



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“Realidad de los sentenciados y su resocialización en el penal de Carquin –
Huacho. Año 2017”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

Jhosep Hernan, Sevillano Carrera

ASESORA TEMÁTICA:

Dra. Nilda Yolanda, Roque Gutiérrez.

ASESOR METODOLÓGICO:

Mg. Joe Oriol, Olaya Medina

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Causas y formas del fenómeno criminal – Sistema de Penas.

LIMA – PERÚ

2018

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (ña)

.....
 cuyo título es: *Thays Herman Revillano Carrera*

Realidad de la reclusión y su resocialización en

el penal de Parquin-Huacho 2017

"

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: *11* (número) *(O.N.C.E)* (letras).

Lugar y fecha *Lima Norte* *10 de*
julio del 2018

.....
PRESIDENTE
VILDOSO CABRERA, ERICK

.....
SECRETARIO
LO TORRE GUERRA
ANGEL FERNANDO

.....
VOCAL
BALLESTEROS GARCIA
MANUEL JORGE

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

Dedicatoria

Este trabajo de investigación lo dedico a mis padres y hermanos, quienes me impulsaron a seguir la carrera de Derecho. Y de manera especial a mi mejor amiga y compañera “Sol”, que me acompaña en todo momento de mi juventud.

Agradecimiento

A mis padres, Hernan Sevillano Ortega y Rosa Carrera Ramirez, quienes nunca dejaron de creer en mí. A mis docentes, que me acompañaron en mi formación profesional en las aulas de la Universidad César Vallejo, con los aciertos y desaciertos que pude tener. A mis compañeros y amigos, quienes me apoyaron, no me criticaron, por el contrario creyeron en mi perseverancia.

Y al gran político y empresario, César Acuña Peralta, quien al cumplir su sueño ayudo a formar parte del mío, hacer feliz a mis padres.

Declaración de Autenticidad

Yo, Jhosep Hernan Sevillano Carrera, con DNI N° 74536104, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de cita y referencias para las fuentes consultadas, por lo tanto la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada con anterioridad para obtener grado o título académico alguno.
4. Los datos presentados en los resultados son reales; no han sido falseados, duplicados ni copiados, y por tanto los resultados que se presentan en la presente tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

En tal sentido, de identificarse fraude, plagio, auto plagio, piratería o falsificación, asumo la responsabilidad y la consecuencia que de mi accionar deviene sometiéndome a las disposiciones contenidas en las normas académicas en la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 10 julio de 2018.

Jhosep Hernan, Sevillano Carrera
DNI N° 74536104

Presentación

Señores miembros del jurado:

La presente investigación titulada “Realidad de los sentenciados y su resocialización en el penal de Carquin – Huacho. Año 2017”, se centrara en identificar los problemas intra carcelarios que puedan afrontar los internos en el penal de Carquin – Huacho, he ahí el interés de conocer las condiciones en las que viven, por lo que se recurrirá a la recolección de información que brindaran los mismos internos como el personal del Instituto Nacional Penitenciario, a efectos de que nos pongan en conocimiento sobre la verdadera situación que viven y si esta se ajusta al respeto de su dignidad como sujetos de derecho.

Así, cumpliendo con el reglamento de grados y títulos de la Universidad César Vallejo, la investigación se ha estructurado de la siguiente manera: en una primera oportunidad se desarrollará un breve resumen el cual consistirá en dar a conocer las ideas fuerza de la investigación como, el fenómeno estudiado, la metodología empleada y las palabras clave para la orientación y fácil comprensión de la investigación científica.

Consecuentemente y siendo parte del primer capítulo, se desarrollará la introducción del tema, aproximación temática, trabajos previos, comenzando por los antecedentes internacionales y luego nacionales, teorías relacionadas al tema, formulación del problema, justificación del estudio, objetivos e hipótesis.

En el segundo capítulo se tocará el marco metodológico, en el que se soporta el trabajo como una investigación que reconoce el enfoque cuantitativo, el cual contendrá, el método, la metodología, tipo de estudio, diseño de investigación, escenario de estudio, población y muestra, caracterización de sujetos, plan de análisis de la trayectoria metodológica, técnicas e instrumentos de recolección de datos, métodos de análisis de datos y aspectos éticos.

Concluyendo con el tercer capítulo que brindará al lector los resultados obtenidos, la discusión o hallazgos fundamentales que surge de la materia, las conclusiones y posibles

recomendaciones, respaldado por las fuentes bibliográficas y las pruebas contenidas en el apéndice de la investigación, donde se acompañara los instrumentos y dos proyectos de ley.

El autor.

INDICE

	Página
Hoja del Jurado	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaración de autenticidad	iv
Presentación	v
Indice	vii
Indice de Graficos	ix
Indice de Cuadros	xii
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xv
I. INTRODUCCIÓN	16
1.1. Aproximación temática	17
1.2. Trabajos previos	22
1.3. Teorías relacionadas al tema	33
1.4. Formulación del problema	69
1.5. Justificación del estudio	70
1.6. Objetivos	74
1.7. Hipótesis	74
II. MÉTODO	76
2.1. Método	77
2.2. Metodología	77
2.3. Tipo de estudio	78
2.4. Alcance o nivel de investigación	78
2.5. Diseño de investigación	79
2.6. Escenario de Estudio	79

2.7. Población y Muestra	79
2.8. Caracterización de sujetos	80
2.9. Plan de análisis o trayectoria metodológica	90
2.10. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	90
2.11. Rigor científico	92
2.12. Procesamiento de datos	93
2.13. Aspectos éticos	96
III. RESULTADOS	97
a. Internos del Centro Penitenciario Carquin-Huacho.	
Cuadros y Gráficos	98
b. Personal del Instituto Nacional Penitenciario del penal de Carquin-Huacho:	
Cuadros y Gráficos	123
c. Prueba de Hipótesis	142
IV. DISCUSIÓN	148
V. CONCLUSIONES	156
VI. RECOMENDACIONES	161
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	165
VIII. APÉNDICE	169

Índice de Gráficos.

Gráfico N°1: Trilogía del juicio oral	36
Gráfico N°2: Principios del juicio oral	38
Gráfico N°3: Sistemas procesales penales	44
Gráfico N°4: Sistema acusatorio garantista y acusatorio adversarial	46
Gráfico N°5: La reincidencia	56
Gráfico N°6: La habitualidad	57
Gráfico N°7: Régimen penitenciario	60
Gráfico N°8: Beneficio Penitenciario – Permiso de Salida	65
Gráfico N°9: Beneficio Penitenciario – Redención de pena por trabajo y educación	66
Gráfico N°10: Beneficio Penitenciario – Semi – libertad	67
Gráfico N°11: Beneficio Penitenciario – Liberación Condicional	68

Resultados.

a. Internos del Centro Penitenciario Carquin-Huacho.

Grafico N° 12: Grado de instrucción de los internos del centro penitenciario Carquin-Huacho	98
Grafico N° 13: Delitos cometidos por los internos del centro penitenciario Carquin-Huacho	99
Grafico N° 14: Opinión sobre el tratamiento penitenciario	100
Grafico N° 15: Conocimiento de los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario	101
Grafico N° 16: Satisfacción del tratamiento penitenciario	102
Grafico N° 17: Opinión sobre los talleres laborales	103
Grafico N°18: Opinión sobre los materiales en el desarrollo de actividades laborales	104
Grafico N°19: Opinión sobre los talleres educativos en los internos	105
Grafico N°20: Opinión sobre la enseñanza de los talleres educativos	106
Grafico N° 21: Opinión sobre la calidad del tratamiento médico	107
Grafico N° 22: Opinión sobre el tratamiento médico brindado	108
Grafico N° 23: Opinión sobre el tratamiento médico que reciben	109
Grafico N° 24: Opinión sobre los instrumentos del personal médico	110
Grafico N°25: Actos de corrupción dentro del penal	111
Grafico N°26: Pago para el trato en el área médica	112
Grafico N°27: Pago para el asesoramiento en el área legal	113
Grafico N°28: Calificación del plan de trabajo dentro del penal	114
Grafico N°29: Opinión sobre la asistencia en las necesidades básicas	115
Grafico N°30: Asistencia a misas o cultos religiosos	116
Grafico N°31: Opinión sobre los alimentos brindados dentro del penal	117

Grafico N°32: Opinión sobre el agua brindada	118
Grafico N°33: Opinión sobre la gestión inter institucional del Instituto Nacional Penitenciario	119
Grafico N°34: Opinión sobre el personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario	120
Grafico N°35: Trato recibido del personal del Instituto Nacional Penitenciario	121
Grafico N°36: Opinión sobre la infraestructura del penal	122

b. Personal del Instituto Nacional Penitenciario del penal de Carquin-Huacho:

Grafico N°37: Opinión sobre el tratamiento penitenciario	123
Grafico N°38: Conocimiento de los objetivos de las políticas públicas en el tratamiento penitenciario	124
Grafico N°39: Opinión sobre los talleres laborales que se llevan dentro del penal	125
Grafico N°40: Opinión sobre los materiales con los que cuentan los internos en los talleres laborales	126
Grafico N°41: Calificación de la enseñanza de los talleres laborales	127
Grafico N°42: Opinión acerca de si los talleres originan interés en el interno	128
Grafico N°43: Opinión sobre el tratamiento médico que reciben los internos	129
Grafico N°44: Opinión sobre el tratamiento médico brindado	130
Grafico N°45: Opinión sobre los instrumentos médicos del penal para brindar tratamiento a los internos	131
Grafico N°46: Calificación del plan de trabajo dentro del penal	132
Grafico N°47: Opinión acerca de la asistencia al interno en sus necesidades básicas	133
Grafico N°48: Opinión sobre los alimentos brindados al interno	134
Grafico N°49: Opinión acerca del agua que recibe el interno	135
Grafico N°50: Opinión sobre la gestión inter institucional del Instituto Nacional Penitenciario	136
Grafico N°51: Opinión sobre la preparación de los trabajadores del Instituto Nacional Penitenciario	137
Grafico N°52: Opinión sobre la infraestructura del penal	138
Grafico N°53: Opinión de la preparación moral y técnica del trabajador del penal	139
Grafico N°54: Opinión sobre las funciones que desempeña el personal del penal de Carquin – Huacho	140
Grafico N°55: Opinión sobre las políticas públicas destinadas al sistema penitenciario	141

c. Prueba de Hipótesis:

Gráfico N°56: Puntuación obtenida en el cuestionario por parte de los internos	142
Gráfico N°57: Puntuación obtenida en el cuestionario por parte del personal administrativo	142
Gráfico N°58: Puntaje del tratamiento médico - laboral (otros) versus el puntaje de la reincorporación social	143

Gráfico N°59: Correlación entre el puntaje del tratamiento médico-laboral (otros) y el puntaje de la reincorporación social	143
Gráfico N°60: Puntaje de la fiscalización y políticas públicas versus el puntaje de la reincorporación social	144
Gráfico N°61: Correlación entre el puntaje de la fiscalización y políticas públicas y el puntaje de la reincorporación social	144
Gráfico N°62: Puntaje de las necesidades básicas (fines de la pena) versus el puntaje de la reincorporación social	145
Gráfico N°63: Correlación entre el puntaje de las necesidades básicas (fines de la pena) y el puntaje de la reincorporación social	145
Gráfico N°64: Puntaje del tratamiento penitenciario (características) versus el puntaje de la reincorporación social	146
Gráfico N°65: Correlación entre el puntaje del tratamiento penitenciario (características) y el puntaje de la reincorporación social	146

Índice de Cuadros.

Cuadro N°1: Internos del Centro Penitenciario Carquin – Huacho	88
Cuadro N°2: Personal del Instituto Nacional Penitenciario del penal de Carquin-Huacho	90

Resultados.

a. Internos del Centro Penitenciario Carquin-Huacho.

Cuadro N°3: Grado de instrucción de los internos del centro penitenciario Carquin-Huacho	98
Cuadro N°4: Delitos cometidos por los internos del centro penitenciario Carquin-Huacho	99
Cuadro N°5: Opinión sobre el tratamiento penitenciario	100
Cuadro N°6: Conocimiento de los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario	101
Cuadro N°7: Satisfacción del tratamiento penitenciario	102
Cuadro N°8: Opinión sobre los talleres laborales	103
Cuadro N°9: Opinión sobre los materiales en el desarrollo de actividades laborales	104
Cuadro N°10: Opinión sobre los talleres educativos en los internos	105
Cuadro N°11: Opinión sobre la enseñanza de los talleres educativos	106
Cuadro N°12: Opinión sobre la calidad del tratamiento médico	107
Cuadro N°13: Opinión sobre el tratamiento médico brindado	108
Cuadro N°14: Opinión sobre el tratamiento médico que reciben	109
Cuadro N°15: Opinión sobre los instrumentos del personal médico	110
Cuadro N°16: Actos de corrupción dentro del penal	111
Cuadro N°17: Pago para el trato en el área médica	112
Cuadro N°18: Pago para el asesoramiento en el área legal	113
Cuadro N°19: Calificación del plan de trabajo dentro del penal	114
Cuadro N°20: Opinión sobre la asistencia en las necesidades básicas	115
Cuadro N°21: Asistencia a misas o cultos religiosos	116
Cuadro N°22: Opinión sobre los alimentos brindados dentro del penal	117
Cuadro N°23: Opinión sobre el agua brindada	118
Cuadro N°24: Opinión sobre la gestión inter institucional del Instituto Nacional Penitenciario	119
Cuadro N°25: Opinión sobre el personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario	120

Cuadro N°26: Trato recibido del personal del Instituto Nacional Penitenciario	121
Cuadro N° 27: Opinión sobre la infraestructura del penal	122

b. Personal del Instituto Nacional Penitenciario del penal de Carquin-Huacho:

Cuadro N°28: Opinión sobre el tratamiento penitenciario	123
Cuadro N°29: Conocimiento de los objetivos de las políticas públicas en el tratamiento penitenciario	124
Cuadro N°30: Opinión sobre los talleres laborales que se llevan dentro del penal	125
Cuadro N°31: Opinión sobre los materiales con los que cuentan los internos en los talleres laborales	126
Cuadro N°32: Calificación de la enseñanza de los talleres laborales	127
Cuadro N°33: Opinión acerca de si los talleres originan interés en el interno	128
Cuadro N°34: Opinión sobre el tratamiento médico que reciben los internos	129
Cuadro N°35: Opinión sobre el tratamiento médico brindado	130
Cuadro N°36: Opinión sobre los instrumentos médicos del penal para brindar tratamiento a los internos	131
Cuadro N°37: Calificación del plan de trabajo dentro del penal	132
Cuadro N°38: Opinión acerca de la asistencia al interno en sus necesidades básicas	133
Cuadro N°39: Opinión sobre los alimentos brindados al interno	134
Cuadro N°40: Opinión acerca del agua que recibe el interno	135
Cuadro N°41: Opinión sobre la gestión inter institucional del Instituto Nacional Penitenciario	136
Cuadro N°42: Opinión sobre la preparación de los trabajadores del Instituto Nacional Penitenciario	137
Cuadro N°43: Opinión sobre la infraestructura del penal	138
Cuadro N°44: Opinión de la preparación moral y técnica del trabajador del penal	139
Cuadro N°45: Opinión sobre las funciones que desempeña el personal del penal de Carquin – Huacho	140
Cuadro N°46: Opinión sobre las políticas públicas destinadas al sistema penitenciario	141

RESUMEN

El presente trabajo de investigación busca poner en conocimiento social y de las autoridades las condiciones en que viven los internos en el penal de Carquin – Huacho para una mejora continua del sistema carcelario mediante el conocimiento de sus carencias.

Para este propósito se estableció el desarrollo de investigación en el penal de Carquin – Huacho, siendo los sujetos de muestra los internos y el personal del Instituto Nacional Penitenciario, ya que son ellos quienes afrontan la realidad penitenciaria en su día a día, hasta el cumplimiento de la condena.

La investigación puesta a su disposición se desarrolla bajo el enfoque cuantitativo, descriptivo y explicativo, no experimental con fines de aplicación, ya que está orientada a describir las condiciones penitenciarias del centro penitenciario en mención, buscando su posible mejora por ser derecho de los internos y una obligación del Estado que a pesar de ser reconocida por nuestro ordenamiento jurídico, no es visible ni palpable.

Por lo tanto, las condiciones indignas en que viven los internos y su imposibilidad de resocializarse satisfactoriamente, en razón a la falta de confianza que se tiene por la comunidad a pesar de cumplir con la condena, es un mal que los tiene atormentados por la no aceptación social que no se merece ninguna persona; esto a causa de la desconfianza que se tiene del tratamiento penitenciario que reciben, al ser perceptible el olvido por parte del Estado. Consideramos que es deber del Estado, velar por su mejora en su calidad de vida, pese que están privados de su libertad, al fin y al cabo son seres humanos, y merecen un trato igualitario.

Palabras Clave: Problemas intracarcelarios, reincidencia, habitualidad, trastornos de personalidad, delito, pena.

ABSTRACT

This research work seeks to inform the social and authorities about the conditions in which the inmates live in the Carquin - Huacho prison for a continuous improvement of the prison system through knowledge of their shortcomings.

For this purpose, the research development in the Carquin - Huacho prison was established, with the sample subjects being the inmates and staff of the National Penitentiary Institute, since they are the ones who face the prison reality in their day to day, until the fulfillment of the sentence.

The research put at your disposal is developed under the quantitative, descriptive and explanatory, non-experimental approach for application purposes, since it is aimed at describing the penitentiary conditions of the penitentiary center in question, seeking its possible improvement because it is the right of inmates and an obligation of the State that despite being recognized by our legal system, is not visible or palpable.

Therefore, the unworthy conditions in which the inmates live and their inability to re-socialize satisfactorily, due to the lack of confidence that the community has despite complying with the sentence, is an evil that has tormented them by the social acceptance that no person deserves; This is due to distrust of the penitentiary treatment they receive, as the State is oblivious to its oblivion. We consider that it is the duty of the State to ensure their improvement in their quality of life, even though they are deprived of their freedom, but after all they are human beings, and deserve equal treatment.

Key Words: Problems intracarceral, recidivism, habituality, personality disorders, crime, punishment.

I. INTRODUCCIÓN.

1.1. Aproximación Temática.

El presente estudio tiene como objetivo principal describir las condiciones en las que viven los condenados en el Penal de Carquin – Huacho (2017), y así identificar si este establecimiento penitenciario cumple con los parámetros adecuados para la resocialización del penado. Asimismo, se pretende analizar si el sentenciado goza de un ambiente adecuado, si los talleres o estudios que se brindan son los adecuados para que el penado una vez cumplida su pena tenga la posibilidad de reincorporarse satisfactoriamente a la sociedad o si todo lo contrario su estadía dentro del penal empeora las situaciones en las que se forman y que la posterior liberación del condenado materialice un peligro latente y peor a la ciudadanía luego de ser liberado.

Asimismo, describiremos si las condiciones de salubridad son las adecuadas, a efectos de conocer cuál es el protocolo que se realiza ante una patología de algún interno, ya sea en sus inicios o una vez se haya identificado el tipo de enfermedad; para de esta manera analizar si ha sido realizada la evaluación de manera oportuna, y si se brindó la atención de acuerdo al estado de salud encontrado en el interno. Asimismo, analizar si se cuenta con los especialistas e instrumentos necesarios para su tratamiento.

Por otro lado, llegar a conocer que tipo de preparaciones o especializaciones recibe el personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario del penal de Carquin – Huacho por parte del Estado una vez que comienzan a operar en sus funciones, a efectos de saber si existe una preocupación por parte el Estado en su formación profesional, ya que de ellos depende la seguridad interna del penal y si en gran medida los derechos fundamentales de los internos son respetados.

Pues no hay que olvidar, que si bien es cierto una persona es privada de su libertad por un delito que cometió, bajo una probabilidad de certeza del delito, es decir pruebas suficientes, al restringirse este derecho se le estaría vulnerando el derecho de vivir con dignidad, a gozar de en un ambiente adecuado, recibir tratamiento médicos oportunos y tener una educación que les permita el desarrollo de su personalidad con sujeción a los principios éticos de valor social, el respeto de la vida y de su entorno, ello en cumplimiento del principio “alterum non laedere” , es decir no causar daño a nadie.

La presente investigación analizó la criminalidad en el Perú, el cual es un fenómeno social que en realidad parece que no tiene término aquí ni en el mundo, porque forma parte de un equilibrio dañino, que incide en él ¿Por qué? se creó el Estado y el Derecho; es un hecho que su creación fue lograr la convivencia de la ciudadanía o la paz social en justicia ya que antes de su existencia es algo que no se podía eliminar, por lo que siendo fundamental la educación a efectos de erradicar este fenómeno, su tratamiento también depende de que se lleve correctamente el fin de la pena, ya que de lo contrario, la actuación estatal a pesar de todos los esfuerzos de la Policía Nacional de Perú, Ministerio Público y Poder Judicial no habrían tenido más que disminuir temporalmente el peligro social que luego aumentaría severamente.

El enfoque cuantitativo nos permitió medir las variables planteadas, en el alcance de describir y explicar el fenómeno planteado tal como es, sin necesidad de un aspecto experimental ya que se delimitará las condiciones en las que viven los internos del penal Carquin - Huacho.

Al culminar el trabajo de investigación se demostró la hipótesis que, efectivamente, los internos no viven en un ambiente adecuado, no desarrollan actividades educativas o laborales que le permitan reincorporarse socialmente, no reciben los tratamientos adecuados en el área de salud y que el personal del Instituto Nacional Penitenciario tienen una mínima preparación por falta de preocupación del Estado, además de existir un alto índice de corrupción dentro del penal.

La investigación nos permitió proponer dos planes pilotos innovadores para la resocialización de los internos y la disminución de la delincuencia en el país, lo cual esperamos que no sea solo una propuesta, sino que se llegue a aplicar en el establecimiento penal de Carquin – Huacho y en la comunidad, que de ser viable no cabría duda de implementarlo a nivel nacional.

Para cumplir con este fin se tomó una muestra dentro del penal, conformada por veinte internos, y cinco miembros del Instituto Nacional Penitenciario, quienes serán sometidos a los instrumentos de investigación, para la

obtención de información valiosa que solo ellos nos pueden brindar. Asimismo, se contará con el dialogo directo y minucioso con un interno del penal, que se ha ofrecido en brindar información confidencial. Esta entrevista se efectuó obviando la identificación del interno, de tal manera que se proteja su identidad e integridad física, la cual se realizara en las fechas de visitas, al ser restringida el acceso al centro penitenciario.

Aunado a ello, se a obtenido información que advierte al Estado de las contrariedades de la política contra la lucha criminal, motivándose el desarrollo del “Plan piloto de reclusión que promueve el desarrollo y reinserción social del interno del centro penitenciario de Carquin - Huacho” y complementariamente el “Proyecto de seguridad ciudadana y erradicación de la delincuencia en el Perú”, los cuales darán cobertura a que se desarrolle nuevas investigaciones para implementar nueva políticas de reinserción social y seguridad ciudadana.

La investigación permitirá al lector como al investigador, aprender la actividad dentro del penal, la vivencia de los internos y sus posibles preocupaciones e impedimentos que afrontan para tener una nueva vida (resocializarse) y si es posible incentivar la autoría de otros planes pilotos dependiendo de la evaluación de cada penal; todo ello, tomando como marco que todas las personas son el fin supremo de la sociedad y del Estado, y como tales merecen una nueva oportunidad.

Realidad problemática.

Es crítico ver la crisis nacional con respecto al tratamiento penitenciario de los internos quienes a pesar de ser privados de la libertad no pierden los derechos inherentes a su dignidad.

A nivel local la crisis en el penal de Carquin - Huacho es notoria como en otros establecimientos penitenciarios a nivel nacional.

Una de las cuestiones que atentan contra la dignidad de los internos es la sobrepoblación dentro del penal, quienes al estar reclusos por mandato de detención o con sentencia con pena privativa de libertad ocasionan el hacinamiento dentro de las instalaciones

penitenciarias donde no hay abasto para desarrollar normalmente su rutina diaria de alimentación, descanso, educación, trabajo o de atención médica.

Según el Informe Estadístico del Instituto Nacional Penitenciario (2014):

[...] desde el mes de diciembre del 2013 a diciembre del 2014. Se observa un incremento de la población del sistema penitenciario en 4%, pasando de 84,715 a 87,794; es decir, se tiene un aumento de 3,079 personas en el término de un año.

En el caso de la población intramuros, el incremento al mes de diciembre 2014 ha sido de 6% (4,364 internos). Si dicho crecimiento fuera sostenido, se tendría un grave problema para poder albergarlos, ya que teóricamente se debería construir dos establecimientos penitenciarios por año con una capacidad para 3,500 internos, similares al establecimiento penitenciario de Lurigancho (p.4).

En ese contexto se diría que la población carcelaria mínima debería ser de 3500 internos por establecimiento penitenciario de similar infraestructura que el de Lurigancho, sin embargo el crecimiento anual de los internos intramuros es cada vez de mayor cantidad lo que se ve sobrepasada en la infraestructura común de otros establecimientos penitenciarios, por lo que es común observar el hacinamiento donde se intenta convivir.

Como precisa Bendezu Ramírez, V. C. (2014) en su investigación denominada “Centro de rehabilitación social en Carabayllo” el establecimiento penitenciario de Carquin tiene:

“[...] capacidad de albergue... de 644 internos sin embargo hoy alberga a 1826 internos” (p.47).

Lo cual en la actualidad evidentemente sería un número mayor.

En el establecimiento penitenciario de Carquin, en el campo laboral o de trabajo a los internos se les enseña los siguientes oficios; costura, cerámica, creación de billeteras, llaveros, electricidad, entre otros, que si bien ayudan en cierta manera para obtener algún tipo de ingreso para su sobrevivencia, estos son insuficientes para el interno, es así que no les alcanza para sobrellevar sus gastos durante su estadía intramuros (alimentación, salud, materiales para sus trabajos manuales, asistencia legal, etcétera.), y mucho menos cuando

salgan después de cumplir su pena, ya que al salir luego de cumplido la sentencia, lo que se les enseñó los obligara andar en la mediocridad, teniendo que recaer nuevamente a la comisión de ilícitos y la reincidencia, empeorando su situación jurídica, personal y familiar.

Otro pilar fundamental que se ve obstaculizado en el establecimiento penitenciario de Carquin, es la falta de coordinación institucional para el desarrollo educativo, ya que si bien puede enseñarse ciertos conocimientos en emprendimiento, alfabetización, psicológica, prevención del delito que son las materias que más común se enseña, estos no tienen la influencia suficiente en el interno para generarle un aspecto valorativo, por el hecho de que los talleres son discontinuos y porque no se recibe una terapia psicológica individual que afecte en la psiquis del interno para generar un verdadero aspecto valorativo del aprendizaje, mostrando bajo interés de lo que aprende momentáneamente.

Como precisa Rangel, H. (2013) en la revista de “Educación contra Corriente en las Cárceles Latinoamericanas: la enseñanza vs el castigo”:

[...] estos programas para lograr los objetivos de reinserción existen pero son insuficientes. Se ofrecen a una minoría de los presos. El estudio previo [...] mostró que los programas educativos no solamente son insuficientes, sino aislados y discontinuos y en general tradicionales y poco adaptados a la realidad de las cárceles. Ahora hemos constatado además que no existen en la mayoría de las prisiones tratamiento psicológico que es básico para llevar a cabo la inserción que supuestamente se proponen las autoridades. Cabe destacar que en países desarrollados este tipo de tratamiento ha reducido sensiblemente los niveles de reincidencia delictiva. Asimismo los programas educativos, culturales y deportivos reducen no solamente la violencia en las prisiones, sino reducen la reincidencia (p.23).

Siendo un factor adicional la falta de preocupación del Estado en preparar eficazmente al personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario, que no cumple las funciones encomendadas como debe ser, como la falta de preparación en informática para el registro de las visitas o la profundización del valor ético a la no corrupción.

1.2. Trabajos previos.

Por otra parte a fin de discernir mejor el problema planteado se ha investigado otras fuentes de información que nos permitan profundizar más este fenómeno tanto a nivel internacional como nacional, con el propósito de notar las deficiencias del sistema penitenciario y permitir la reforma penal para mejorar las cárceles latinoamericanas.

Antecedentes Internacionales:

En ese sentido la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) con la cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CIRC), por intermedio de Tomris Atabay en calidad de escritor ha elaborado la guía en materia penal, denominada Manual de Estrategias para Educar el Hacinamiento en las Prisiones (2014) precisando que el hacinamiento:

Erosiona la dignidad humana y menoscaba la salud física y mental de los detenidos, como así también sus posibilidades de reintegración. Además de ejercer una presión excesiva sobre las infraestructuras, aumenta la probabilidad de que se produzcan tensiones y conflictos entre los detenidos y el personal penitenciario. También genera dificultades para mantener el orden dentro de la prisión, produciendo consecuencias potencialmente severas en cuanto a la seguridad de los detenidos, como así a también en cuanto a la supervisión y seguridad de los establecimientos (p.3).

Concluyendo que para evitar el hacinamiento y permitir la dignidad del reo es necesario realizar la implementación de amnistías, liberación por razones humanitarias, simplificación de los procedimientos penitenciarios, revisión de la legitimidad de los detenidos a efectos de liberar a los internos que no representando un índice de peligrosidad puedan salir bajo el pago de una fianza, firmar convenios con clínicas y colegios de abogados, a fin de que los internos se vean resguardados en cuanto a sus derechos cuando sea necesario en una emergencia médica o por ejemplo en el caso de los beneficios penitenciarios, permitir el acceso más seguido de los familiares a fin de evitar el estrés en el interno y los actos de violencia y establecer una política excepcional para que el juez no tenga como regla aplicar la pena privativa de libertad, si no que pueda apartarse aplicando otros tipos de pena.

Precisado esto la Constitución Política del Perú regula la dignidad como valor fundamental de la sociedad y el Estado, y el interno en su condición de ser una persona no se aparta del mismo, sin embargo, el hacinamiento es parte del problema de resocialización que tiene que enfrentarse en los establecimientos penitenciarios, dicho problema dificulta el control del personal del establecimiento penitenciario para controlar a los internos, lo que ante un nivel de bajo control hay más oportunidad de planificación de motines, desorden interno, comisión de ilícitos desde el interior del penal, transmisión de enfermedades y en los más grave la muerte de los internos.

Ejemplo del mal manejo de esta situación intra carcelaria es nuestro país vecino Venezuela quien afronta una crisis en el sistema penitenciario nacional, donde se ha llegado inclusive a practicar el canibalismo, ya señala Posada, A. y Diaz, M. (2008), en la publicación de “Las cárceles y población reclusa en Venezuela” que, la infraestructura de los establecimientos penitenciarios en el país venezolano tienen un estado totalmente precario, debido a la falta de preocupación del Estado de destinar parte de los fondos públicos para su mantenimiento, de manera que la dignidad de los internos se ve vulnerada debido a que en el interior de los penales viven en condiciones fatídicas, donde se advierte una sobrepoblación, deterioro en las áreas de servicio de primera necesidad, acumulación de basura, falta del servicios de luz y de agua, ocio y vagancia de los internos, deterioro de las tuberías y las celdas, apropiación de los insumos alimenticios, mala preparación de los alimentos, corrupción, entre otras cosas.

Condiciones precarias en la que los internos tienen que intentar sobrevivir dependiendo del apoyo familiar, ya que de lo contrario el Estado los tendrá olvidado como tiene olvidado la infraestructura de los penales que tienen 37 años de antigüedad sin ningún tipo de cuidado (pp.1-2).

Agregado a ello el conflicto por el dominio territorial en los penales de Venezuela, se agrava por el consumo de drogas y el manejo de armas, males que se reflejan estadísticamente ya que desde el año 1999 a 2014 hay un total muertos (6, 313) y heridos (16, 318) lo que hace un total de 22 631 afectados, según se informa por el Observatorio

Venezolano de Prisiones. Situaciones de menor envergadura en Perú, pero que no son ajeno de que ocurra si no se controla el hacinamiento a nivel estatal.

Otra realidad es la que se ve en el país Argentino, quienes no teniendo una crisis tan fuerte como el país venezolano niegan cumplir el factor resocializador del interno, en ese margen advierten el déficit educativo en los establecimientos penitenciarios de su país a pesar de ser parte de las políticas de Estado, y determinan que uno de los factores es el aspecto educativo que no tiene relevancia en los internos para optar por el aprendizaje debido a que si bien cuentan con talleres de lectura y bibliotecas a su disposición, los libros que se les ofrece no anima las ganas de aprender y educarse en los valores sociales.

Ante ello Roman, A. (2007) de la publicación de su artículo “Las bibliotecas en el tratamiento penitenciario” nos señala que:

Si se concibe, entonces, a la educación como una tarea prioritaria en la igualación y nivelación de oportunidades, uno de los recursos más poderosos con el que cuenta el Estado para hacer efectivo el acceso a la ciudadanía es hacerse cargo de la formación de la población penitenciaria. [...] la responsabilidad que le cabe al Estado por reproducir relaciones sociales con una marginación intensa y dañina para el conjunto social... creo que se trata del mismo Estado que condeno y que antes de condenar victimizo a sus excluidos sociales, y cuando victimizo, no es que quiera evitar roles, ellos eran víctimas antes de cometer el hecho porque a lo mejor no tuvieron educación, ni salud, ni acceso a la documentación personal, un nadie, un ninguno, yo ahí digo que el Estado victimizo, castigo y coadyuvo a preparar determinado hecho, creo que el Estado en esos casos tienen una obligación irrenunciable[...] (p.8).

Aunado, destaca el rol fundamental de la ciudadanía que sin tener conocimiento del contexto social en que se criaron los internos exigen el peor castigo para sus conductas, por eso denota que:

“[...] es un sacrificio en si, por que la sociedad margina, se habla de que vayan a la cárcel pero ahí termina el mandato de la sociedad, no sabe lo que pasa intramuros, que se pueda enseñar, capacitar, reinsertar en la sociedad[...]” (Roman, A, 2007, p .8).

En ese sentido, considera que el factor educativo es un pilar de gran trascendencia para la reinserción del interno, por lo que de la evaluación del sistema penitenciario en Argentina

merece una reforma educativa a fin de permitir la justicia social y así lograr la reincorporación del individuo a la sociedad, debiendo contar por lo menos todo establecimiento penitenciario con una biblioteca, con información actualizada, recreativa, que los beneficie de su lectura en su condición de tales y que permitan su desarrollo intelectual y en valores, por lo tanto la biblioteca debe estar manejada por expertos para su correcta administración y debe tener por lo menos libros que ayuden al fortalecimiento del estado emocional y que promuevan la meditación, libros que permitan adquirir conocimientos de nivel primario, secundario, terciario o universitario sustentado en que la mayoría de los internos no han tenido la oportunidad de educarse como debería de ser, libros que promuevan la práctica de la lectura y el debate de los conocimientos adquiridos y libros que les informen sobre su situación jurídica, como el hecho de conocer sobre los beneficios penitenciarios o demás derechos que no pueden verse vulnerados durante su estadía en el penal, además de propiciarles material complementario a las enseñanzas educativas para el fortalecimiento del aprendizaje (Roman, A, 2007, p.49).

Otra situación similar es lo vivido en el país de Colombia, donde se evidencia el aumento de la criminalidad especialmente en la comisión de los delitos de tenencia ilegal de armas, hurtos, robos, asesinatos y homicidios, siendo que el índice de los reclusos en los establecimientos penitenciarios son en gran magnitud reincidentes, demostrándose que la política penitenciaria, especialmente en las actividades educativas o laborales no tienen resultados convenientes con los que se espera.

De ello Ramirez, A. (2000) nos dice en la tesis Situación Penitenciaria y Pena Privativa de Libertad que:

[...] la pena privativa de la libertad ha fracasado y se le visualiza como una institución inconveniente para la sociedad. Sin embargo... los resultados obtenidos por esta institución deben ser juzgados en proporción con los medios utilizados para el cumplimiento de los fines que con ella se han pretendido obtener. De esta manera si la pena privativa de la libertad ha servido para maltratar y para empeorar la situación de quienes se encuentran sometidos a ella, no creemos que se deba a ella misma, si no, por el contrario, a la insuficiencia de medios con los que se le ha dotado y a la exagerada cobertura que se le ha asignado (p.269).

Otro factor, que incide en la cantidad de presos en los establecimientos penitenciarios del país de Colombia, es la falta de discrecionalidad del juez, quien pudiendo aplicar otros tipos de penas que no sean la pena privativa de libertad, asen costumbre la aplicación de la misma. Enfatizando el problema de la crisis de resocialización y empeorando la condición de los internos. Concluyendo que si se quiere resocializar a una persona no es necesario mandarla a prisión si no que pueden utilizarse otros mecanismos para impartirle valor social.

Por otro lado Rangel, H. (2013) en la publicación de su artículo de opinión titulado “Educación contra las cárceles latinoamericanas: la enseñanza vs el castigo” nos dice que:

[...] los índices de criminalidad son muy altos en el continente y la percepción social indica que la situación empeora. De hecho la delincuencia es percibida como el principal problema de la región [...].De esta manera está claro que las prisiones no cuentan con una legitimidad como instituciones de justicia [...].Es decir, en los hechos las cárceles no rehabilitan a los internos. (p.26).

Otra de las causas negativas que impiden la resocialización en latinoamericano es que el Estado más haya de no actuar correctamente cuando el interno está recluso en los penales, no tiene políticas para ayudar a los internos una vez que salen en libertad, por lo que es muy fácil que vuelvan a delinquir ante la falta de oportunidad laboral debido a que sus antecedentes penales, judiciales y policiales, no se borran luego de transcurrido cinco años manteniéndose en provisionalidad los años anteriores, esto conforme lo señala el artículo 69 del Código Penal.

Asimismo Rangel, H. (2013) nos dice que:

[...] el desmedido crecimiento de la población en las cárceles de América Latina se debe en gran medida a la tendencia de encarcelar (por más tiempo y a la menor provocación) como estrategia para atacar la violencia. Sin embargo, si se compara con los países con mayor desarrollo democrático, estos países practican una estrategia opuesta. Es decir, encarcelan menos tiempo y por una gama mucho menor de infracciones [...] (p.29).

Es decir se tiene como regla la privación de la libertad de los investigados o acusados antes que la garantía de presunción de inocencia.

Antecedentes Nacionales:

En la realidad nacional se destaca trabajos como el realizado por Solíz, J. (2016) en su tesis denominada “Problemas Intra carcelarios y la Resocialización de Internos Sentenciados por Robo Agravado en Centro Penitenciario de Potracancha – Huánuco, 2014-2015” donde planteo como objetivo determinar la influencia de problemas intra carcelarios en la resocialización de los internos sentenciados por Robo Agravado en el centro penitenciario de Potracancha – Huánuco, donde sobre una población de 30 personas, conformada por una muestra de 20 internos y 10 miembros del personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario se llegó a la siguiente conclusión, que del 90% del personal administrativo evaluado manifestó que hay una crisis evidente en el sistema penitenciario, ocasionado por diversos factores entre ellos, la falta de aplicación correcta de las normas públicas, falta de conocimientos de las políticas educativas, mala implementación de los talleres educativos como laborales, atención medica inoportuna, desinterés de las autoridades, mala alimentación desde la preparación de los alimentos hasta el agua destinada para el consumo, y altos índices de corrupción. Resultados que son ratificados por las respuestas de los internos quienes de un cien por ciento el 85 % manifestó que viven en condiciones precarias, totalmente olvidados por el Estado producto de la mala implementación de las políticas públicas (p.87).

Por otro lado Bendezu, V. (2014) da una gran relevancia al factor arquitectónico de los establecimientos penitenciarios ya que a su criterio la correcta distribución de los internos y el crecimiento de la infraestructura es parte de la solución del hacinamiento en los establecimientos penitenciarios, dependiendo en gran medida de la planificación en su construcción por especialistas y al estudio de la criminalidad en el país, es por eso, que en la tesis denominada “Centro de rehabilitación social en Carabayllo: La percepción de los límites en arquitectura como herramienta para la rehabilitación social”, cuyo objetivo es diseñar un establecimiento penitenciario en el distrito de Carabayllo – Lima que permita el propósito de la rehabilitación social para la correcta reinserción de los internos en la sociedad, concluye que debe crearse:

[...] espacios intermedios para actividades sociales, donde me refiero a las visitas de las familias del edificio. Y también espacios intermedios para la recreación, donde me refiero a zonas para el deporte [...] Asimismo espacios exteriores donde se realice actividades agrícolas o crianzas de animales (pp.89-90).

Buscando de esa manera evitar el síndrome de encierro, que genera estrés y en consecuencia los actos de violencia.

Aunado ello el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través del Consejo Nacional de Política Criminal en el año (2013) en la investigación titulada “La Delincuencia en el Perú: Propuesta de la Intervención Articulada” nos dice que:

Una de las principales acciones que por política criminal el Estado peruano ha sido la dación de normas como respuesta de la criminalidad. Estas van desde aquellas que crean nuevas conductas delictivas, pasando por aquellas que agravan las ya creadas (en penas o modalidades agravantes), hasta las que reducen o excluyen beneficios penitenciarios a determinados delitos (p.29).

Precisando que desde 1991 hasta el 2012 se ha realizado la modificación de 300 artículos del Código Penal Peruano, se han incorporado 90 artículos y derogado 18, sin embargo esta cuestión no es del todo positiva ya que los legisladores están respondiendo a las presiones populares, descuidando la prevención del delito y el factor resocializador, contrario a ello solo buscan dar sanciones más drásticas, crear nuevos tipos penales ya regulados y recortar garantías o beneficios penitenciarios. En ese contexto, se crea una política populista que responde a la presión ciudadana pero que no es la forma más correcta de reducir la delincuencia en el país.

Por otro lado, la población penitenciaria está conformada por población penitenciaria extramuros e intramuros, mientras que por el primero se entiende a aquellos sujetos que habiendo afrontado un proceso penal, no necesariamente van estar privados de la libertad, por el segundo se entiende a aquellos sujetos que afrontando un proceso penal son recluidos dentro de un penal, sin embargo a nivel macro o nacional su conformación es un conjunto, es decir personas sancionadas a pena privativa de libertad, procesados, personas

con pena suspendida, personas cumpliendo su pena sujeto a beneficios penitenciarios, entre otros.

En ese extremo, de los reclusos intramuros otro factor negativo en el sistema penitenciario nacional, es que muchos de los sentenciados, se encuentran en convivencia con personas procesadas que por demora del órgano jurisdiccional y por el órgano persecutor (Ministerio Público), son objetos del proceso muchas veces no siendo culpables, vulnerándose derechos y ocasionando hacinamiento.

El Instituto Nacional Penitenciario en su informe del año (2015) nos dice que:

En el mes de enero se cuenta con 35, 802 internos en calidad de procesados contra los 36, 111 sentenciados. Asimismo, es preocupante que a nivel nacional, figuren 2, 832 internos que están reclusos por más de 5 años en situación jurídica de procesados, lo más alarmante de esta situación, es que solo en los penales de Lima existen 15 privado de libertad que estarían reclusos más de 15 años en esta condición (p.37).

Otro factor importante a hacer notar es que el Estado no atiende el núcleo familiar y educativo como debería, ya que la mayoría de personas que cometieron delitos son aquellos que no tienen una formación educativa primaria ni secundaria, esto se debe a factores diversos, pero especialmente a familias disfuncionales o con malos hábitos (prostitución, drogadicción) que influyen en el menor y no pueden guiarlo de la mejor manera, en consecuencia influyen en guiarlo por mal camino, más aun si se junta con personas de mal vivir.

Del informe señalado se nos dice también que:

La criminalidad se caracteriza por la marcada presencia de internos que solo han cursado nivel de primaria o secundaria. De ese universo, el 23% (16, 595 internos) ha seguido únicamente el nivel primario, mientras que el 66% (47, 254 internos) logro el nivel secundario. [...] la población penitenciaria que estudió el nivel secundario lo realizó de manera incompleta; en esta línea, la Oficina Regional Lima es la que tiene mayor concentración, con 14; 765 internos que representa el 40% de la población a nivel regional. [Asimismo se informa que el fin

resocializador no funciona ya que] el mes de enero ingresaron un total de 1, 432 internos de los cuales 78% son primarios y 22% son reingresantes (pp. 43-60).

Esto quiere decir que 1, 117 internos son primarios y 315 reingresantes.

En los establecimientos penitenciarios es punto crítico también la población vulnerable que no puede sobrellevar las enfermedades como el sida, producto del VIH - virus de la inmunodeficiencia humana y la tuberculosis las cuales son de mayor contaminación en los lugares cerrados, el primero de ellos por los trabajos sexuales que se realizan dentro del penal por los mismos internos y el segundo por la propagación fácil del virus en espacio cerrado, enfermedades que afectan físicamente al interno que al no tener ingresos económicos suficientes para sobrellevar las enfermedades y ser olvidados por sus familiares, tienden a esperar su deceso dentro del penal, al estar consumidos física y psicológicamente.

Así nos informa la Comisión Episcopal de Acción Social (2012), en su informe de “Las personas privadas de libertad en el Perú, un análisis y reflexión desde la labor pastoral de cárceles” que:

La incidencia del VIH en los penales se presenta entre tres a siete veces más que en la población en general, de allí la condición de vulnerabilidad de esta población que debe enfrentar no sólo las secuelas del virus en su organismo sino además, las expresiones y actitudes de estigmatización por el personal penitenciario y también por el resto de los internos. Adicionalmente a ello, sufren en muchas situaciones el abandono y olvido de sus familiares, repercutiendo tanto en su estado físico y emocional del privado de libertad. Del mismo modo un factor insuficiente es la cantidad de personal del instituto penitenciario que ayuda al tratamiento resocializador debido a que estadísticamente se considera que [...] un psicólogo debe atender en promedio a 389 internos, un trabajador social atenderá en promedio a 445 y cada abogado deberá atender a 529 internos [...] (pp. 18-32).

Lo que demostraría la insuficiencia del personal y en general del material logístico para el tratamiento penitenciario. Todo siendo parte del bajo interés que tiene el Estado por los internos, ya que se nos informa:

Un dato revelador [...] relacionado al porcentaje del presupuesto nacional que cada Estado destina al sistema penitenciario. Así tenemos que Bahamas y Costa Rica son quienes más recursos destinan a este sistema, 1,23 y 1.1 % respectivamente. Le siguen los países de Trinidad y Tobago 0.88, Chile 0.7, El Salvador 0.70, Colombia 0.68, Argentina 0.56 y Guatemala 0.50. Entre los países con menor presupuesto para el sistema penitenciario se encuentran Nicaragua 0.45, Perú 0.38, Panamá 0.35, Ecuador 0.33, Venezuela 0.25 y México 0.23 (p.72).

Asimismo, es evidente que la política nacional ha recortado los beneficios penitenciarios, dificultando u obstaculizando los objetivos de la pena ya que mediante promulgación de la Ley N° 29604 los delitos cometidos a partir del 23 de octubre del 2011 han tenido una distinta valoración en cuanto a los beneficios que se puedan conceder.

Por los beneficios penitenciarios se entiende a aquellos mecanismos que pretenden lograr de manera más celeridad la resocialización del interno, de manera que al evaluar la ley las cualidades que desarrolla el interno mediante actividades laborales, educativas, psicológicas le concedan una ventaja premial en cuanto a la pena impuesta al considerar que ya no representa un peligro social en libertad.

Los beneficios penitenciarios asimismo se sustentan en el principio de reeducación y reinserción social concediendo la ventaja de salir en libertad al interno en un tiempo menor a la condena impuesta o darle ciertas ventajas mientras cumple condena. En ese contexto, de los beneficios extramuros se destaca la semi libertad, la cual se otorga cuando siendo la primera condena se cumpla la tercera parte de la pena, mientras que la liberación condicional cuando se cumpla la mitad de la pena, aunado a ello hay otras ventajas que se pueden gozar dentro del penal dependiendo de la conducta y según lo faculte la ley al interno, y estas ventajas son el permiso de salida, las visitas íntimas y horas extras para labores auxiliares, entre otros que pueda considerar la autoridad penitenciaria, siendo estas últimas consideradas como beneficios intramuros, por el hecho de que son otorgadas aun cuando el interno permanezca en el penal.

Definido esto la legislación ha cambiado el paradigma de los beneficios penitenciarios modificando para distintos delitos la redención de la pena por el cinco por uno y el siete por uno, obstaculizando el derecho que se tenía con anterioridad a reducir los días de pena

mediante talleres educativos o trabajo mediante el dos por uno, esto es reducir un día de pena por dos días de trabajo o educación. Parte de los delitos que conforman el cinco por uno son: exposición o abandono de menor o personas incapaces, si resulta lesión grave y estas pudieran ser previstas, exposición a peligro de persona dependientes, si resulta lesión grave y estas pudieran ser previstas, violación sexual, peculado, concusión y corrupción de funcionarios, el homicidio calificado, lesiones graves cuando la víctima sea menor de catorce años y el agente sea el padre, madre, tutor, guardador o responsable, secuestro, robo agravado entre otros, siendo que por vigencia de esta Ley N° 29604 los delitos posteriores a su promulgación tendrán la misma ventaja premial dependiendo del caso en concreto.

Sin embargo, dicha ventaja que se mantenía de manera reducida se ha visto derogada en su totalidad ya que varios delitos ya no gozan de estas ventajas prémiales según lo estipula el artículo 46 del Código de Ejecución Penal y el artículo 50 del mismo cuerpo normativo, ya que mediante Decreto Legislativo N° 1296 publicado el 30 de diciembre del 2016 se hizo una reforma total, al modelo de ejecución penal, dejando previsto que los delitos como homicidio calificado, parricidio, extorsión, discriminación entre otros, ya no gozaran de estas ventajas prémiales, es decir ni de redención de pena, ni de semi libertad, ni liberación condicional, sin embargo como se cuestiona, este tipo de tópico de políticas públicas no cumple con la finalidad de la pena al restringir el principio resocializador, es por este mismo motivo que hay un mayor hacinamiento en los penales y una mayor complejidad de cómo manejar las estadías de los internos en los centros penitenciarios. Situaciones que traen como resultado que la población penitenciaria en el año 2016 sea de 93 210 internos teniendo un incremento de 5263 internos al término al año, lo que es cuestionable al considerar que a nivel nacional solo tiene capacidad para 35 126 internos, por estas razones la situación dentro de los penales se ha empeorado en vez de mejorar (INPE, 2016, pp.4-6).

Por consiguiente Castro, N. (2009) precisa que:

Dichas prácticas penitenciarias atentatorias contra los derechos fundamentales de los internos deben desaparecer, básicamente porque son ajenas al principio de legalidad de la ejecución de la pena (contravención de las normas garantistas básicas de la debida ejecución penal); y porque califican negativamente al sistema penitenciario, aun, cuando éste opere de

manera omisiva (administraciones penitenciarias que, no obstante conocer tales prácticas, no toman las medidas preventivas y correctivas del caso (p.1).

1.3. Teorías relacionadas al tema.

La literatura es parte esencial de todo proyecto de investigación ya que de la misma se desarrolla conceptos que permiten un mejor entendimiento del planteamiento del problema. En consecuencia, del desarrollo del marco teórico hay relevancia en conocer distintos fundamentos o teorías que pueden ampliar nuestros conocimientos.

Como precisa Hernández, R. Fernandez, C. y Baptista, P. (2014)

Una fuente importante para construir un marco teórico son las teorías. Una teoría es un conjunto de conceptos, definiciones y proposiciones vinculadas entre sí, que presentan un punto de vista sistemático de fenómenos que especifican relaciones entre variables, con el objetivo de explicar y predecir estos fenómenos. (p.83).

Es importante decir que las teorías pueden ser conocimientos empíricos del propio autor que como fuente de información puede proponer un tópico de un determinado fenómeno contextual.

En ese contexto es importante conocer la influencia de los sistemas procesales penales, el fin de la pena y su origen, el concepto de la reincidencia y habitualidad y por último la forma de aplicar los beneficios penitenciarios en la actualidad.

Sistemas procesales penales:

Lo sistemas procesales penales son pensamientos jurídicos filosóficos que caracterizan las distintas formas de los procesos penales que se desarrollan en cada país, sabemos que el proceso penal es un conjunto de etapas concatenadas que nos lleva a obtener el valor de verdad procesal en cuanto a un juicio factico y jurídico.

En ese sentido, existe por doctrina sistemas procesales penales debidamente reconocidos por el mundo jurídico que fueron producto de la evolución humana, la cual fue mejorando hasta lo que hoy la mayoría de los Estados reconoce como esencia de un proceso justo, el debido proceso; sin embargo, si se detiene en tópicos del pasado que no han sido superados por un conocimiento racional lamentablemente aun así las injusticias se mantendrán como un virus dentro del Derecho, por eso como dijo Eduardo J. Couture en los Mandamientos del Abogado “Lucha”, “Tu deber es luchar por el derecho, pero el día que encuentres en conflicto el derecho con la justicia, lucha por la justicia”.

Los sistemas procesales penales que se reconoce son los siguientes el sistema acusatorio clásico, el sistema inquisitivo, sistema mixto, sistema acusatorio garantista y sistema acusatorio adversarial.

Los sistemas procesales penales no son más que las directrices o principios que dirigen, guían u ordenan la secuencia de un proceso y la forma de actuación de sus partes, lo cual responde a un paradigma implantado por el desarrollo histórico del Derecho.

Un proceso penal se caracteriza generalmente por la participación de los siguientes sujetos procesales; el Ministerio Público representado por el fiscal, el imputado, el abogado defensor o defensa técnica, la persona jurídica, la víctima o agraviado quien puede constituirse en actor civil o como querellante particular, el tercero civil y el juez de garantías y de juzgamiento.

El Ministerio Público representado por el fiscal, no es más que el encargado de ejercitar la acción penal ante conocimiento de un delito, buscando recabar los medios probatorios de cargo y descargo para defender los intereses sociales y de la ley.

El imputado es la persona natural a quien se le atribuye el delito cometido durante el transcurso de la investigación preparatoria, quien adquirirá la calidad de acusado cuando se realice la acusación del delito, es decir, es el sujeto pasivo del proceso penal quien gozará del derecho de defensa y de libertad hasta la culminación del proceso.

El abogado defensor o defensa técnica, es aquel vocero del derecho que por conocimiento jurídico y de la supuesta ocurrencia delictiva protegerá el interés jurídico de su patrocinado a efectos de que no sean vulnerados contrario a las normas legales vigentes.

La persona jurídica, que es un sujeto de derecho que no puede ser sujeto activo del delito en consecuencia no puede imponerse la misma sanción que una persona natural, sin embargo por su vinculación puede ser objeto de medidas reales que inclusive puede ponerle fin a su existencia en el mercado, medidas como la clausura temporal, la definitiva, suspensión de todas o algunas de sus funciones y la inscripción en los registros de un proceso penal, entre otras.

La víctima o agraviado, que es aquel sujeto que se ha visto vulnerado en cuanto al bien jurídico protegido, es decir ha sufrido un menoscabo en sus derechos, quien puede ser también una persona jurídica o el Estado a través de sus representantes, y en caso de los fallecidos de igual manera ser representados en primer orden por los hijos, en segundo orden por los padres y en tercer orden por el cónyuge y así en orden sucesorio conforme lo prevé el artículo 816 del Código Civil.

Del párrafo precedente se destaca que la víctima puede tener la calidad de actor civil y querellante particular, la primera de ellas se refiere cuando la víctima interviene en el proceso penal para reclamar la reparación civil por los daños patrimoniales o extra patrimoniales ocasionados, mientras que la segunda se suscita cuando la víctima ha sido afectada por la comisión de delitos contra el honor, en consecuencia ejerce la acción privada para la sanción penal.

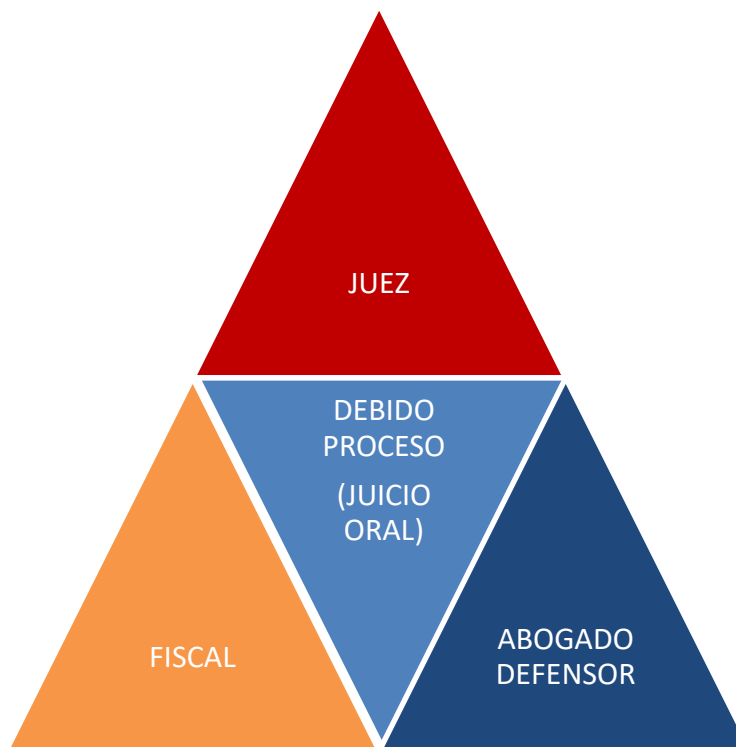
Por otro lado el Tercero civil es aquel sujeto que no habiendo participado del delito es responsable pecuniariamente por tener una vinculación con el hecho delictivo, ejemplo claro es el de aquel padre que presta a su hijo el vehículo para ir a una fiesta a pesar de no tener brevete, quien ocasiona un accidente de tránsito.

Por último del juez de garantías y el juez de juzgamiento, el primero de ellos se caracteriza porque vela por el respeto de los derechos y garantías mínimas en el proceso, examinado los requerimientos del fiscal y los descargos que pueda presentar la defensa técnica,

ejemplo; el control del plazo. Mientras que el juez de juzgamiento como su mismo nombre lo indica es el encargado de juzgar la causa, es decir decidir sobre el litigio que nace entre el fiscal y la defensa técnica que en proceso penal sería producto de la comisión de un delito, dicho de otro modo el juez valorara los cargos y descargos formulados por el persecutor de la pena y del abogado defensor para decidir conforme a derecho.

Sin embargo, si se quiere destacar quienes son los principales actores en un juicio oral, debido a su gran participación, hablaríamos concretamente del juez, el fiscal y el abogado defensor, quienes cumplirían la trilogía del derecho en cuanto a un juicio oral con garantías mínimas.

Gráfico N° 1: Trilogía del juicio oral.



Fuente: Elaboración propia (2018).

Asimismo, el juicio oral se caracteriza por principios fundamentales que no son más que el principio de publicidad, oralidad, contradicción e inmediación.

Publicidad.- Derecho que tienen los particulares de acceder a los juicios por ser de naturaleza pública con el propósito de supervisar la correcta administración de justicia bajo el control social, salvo querrela o delitos de violación sexual.

Oralidad.- Actuación que desarrollan las partes procesales durante el juicio que se caracteriza por la palabra hablada o los argumentos esgrimidos por estudio del caso, dejando de lado la lectura de escritos que no son más que medios de apoyo para la tesis o antítesis que formula la fiscalía y el abogado defensor.

Contradicción.- En referencia a la facultad que se tiene para cuestionar los alegatos, medios de prueba y teorías de juicio formuladas por la contrapartes.

Inmediación.- Se refiere al contacto que debe tener el juez con las partes procesales, los medios probatorios e inclusive el lugar de la ocurrencia del delito para su debida valoración antes de emitir sentencia.

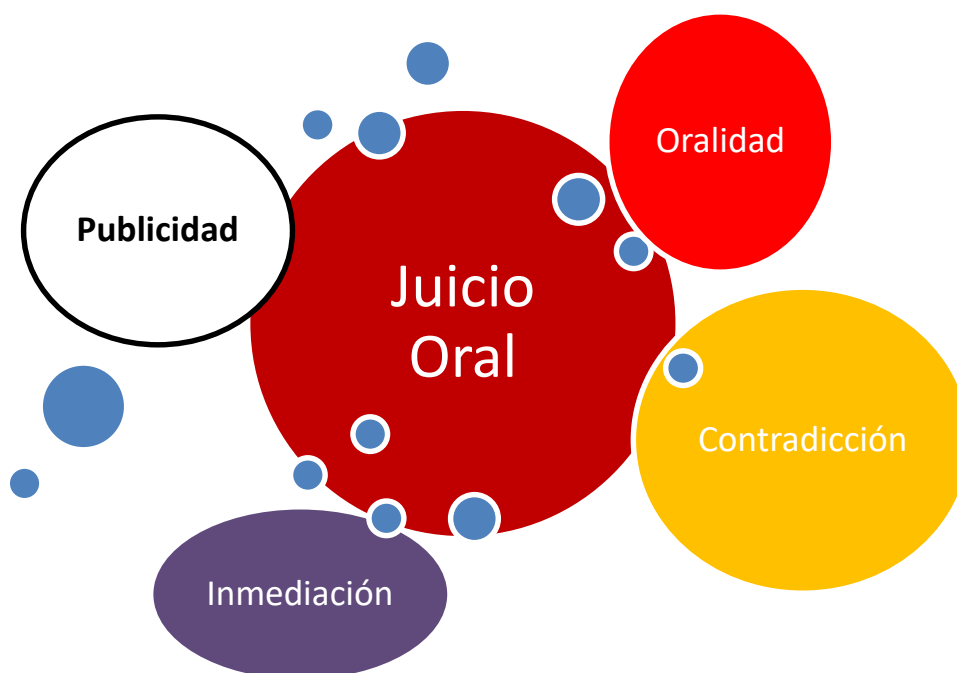
Otros principios que pueden destacarse del juicio oral son:

El principio de presunción de inocencia.- Que quiere decir que una persona es considerada inocente hasta que se pruebe su culpabilidad en un juicio mediante sentencia condenatoria.

El principio de igual de armas.- Que significa que las partes procesales tienen las mismas prerrogativas que le reconoce la Constitución Política del Perú y el Código Procesal Penal, como por ejemplo; la formulación de tachas, de formular objeciones, de ofrecer medios probatorios, interponer recursos impugnatorios, etc. Cuya garantía debe ser reconocida por el juzgador como por ejemplo; en el tiempo que se le brinda a las partes para los alegatos de apertura y clausura.

Aunado, a estos principios existen otros principios que actúan como garantías mínimas que guían un proceso penal y un juicio oral como: el indubio pro reo, cosa juzgada, doble instancia, legalidad, imparcialidad, legitimidad de la prueba, derecho de defensa, imputación necesaria, entre otros.

Gráfico N° 2: Principios del juicio oral.



Fuente: Elaboración propia (2018).

En conocimiento de estos caracteres básicos en un proceso penal cabe conocer más a fondo los sistemas procesales penales.

Sistema acusatorio clásico.

El sistema acusatorio se inicia en Grecia donde la justicia helénica se conformaba por tribunales conformados por una multitud, que hacían una cantidad aproximada de seis mil personas que se dividían en secciones quienes se reunían a fin de solucionar asuntos de relevancia, estos se agrupaban en la plaza pública llamada Helios que traducida significa al sol y deliberan el conflicto o controversia.

La cultura griega asimismo tenía a la Asamblea del Pueblo quien estaba a cargo de Arconte, quien tiene la calidad de funcionario de Grecia quien convocaba a la reunión para deliberar temas de naturaleza política y que ponen en riesgo al Estado.

También había otro rol en la administración de justicia que era la del Areópago, que estaba formado por anteriores arcontes, quienes decidían sobre delitos graves que merecían la pena capital, la muerte.

Por otro lado este sistema también fue de origen en la cultura de Roma donde la justicia estaba a manos del Rey o de sus delegado duunviros o en tiempos de la república cónsules, quienes a su vez podían delegar a los Centurias para la justicia pública, quienes al ser plebeyos o patricios cumplían el rol otorgado bajo la práctica de la oralidad y publicidad.

De su evolución la función de juzgar paso a los prefectos y en apelación recayó en el Consejo del Emperador.

También se dio origen en España donde en el Fuero Juzgo se administraba justicia, teniendo la facultad de accionarse de manera individual, es decir hacer ejercicio de la acción privada, siendo que en caso de delitos que tengan como consecuencia la pérdida de la vida podría accionarse por los familiares de la víctima.

El sistema acusatorio clásico se caracteriza por ser un sistema procesal penal donde el desarrollo del proceso se caracteriza por la intervención distintos sujetos que cumplen distintos roles.

En el sistema acusatorio se mantiene la funcionalidad de que el fiscal es quien ejercita la acción pena pública, siendo el quien deberá acudir al Despacho Judicial para que el juez bajo sus prerrogativas administre justicia, donde se considera al acusado un sujeto de derecho igual al acusador, debiendo determinarse si es culpable o no mediante un juicio oral, público y contradictorio, siendo la decisión final del juez, quien será un tercero imparcial en su rol de árbitro del juicio (Pastrana, J y Benavente, H. 2010, pp.3-6).

En consecuencia se podría resumir las características del sistema acusatorio clásico de la siguiente manera según Pottstock, E. (1996):

- 1) La acción corresponde a la sociedad, mediante la acusación que es libre y cuyo ejercicio se confiere no solo al ofendido y a los parientes, si no a cada ciudadano; en todo evento sin previa acusación, no existe juicio.
- 2) La libertad personal del acusado es respetada hasta el instante en que se dicte sentencia condenatoria.
- 3) La etapa contradictoria del juicio se realiza con igualdad absoluta de derechos y poderes entre acusador y acusado.
- 4) La oralidad, publicidad y contradicción son las características del debate.
- 5) La presentación de las pruebas constituye una carga exclusiva de las partes.
- 6) El juez es popular y recusable asumiendo un rol pasivo durante el juicio. Le corresponde valorar la prueba que rindan las partes.
- 7) El veredicto se fundamenta en el libre convencimiento. (p.164).

Sistema inquisitivo.

Cuando se habla del sistema inquisitivo de manera inmediata se nos viene a la mente la actuación política de la Santa Iglesia por permanecer en el poder y ello no es ajeno en el Perú donde se implantó la santa inquisición donde se torturaban a personas que iban en contra de las doctrinas religiosas como atentados contra la fe, la herejía, la adivinanza, la magia, la usura y actos de supuesta brujería.

Esto se dio origen en los siglos IV y V, donde la imposición de la Iglesia Católica como un ente político indiscutible comenzó a tallar inclusive por encima del Estado en razón de poder, en este tipo de sistema la iglesia impuso sus propios tribunales los cuales eran instruidos en esos tiempos por quienes tenían el papel de juez en Roma, juzgamiento que se caracterizaba por un juicio donde el acusado no era más que un simple objeto sujeto a la investigación donde se impedía el ejercicio de la defensa y donde la búsqueda de la verdad por ejercicio de la acción pública era el único propósito que se tenía, donde si de por medio en el fallo se dictaminaba castigar con pérdida de la vida, no había más remedio que su aplicación.

El proceso se caracterizaba por una investigación secreta y muy reservada, donde no se admitía el contradictorio hasta recopilar todas las pruebas lo cual una vez culminada se ponía a la vista del acusado, el cual era valorado bajo el sistema de la prueba legal, sistema que se expandió hasta el Derecho Germánico y la organización feudal.

Ya en el Imperio Romano el rol inquisidor comenzó también a tallar desempeñando el emperador el rol de investigador y de dictaminador.

Pudiendo destacarse una actuación muy severa en cuanto al Tribunal de la Inquisición de la iglesia donde el acusado era sometido al “Juicio de Dios”, esto es actos de tortura hasta que confiese su falta, lo cual era irracional en todos sus extremos (Pastrana, J y Benavente, H. 2010, pp.6-9).

En consecuencia, se podría resumir las características del sistema inquisitivo de la siguiente manera según Pottstock, E. (1996).

- 1) La acción penal es prerrogativa del Príncipe y no requiere la intervención del acusador para que el Estado proceda. El Lugar del acusador es ocupado por agentes estatales que informan al magistrado inquirente sobre la comisión del delito y las personas de los delincuentes.
- 2) Durante el curso del proceso, el acusado es segregado de la sociedad, mediante la institución denominada prisión preventiva.
- 3) La prueba, en cuanto a su ubicación recepción y valoración, es facultad exclusiva del juez.
- 4) La dirección del proceso está confiada exclusivamente al juez, quien ha sido dotado por el soberano de potestad permanente para acusar, instruir y decidir durante el curso de su tramitación. El juez no está sujeto a recusación de las partes.
- 5) No existe la etapa contradictoria durante el juicio. El derecho de defensa se encuentra restringido. La instrucción del proceso es escrita y secreta, no solamente respecto de los ciudadanos en general, sino con relación al procesado, en cuya presencia no se realiza ninguna actuación, excepto la confrontatio. El acusado no conoce el proceso hasta que la investigación se encuentre afinada.
- 6) Se reconocen sanciones coercitivas extraordinarias.
- 7) La decisión no se adopta sobre la base del convencimiento moral, sino de conformidad al sistema de pruebas legales (p.164).

Sistema mixto.

El sistema mixto se origina a consecuencia de la Revolución Francesa y el dominio napoleónico, ambos momentos de la historia donde se unen aspectos ideológicos para dar a su comienzo.

Del dominio napoleónico se caracterizó por que según el pensamiento de Napoleón él creía en que para haber un equilibrio en el proceso era necesario que en la etapa de instrucción los actos de investigación se lleven a cabo de manera reservada y supervisada por el juez el cual una vez culminada se iba a poner en conocimiento del acusado para que ejerza su defensa, es decir el procedimiento de investigación era la fase del juez y en la segunda entraba a tallar el acusado para su defensa bajo los principios de un sistema acusatorio.

En el proceso actual en el sistema inquisitivo perdura el postulado de que la persecución penal es pública y que el proceso busca la verdad histórica de los hechos y del sistema acusatorio las garantías de los derechos individuales como la dignidad, libertad y defensa.

En este sistema se hizo necesario que se lleve un juicio previo para determinar la culpabilidad de alguien, siendo la persona reconocida como sujeto de derecho, quien en caso de no tener una defensa particular el Estado debía designarle uno, aplicándose para la valoración de la prueba la técnica de la libre convicción o de la sana crítica racional. Dividiéndose el proceso, en la etapa de investigación preparatoria, procedimiento intermedio y el juicio o procedimiento principal.

En este sistema la acción penal era en la mayoría pública pero habían excepciones donde dependía del ofendido, asimismo había dos jueces uno que era el juez de instrucción y otro de fallo que dependía del Tribunal de fallo (Pastrana, J y Benavente, H. 2010, pp.9-11).

En consecuencia se podría resumir las características del sistema de la siguiente manera según Cubas, V. (2015).

- 1) La jurisdicción penal es ejercida por tribunales, en primer momento de procedencia popular y, posteriormente, reemplazados o conjugados con jueces profesionales en un mismo tribunal.
- 2) La persecución penal está en manos del Ministerio Público.
- 3) El imputado goza de derechos, el indubio pro reo le favorece para que el Estado sea el que tenga la carga de la prueba y mientras tanto el imputado es considerado inocente.

- 4) El proceso tiene dos fases. Comienza con la fase preparatoria o de instrucción le sigue el juicio o procedimiento principal, cuyo eje central es el debate y la intermediación entre tribunal y acusado. Entre ellas hay una etapa intermedia.
- 5) Libre Convicción o sana crítica al momento de la valoración de las pruebas.
- 6) El fallo del Tribunal de Juicio es recurrible, aunque esto está bastante limitado. Algunos ordenamientos solos permiten la casación, otros en cambio admiten la apelación, recurriendo en algunos casos aun nuevo debate total o parcial. El recurso de revisión es otro mecanismo que utilizan algunas legislaciones para, eventualmente, modificar sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada (p.29).

En ese sentido, el sistema mixto es una fusión del sistema acusatorio e inquisitivo que ha recogido características o caracteres de ambos sistemas procesales penales, especialmente el empleo de la escritura en la etapa de investigación propia del sistema inquisitivo y de la oralidad al momento del desarrollo del juzgamiento propio del sistema acusatorio. Sin embargo, debido a esta fusión hay operadores de justicia que hacen un uso indiscriminado del modelo inquisitivo recortando garantías mínimas por prácticas equivocadas del Derecho, por ende retornar a modelos antiguos no sería más que no haber aprendido de la historia del Derecho.

Otras características que señala Cubas, V. (2015) como parte de la etapa de instrucción son:

- 1) La instrucción o investigación judicial es escrita y secreta.
- 2) Se faculta el encarcelamiento preventivo como forma de segregación del imputado
- 3) La defensa del imputado está restringida.
- 4) La dirección de investigación está a cargo del juez instructor, con mayor o menor subordinación a los requerimientos del Ministerio Público (MP)
- 5) Decisión secreta, o sin defensa o solo con defensa escrita, acerca de la remisión del imputado a juicio o sobre su encarcelamiento provisional.

Asimismo, precisa que en la etapa de juzgamiento se da las siguientes características:

- 1) El Ministerio Público presenta un libelo en que formula la acusación contra el reo, que así pasa de la condición de imputado a la de acusado.
- 2) En el juicio se desarrolla la actividad probatoria. En presencia del acusado y su defensor que indefectiblemente debe asistirlo.
- 3) La parte central del proceso es la audiencia en la que se produce el debate contradictorio entre los argumentos de la acusación y la defensa (p.30).

Gráfico N° 3: Sistemas procesales penales



Fuente: Pottstock (1996) y Cubas, Victor (2015). Elaboración propia (2018).

Sistema acusatorio garantista.

El sistema acusatorio garantista es un enfoque del sistema acusatorio clásico el cual es producto del gran impacto de la primera y segunda guerra mundial lo cual se dio en Europa donde se juzgaba de manera dictatorial a las personas contrarias a las posiciones bélicas de los países europeos.

De este sistema se busca proteger a la persona en cuanto a los derechos que tiene como sujeto de derecho otorgándole un juicio justo en respeto de los derechos humanos.

Las características de este enfoque del sistema acusatorio clásico, ahora en la vertiente garantista son según Gomez, L. (1997):

- 1) Reconocimiento en exclusiva de la acción pena al Ministerio Fiscal.
- 2) Atribución al Ministerio Fiscal de la competencia para instruir las causas.
- 3) Otorgamiento al Ministerio Fiscal de facultades derivadas del Principio de Oportunidad
- 4) Conversión del Ministerio Fiscal en autoridad principal, o incluso única de la ejecución penal (p.338).

Sistema acusatorio adversarial.

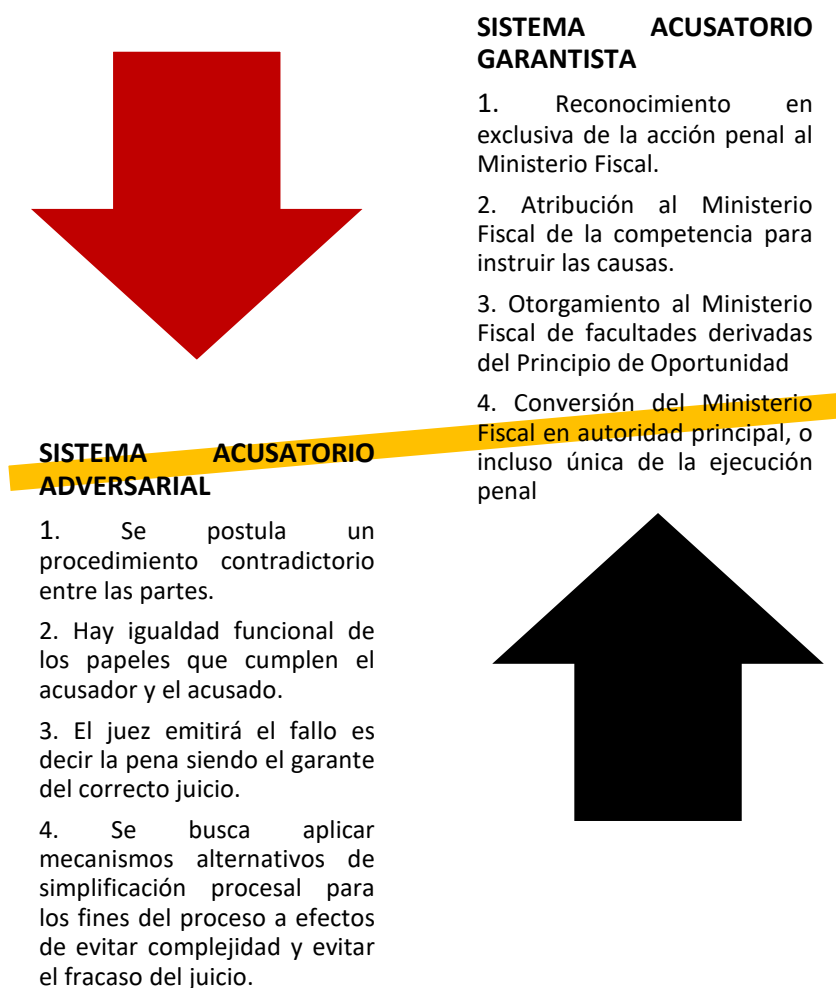
El sistema acusatoria adversarial como derivado del sistema acusatorio clásico se origina producto del sistema jurídico anglosajón, es decir de manera específica por la forma de llevarse el proceso en Norteamérica donde se caracteriza más por la actuación que se desarrolla en el juicio oral para determinar la culpabilidad o no de una persona.

En este sistema es de suma relevancia el principio de contradicción ya que dé el debate de las partes y la forma como ofrezcan sus medios de prueba dependerá ganar o perder el juicio.

En este sistema la decisión queda en manos del jurado, donde el juez es quien dará la pena en cada caso.

Se postula un procedimiento contradictorio entre las partes, hay igualdad funcional de los papeles que cumplen el acusador y el acusado, el juez emitirá el fallo es decir la pena siendo el garante del correcto juicio, además de buscarse mecanismo alternativos de simplificación procesal para los fines del proceso a efectos de evitar complejidad y evitar el fracaso del juicio (Pastrana, J y Benavente, H. 2010, p.16-17).

Gráfico N° 4: Sistema acusatorio garantista y acusatorio adversarial.



Fuente: Gomez Colomer (1997) y Pastrana, J y Benavente, H. (2010). Elaboración Propia (2018).

Lo señalado es fundamental para conocer porque en cierta manera existe un hacinamiento en las cárceles del Perú ello según la opinión de juristas.

Del recorrido de los sistemas procesales penales hasta la actualidad en el Perú, el día de hoy se ha adoptado un sistema acusatorio sea en su enfoque garantista o adversarial

dependiendo del tópico que tiene cada parte procesal con conocimiento del Derecho (juez, fiscal, abogado defensor), sin embargo es cuestionable pensar según la escucha activa de juristas de manera pública como César Augusto Nagasaki Servigon y Javier Villa Stein, que estos han cuestionado la realidad nacional de la forma como se aplica por ejemplo la figura de la prisión preventiva, ya que se ha hecho ejercicio de esta de manera irracional donde estamos antes jueces y fiscales inquisidores donde no se advierte muchas veces la función garante del fiscal como defensor de la legalidad o la imparcialidad del juez.

Este criterio se mantendría al momento de dictaminar sentencia donde no se adopta otros mecanismos de simplificación procesal para evitar la pena privativa de libertad cuando no sea necesario o dictaminar la prisión preventiva cuando existen otros mecanismos coercitivos personales, lo que se evidencia cuando muchas veces en el Poder Judicial o el Ministerio Público de manera pública exhiben sus datos estadísticos del logro de sus funciones al emitir o lograr mayores sentencias condenatorias o prisión preventiva, donde se advertiría un principio inquisidor, antes de del tópico garantista o adversarial o principios universales, como la dignidad y la libertad, y principios jurídicos como el indubio pro reo o ultima ratio del Derecho Penal.

Es en verdad decir en el caso de la prisión preventiva, que esta es de carácter excepcional y que acudir a un procesal penal es de ultima razón opinan los doctrinarios, sin embargo su aplicación es continua a nivel nacional, imponiéndose prisión preventiva o condenas contra inocentes y culpables a pesar de que la prisión preventiva es excepcional y no regular y el proceso penal es de último argumento de nuestro ordenamiento jurídico, habiendo un paradigma de condenar, he ahí una de las causales del hacinamiento.

Como se señala en el Recurso de Nulidad N°238-2009 de Puno la Sala Penal Permanente sostuvo lo siguiente; que el principio de intervención mínima del Derecho Penal está integrado por el carácter fragmentario de este último y por el principio de subsidiariedad, y consiste en que la intervención del Estado solo se justifica cuando es necesaria para el mantenimiento de su organización, por ello solo debe acudirse al Derecho Penal cuando han fracasado todos los demás controles, pues el derecho punitivo es el último recurso ya que no castiga todas las conductas lesivas de bienes jurídicos, sino solo las que revisten mayor gravedad.

Origen y fin de la pena.

En el sistema penal encontramos regulados diferentes clases de pena; pena privativa de libertad, restrictivas de libertad, limitativas de derechos (prestación de servicios a la comunidad, limitación de días libres e inhabilitación) y multa, las cuales son impuestas al particular por el quebrantamiento del ordenamiento jurídico. De todas estas la más perjudicial hacia el individuo se considera la pena privativa de libertad debido a que encierra un derecho fundamental, que es la libertad, la cual es un factor único para que el ser humano se desarrolle plenamente y pueda tener una vida digna común, según deber ser.

Según Ossorio, M. y Cabanellas, G. (2011) la pena es la sanción legítima que tiene la autoridad de índole judicial para castigar a quien comete un delito o falta, considerando que todo hecho ilícito tiene como consecuencia una sanción, en ese contexto destaca que la pena en sentido estricto “busca la imposición de un mal proporcionado al hecho” y en sentido auténtico la pena es la aplicación de la “equiparación valorativa al hecho punible cometido” que no impide que pueda darse una “equiparación desvalorativa (p.268).

La pena en sí, se originó años atrás en los tiempos remotos de griegos y romanos, quienes no utilizaban a la pena privativa de libertad como un tipo de sanción por lo contrario optaban por esta para generar un tipo de aislamiento a la persona infractora que prontamente iba ser sancionada, ya sea para pérdida de su vida, integridad física o destierro, reclutándosele por un espacio temporal antes de aplicarse la sanción.

Estos tipos de penas que se le imponían no tenían ningún fin resocializador en esos tiempos, lo cual llegó a variar cuando el aspecto canónico comenzó a tallar, destacando el arrepentimiento del detenido y su posibilidad de ser reincorporado satisfactoriamente a la sociedad.

En ese extremo como precisa Castro, N. (2009):

“La prisión, hasta finales del siglo XVI, constituyó el lugar de detención de los culpables de un delito, esgrimiéndose básicamente para contención y guarda de reos” (p.6).

Asimismo, la detención del ciudadano se destacó principalmente en la época del feudalismo, siglo XV y XVI con el surgimiento de la revolución industrial, ambos donde con la culminación e inicio de su periodo respectivamente, se suscitaron despidos masivos y desempleo, lo cual origino un trato distinto del Estado hacia la nueva clase social, ya que era normal la convivencia con gente de mal vivir, entre prostitutas, jóvenes de mala muerte, o de personas que optaron por la mendicidad, quienes estancaban el desarrollo y producción del Estado, por lo que se innovo con la creación de casas de trabajo o monasterios, donde se recluía a estos sujetos por dos motivos estatales, uno por que representaban una mano de obra barata, donde además se les sometía a tratos correccionales de esfuerzo físico y doctrina religiosa, para que optaran por ser útil a la sociedad y el Estado, y en consecuencia cumplieran con el segundo motivo, que es el fin correccional.

Aunado a ello con el surgimiento de la revolución industrial, esto ocasiona un énfasis mayor por la generación de aumento de la delincuencia e índice criminal lo que llevo a cambiar las casas de trabajo por centros de detención, lugares cerrados y con torres de control que permitían vigilar a los reclusos que representaban un riesgo social.

En ese sentido, se propusieron dos teorías para la pena que se les imponía a los detenidos: los ideales disciplinistas y contractualistas. El primero dirigido por Jeremías Bentham, quien consideraba que la que pena tenía como recompensa devolver el dolor ocasionado a la víctima, de manera que debía ocasionarse un daño similar al autor del delito de lo que había podido sufrir el agraviado, sin embargo, el lado cuestionado de esta teoría era como lograr aplicar una dosis similar de dolor entre los sujetos considerando que estos se reflejaban en mayor parte en actos de tortura.

Por otro lado, los ideales contractualistas, se apoyaban en el contexto de que la pena más haya de lograr la resocialización, sea un medio útil para la producción y el desarrollo, de manera que consideraba que la sociedad celebraba un contrato con el Estado y el individuo, consecuentemente si incumplían con sus obligaciones, esto es transgredir las normas legales, debían cumplir con pagar una reparación civil para verse exento de responsabilidad penal, teoría que es criticada porque permitía llegar a la conclusión de que las personas de altos recursos y que pagaban una suma pecuniaria a favor del Estado y la

persona afectada, podrían mantener intacto el derecho a ser libres contrario a quienes no tenían los recursos para pagar la reparación civil (Castro, 2009, p.13).

Sin embargo, si bien es cierto estos antecedentes dieron origen a los centros de reclusión y a la pena privativa de libertad, no se llegó a cabo la verdadera ideación por la que fueron creados ambos conceptos.

Por lo cual se cree en la idea de Beccaria, C. del libro actualizado de Tratado de los Delitos y de las Penas, por la Universidad Carlos III de Madrid (2015), donde nos dice que el origen de las penas surge debido a que:

Las leyes son las condiciones con que los hombres independientes y aislados se unieron en sociedad, cansados de vivir en un continuo estado de guerra y de gozar de una libertad que les era inútil en la incertidumbre de conservarla. Sacrificaron por eso una parte de ella para gozar la restante en segura tranquilidad. El conjunto de todas estas porciones de libertad, sacrificadas al bien de cada uno, forma la soberanía de una nación, y el soberano es su administrador y legítimo depositario.

[...] LLámolos motivos sensibles por la experiencia ha demostrado que la multitud no adopta principios estables de conducta ni se aleja de aquella innata general disolución, que en el universos físico y moral se observa, si no con motivos que inmediatamente hieran a los sentidos [...] (p.19).

Asimismo, nos dice que el fin de las penas:

No es atormentar y afligir a un sensible ni deshacer un delito cometido [...]. El fin, pues, no es otro que impedir al reo causar nuevos daños a sus ciudadanos y retraer a los demás de la comisión de otros iguales. Luego deberán ser escogidas aquellas penas y aquel método de imponerlas que, guarda la proporción, hagan una impresión más eficaz y más durable sobre los ánimos de los hombres, y la menos dolorosa sobre el cuerpo del reo (pp. 33-34).

Dicho estos conceptos y teorías doctrinarias, puede llegarse a la síntesis regulada en nuestro Código Penal, precisamente en el artículo IX del Título Preliminar que nos dice como fines de la pena y de las medidas de seguridad que:

“La pena tiene función preventiva, protectora y resocializadora. Las medidas de seguridad persiguen fines de curación; tutela y rehabilitación”.

Lo que guarda relación directamente a lo que se expone en el artículo II del Código de Ejecución Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 654, que nos dice que:

“La ejecución penal tiene como objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad [...]”.

De manera que si bien el sistema penal previene la comisión de un delito y protege a las personas vulnerables en cuanto a los bienes jurídicos protegidos, no solo se preocupa por los sujetos que puedan verse victimizados, sino que también considera a las personas que representan un riesgo, por no ser totalmente responsables del mundo social donde se criaron, preocupándose por darles una nueva opción de vida.

Empero, los legisladores creen que la disminución de la delincuencia se lograra aumentando el máximo de la pena o creando nuevos tipos penales que ya se encuentran regulados, lo cual es totalmente incorrecto y desacertado por el hecho de que la verdadera forma de evitar la repetición de comisión de delitos es atender los factores educativos desde la crianza en los hogares y en los centros educativos, buscando brindar más oportunidades a la gente con menos recursos, y asimismo a las personas que se encuentran dentro de los actos de delinquir brindándoles una correcta terapia de resocialización dentro de los establecimientos penitenciarios, siendo esto la clave para combatir la delincuencia.

Y asimismo los jueces, sin el criterio de generalizar, creen que la represión de la libertad es la única forma de sancionar a los acusados, yendo en contra de su actuación garantista de actuar acorde a independencia del juez y a la proporcionalidad de la pena, olvidando el principio resocializador del reo.

Por eso nos dice Jose Hurtado Pozo (2016) que existe una excesiva confianza de los legisladores en creer que la severidad de la penas es un reflejo de la evolución legislativa. Lo cual cuestiona de los países que conforman América Latina que tienen el mismo criterio lógico jurídico de que la pena en sentido estricto es la forma correcta de combatir la

delincuencia, sin embargo, es de perspicacia admitir que la eficacia del sistema de penas depende más de sanciones razonables y proporcionados al delito cometido y la responsabilidad del delincuente. De manera que debe evitarse la aplicación de la pena privativa de libertad sin criterio ya que puede tener consecuencias distintas a su finalidad en perjuicio del sentenciado y la comunidad, lógica que se distingue en países desarrollados donde la pena privativa de libertad no es la regla (p.920).

Situación que es distinta en el viejo continente, donde los jueces tratan de evitar las sanciones drásticas en proporcionalidad a los hechos, imponiendo otras clases de penas que podían ser más útil, y que tengan efectos menos nefastos y resocializadores, inclusive evaluando el aspecto familiar de quienes dependan del acusado. No hay que olvidar que el derecho penal, no es solo castigador ni sancionador, al fin y al cabo forma parte del derecho, regulador de conductas sociales, creaciones del hombre que busca lo mejor para la sociedad, que somos todos.

Reincidencia y habitualidad.

Por otro lado ¿Cómo se logra la sanción penal? bueno la sanción penal se logra gracias a la teoría de la imputación, la imputación no es más que sindicar a una persona como responsable del delito, esto debido a la recopilación de los medios de prueba durante la etapa de investigación, dicha acción se reconoce como el poder que tiene el Estado para sancionar a quien contraviene el ordenamiento jurídico, la cual siempre debe ser aplicada a un culpable destruido el principio de presunción de inocencia, la cual aun así debe ser llevado en cautela del principio protector de la dignidad y presunción de inocencia, esto como sujetos de derecho que somos al ser ambos derechos transcendentales que se encuentran en el eje de la Constitución Política del Estado.

La pena a la vez puede tener dos propuestas distintas en cuanto a su finalidad una teoría absoluta y una teoría relativa, mientras que la primera se sustenta en que castigado el delito se cumple el propósito de la pena el segundo se refiere a que la finalidad de la pena es evitar delitos futuros, es decir la teoría absoluta es netamente castigadora mientras que la teoría relativa es preventiva.

En otras palabras, se puede decir que la doctrina ha difundido en torno a la forma de clasificar la pena en dos teorías, la teoría absoluta y la teoría relativa, por la teoría de absoluta de la pena se deberá compensar el delito cometido y por la teoría relativa evitar un delito a posterior en el tiempo, entonces puede decirse que la teoría absoluta sanciona porque el particular cometió el delito y en consecuencia merece ser castigado en base al hecho criminal de acuerdo a la culpabilidad del agente, sin desprenderse del principio de proporcionalidad

Siendo esto así, puede decirse que cuando una persona comete un delito, es porque no respeta las leyes prohibitivas de un Estado, de manera que al no tolerar ser restringido en su actuar demostrara un menosprecio social, lo que merecerá un castigo idoneo, ya que al no ser suficiente la regulación de la conducta mediante normas morales o normas de convivencia entrara a tallar el Derecho Penal como norma jurídica.

Cordini, N. (2014) nos dice que Kan afirma que la ley penal es una ley imperativa de suma relevancia, lo cual debe ser practicado y cuidado por todas las personas, incluido los funcionarios públicos como el legislador y el juez, quienes están obligados en su pleno conocimiento. Asimismo, nos dice que la pena a imponer debe ser medida dentro de los márgenes de la lesión causada y la sanción, sin embargo la persona no puede ser reducida al mundo de las cosas por más de su actuar delincencial, ya que por su misma naturaleza conserva su dignidad, por consiguiente la finalidad que se persigue es que la persona sea útil en sociedad o que pueda satisfacer otros fines (p.699).

Las personas que se encuentran dentro de los penales son en gran cantidad personas reincidentes y personas habituales, sujetos que se encuentran inmersos dentro de estas instituciones jurídicas que significan la falta de control reiterativo de la comisión de ilícitos criminales, que aunque parecieran conceptos similares no lo son.

La reincidencia según el artículo 46-B del Código Penal se suscita cuando un sujeto luego de cumplir una sentencia en total o en parte vuelve a comete un delito dentro de los cinco años de su liberación, esto es extramuros.

La reincidencia viene a consecuencia del derecho penal del enemigo considerando más los caracteres que tiene el autor que la conducta misma, la cual se configura cuando se cumple los siguientes cinco presupuestos:

- 1) La reincidencia se aplica cuando una persona ha cumplido en todo o en parte una pena privativa de libertad de carácter efectiva, es decir el agente debe haber cumplido su condena como lo dispone el juez.

Ejemplo de esto es cuando una persona como el delito de asesinato y la sanción es de doce años de pena privativa de libertad y cumple los doce años recluido en un penal, en ese caso la pena habrá sido cumplida en todo de manera efectiva, distinto sería cuando una persona sancionada a la misma cantidad de pena por el mismo delito pide beneficios penitenciarios y sale a los ocho años de cumplida su pena, entonces habrá cumplido la pena en parte, pero de manera efectiva, en otras palabras no se puede hablar de reincidencia si la persona a un se encuentra recluida en el penal, aunque cometa un delito en su interior, ya que esta dependerá que cumplida la pena total o en parte se cometa otro delito en libertad, basándose en la razón que la persona a un no sabe que es el castigo si no lo ha cumplido conforme a la forma o el modo que se haya impuesto por el juez, de manera que para que la persona cometa un nuevo delito deberá hacerlo luego de haber purgado condena efectiva, previa intención del Estado que se internalice por el condenado el fin de la pena privativa de libertad impuesta.

- 2) Debe ser un delito doloso.

Es decir, debe haber conocimiento y voluntad en cometer el delito, una conducta antijurídica y culpable, por lo tanto una persona que conduce un vehículo, y se le basea los frenos y en consecuencia mata a cinco personas no pudiera aplicársele la reincidencia al igual que en el caso del delito de lesiones culposas.

- 3) Puede ser un delito de distinta naturaleza.

Por la naturaleza nos referimos al bien jurídico protegido por la ley penal, es decir ya sea delitos contra el patrimonio, delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, delitos contra la

administración pública, etc. Por ejemplo; una persona que comete un día el delito de peculado doloso y luego cumplido condena comete el delito de feminicidio, habría cumplido con la causal de reincidencia, de igual manera una persona que un día comete el delito de robo agravado y luego cumplido condena comete el delito de violación sexual.

El segundo delito para ser considerado como reincidente debe ser cometido desde la excarcelación no desde que se emite condena, si no desde que el interno pisa la calle nuevamente después de haber estado recluso en un penal o se logra su libertad, fecha desde donde se contara los cinco años regulados por ley donde el particular deberá mostrar una conducta ejemplar en sociedad si pudiera.

4) Es una circunstancia personal e incommunicable.

Es decir, las condiciones del autor no podrán ser comunicadas a otras personas, por ejemplo; una persona que es reincidente en cometer delitos, ya con excarcelación se reúne con una joven para cometer el delito de secuestro, el cual no tiene ningún tipo de antecedentes penales y judiciales o de haber cumplido condena, entonces la condición del reincidente no podrá ser aplicado a quien no lo es, lo cual debe ser corroborado con el análisis del boletín de condena.

5) No puede ser impuesta de oficio.

Esto quiere decir que el fiscal debe comunicar la reincidencia al juez como agravante cualificada, a excepción de que el juez tome conocimiento por su parte, en este caso deberá ser sometido al contradictorio, ya que de por medio está un derecho universal como es el derecho a la defensa sin el cual no podríamos hablar de juicio justo, por lo que es correcto que el juez en su papel de árbitro o tercero imparcial conceda a la defensa técnica el conocimiento de la agravante a efectos de que se contra argumente por la defensa bajo los parámetros legales conforme a un debido proceso, núcleo central de la tutela jurisdiccional efectiva.

Gráfico N° 5: La reincidencia.



Fuente: Acuerdo Plenario N° 1-2008CJ-116. Elaboración Propia (2018).

Por otro lado si hablamos de habitualidad, esta se encuentra regulada en el artículo 46-C, la cual se configura cuando un sujeto comete una serie de delitos en el periodo de cinco años, es decir deberán cometerse por lo menos tres delitos en el lapso de cinco años, asimismo para su configuración deben cumplirse los siguientes requisitos:

- 1) Deben cometerse una serie de delitos sin haber purgado condena.

Mientras que en la reincidencia se aumenta la pena porque no se ha internalizado la pena, en la habitualidad se aumenta la pena porque la persona refleja una peligrosidad por haber cometido tres delitos en el lapso de cinco años, no habiendo necesidad de que se haya emitido sentencia.

- 2) Deben ser delitos dolosos.

- 3) Deben ser delitos de la misma naturaleza.
- 4) Debe cometerse cuanto menos tres delitos en el lapso de cinco años.

Es decir si una persona comete el delito de robo en la semana, para ser habitual necesariamente antes de los cinco años posteriores deberá cometer el delito de hurto, extorsión, etc.

Circunstancia que se aplica una sola vez, por lo que se entiende que si comete siete delitos o quince delitos como el caso de suscitarse el concurso real, solo se le aumentara una vez la pena de acuerdo a ley.

- 5) Es una circunstancia personal e incommunicable.

Gráfico N° 6: La habitualidad.



Fuente: Acuerdo Plenario N° 1-2008CJ-116. Elaboración Propia (2018).

En ese contexto, el juzgador para fijar la sanción penal deberá verificar las circunstancias previstas en el artículo 46, 46-A, 46-B, 46-C del Código Penal, quien en un ejercicio

celoso de sus funciones deberá realizar el juicio de subsunción, declaración de certeza y individualización de la pena.

Régimen penitenciario.

Establecido una pena, las personas son recluidas en centros penitenciarios, el cual no es más que edificaciones o infraestructuras creadas por el Estado para que una persona cumpla las restricciones a la libertad sea como pena privativa de libertad o medidas de seguridad.

El centro penitenciario es parte del sistema penitenciario en el país, el cual agrupa a las personas dedicadas a delinquir, pudiendo definirse al sistema penitenciario como la organización estatal creada para resocializar a los particulares cuando pierdan la libertad personal, en otras palabras, el sistema penitenciario es una organización estatal, con una estructura coherente, encargada de resocializar a los internos, bajo cuya orientación subyacen o pueden primar determinados teorías o principios penitenciarios que dependen del personal correcto para su mejor desarrollo (Solís, A., 2008,p.5).

Dentro del marco penitenciario se logra distinguir al sistema penitenciario, el régimen penitenciario y el tratamiento penitenciario, términos similares que tienen un concepto vinculante y que ayudan al fin resocializador, como se dijo el sistema penitenciario no es más que la organización y administración estatal impuestas por las políticas del Estado para poder manejar los recursos humanos y logísticos en miras de cumplir el fin de la pena.

El régimen penitenciario son las condiciones reguladas a las que se sujeta el interno para su mejor desenvolvimiento y cuidado en el penal, desde su ingreso hasta su salida, lo cual puede estar sujeto a variación dependiendo de las cualidades del agente, su personalidad o conducta en el centro penitenciario. Asimismo, este depende del delito que cometió para su clasificación sea ya en el régimen cerrado, abierto, semi abierto, régimen cerrado ordinario y régimen cerrado especial.

El Reglamento del Código de Ejecución Penal taxativamente dice en el Título III Régimen Penitenciario, Capítulo el régimen penitenciario interno, artículo 56 que el régimen

penitenciario interno es el conjunto de normas o medidas que tienen por finalidad la convivencia ordenada y pacífica en un establecimiento penitenciario.

De los tipos de pena que existen en nuestro ordenamiento jurídico vigente entre la pena privativa de libertad, restrictiva de la libertad, limitativa de derechos y multa, las tres primeras de ellas se le concede para la ejecución al Instituto Nacional Penitenciario incluido las medidas de seguridad, pero si hablamos de la pena privativa de libertad la más popular o conocida por el temor que se le tiene necesariamente hablamos de la pena de cárcel o pena privativa de libertad que se dará sin remedio en uno de los regímenes ya señalados, cabe señalar que si hablamos de la realidad y a la forma como fallan los jueces de la republica solo debería hablarse del régimen cerrado, es decir cuando una persona es recluida en un penal bajo el control del Instituto Nacional Penitenciario.

Bajo ese contexto, el régimen cerrado especial puede clasificarse en dos vertientes, el régimen cerrado temporal y el régimen cerrado perpetuo.

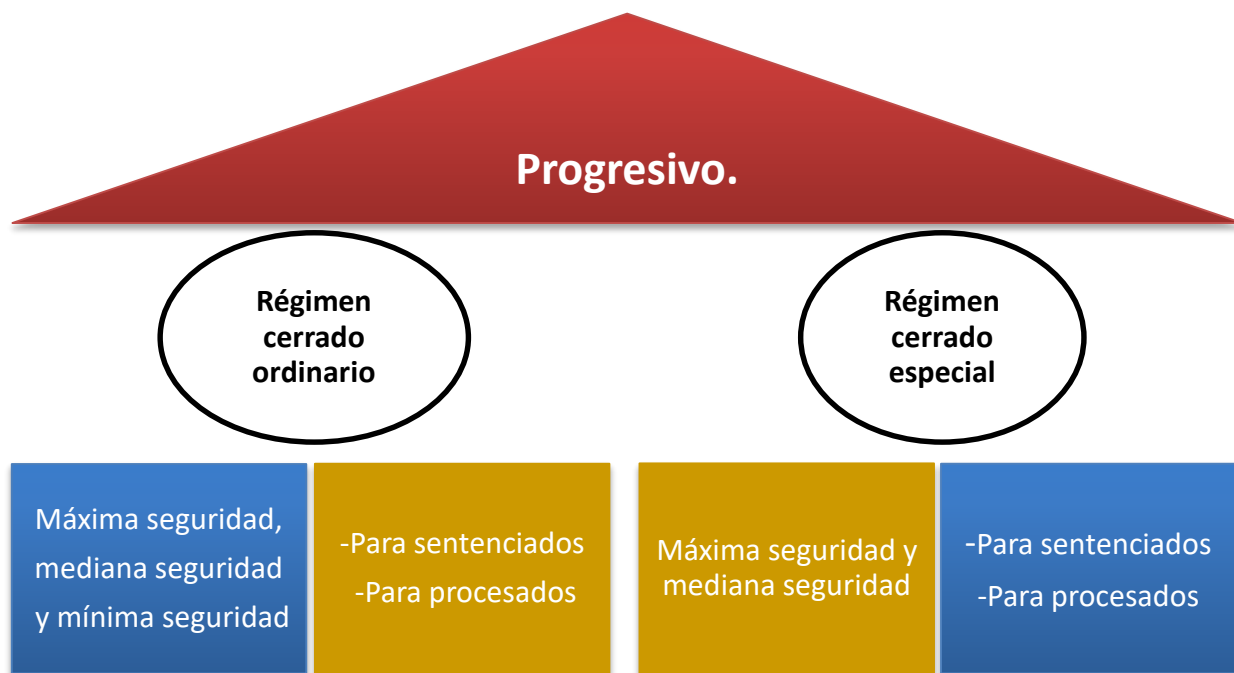
El régimen cerrado temporal se caracteriza por que el tiempo de duración de la pena tendrá un fin en su reclusión, el cual su límite máximo igual que el máximo de una sanción penal con pena privativa de libertad será de 35 años, mientras que el régimen de carácter perpetúa se destaca porque el régimen durara de manera permanente por el solo hecho de aplicarse la pena de cadena perpetua.

El régimen puede ser un régimen ordinario o bien un régimen especial, en el régimen cerrado ordinario los internos pueden estar clasificados en etapas de mínima, mediana y máxima seguridad, donde su desarrollo diario no tendrá tanto énfasis en ser vigilados o supervisados como si ocurriese en un régimen especial, donde se es más estricto en la supervisión, ya sea porque en este caso de delitos se esté refiriendo a delitos graves o a personas de difícil readaptación.

Por otro lado, si nos referimos a un régimen especial, del mismo solo se podría hablar de máxima o mediana seguridad, pero no de mínima seguridad ya que estaríamos hablando solo de delitos graves y de difícil readaptación en cuanto a los internos, esto es sin

excepción de los procesados que puedan verse involucrados en este tipo de delitos, mientras dure el proceso

Gráfico N° 7: Régimen penitenciario.



Fuente: Solís, A. (2008). Elaboración propia (2018).

El régimen cerrado puede también ser de carácter progresivo es decir que busque mejorar las condiciones del condenado, esto es desde un momento inicial cuando una persona es llevada aun penal, el Equipo Técnico Interdisciplinario evalúa al interno para darle un diagnostico o pronostico criminológico y en base a ello clasificarlo o ponerlo en el pabellón donde le sea más fácil su socialización y readaptación y asimismo donde se le pueda realizar un tratamiento penitenciario individualizado, lo cual son aspiraciones si vemos objetivamente la realidad carcelaria del país.

Una vez diagnosticado el interno se procederá durante el tiempo de condena a brindarle el tratamiento penitenciario adoptado, ya sea mediante la utilización de métodos médicos, biológicos, psicológicos, psiquiátricos, pedagógicos, sociales y laborales, además de cualquiera que pueda ser beneficioso para el recluso.

La ventaja de quienes se encuentran en este régimen lo establece el artículo 61 del Reglamento de Ejecución Penal que establece que en el régimen cerrado ordinario, el interno permanecerá en su celda, pasadizos o en el patio desde las 06:00 hasta las 18:00 horas. Entre las 18:00 y las 21:00 horas se le permitirá utilizar los pasadizos del pabellón. El ingreso a sus celdas, y el subsiguiente encierro bajo llave, se efectuarán indefectiblemente a las 21:00 horas siendo que el régimen de visita será el previsto en el artículo 29 de dicho reglamento el cual será no menos de tres veces por semana.

Por otro lado el régimen especial tiene un tratamiento distinto según lo regulado en el reglamento este puede clasificarse en tres etapas: 1) Etapa A, 2) Etapa B y 3) Etapa C;

1) Etapa A:

- Patio: 2 horas de patio al día,
- Visita: 2 visitas semanales máximo de 3 familiares,
- Visita de menor de edad: la visita de menores será cada 15 días,
- Trabajo y educación: los internos tienen la obligación de trabajar o estudiar cuatro horas diarias como mínimo.
- Visita íntima: se deberá cumplir con los requisitos de ley.
- Apertura y cierre de las celdas: las celdas se abrirán a las 8:30 horas y se cerrarán, indefectiblemente a las 20 horas.

2) Etapa B:

- Patio: 4 horas de patio al día,
- Visita: 2 visitas semanales máximo de 4 familiares,
- Visita de menor de edad: la visita de menores será cada 15 días,
- Trabajo y educación: los internos tienen la obligación de trabajar o estudiar cuatro horas diarias como mínimo.
- Visita íntima: se deberá cumplir con los requisitos de ley.

- Estimulo: el buen comportamiento permanente le permitirá al interno a acceder a la visita de familiares y amigos en un número máximo de tres personas, por una hora, el día de su onomástico, navidad, día de la madre, día del padre
- Apertura y cierre de las celdas: las celdas se abrirán a las 8:30 horas y se cerraran, indefectiblemente a las 21 horas.

3) Etapa C:

- Patio: 4 horas de patio al día,
- Visita: 2 visitas semanales máximo de 4 familiares,
- Visita de menor de edad: la visita de menores será cada 15 días,
- Trabajo y educación: los internos tienen la obligación de trabajar o estudiar cuatro horas diarias como mínimo.
- Visita íntima: se deberá cumplir con los requisitos de ley.
- Estimulo: el buen comportamiento permanente le permitirá al interno a acceder a la visita de familiares y amigos en un número máximo de tres personas, por una hora, el día de su onomástico, navidad, día de la madre, día del padre
- Apertura y cierre de las celdas: las celdas se abrirán a las 8:30 horas y se cerraran, indefectiblemente a las 21 horas.

Beneficios penitenciarios:

Por otro lado si hablamos de los beneficios penitenciarios estos se encuentran regulados en el artículo 42 del Código de Ejecución Penal señalando que estos son el permiso de salida, redención de la pena por el trabajo y educación, semi – libertad, liberación condicional, visita íntima y otros.

Por los beneficios penitenciarios en el Manual de Beneficios Penitenciarios y de Lineamientos del Modelo Procesal Acusatorio (2012) se nos dice que la fundamentación jurídica de los beneficios penitenciarios seria la reeducación rehabilitación y resocialización del interno. Asimismo nos dice que los beneficios penitenciarios son mecanismos que promueven la resocialización del interno, quien atreves de su participación en actividades laborales, educativas, psicológicas, legales y sociales permiten

lograr el propósito de resocialización, inclusive se consideran otras actividades que logren tal finalidad. Por lo que los centros penitenciarios tienen que ser lugares de rehabilitación y no de encierro destinado a castigar a los internos si no destinados a la posibilidad de resocialización (p.21-29).

Los beneficios penitenciarios asimismo deben cumplir el propósito por el cual han sido creados y esto se señala en el artículo 139 inciso 22 de la Constitución Política que señala que en el régimen penitenciario debe buscarse la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la comunidad.

El Acuerdo Plenario N°8-2011-CJ-116 nos define asimismo en qué consistiría un beneficio penitenciario y nos dice que:

Los beneficios penitenciarios no son derechos del condenado, sino parte del régimen penitenciario que corresponde a un modelo de tratamiento progresivo técnico en su etapa de prueba – estación previa a la excarcelación definitiva por cumplimiento de la pena privativa de libertad impuesta [...], son derechos subjetivos condicionados del penado, en el que el rol del Juez es central, quien goza de un poder discrecional para modularlos en el caso concreto, en especial, el entendimiento y aplicación de los requisitos subjetivos [...], lo que se debe estudiar, a no dudarlo, es la posibilidad de colocar al sujeto en libertad, y no la posibilidad de que continúe en un establecimiento penal [...], facultad legal exclusiva del órgano jurisdiccional competente[...].

Este concepto se mantiene en la Resolución Administrativa N° 297-2011-P-PJ de la Corte Suprema de Justicia de la República que señala que la naturaleza jurídica reconocida a los beneficios penitenciarios son netamente de estímulos penitenciarios destinados a la reeducación y reinserción del interno por conductas positivas que ese demuestran, lo cual es conforme al tratamiento progresivo de nuestro Código de Ejecución Penal como lo señala el artículo 165 de su Reglamento que nos dice:

“Los beneficios penitenciarios son estímulos que forman parte a las exigencias de la individualización de la pena, considerando la concurrencia de factores positivos en la evolución coadyuvantes a su reeducación y reinserción social”.

De lo narrado se entiende que son estímulos y no derechos por lo que su otorgamiento dependen de una revisión minuciosa del juez de los requisitos legales como de los informes que remita el equipo técnico del establecimiento penitenciario, inclusive pudiendo solicitar constataciones o el examen del perito si fuera el caso, ya que la conducta del interno podría variar cuando sepa que está a corto tiempo de reclamar algún beneficio, de manera que de por medio debe haber como resultado final una resolución motivada del juez que bien otorgue el beneficio o lo deniegue.

Se ha debatido también respecto a que ley se debe aplicar al momento de solicitar los beneficios penitenciarios, es decir bajo qué ley debe sujetarse el interno al momento de solicitar los beneficios penitenciarios, de por medio existe dos posturas, la primera que dice se sustenta en que debe aplicarse la ley penitenciaria al momento de haber cometido el delito y la segunda que es cuando se solicita los beneficios penitenciarios.

Al respecto el Tribunal Constitucional ha considerado en sus últimas resoluciones finales como la sentencia del Expediente N°1300-2002-HC/TC o del Expediente N°1593-200-HC/TC que al tratarse de una norma procesal es decir que no es de carácter sustantiva no podría aplicarse de manera retroactiva la ley más favorable al reo si no de manera ultractiva ya que el ser una normas de carácter ejecutivas no tienen la misma naturaleza que la norma sustantiva, si no de procesal.

Sin embargo, dicha determinación fue cuestionada por en el Pleno de los Jueces Supremos ya que de su posición se aclaró que los beneficios penitenciarios, se rigen por el principio de legalidad, en especial de la reserva de ley, y en consecuencia solo por ley se puede determinar en qué casos están excluidos los beneficios penitenciarios; redención por el trabajo, educación, semi-libertad o libertad condicional, entre otros.

De manera que ha concluido que la institución que debe aplicarse al régimen penitenciario al momento de su solicitud, es la que se encuentre vigente al momento que se inicia la ejecución de la sanción penal, es decir al momento que sentencia a una persona con resolución firme, de cosa juzgada, salvo criterios de favorabilidad para el interno de otra ley.

En ese sentido, no es la norma vigente cuando se comete el delito sino cuando se procede a ejecutar la sentencia firme (Arbulu, V. 2012, pp.635-637).

“Debe quedar en claro que las normas en materia penitenciaria afectan de manera directa al derecho fundamental de la libertad y a la dignidad del individuo. Así las cosas, la pena impuesta en la sentencia debe entenderse como una situación jurídica acabada de la que no pueden quedar al margen las reglas para su concreta ejecución. Una nueva ley no puede anular efectos a situaciones producidas y consolidadas con anterioridad a ella” (Dorado, C. 2004, pp.28-29)

En ese sentido no es la norma vigente cuando se comete el delito sino cuando se procede a ejecutar la sentencia firme.

Gráfico N° 8: Beneficio Penitenciario – Permiso de salida.

PERMISO DE SALIDA	Beneficio que tienen tanto las personas procesadas y sentenciadas, el cual se concede al interno hasta un máximo de 72 horas, por:
	Enfermedad grave debidamente comprobada con certificado médico oficial.
	Muerte del conyuge o concubino, padres, hijos o hermanos del interno.
	Realizar gestiones personales, de carácter extraordinaria que demanden la presencia del interno en el lugar de gestión.
	Realizar gestiones para la obtención de trabajo y alojamiento ante la proximidad de su liberación.

Fuente: Código de Ejecución Penal. Elaboración Propia (2018).

Visita íntima.

Beneficio penitenciario que se otorga para mantener la relación de confianza entre cónyuges o convivientes a efectos de que la buena relación de padres o pareja se refleje en la buena crianza de los hijos y así permitir la subsistencia del núcleo familiar, la cual deberá cumplirse en condiciones de salubridad e higiene.

Redención de pena por trabajo y educación.

Beneficio penitenciario que se otorga a aquellos internos que dedican parte de su permanencia carcelaria a actividades educativas y laborales, la cual debe estar debidamente registrada.

En este tipo de beneficio las personas que ha obtenido el beneficio de semi libertad o liberación condicional pueden optar a la redención de pena por trabajo o educación para cumplir de manera más rápida el tiempo restante de condena impuesto, en excarcelación.

De igual manera, este beneficio es un mecanismo utilizado para acceder de manera célere a los beneficios de semi - libertad y liberación condicional.

Gráfico N° 9: Beneficio Penitenciario – Redención de pena por trabajo y educación.

REDENCIÓN DE PENA POR TRABAJO Y EDUCACIÓN

El interno ubicado en la etapa de mínima y mediana seguridad del régimen cerrado ordinario redime la pena mediante el trabajo o estudio a razón de un día de pena por dos días de labor efectiva o estudios previa aprobación.

El interno que se encuentra en la etapa de máxima seguridad del régimen cerrado ordinario, la redención será de un día de pena por cuatro días de labor efectiva o estudio aprobado.

En caso de encontrarse en la etapa "C" del régimen cerrado especial, la redención será a razón de un día de pena por cinco días de labor efectiva o estudio aprobado.

En caso de encontrarse en la etapa "B" del régimen cerrado especial, la redención será a razón de un día de pena por seis días de labor efectiva o estudio aprobado.

En caso de encontrarse en la etapa "A" del régimen cerrado especial, la redención será a razón de un día de pena por siete días de labor efectiva o estudio aprobado.

Fuente: Código de Ejecución Penal. Elaboración Propia (2018).

Semi-libertad.

Beneficio penitenciario que se otorga al interno que cumple primera condena efectiva, para efectos de estudiar o trabajar en excarcelación.

Asimismo, dicho beneficio puede acceder de manera más rápida mediante la redención de la pena por trabajo y educación, la cual será concedida por el juez previa evaluación del interno y de los informes técnicos y periciales bajo una resolución razonada y suficiente, es decir plenamente motivada.

Puede decirse también que este beneficio penitenciario es el más esperado por los internos quienes ven en su reclusión la primera posibilidad de salir en libertad ya que este se da cuando se cumple en mínima parte la sanción penal.

Gráfico N° 10: Beneficio Penitenciario – Semi - libertad.

SEMI-LIBERTAD

Cumpla la tercera parte de la pena.

No tenga proceso pendiente con mandato de detención.

Se encuentre ubicado en la etapa de mínima o mediana seguridad del régimen cerrado ordinario.

Cumpla con pagar los días multa fijados en la sentencia.

Cumpla con pagar total o parcialmente la reparación civil fijada en la sentencia atendiendo al criterio del juez basado en la capacidad de cumplimiento de pago que tiene el interno. En ningún caso el monto parcial debe ser menor al 10% del monto total.

Fuente: Código de Ejecución Penal. Elaboración Propia (2018).

Liberación condicional.

Beneficio que se otorga al interno con segunda condena efectiva para que egrese del penal para trabajar o estudiar en excarcelación.

La liberación condicional es considerada como la segunda opción en caso de que no se conceda la semi – libertad, habiendo mayores posibilidades que se conceda si se demuestra la buena conducta desarrollada por el interno, además de los requisitos legales.

Gráfico N° 11: Beneficio Penitenciario – Liberación Condicional.

**LIBERACIÓN-
CONDICIONAL**

Cumpla la mitad de la pena.

No tenga proceso pendiente con mandato de detención.

Se encuentre ubicado en la etapa de minima, mediana o maxima seguridad del regimen cerrado ordinario.

Cumpla con pagar los dias multa fijados en la sentencia.

Cumpla con pagar total o parcialmente la reparación civil fijada en la sentencia atendiendo al criterio del juez basado en la capacidad de cumplimiento de pago que tiene el interno. En ningun caso el monto parcial debe ser menor al 10% del monto total.

Fuente: Código de Ejecución Penal. Elaboración Propia (2018).

Por ultimo citando las palabras reflexivas de Beccaria, C (2015):

“Con esta reflexión concluyo. La gravedad de las penas debe ser relativa al Estado de la nación misma. Más fuertes y sensibles deben ser las impresiones sobre los ánimos endurecidos de un pueblo recién salido del Estado de barbarie. Al feroz león, que revuelve al golpe de un arma limitada, lo abate el rayo. Pero a medida que los ánimos se suavizan en el Estado de la sociedad, crece la sensibilidad, y creciendo esta, debe disminuirse la fuerza de la pena, siempre que quiera mantenerse una relación constante entre el objeto y la sensación.

De cuanto hasta aquí se ha dicho puede sacarse un teorema general muy útil, pero poco conforme al uso, legislador ordinario de las naciones, esto es: para que toda pena sea violencia de uno o de muchos contra un particular ciudadano, debe esencialmente ser publica, pronta, necesaria, la más pequeña posible en las circunstancias actuales, proporcionada a lo delitos, dictada por las leyes” (p.87).

1.4. Formulación del problema.

La formulación del problema es el planteamiento de un fenómeno que debe ser estudiado y analizado a efectos de dar respuesta a su situación y generar nuevos conocimientos. Es decir es el estudio de un fenómeno concreto mediante el empleo metodológico y sistemático a fin de llenar un vacío científico, generar nuevos conocimientos y solucionar el problema. Como dice Hernández et al. (2014):

“En realidad, plantear el problema no es sino afinar y estructurar más formalmente la idea de investigación” (p.36).

Asimismo, Mireles, O. (2015) nos dice que son la secuencia de preguntas ideológicas que al formularse de manera filosófica permiten la obtención de conocimientos, las mismas que deben ser formuladas con objetividad sustentadas en la realidad o lo que se haya podido observar durante el proceso de investigación. La cual se hace evidente al gozar de ciertos requisitos formales entre el uso correcto de las palabras y el sentido de la interrogante que se quiere formular, es por lo tanto necesario que se cumpla con el correcto uso del lenguaje científico, ya que de hacerlo correctamente se tendrá un eje que permitirá la secuencia de la investigación y facilitara la obtención de resultados, ocasionado una emoción intensa y placentera ante los resultados provechoso obtenidos por el investigador al consolidar lo que plasmó en el margen de sus objetivos (pp.153-155).

De manera que el problema de investigación nace de una idea que es objeto de reflexiones e hipótesis, donde se escudriña cada extremo que se conoce y se desconoce a efectos de comprobar o formar nuevos paradigmas científicos como fuente de conocimiento y dentro de ese proceso cognitivo y de investigación surge una serie de cuestionamientos y búsqueda de información que permitirán dar cuenta de lo positivo de la continuidad de la investigación.

Formulación del problema de investigación.

Para formular el problema de investigación, el mismo tiene que ser claro y preciso, fuera de ambigüedades, utilizando términos claros que permitan conocer cuál es el fenómeno contextual que se quiera medir o responder, de igual manera su planteamiento tiene que evidenciar la conexión entre las variables del tema de investigación, ya que de lo contrario no tendría sentido la idea que lo origino, asimismo el problema debe poder ser comprobado objetivamente de manera que pueda evaluarse en el campo, es decir que se pueda observarse o medir, siendo esto así debe apartarse de cualquier valoración subjetiva que no pueda ser comprobada.

Problema General:

¿Cuál es la realidad de los sentenciados y el tratamiento penitenciario en el penal de Carquin - Huacho, desde en el enfoque resocializador de la pena?

Problema Específico 1:

¿Cuáles son los problemas que impiden la resocialización en el penal de Carquin - Huacho?

Problema Específico 2:

¿Cuáles son las consecuencias de los problemas intracarcelarios en el penal de Carquin - Huacho?

Problema Específico 3:

¿Cuáles son las características del tratamiento penitenciario en el penal de Carquin - Huacho?

1.5. Justificación del estudio.

La justificación es el motivo relevante que dictamina la permisibilidad de la investigación científica, en ese sentido implica una necesidad social y científica que de él visto bueno a su desarrollo.

Según Chacón (2012):

Esto constituye la necesidad de que se realice la investigación, la importancia que hay de la misma para la evolución o el avance del derecho, aclarando que parte de esta justificación se hace en el momento de la descripción del problema, (por la necesidad que hay de resolverlo) pero se refiere de manera específica al problema; sin embargo en esta parte los hacemos de una manera más amplia y clara, ya que debemos destacar la necesidad que hay para que el tema en general se investigue y se conozca sobre el mismo, dejar muy claro que hay algo que se ignora sobre el tema y que debemos saber; por tanto debemos saber; por tanto para ello es necesario investigarlo; o quizá existe solo una solución parcial y hay que buscar resolverlo por completo,[...]. Tal vez exagerando al respecto, decir todo aquello de lo que se está perdiendo el lector o la comunidad científica de no investigarse nuestro tema (p.60).

Desde esa perspectiva la justificación tiene que tener un valor social y debe integrar o formar nuevos conocimientos, siendo útil para futuras investigaciones relacionadas a su desarrollo, es decir de utilidad metodológica.

Justificación Teórica.

El valor teórico que reside en la presente investigación, es la capacidad de que los resultados sean propagados a efectos de realizar un mejor estudio y proponer métodos de solución en cuanto a los problemas intra carcelarios que imposibilitan la resocialización a nivel nacional, de igual manera su utilidad será evidente en el fortalecimiento de la finalidad de la pena, esto destacar la finalidad resocializadora de acuerdo al paradigma teórico de Cesar Beccaria y al fin establecido en el Código Penal y Código de Ejecución Penal.

Asimismo, permitirá conocer la relación que existe entre las variables planteadas y que son advertidas en otros establecimientos penitenciarios, esto es dictaminar en qué medida las condiciones en la que viven los internos imposibilitan su correcta reincorporación a la sociedad, de manera que puedan plantearse recomendaciones de la autoría y por otros investigadores que puedan profundizarse y aplicarse en mayor envergadura.

Asimismo, contribuir al despliegue transparente y eficiente en la administración penitenciaria, a efectos de fortalecer la política nacional en cuanto a lo que se pretende lograr con los internos.

Justificación Metodológica.

El valor metodológico que existe en la presente investigación, es el estudio de las variables comunes en cuanto a la perspectiva resocializadora que se afrontan en los penales a nivel nacional, que facilitaran un mejor estudio para el desarrollo en de otras investigaciones similares, para lo cual se dará certeza y confiabilidad de la información brindada y del minucioso estudio de la muestra.

Justificación Práctica.

El valor practico que existe en la presente investigación es su utilidad para combatir y disminuir la criminalidad en el país desde un enfoque tratativo y no castigador en los establecimientos penitenciarios, ya que el castigo en si es la perdida de la libertad mas no las condiciones que le dependan al interno en su condición humana, más aun si se advierte que la criminalidad en el país es un hecho que no demuestra haberse disminuido a pesar de las políticas públicas. En ese contexto, su relevancia reside en que el estudio realizado es parte del núcleo para la disminución de la delincuencia y de todo tipo de delito que se cometa en su composición, creyendo en que aparte del servicio educativo, el tratamiento penitenciario es fuente esencial para disminuir la criminalidad. Siendo otro valor a mencionar los planes pilotos que se pretenden brindar, para un mejor tratamiento penitenciario y seguridad ciudadana.

Relevancia Social.

La relevancia del trabajo desarrollado goza de importancia, porque su estudio y desarrollo es parte de la disminución de la delincuencia y del peligro social, con el propósito de lograr el objetivo del derecho, que es la paz social en justicia o la convivencia armoniosa con respeto de los derechos de cada particular por parte de sus semejantes.

Asimismo, es relevante por la utilidad estatal que se pretende lograr, al brindarse planes pilotos que deberán implementarse a nivel local y a nivel nacional respectivamente, de manera que tendrá un beneficio de alcance social e institucional en beneficio de la sociedad y del Estado.

Contribución.

La contribución del presente trabajo parte del desarrollo del plan piloto denominado “Plan piloto de desarrollo y reinserción social del interno del centro penitenciario Carquin-Huacho”, programa que puede considerarse parte de la política pública para combatir la criminalidad desde el enfoque tratativo en los establecimientos penitenciarios, además del “Proyecto de Seguridad Ciudadana y Erradicación de Delincuencia en el Perú”, guías que pueden ser utilidad para nuevos proyectos de investigación por particulares e instituciones estatales, con el ánimo de servir a un mejor país.

En ese contexto, se considera que la materia de investigación es relevante por la trascendencia del problema que se pretende solucionar, ya que es un fenómeno a pesar de que es sabido no se ha solucionado por la falta de una correcta implementación de la política pública con carácter de epistemología. En otras palabras, creemos lo que expone Nizama, M (2014) de que la investigación surge en:

[...] una pregunta sobre un viejo tema. Un viejo y constante tema del porque realizar la investigación; es decir, un asunto básico en la vida del hombre. La investigación ha inquietado siempre a los estudiosos para responder cuestiones importantes como los límites del saber humano, la flecha del tiempo, los agujeros negros, etc... Desde luego consideramos que debemos hacer investigación no solo para escribir el resultado de dichos trabajos sino porque deseamos contribuir con nuestros aportes a la solución de los graves problemas jurídicos, políticos y sociales de la comunidad. Hagamos pues el esfuerzo por captar el sentido de esta actividad profundamente humana, de fuerza creadora y de presencia visible en el desarrollo de la misma sociedad (p.111).

1.6. Objetivos.

Con los objetivos expondremos a donde queremos llegar con la investigación, es decir a donde vamos a llegar con su desarrollo, de manera que tendremos una finalidad que de ser acorde con el problema planteado a efectos de su solución, siendo esto así, los objetivos gozaran de claridad y congruencia.

Objetivo General:

Describir la realidad de los sentenciados y el tratamiento penitenciario en el penal de Carquin – Huacho.

Objetivos Específico 1:

Analizar los problemas que impiden la resocialización en el penal de Carquin - Huacho.

Objetivo Especifico 2:

Indicar las consecuencias de los problemas intracarcelarios en el penal de Carquin - Huacho.

Objetivo Especifico 3:

Valorar las características del tratamiento penitenciario en el penal de Carquin - Huacho.

1.7. Hipótesis.

Por la hipótesis puede entenderse a aquella suposición, creencia o conjetura formulada por el investigador en base a una propuesta de lo que considera verdadero previa acumulación de conocimientos empíricos o adquiridos durante el proceso científico, lo cual goza de cierta fortaleza o valor de verdad a lo que supone como cierto.

Hipótesis General:

Que efectivamente los internos no viven en un ambiente adecuado, no desarrollan actividades educativas o laborales que les permitan reincorporarse satisfactoriamente a la sociedad, no reciben los tratamientos adecuados en el área de salud, no reciben una adecuada alimentación, el personal del Instituto Nacional Penitenciario tiene una mínima

preparación por falta de preocupación del Estado y existe índices de corrupción, todo ello lo que impide la resocialización de los internos.

Hipótesis Específica 1:

Los problemas que impiden la resocialización en el penal de Carquin-Huacho, se debe a la falta de implementación de políticas públicas adecuadas ya que el Estado destina un mínimo de las arcas públicas para el sistema penitenciario, lo que lleva a cabo que los internos tengan una mala alimentación, mala educación, mala atención médica. Asimismo, se evidencia una mala fiscalización del personal administrativo tanto del personal del Instituto Nacional Penitenciario, y demás áreas como la legal y de salud, ya que se cometen constantemente a actos de corrupción, siendo notorio la falta de ética de estos profesionales. Asimismo, dicho problema se debe a la falta de políticas públicas adecuadas a nivel social ya que el estado no actúa a nivel familiar, evidenciándose un olvido en la forma de cómo se crían los menores de edad, quienes son los futuros delincuentes e internos que no tienen oportunidad de rehabilitarse.

Hipótesis Específica 2:

El tratamiento penitenciario en el penal de Carquin – Huacho, impide la resocialización del interno, además menoscaba la dignidad de la persona al padecer síntomas de estrés, claustrofobia e impotencia.

Hipótesis Específica 3:

El tratamiento penitenciario en el penal de Carquin - Huacho tiene índices de deficiente, precario, faltar e incompleto en todas sus áreas, imposibilitándose el cumplimiento de los fines de la pena y de la ejecución penal, esto es, prevenir, proteger y resocializar al individuo como rehabilitar, reeducar y reincorporarlo a la sociedad.

II. METODO.

2.1. El Método.

El método científico es considerado como el conjunto de parámetros y directrices que en sujeción de los mismos permite proliferar el desarrollo de la investigación, en ese sentido, puede decirse que son una serie de normas que guían al investigador en el proceso de investigar para lo cual es merecedor de elegir ya sea el método científico cualitativo, cuantitativo o mixto.

Por lo tanto son herramientas que permiten llevar a cabo la investigación, de manera que según Carruitero, F. (2014) abarca un todo al decirnos que:

Es un proceso de creación y descubrimiento el cual se lleva a cabo de acuerdo a un protocolo prefijado y según procedimientos preestablecidos que se han consolidado dentro de la comunidad científica jurídica. La creación es fundamental en este concepto, y explora las capacidades profesionales y éticas del jurista investigador, su perspicacia e inteligencia intuitiva, el episodio de iluminación repentina (p.186).

2.2. Metodología.

La metodología empleada en esta investigación es del enfoque cuantitativo, donde se buscara realizar una medición completamente objetiva en base al fenómeno observado, donde se seleccionara una muestra determinada para su respectiva medición con métodos estadísticos, la cual nos permitirá obtener resultados para comprobar nuestra hipótesis y lograr nuestros objetivos.

En consecuencia, se cumplirá en gran parte el proceso cuantitativo propuesto por Hernández, R. et al (2014) que connota de la siguiente manera:

Idea, Planteamiento del Problema, revisión de la literatura y desarrollo del marco teórico visualización y alcance del estudio, elaboración de hipótesis y definición de variables, desarrollo del diseño de investigación, definición y selección de muestra, recolección de datos, análisis de datos y elaboración del reporte de resultados (p.5).

Asimismo, el presente trabajo se desarrollara mediante el método inductivo, ya que se iniciara la investigación con el planteamiento de la hipótesis y desarrollo de antecedentes

para llegar a conclusiones universales, es decir se comenzara de lo específico a lo general, comenzando con los siguientes pasos:

Observación del fenómeno, a efectos de prestar atención a un fenómeno determinado y conocer sus características y desenvolvimiento.

Formulación de hipótesis o análisis del fenómeno, a efectos de plantear supuestos de hecho, el cual será definido y explicado en cuanto a sus posibles orígenes y propiedades, en el marco de querer comprobar su esencia verídica o ficticia.

Organización de los fundamentos, a efectos de explicar las bases de la hipótesis.

Y por último, la representación de las nociones esgrimidas que se desarrollara atreves de la investigación suscitada que aporta datos científicos, fiables y confiables, que permiten la conclusión general.

2.3. Tipo de Estudio.

La presente investigación es de naturaleza sustantiva, ya que buscara estudiar un problema objetivo, que será descrito y explicado, bajo el desarrollo de una investigación científica, el cual perseguirá la verdad del fenómeno investigado.

En ese contexto, se describirá, ya que se darán a conocer las características del tratamiento penitenciario en el penal de Carquin – Huacho, y de igual manera se explicara, ya que se precisaran cuáles son los distintos factores o propiedades que inciden en la resocialización de los internos, en consecuencia se definirá las dimensiones de la investigación descriptiva y explicativa, propias de la naturaleza sustantiva, buscando profundizar el fenómeno de interés, a fin de su comprensión y mejoría.

2.4. Alcance o nivel de investigación.

La investigación empleada es de nivel descriptivo, basado en la descripción y estudio de las variables, a fin de conocer sus propiedades.

Y asimismo explicativo – causal, ya que se explicara en qué contexto viven los internos en el penal de Carquin – Huacho y su influencia en su resocialización.

2.5. Diseño de investigación.

El diseño es ex post facto, es decir después de los hechos, de manera que no se realizara ningún tipo de variación o experimento sobre las variables, sino una investigación netamente descriptiva, ya que el planteamiento de la variable independiente ha tenido ocurrencia, en consecuencia se plasmara todo el transcurso del proceso con la finalidad de conocer las causas y consecuencias del fenómeno.

En otras palabras, el diseño optado es no experimental, ya que las variables no estarán sujetas a algún tipo de experimento para su variación, sino a su respectiva medición para la comprobación de la hipótesis, si bien es cierto se va a proponer un “plan piloto”, este deberá ser objeto de una evaluación de las autoridades respectivas a ver si se implementa, siendo esto así se medirá las variables ya definidas con imparcialidad y criterio cuyo diseño nos permitirá obtener los resultados esperados para responder el planteamiento del problema.

En síntesis, las variables se mantendrán intactas hasta que por decisión política o pública la aplicación del plan piloto pueda ser aprobada conforme a ley.

2.6. Escenario de estudio.

El estudio de investigación se realizara en el Penal de Carquin Huacho, ubicado en la Avenida Industrial de Huacho S/N, distrito Caleta de Carquin, Provincia de Huara, Departamento de Lima, a una distancia aproximada de 147 km de Lima. En ese contexto, puede decirse que su desarrollo se llevara a cabo en un ambiente cerrado de máxima seguridad, donde habrá ciertas restricciones pero que no son impedimento para la continuidad de la investigación.

2.7. Población y Muestra.

La población es entendida como el conjunto de individuos o especies que tienen una concordancia, mientras que la muestra es un subgrupo de la población que va estar sometido al estudio, de manera que los resultados obtenidos de esta muestra permitan generalizar los resultados obtenidos en cuanto a los demás.

Hernández et al (2014) nos dice por ello lo siguiente:

La población o universo, conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones [...]. Una vez que se ha definido cuál será la unidad de muestreo/análisis, se procede a delimitar la población que va a ser estudiada y sobre la cual se pretende generalizar los resultados. La muestra es en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un sub conjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características a la que llamamos población [...] (p.174-175).

En ese contexto, se sitúa dos tipos de muestra la probabilística y no probabilística, mientras que la primera es elegida de manera aleatoria por el investigador ya que los sujetos tienen similares características que se requieren para la investigación, por la segunda se desarrolla una elección más minuciosa ya que de la población debe rebuscarse aquella muestra que sea más fructífera para la investigación.

Conforme a lo señalado, la población elegida en la presente investigación serán todos los internos y personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario, mientras que la muestra que será sometida a evaluación estará conformada por veinte internos y cinco miembros del personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario quienes serán sometidos a las técnicas o instrumentos para la recolección de información.

En ese sentido, nuestra muestra será del tipo de probabilística (aleatoria), ya que la probabilidad con la que se elige la muestra no será tan discrecional o minuciosa como la no probabilística, debido a que en el espacio físico donde se encuentran los internos, todos tienen una cualidad similar que los identifica, que es que son personas privadas de su libertad dentro de un penal, siendo de igual índole el personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario, quienes son servidores públicos.

2.8. Caracterización de Sujetos.

Los sujetos que formaran parte de la presente investigación son los internos del penal de Carquin – Huacho y el personal administrativo del instituto penitenciario de dicho establecimiento penitenciario.

De los internos a tratar puede decirse que a manera de generalizar se contactara con personas muy eufóricas y también tímidas, ya que hay internos que demuestran cierto grado de agresividad y otros que se retraen por no estar acostumbrado al contacto con gente externa, asimismo, se tratara con un interno de estudios superiores de quien esperamos obtener información relevante.

En ese sentido, de los internos se tratara con personas que cometieron ilícitos como asesinato, violación sexual, omisión a la asistencia familiar, tráfico ilícito de drogas, actos contra el pudor, entre otros.

Contextualizando que su forma de actuar ante nuestra presencia estará influenciada por factores endógenos y exógenos.

Por los factores endógenos, estos sujetos han sido influenciados biológicamente en la comisión de ilícitos penales que se heredan por el ADN (ácido desoxirribonucleico), de manera que su conducta se pudo retraer dependiendo del contexto social donde vivieron o todo lo contrario desarrollar conductas antisociales.

Hikal, W. (2005) se pronuncia al respecto precisando que el factor resocializador se ve influenciado en gran medida al aspecto biológico de cada persona, esto es dependiendo de las enfermedades mentales, corporales y cambios en el cuerpo que se puedan afrontar. Rasgos biológicos que dependen del factor hereditario transmitido a través del ADN que nos permite desarrollar distintos cambios o trastornos de nuestra personalidad para bien o para mal, lo que ocasionara que originemos conductas sociales o antisociales.

Este problema puede mantenerse recluido por el individuo en su yo interno, mientras que otros simplemente desconocen de este rasgo biológico que pueden desarrollar con facilidad, sin embargo, la liberación de estos cambios dependen del entorno donde se desarrolla cada individuo, ya que de acuerdo al estímulo que se recibe, el cambio de la personalidad puede darse de manifiesto, lo que origina que si no se logra controlar los trastornos de la personalidad, estos influyan negativamente en el individuo en su campo familiar, laboral, de pareja y convivencia social, en consecuencia, estas personas buscaran

refugio en personas de similares caracteres, con odio, coraje y soledad, lo que lo desviarán aún más del ideal de una persona como ser social (pp. 47-48).

Por otra parte, existe también un factor biológico, que es el aspecto psíquico que también se hereda de los padres que definen el carácter de la personalidad o como uno se desenvuelve socialmente, el mismo que si es afectado socialmente o por un enfermedad puede ser objeto de rasgos criminales, ejemplo es el caso de un persona que sufre esquizofrenia que tiene alucinaciones y no puede controlar su consiente de manera que puede tener la idea de matar a los parientes más cercanos o amigos sin ningún propósito, siendo necesario su tratamiento para evitar estos hechos. Otro ejemplo es el caso de la depresión que puede ser heredado y afectado gravemente por el contexto social, ejemplo es el caso de alguien que siempre ha sido marginado socialmente y busca venganza contra sus agresores.

Según conocimientos científicos estos individuos son personas que han sufrido trastornos a la personalidad.

Por la personalidad hay que entender aquellos conocimientos empíricos y hereditarios que se manifiestan con el comportamiento humano, de manera que distingue a cada individuo con los demás. La personalidad se compone de dos partes el temperamento y el carácter.

El temperamento, es la parte hereditaria que recibimos de nuestros padres, lo que define nuestra forma de ser y de relacionarnos con los demás, los cual no se pueden modificar más que controlar. Por otro lado, el carácter es la parte que adquirimos por la vivencia propia, lo cuales podemos controlar en base a los conocimientos previos y así reaccionar de distintas formas ante situaciones distintas, estrés, presión, Etcétera.

Cuando la personalidad se ve alterada o comienza a fallar es cuando se padece de trastornos a la personalidad, entendible como aquella falta de control que tenemos de nuestra personalidad, es decir del temperamento y carácter, siendo característico por ser un cambio perdurable, difícil de modificar por su aparición a temprana edad, esto es en la infancia, pero que se hace más notorio en la juventud e inicios de la adultez, manifestándose en la forma en que nos percibimos nosotros mismos y la de los demás lo

cual es generalmente de forma negativa lo que conlleva a situaciones de ira, odio e inestabilidad emocional, perjudicando al entorno familiar, social, amical, laboral, educativo y de pareja, aunado de ser difícil de detectar por el ego sintónico de las personas, es decir cuando la persona no reconoce el mal que padece. Sin embargo, puede decirse que este cambio no es temporal o agudo en ciertos momentos, si no que ya es parte de la persona que lo define como tal.

En ese sentido, algunos trastornos de la personalidad más destacados son:

Trastorno paranoide de la personalidad; por este trastorno se entiende a aquellas personas que perciben con facilidad amenazas, agresividad, manipulación y discriminación de terceras personas, sin ser esto cierto. Asimismo, no desean relaciones íntimas por la pérdida de independencia y control de sus vidas, aunado a ello son personas dubitativas de la lealtad de los amigos y perciben los actos de la pareja como una traición a la confianza y fidelidad, lo que lo lleva a tener celos enfermizos (Barris, s.f., pp.1-10)

Un ejemplo concreto de este caso es cuando en una relación de pareja, el hombre desconfía de su mujer, debido a que esta última recibe constantes llamadas telefónicas y mensajes, lo que conlleva a que revise su teléfono y redes sociales e inclusive a denunciar el caso a la policía debido a la desconfianza enfermiza que tiene, el temor a ser traicionado y que el tercero sea un peligro para su pareja, siendo posible la comisión de ilícitos.

Trastorno esquizotípico de la personalidad con episodios psicóticos; por este trastorno se entiende aquellas personas que desarrollan ideas, actuaciones y apariencias que lo dificultan en sus relaciones sociales, pueden generar alteraciones en el pensamiento, como creencias extrañas, pensamiento mágico, percepciones raras y extravagantes, presentan también un lenguaje en metáfora con dificultad lógica, y afectos inapropiados al ser sujetos fríos, aislados, insensibles y con gran ansiedad a lo desconocido. Asimismo, pueden representar alusiones anormales que los impulsan a actuar, por lo que son blanco fácil para sectas y conspiraciones, posiblemente para cometer ilícitos (Barris, s.f., pp.14-15).

Un ejemplo concreto de este caso es cuando una persona que se crió en una cultura netamente religiosa, comienza a escuchar la voz de Dios debido a las creencias que tiene

desde sus raíces, escuchando la petición de castigar o asesinar a los pecadores que no proclamen el nombre de su deidad, un hecho que inclusive se relaciona con el acontecimiento histórico de las cruzadas realizada por el emperador Alejo I y el papa Urbano II, quienes se apoyaron en el nombre de Dios, para mover pueblos enteros y erradicar a los musulmanes que reprimían lugares santos, aunque según la historia esto fue un método para obtener poder y ensalzar a los nobles feudales.

Síndrome de Frégoli; también conocido como “síndrome de falsa identificación delirante” es un trastorno mental que se representa en lesiones de áreas fronto-parietales, orbito frontales derechas y estructurales adyacentes, que se caracteriza por que las personas que lo padecen reemplazan a las personas como otras, es decir el paciente cree que los familiares no son tales si no que se encuentran disfrazados por otras personas, o algunos extraños pueden ser identificados como sus familiares, algunos reconocen que este mal es la creencia de que todo el mundo es producto de una actuación (Mesa, s.f., pp.1-13).

Un ejemplo concreto de este caso, es cuando se termina una relación violenta de pareja, y la mujer recibe palabras amenazantes de su pareja antes de terminar la relación lo que hace verla en todas las personas que trata, temiendo por su vida, confundiendo un día a su padre con su acosador, quitándole la vida con un arma de fuego, al creer que su progenitor era el acosador, suceso ocasionado por desconocimiento del síndrome de frégoli que después se le diagnóstica.

Trastorno Límite de la Personalidad; Por el cual se entiende a aquellas personas inestables, que se sienten dependientes a otros seres y temen a ser abandonados, además de tener cambios bruscos de humor, pasando rápidamente de situaciones amenas a sentir, ira, euforia, agresividad, conductas destructivas y desvaloración (Barris, s.f., pp.26-27).

Un ejemplo en el caso concreto puede ser los casos vinculados directamente a la Violencia Familiar, donde muchas veces los hombres al ver el dialogo de su mujer con amigos, por este tipo de trastorno reaccionan violentamente, por su pensamiento a ser dejados o abandonados, motivo por el que quiere que solo la mujer permanezca en el hogar o se mantenga aislada de las relaciones sociales.

Trastorno Esquizoide de la Personalidad; Caracterizado por aquellas personas que tienen un estado de pasividad ante los estímulos externos, es decir no disfrutan de las relaciones sociales o el contacto con terceras personas, siendo personas frías, sin índice de sentimientos y que le gusta estar aislados del resto, inclusive del contacto sexual, sin embargo disfrutan de estar apartados más que otra cosa (Barris, s.f., pp.12-13).

Un ejemplo en el caso concreto puede ser la intención de suicidio o violentar contra terceras personas, por el mismo hecho de no valorar la vida de sí, ni de los que los rodean.

Un joven intento ahorcarse en el departamento de su casa debido a la carencia de sentirse a gusto con su vida, tenía un trabajo en el banco donde recibía un sueldo mínimo, el contacto que tenía con sus amigos los perdió por su desinterés o la pérdida de tiempo que consideraba que tenía con ellos, de igual manera la relación de pareja fracaso como los hechos rutinarios que lo ahogaban, por lo que intento quitarse la vida.

Siendo esto así, quien niega que dentro del penal los reos padezcan de estos males y que lo desarrollen con mayor facilidad por la depresión que pueda formarse al perder la libertad.

Patologías que son necesarias de analizar a efectos de corroborar la responsabilidad penal de las personas y que son necesarias de evitar cuando uno es recluso en un penal, con la finalidad de mejorar la rehabilitación del interno.

Existen también los factores exógenos, por estos según Hikal, W. (2005) entiende que el ambiente natural (clima, calor, frío, humedad, etcétera) y artificial (el barrio, la vivienda, los medios de comunicación) también constituye un estímulo hacia el individuo en cuanto a la conducta social que pueda desarrollar, lo que ocasiona que bien pueda adaptarse o desacomodarse de su entorno, de manera que por este último extremo el individuo al ver que no encaja en el entorno donde vive y convive, genere un menosprecio a las personas que lo rodean, que no lo comprenden y que lo aíslan de cumplir con sus propósitos, teniendo como respuesta ataques a lo que considera que lo inhibe del deseo de superarse.

Así comprende por qué estas personas, no se logran adaptar a las normas de convivencia, las leyes y espacios culturales (la religión), que sienten que lo reprimen y que como consecuencia lo llevan a cometer ataques desde un primer enfoque familiar y social.

En ese contexto, las personas se ven influenciadas por el entorno natural y social, ya que se estima según estudios científicos que hay personas que cometen hurtos y robos en época de friaje por el hecho de la necesidad de sentir abrigo y cubrir sus primeras necesidades, de igual manera se comenten estos mismos delitos cuando hay un gran aumento en los productos de primera necesidad o cuando hay una gran diferencia entre las clases sociales que conforman una nación, de igual manera se considera que los delincuentes están más proclives a cometer actos contra la libertad sexual, ejemplo, el caso de violación o actos contra el pudor en las épocas de calor, debido a que en las estaciones como verano o primavera las mujeres andan más desvestidas, lo que incita a estos tipos de criminales (p.51).

Otro aspecto que influyó en los internos son los medios de comunicación, ya que se considera que dentro de los mismos hay mensajes subliminales que capta la mente, en las películas o videojuegos donde se muestra escenas sexuales o violentas, que subconscientemente formaran parte de las raíces cognitivas del captor.

Siendo el principal eje de influencia conductual la familia, la escuela, y el barrio, ya que se considera que las familias disfuncionales; monoparentales, padres violentos, drogadictos, alcohólicos desorientan el desarrollo emocional del menor y son estos quienes que están más proclives a cometer ilícitos por la falta de amor, de la misma manera en la escuela y en el barrio ocurre lo mismo ya que si el menor no encuentra un apoyo emocional en el hogar y no encuentra un apoyo recto en ambos campos, la mala junta incitara a la comisión de ilícitos como el pandillaje y la drogadicción todo dependiendo de dónde nace la persona, por eso se dice que “un delincuente no tiene en parte la culpa de ser así, si hubiera nacido en otro lugar y en otro momento”.

De manera que se tratara con estas personas que tuvieron una mala formación en el contexto social donde se criaron y formaron.

Por otro lado, se tomara como muestra también a personal del Instituto Penitenciario, quienes son sujetos quienes están en constante contacto con el interno y conocen las fortalezas o debilidades del tratamiento penitenciario.

Según el artículo 133 del Código de Ejecución Penal, el Instituto Penitenciario:

[...] es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía funciona, administrativa, económica y financiera en el ejercicio de sus atribuciones; constituye un pliego presupuestal.

El Instituto Penitenciario es el ente rector del Sistema Penitenciario Nacional. Sus competencias y funciones se regulan en la Ley de la materia.

Los servicios brindados al interior del penal, a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y del Ministerio del Interior, así como la seguridad brindada al exterior de los penales, podrán ser entregados al sector privado para su prestación. Cuando dicha prestación recaiga sobre los servicios de seguridad, el Instituto Nacional Penitenciario vigila, fiscaliza y supervisa su correcta ejecución.

Asimismo, de acuerdo al artículo 135 del Código de Ejecución Penal sus principales funciones son:

[...] 1) Realizar investigaciones sobre la criminalidad y elaborar la política de prevención y tratamiento del delincuente...3) Desarrollar las acciones de asistencia post penitenciaria en coordinación con los Gobiernos Regionales y Municipales [...] 10) Dictar normas técnicas y administrativas sobre el planeamiento y construcción de la infraestructura [...] 11) Proponer al Ministerio de Justicia proyectos relacionados con la legislación penal y penitenciaria [...].

De manera que puede decirse que es un organismo que se encarga de dirigir y administrar el sistema penitenciario a nivel nacional.

Organismo que está dirigido por el Consejo Nacional Penitenciario conformado por tres miembros especialistas en asuntos criminológicos y penitenciaros, según el artículo 137 del mismo cuerpo normativo.

De manera que se tomara contacto con el personal administrativo que conforma dicha institución, específicamente en la función de brindar seguridad dentro y fuera del penal.

Cuadro N° 1: Internos del Centro Penitenciario Carquin – Huacho.

N°	NOMBRE	GRADO ACADEMICO	DNI
1	CHINCHAY CHAVEZ, MAXIMILIANO	SECUNDARIA COMPLETA	44303688
2	AVALOS HERNANDEZ, EMERSON	SECUNDARIA COMPLETA	43166846
3	ALBORNEZ RAMIREZ, MELINO CAVERO	SECUNDARIA COMPLETA	
4	PANANA REGUENA, JACHSONE	SECUNDARIA COMPLETA	40520616
5	ATENCIA QUIROZ, CARLOS	SECUNDARIA COMPLETA	41356547
6	CARBAJARL SLVA, JORGE ENRIQUE	SECUNDARIA COMPLETA	46258638
7	OLIVAS JARA, JORGE LEODAN	SECUNDARIA COMPLETA	40515527
8	CABREL TRUJILLO, CRISTIAN FIDEL	SECUNDARIA INCOMPLETA	15764199
9	CORDERO REYES, VICTOR HUGO	SUPERIOR INCOMPLETA	15725743
10	ESTRADA CHIRINOS,	SECUNDARIA	08638679

	ULISES IBAN	COMPLETA	
11	ARIAS ENCISO, JULIO	SECUNDARIA COMPLETA	08956480
12	VALVERDE HUIDOBRO, LUCHO ROBERTO	SECUNDARIA COMPLETA	42926752
13	BARDALES REA, SANDRO	SECUNDARIA COMPLETA	15726826
14	BUSTAMANTE PEREZ, MIGUEL ANGEL	SECUNDARIA INCOMPLETA	15979674
15	VASQUEZ BRINGAS, JAIRO RICARDO	SECUNDARIA COMPLETA	10779561
16	NIVIN CRUZ, OSCAR JORGE	SUPERIOR COMPLETA	31632922
17	JUNCO MEZA, CARLOS GONZALO	SUPERIOR COMPLETA	15758339
18	AGUAYO CHAVEZ, ANTONY	SUPERIOR INCOMPLETA	45711328
19	SALVADOR JULCA, DELFIN	PRIMARIA INCOMPLETA	15637276
20	CALLUPE REQUEJO, RAYMUNDO	SECUNDARIA COMPLETA	15200059

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Cuadro N° 2: Personal del Instituto Nacional Penitenciario del penal de Carquin-Huacho.

N°	NOMBRE	CARGO
1	FIGUERO SANTOS, RAFAEL	PERSONAL PENITENCIARIO
2	ACUÑA YANGE, EDER ENRIQUE	PERSONAL PENITENCIARIO
3	TINOCO RICOPA, ANTHONY	PERSONAL PENITENCIARIO
4	CASTAÑEDA MACHADO, EDWIN	PERSONAL PENITENCIARIO
5	AGUIRRE SAMANE, CRISTIAN	PERSONAL PENITENCIARIO

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

2.9. Plan de análisis o trayectoria metodológica.

El plan de análisis o trayectoria metodológica a aplicar será el del método cuantitativo, ya que es determinante para un correcto desarrollo de la investigación. Por el mismo se lograra seleccionar una muestra, la cual va ser medida o estudiada a efectos de corroborar la hipótesis por la obtención de resultados. De la cual se seguirá un método sistemático y ordenado de acuerdo a lo que implica el uso de esta metodología.

2.10. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.

Técnicas.

En la presente investigación se utilizaran las siguientes técnicas para la recolección de información:

- Entrevista.- La cual consistió en la conversación directa y reservada con un interno del penal, quien en su condición de delegado de pabellón, brindo información confidencial de las condiciones de reclusión y sobre los hechos que se suscitan dentro del penal de Carquin – Huacho.
- Encuestas (Escala de Likert).- Serie de preguntas, que se formularon a los internos y personal del Instituto Nacional Penitenciario para la recolección de datos a fin de conocer el contexto intra carcelario en el que viven.

De su empleo se utilizaran, preguntas dicotómicas, que consistirá, en dos alternativas de respuesta, si y no, a efectos de facilitar al encuestado una respuesta concreta y simple, fácil de análisis e interpretación.

También, se usó la serie de preguntas politómicas, la cual consistió en el uso de la escala de Likert, donde se puso un mayor bagaje de respuestas para el encuestado, a fin de medir la conformidad o disconformidad de los internos y personal del Instituto Nacional Penitenciario.

- Observación.- Técnica que se empleó mediante la visita continua al penal de Carquin – Huacho, desde inicios del año 2017, cuyo propósito tuvo prestar la atención al fenómeno intra carcelario, para la obtención de conocimientos reales.

Instrumentos.

Los instrumentos que se utilizaran para lograr la finalidad de las técnicas de investigación son:

- Guía de Entrevista.- Documento donde constan las preguntas de la entrevista, que son de tipo abiertas.
- Cuestionario.- Documento donde constan las preguntas de la encuesta, que son de tipo cerradas.

- **Recolección de documentos.-** Recopilación de documentos que realizo el investigador para recabar fuentes teóricas y metodológicas, clasificados en; libros, tesis, artículos de opinión, fuentes legales y jurisprudenciales.

2.11. Rigor científico.

El rigor científico es en sí la calidad como se desarrolla la investigación en aras de evitar dudas en cuanto a los resultados obtenidos, para lo cual deberá someterse a una evaluación a efectos de conocer si cumple con credibilidad.

Noreña, Alcaraz, Rojas y Rebolledo (2012), señala que:

El rigor es un concepto transversal en el desarrollo de un proyecto de investigación y permite valorar la aplicación escrupulosa y científica de los métodos de investigación, y de las técnicas de análisis para la obtención y el procesamiento de los datos (p.265).

Asimismo Suarez, M (2007) precisa:

Los estudios...deben estimar y descubrir los influjos y sesgos supuestos en todo el proceso de investigación con la finalidad de expresar las preocupaciones en los límites de acción, cuidando el principio fundamental de la coherencia interna.

Debe entenderse que la coherencia interna implica la manera como se expresa la estructura de la investigación en relación con cada uno de los aspectos que la componen, para encajar de manera eficiente y con criterios de calidad un discurso encadenado adecuadamente con el propósito de comprender el proceso en toda su complejidad o extensión (p.647).

En consecuencia en la presente investigación se cumple con;

Credibilidad.- ya que la investigación se desarrollara por la visita propia del autor en el penal de Carquin – Huacho, donde estará sometido a un monitoreo constante por el asesor(a) metodológico.

Valor de verdad.- que se complementara con el apoyo de libros, tesis, revistas e instrumentos científicos que nos permitirán obtener información confiable para la

evaluación de la muestra, que será sometido a análisis estadístico y una evaluación de los resultados mediante el Software Turnitin, a efectos de demostrar respaldo y originalidad.

Coherencia de la Investigación.- ya que habrá congruencia en el desarrollo de la investigación motivo por el cual los objetivos planteados permitirán la solución al problema de investigación y comprobación de la hipótesis, mostrando sentido lógico a la manifestación externa de los ideales que se formaron durante la lectura de fuentes.

Relevancia.- ya que los resultados obtenidos serán objeto de interés público para el mejoramiento del sistema penitenciario y disminución de la delincuencia en el país, obteniendo datos importantes para la política pública mediante el empleo de métodos estadísticos.

Auditabilidad.- ya que se confirmara los resultados obtenidos mediante una evaluación previa a efectos de darle idoneidad de su contenido, siendo objeto de evaluación por un jurado y sometido al Software Turnitin, lo cual demostrara confiabilidad en todo su contenido.

2.12. Procesamiento de datos.

Los resultados esbozados han sido conseguidos mediante el instrumento de investigación denominado “cuestionario”, el cual ha sido aplicado a la muestra conformada por veinte internos y cinco miembros del personal del Instituto Nacional Penitenciario del penal de Carquin – Huacho, el mismo que ha sido realizado de manera organizada y sistematizada y que ha permitido lograr la medición de las variables para su debida interpretación y análisis.

Representación de la realidad que ha sido contenida en tablas de frecuencia simple, grafico circular e histogramas.

En ese orden de ideas, se utilizó para el estudio:

- Para el procesamiento de los datos, las técnicas elementales de la frecuencia porcentual.
- Para el objeto de estudiar, analizar e interpretar los datos, los datos porcentuales.
- Para el cotejo e inferencia de los resultados, las tablas de frecuencia simple, gráfico circular e histogramas.

Asimismo, se adjunta el instrumento denominado “guía de entrevista”, el cual apoya los resultados obtenidos mediante la encuesta, donde participo un interno en calidad de delegado de pabellones del penal de Carquin – Huacho, quien brindo información confidencial y cuya identificación se mantendrá en el anonimato con fines de proteger su integridad.

Validez por expertos.

La encuesta como la entrevista aplicada han cumplido en ser calificadas como aceptables, esto en opinión de voces calificadas, es decir validado por expertos, que en la materia de investigación tienen amplitud de conocimientos y dominio sobre el tema, quienes han revisado los instrumentos en cuestión y han concluido que el instrumento mide la variable de interés, así tenemos como consta en los anexos del presente trabajo de investigación, la validación aprobada por la doctora Nilda Yolanda Roque Gutiérrez, Lesly Castro Rodríguez y Jaime Elider Chavez Sanchez, docentes especialistas de la Universidad Cesar Vallejo filial Lima Norte.

Confiabilidad (Alfa de Cronbach).

Es aquel coeficiente que mide la fiabilidad o dicho técnicamente la confiabilidad de un instrumento de investigación, el cual es confiable cuando el grado de aplicación del instrumento tenga como consecuencias resultadas, iguales, consistentes y coherentes.

En este caso, para analizar el grado de confiabilidad del instrumento denominado cuestionario, se realizó por medio de la prueba estadística Alfa de Cronbach el cual consiste en lo siguiente

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum V_i}{V_t} \right]$$

Dónde:

$\alpha =$ Alfa de Cronbach

$K =$ Número de Items

$V_i =$ Varianza de cada Item

$V_t =$ Varianza del Total

Teniendo las siguientes referencias:

- Un coeficiente de alfa de Cronbach > 0.9 es excelente
- Un coeficiente de alfa de Cronbach > 0.8 es bueno
- Un coeficiente de alfa de Cronbach > 0.7 es aceptable
- Un coeficiente de alfa de Cronbach > 0.6 es cuestionable
- Un coeficiente de alfa de Cronbach > 0.5 es pobre
- Un coeficiente de alfa de Cronbach < 0.5 es inaceptable

Para este cuestionario los valores son:

$$\alpha = \frac{23}{23 - 1} \left[1 - \frac{7.4}{28.9} \right]$$

$$\alpha = 0.8$$

En el caso del instrumento utilizado el resultado obtenido fue de 0.8 para el coeficiente alfa, el cual significa que nuestro instrumento aplicado en el centro penitenciario es bueno, es decir, el cuestionario es confiable para medir la opinión de los internos de acuerdo a las características del Centro Penitenciario Carquin-Huacho.

Cuestionario aplicado al personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario.

De igual manera para el cuestionario aplicado al personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario los valores obtenidos son los siguientes:

$$\alpha = \frac{19}{19 - 1} \left[1 - \frac{2.5}{6.7} \right]$$

$$\alpha = 0.7$$

En este caso del instrumento utilizado el resultado obtenido fue de 0.7 para el coeficiente alfa, el cual significa que nuestro instrumento aplicado en el centro penitenciario es aceptable, es decir, el cuestionario es confiable para medir la opinión del personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario de acuerdo a las características del Centro Penitenciario Carquin-Huacho.

2.13. Aspectos éticos.

Se honorificara las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes de la Universidad Cesar Vallejo a efectos de mantener el espíritu de la investigación. Asimismo se respetara las reglas APA, a fin de respetar la propiedad intelectual de otros autores y se realizara una revisión minuciosa de todo el contenido de la investigación con el Software Turnitin para descartar cualquier tipo de plagio.

III. RESULTADOS.

a. Internos del Centro Penitenciario Carquin-Huacho.

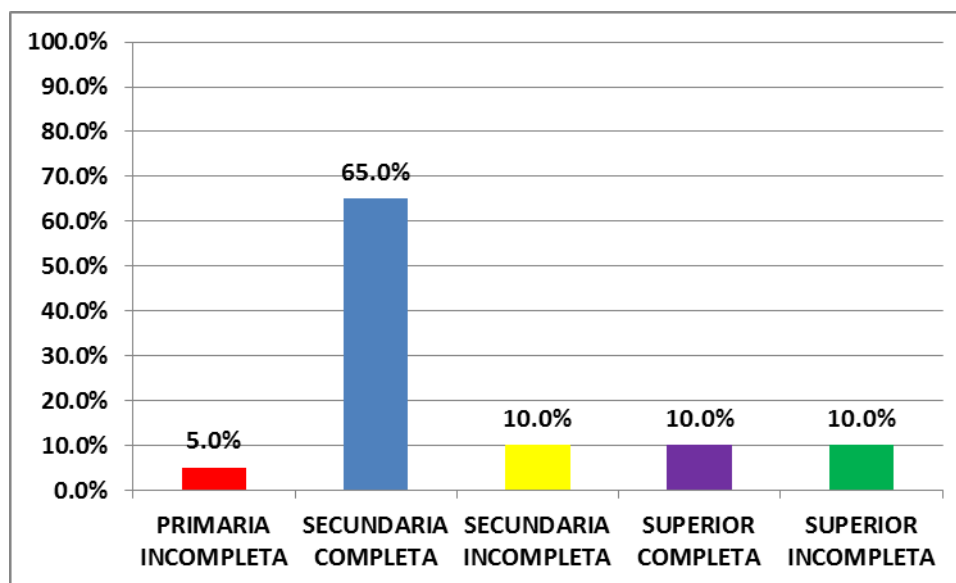
Cuadro N° 3: Grado de instrucción de los internos del centro penitenciario Carquin-Huacho.

Grado de Instrucción	N	%
PRIMARIA INCOMPLETA	1	5.0%
SECUNDARIA COMPLETA	13	65.0%
SECUNDARIA INCOMPLETA	2	10.0%
SUPERIOR COMPLETA	2	10.0%
SUPERIOR INCOMPLETA	2	10.0%
Total	20	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 12: Grado de instrucción de los internos del centro penitenciario Carquin-Huacho.



Análisis e interpretación.

Del total de 20 internos encuestados, el 65% señaló que cuenta con secundaria completa como grado de instrucción, el 10% con secundaria incompleta, el 10% con superior completa, el 10% con superior incompleta y el 5% con primaria incompleta.

De lo cual se concluye que, la mayoría de los internos en el penal de Carquin – Huacho han culminado sus estudios hasta la secundaria.

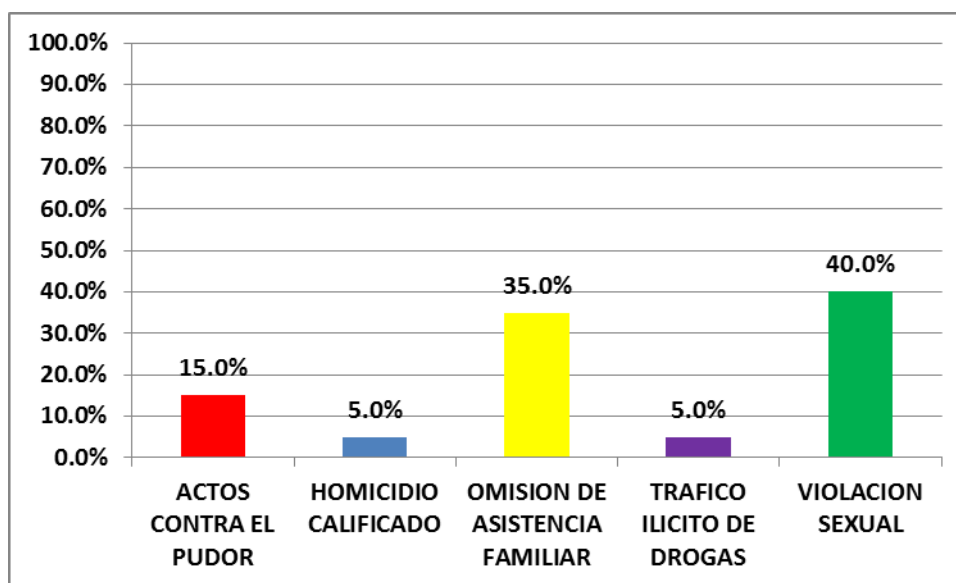
Cuadro N° 4: Delitos cometidos por los internos del centro penitenciario Carquin-Huacho.

Delitos	N	%
ACTOS CONTRA EL PUDOR	3	15.0%
HOMICIDIO CALIFICADO	1	5.0%
OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR	7	35.0%
TRAFICO ILICITO DE DROGAS	1	5.0%
VIOLACION SEXUAL	8	40.0%
Total	20	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 13: Delitos cometidos por los internos del centro penitenciario Carquin-Huacho.



Análisis e interpretación.

Según el delito por el cual ha sido recluso el interno, el 40% de los internos encuestados fue por Violación Sexual, el 35% por Omisión de Asistencia Familiar, el 15% por Actos Contra el Pudor y el 5% por Homicidio Calificado.

De lo cual se concluye que, existen mayores índices de criminalidad en cuanto a la comisión del delito de Violación Sexual.

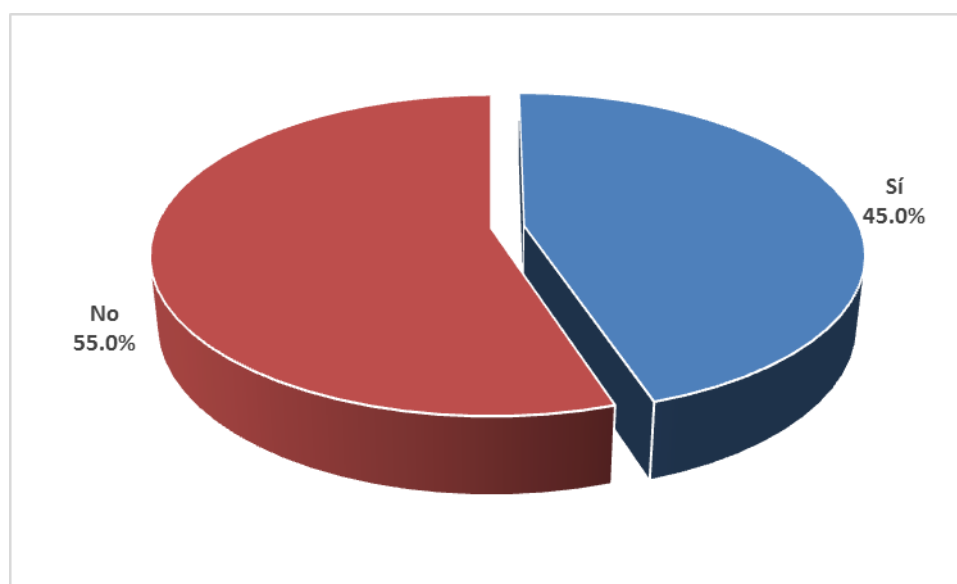
Cuadro N° 5: Opinión sobre el tratamiento penitenciario.

¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?	N	%
Sí	9	45.0%
No	11	55.0%
Total	20	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 14: Opinión sobre el tratamiento penitenciario.



Análisis e interpretación.

De acuerdo a la opinión sobre el tratamiento penitenciario, el 55% de los internos encuestados declaró que no existe un tratamiento penitenciario idóneo mientras que el 45% manifestó que si existe dicho tratamiento.

De lo cual se concluye que existe una opinión dividida en cuanto a si el tratamiento penitenciario que se recibe en el penal de Carquin – Huacho es idóneo.

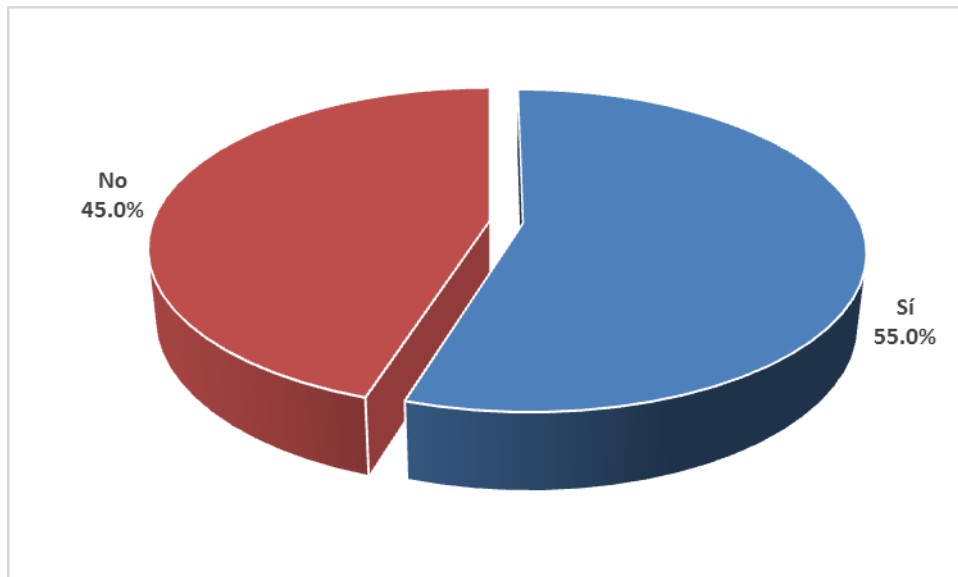
Cuadro N° 6: Conocimiento de los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario.

¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?	N	%
Sí	11	55.0%
No	9	45.0%
Total	20	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 15: Conocimiento de los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario.



Análisis e interpretación.

Según el conocimiento de los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario, el 55% de los internos encuestados afirmó que conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario y el 45% declaró que no conoce los objetivos de las políticas públicas.

De lo cual se concluye que, existe una opinión dividida en cuanto al conocimiento de los objetivos de las políticas públicas.

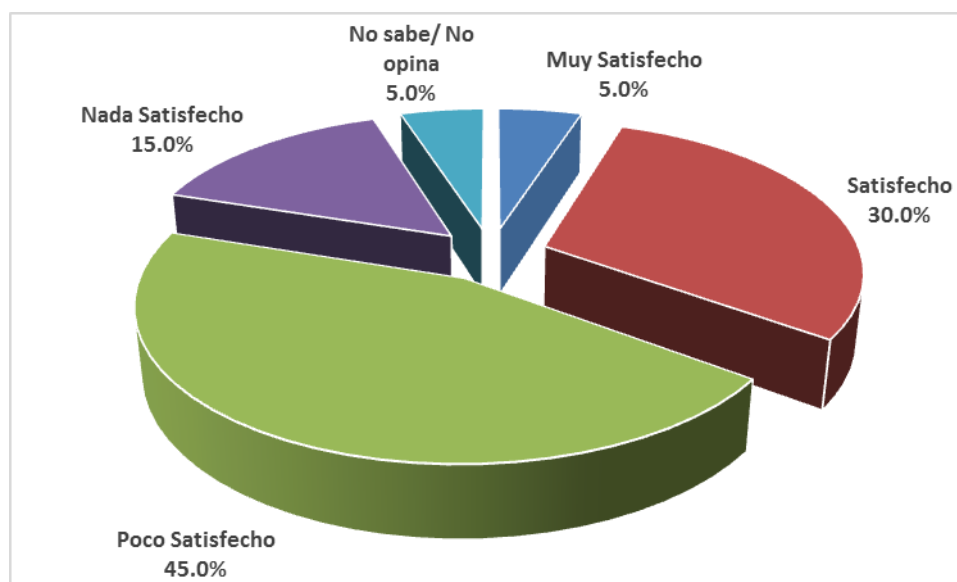
Cuadro N° 7: Satisfacción del tratamiento penitenciario.

¿Qué tan satisfecho está con el tratamiento penitenciario que recibe?	N	%
Muy Satisfecho	1	5.0%
Satisfecho	6	30.0%
Poco Satisfecho	9	45.0%
Nada Satisfecho	3	15.0%
No sabe/ No opina	1	5.0%
Total	20	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 16: Satisfacción del tratamiento penitenciario.



Análisis e interpretación.

Con respecto a la satisfacción del tratamiento penitenciario, el 45% de los internos encuestados afirmó que se encuentra poco satisfecho con el tratamiento penitenciario que recibe, el 30% aseguró que está satisfecho, el 15% nada satisfecho, el 5% muy satisfecho y un 5% de los internos no sabe o no opina sobre el tratamiento penitenciario.

De lo cual se concluye que, la mayoría de los internos no está conforme con el tratamiento penitenciario que recibe en el penal de Carquin – Huacho.

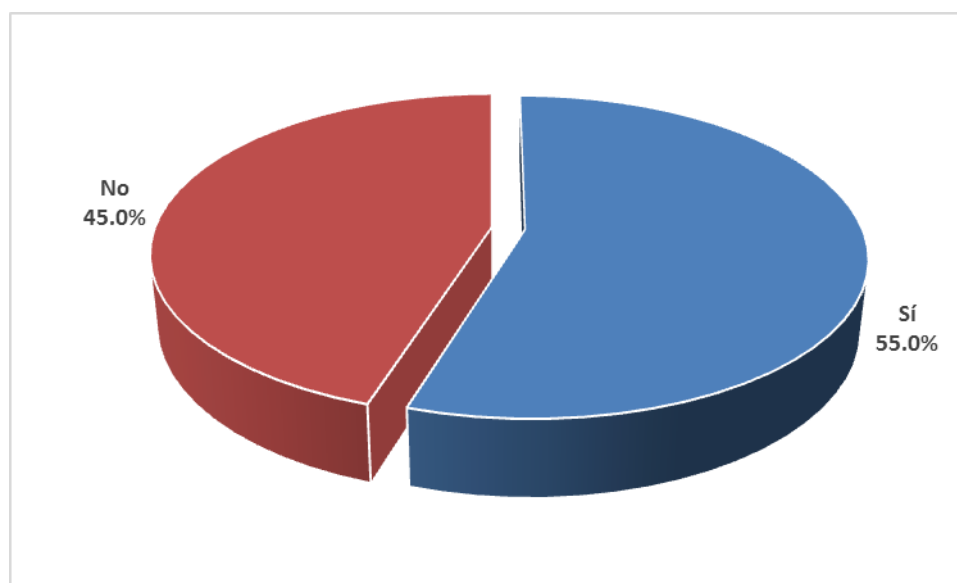
Cuadro N° 8: Opinión sobre los talleres laborales.

¿Según usted, los talleres laborales que se llevan a cabo dentro del penal le permiten reincorporarse satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?	N	%
Sí	11	55.0%
No	9	45.0%
Total	20	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 17: Opinión sobre los talleres laborales.



Análisis e interpretación.

En cuanto a la opinión sobre los talleres laborales, el 55% de los internos encuestados aseguró que los talleres laborales que se llevan a cabo dentro del penal le permiten reincorporarse satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día mientras que el 45% afirmó que estos talleres no lo hacen.

De lo cual se concluye que, existe una opinión dividida de los internos en cuanto así los talleres laborales permiten reincorporarse satisfactoriamente al mercado laboral.

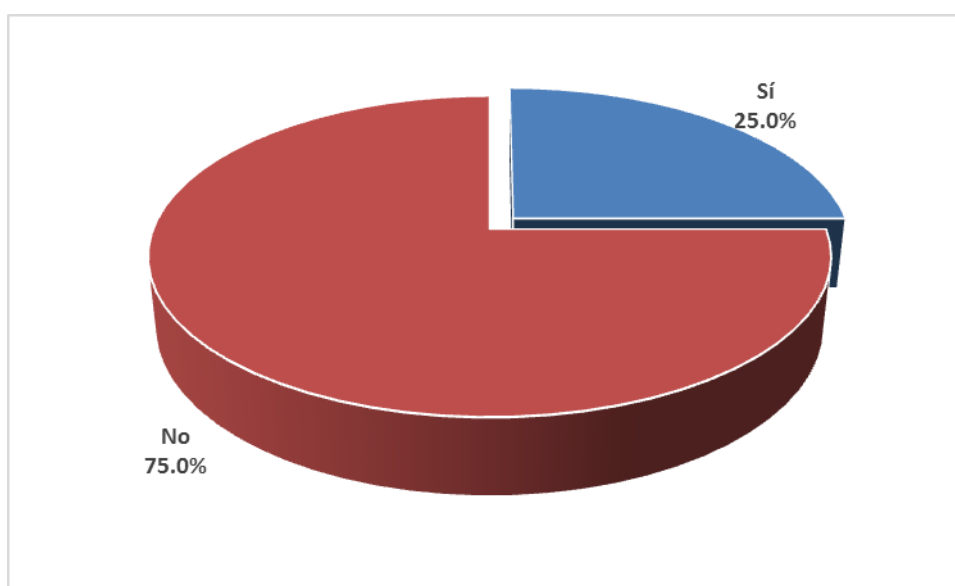
Cuadro N° 9: Opinión sobre los materiales en el desarrollo de actividades laborales.

Según usted, ¿se cuenta con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades laborales?	N	%
Sí	5	25.0%
No	15	75.0%
Total	20	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 18: Opinión sobre los materiales en el desarrollo de actividades laborales.



Análisis e interpretación.

Según la opinión sobre los materiales en el desarrollo de actividades laborales, el 75% de los internos encuestados señaló que no se cuenta con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades laborales y el 25% mencionó que si se cuenta con los materiales necesarios.

De lo cual se concluye que, los internos no contarían con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades laborales dentro del penal.

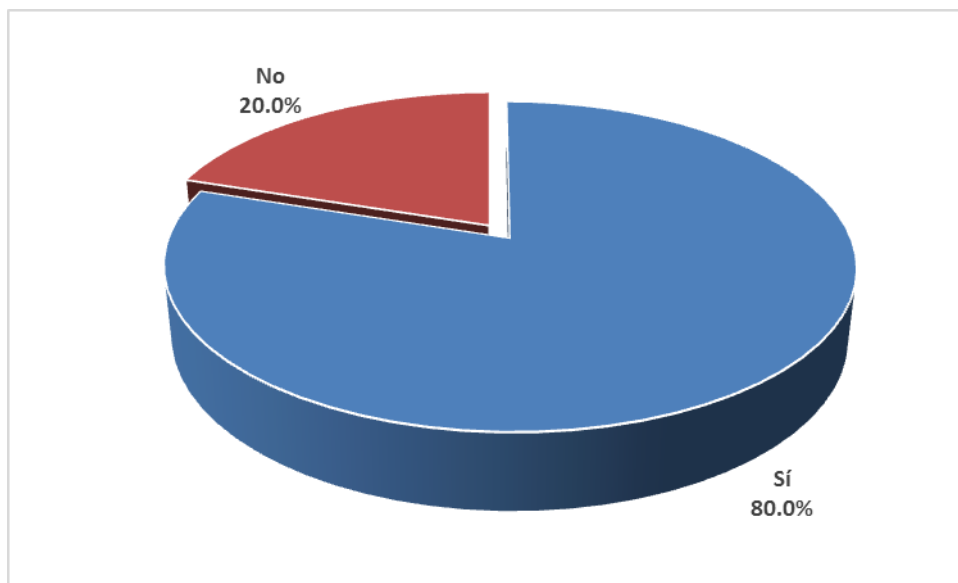
Cuadro N° 10: Opinión sobre los talleres educativos en los internos.

Considera usted, ¿que los talleres educativos le originan algún tipo de interés a los internos?	N	%
Sí	16	80.0%
No	4	20.0%
Total	20	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 19: Opinión sobre los talleres educativos en los internos.



Análisis e interpretación.

De acuerdo a la opinión sobre los talleres educativos en los internos, el 80% aseguró que los talleres educativos le originan interés en el interno encuestado mientras que el 20% afirmó que no le origina interés.

De lo cual se concluye que, los talleres educativos que se llevan en el interior del penal de Carquin – Huacho despiertan el interés en el interno de aprender.

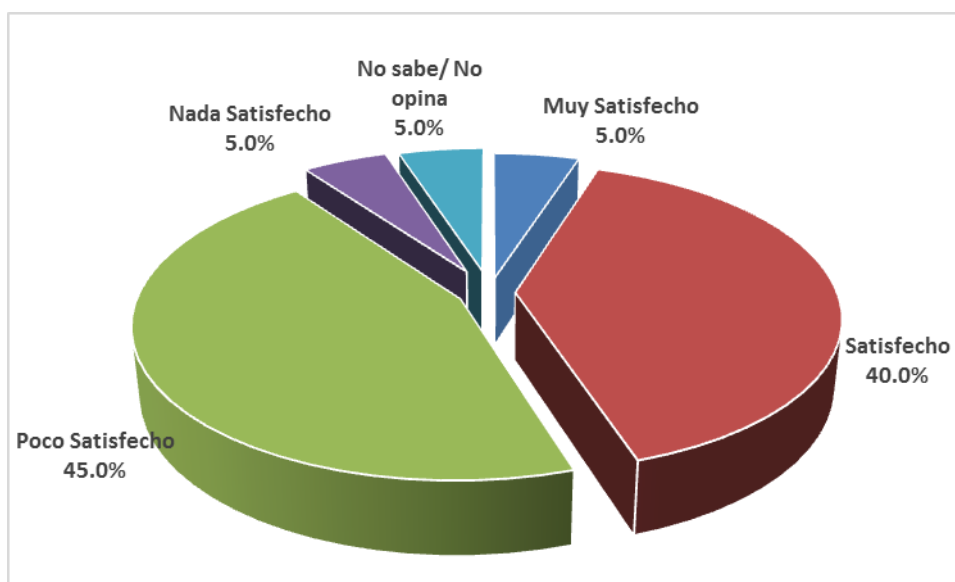
Cuadro N° 11: Opinión sobre la enseñanza de los talleres educativos.

Si tuviera usted que calificar la enseñanza producto de los talleres educativos, ¿cuál sería el grado de conformidad?	N	%
Muy Satisfecho	1	5.0%
Satisfecho	8	40.0%
Poco Satisfecho	9	45.0%
Nada Satisfecho	1	5.0%
No sabe/ No opina	1	5.0%
Total	20	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 20: Opinión sobre la enseñanza de los talleres educativos



Análisis e interpretación.

En cuanto a la opinión sobre la enseñanza de los talleres educativos, el 45% de los internos encuestados declaró estar poco satisfecho respecto a la enseñanza de los talleres educativos, el 40% declaró encontrarse satisfecho, el 5% señaló estar nada satisfecho y el mismo porcentaje de los internos no sabe o no opina al respecto mientras que solo un 5% declaró estar muy satisfecho con estos talleres.

De lo cual se concluye que, los internos no se encuentran conformes a la forma de enseñanza de los talleres educativos, lo cual no sería la más apropiada dificultando la interiorización de las materias que se les enseñan.

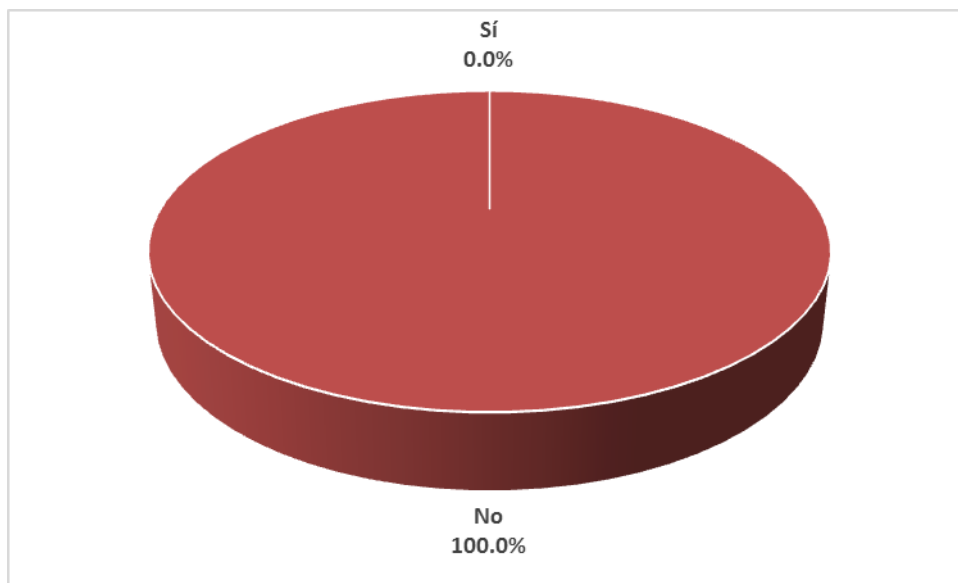
Cuadro N° 12: Opinión sobre la calidad del tratamiento médico.

A su criterio, ¿el tratamiento médico dentro de los penales es de calidad?	N	%
Sí	0	0.0%
No	20	100.0%
Total	20	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 21: Opinión sobre la calidad del tratamiento médico.



Análisis e interpretación

Con respecto a la opinión sobre la calidad del tratamiento médico, el 100% de los internos encuestados afirmó que el tratamiento médico dentro de los penales no es de calidad.

De lo cual se concluye que, los internos no reciben un tratamiento médico de calidad, lo cual sería por posibles deficiencias en logística o de capital humano.

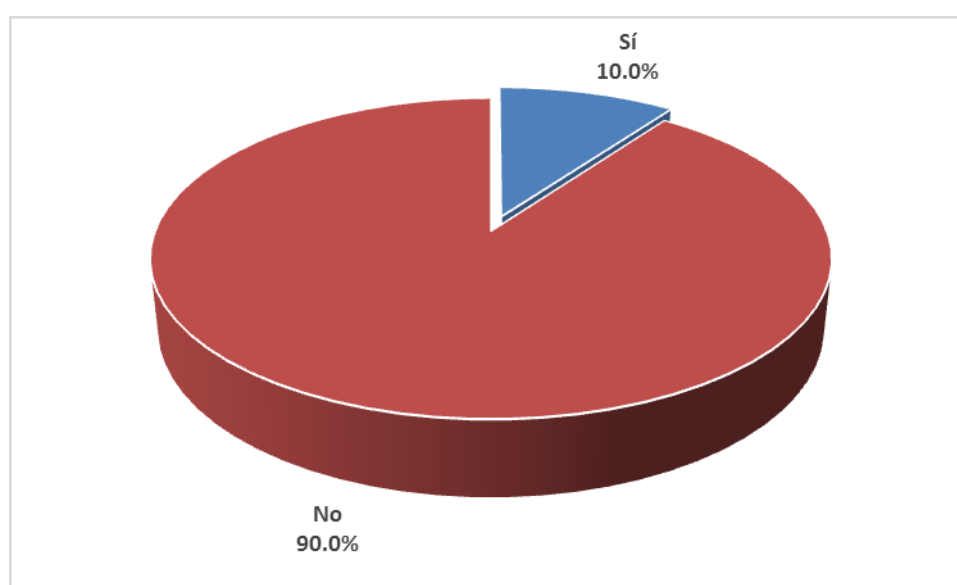
Cuadro N° 13: Opinión sobre el tratamiento médico brindado.

¿Considera usted que el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?	N	%
Sí	2	10.0%
No	18	90.0%
Total	20	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 22: Opinión sobre el tratamiento médico brindado.



Análisis e interpretación.

Según la opinión sobre el tratamiento médico brindado, el 90% de los internos encuestados consideró que el tratamiento médico no es brindado de manera oportuna y con diligencia y solo el 10% afirmó que si es brindado de manera oportuna y con diligencia.

De lo cual se concluye que, los internos no recibirían un tratamiento médico oportuno o diligente, lo que implicaría un deficiente seguimiento de las patologías de los internos, no se actúa con interés, rapidez y eficacia, o en el tiempo o circunstancias deseadas.

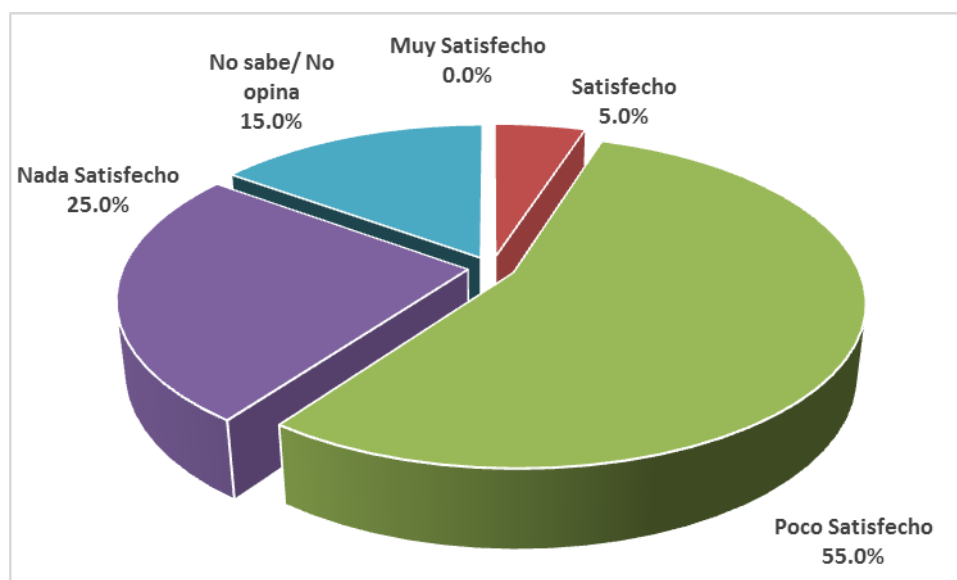
Cuadro N° 14: Opinión sobre el tratamiento médico que reciben.

¿Qué tan conforme esta con el tratamiento médico que recibe?	N	%
Muy Satisfecho	0	0.0%
Satisfecho	1	5.0%
Poco Satisfecho	11	55.0%
Nada Satisfecho	5	25.0%
No sabe/ No opina	3	15.0%
Total	20	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 23: Opinión sobre el tratamiento médico que reciben.



Análisis e interpretación.

De acuerdo a la opinión sobre el tratamiento médico que reciben, el 55% de los internos encuestados aseguró encontrarse poco satisfecho con el tratamiento médico que recibe, el 25% afirmó estar nada satisfecho, el 15% manifestó no saber o no opinar sobre este tema y solo el 5% declaró encontrarse satisfecho con el tratamiento médico que recibe.

De lo cual se concluye que, existe una insatisfacción por parte de los internos del tratamiento médico que reciben ya que no sería apropiado o simplemente porque no cumple con su cometido, que es poder mantener una salud estable o equilibrada.

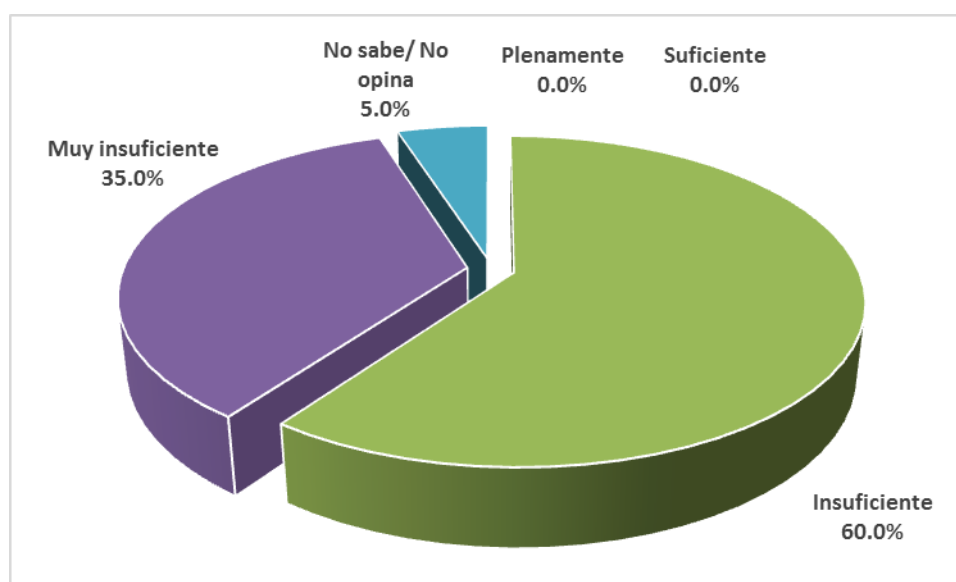
Cuadro N° 15: Opinión sobre los instrumentos del personal médico.

Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindarles un tratamiento médico adecuado?	N	%
Plenamente	0	0.0%
Suficiente	0	0.0%
Insuficiente	12	60.0%
Muy insuficiente	7	35.0%
No sabe/ No opina	1	5.0%
Total	20	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 24: Opinión sobre los instrumentos del personal médico.



Análisis e interpretación.

Según la opinión sobre los instrumentos del personal médico, el 60% de los internos encuestados aseguró que los médicos del penal tienen instrumentos insuficientes para brindarles un tratamiento médico adecuado, el 35% consideró muy insuficiente los instrumentos y el 5% no sabe o no opina sobre este tema.

De lo cual se concluye que, los médicos del penal no cuentan con el material logístico para el desarrollo de sus funciones, ya que no contarían con los inventarios o instrumentos necesarios para tratar de manera correcta a los internos a efectos de poder sobrellevar las enfermedades que puedan padecer o para mantener una salud equilibrada.

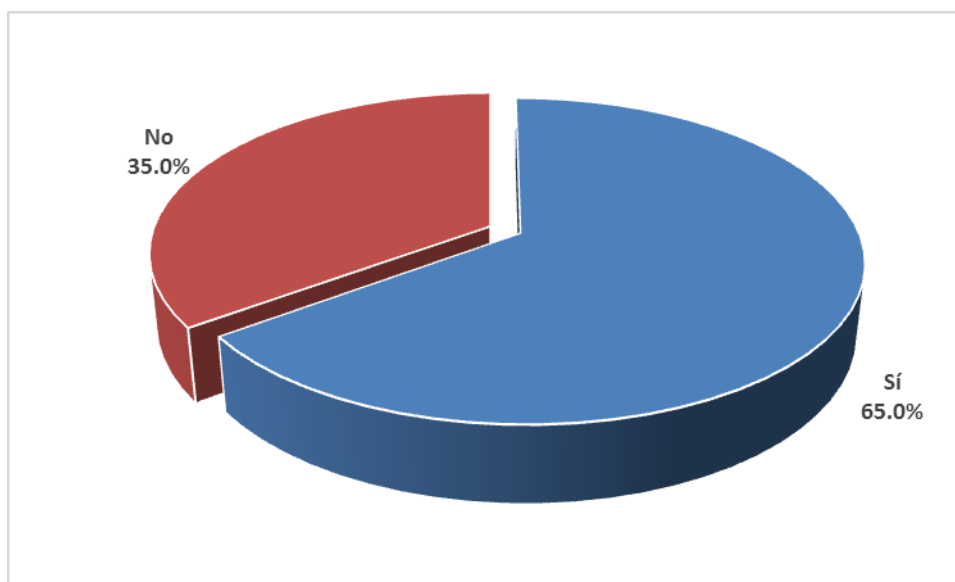
Cuadro N° 16: Actos de corrupción dentro del penal.

¿Ha evidenciado actos de corrupción dentro del penal?	N	%
Sí	13	65.0%
No	7	35.0%
Total	20	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 25: Actos de corrupción dentro del penal.



Análisis e interpretación.

Con respecto a los actos de corrupción dentro del penal, el 65% de los internos encuestados aseguró haber evidenciado actos de corrupción dentro del penal mientras que el 35% afirmó que no lo ha evidenciado.

De lo cual se concluye que, dentro del penal de Carquin – Huacho, se ha estado suscitando actos de corrupción por el personal de Instituto Nacional Penitenciario, lo cual ha corrompido el correcto funcionamiento del personal de dicha institución, y que asimismo a involucrando a los internos, transgrediendo principios éticos y normas legales.

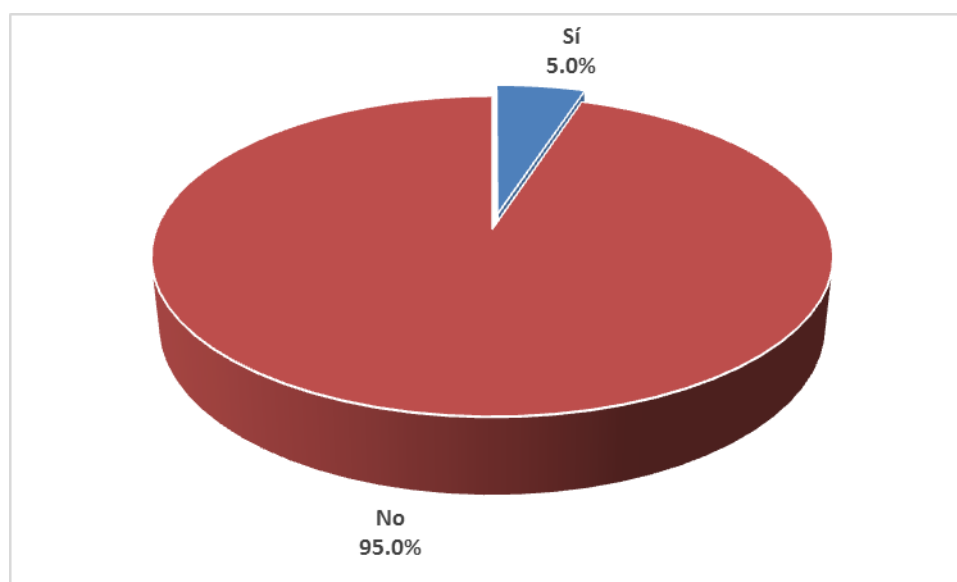
Cuadro N° 17: Pago para el trato en el área médica.

¿Alguna vez usted ha pagado sumas de dinero para ser tratado en el área médica del penal?	N	%
Sí	1	5.0%
No	19	95.0%
Total	20	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 26: Pago para el trato en el área médica.



Análisis e interpretación.

De acuerdo al pago para el trato en el área médica, el 95% de los internos encuestados aseguró que ninguna vez ha pagado sumas de dinero para ser tratado en el área médica del penal y solo el 5% afirmó si haberlo hecho.

De lo cual se concluye que, no se hubieran suscitados actos de corrupción en el área de medica del penal, sin embargo hay una mínima incidencia de su ocurrencia en contra de principios éticos y normas legales.

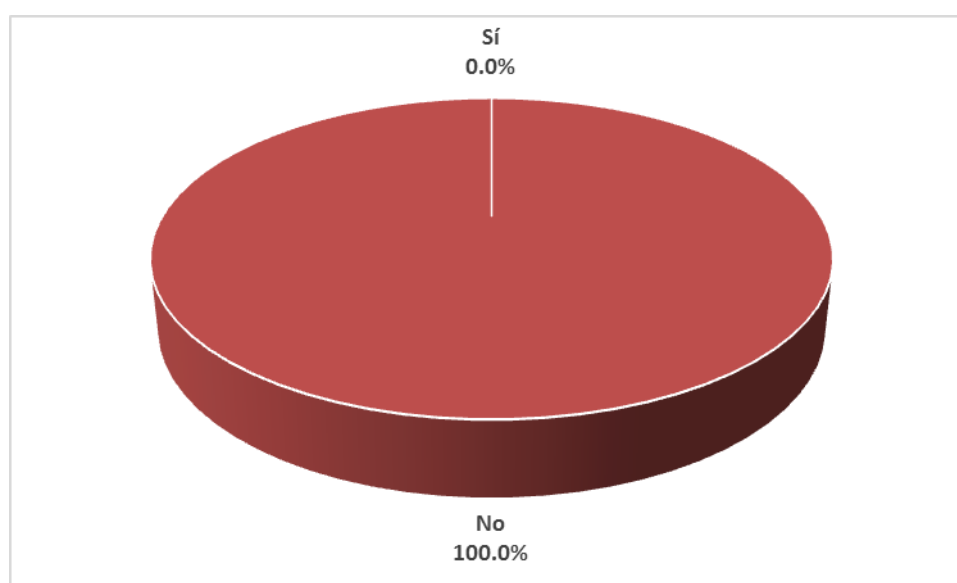
Cuadro N° 18: Pago para el asesoramiento en el área legal.

De la misma manera, ¿Alguna vez ha pagado sumas de dinero para ser asesorado en el área legal del penal?	N	%
Sí	0	0.0%
No	20	100.0%
Total	20	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 27: Pago para el asesoramiento en el área legal



Análisis e interpretación

De acuerdo al pago para el asesoramiento en el área legal, el 100% de los internos encuestados aseguró que ninguna vez ha pagado sumas de dinero para ser asesorado en el área legal del penal.

De lo cual se concluye, que no se han suscitado actos de corrupción en el área legal del penal.

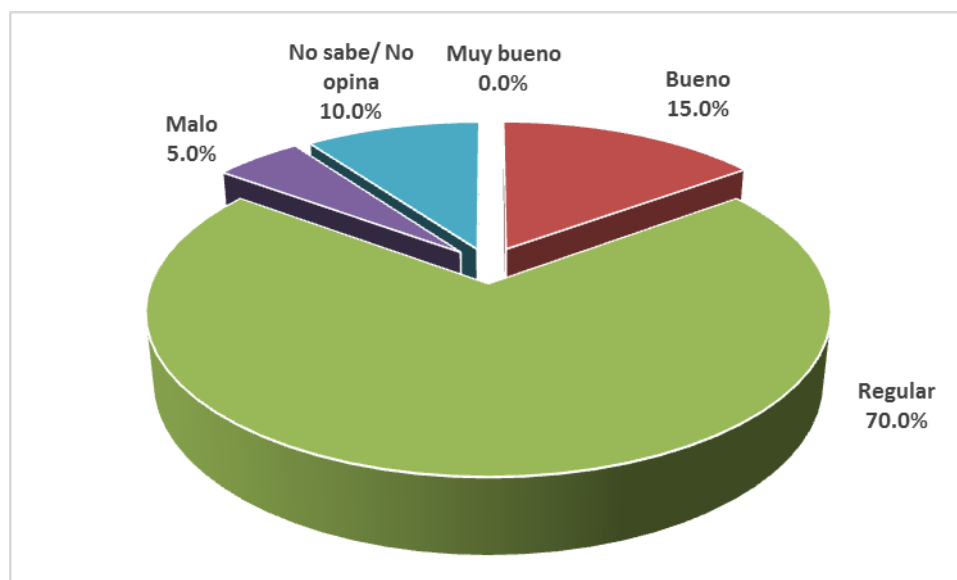
Cuadro N° 19: Calificación del plan de trabajo dentro del penal.

¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?	N	%
Muy bueno	0	0.0%
Bueno	3	15.0%
Regular	14	70.0%
Malo	1	5.0%
No sabe/ No opina	2	10.0%
Total	20	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 28: Calificación del plan de trabajo dentro del penal.



Análisis e interpretación.

Según la calificación del plan de trabajo dentro del penal, el 70% de los internos encuestados calificó el plan de trabajo dentro del penal como regular, el 15% bueno, el 10% no sabe o no opina y el 5% lo calificó como malo.

De lo cual se concluye que, el plan de trabajo dentro del penal es de un valor intermedio es decir es insustancial, mediano u ordinario.

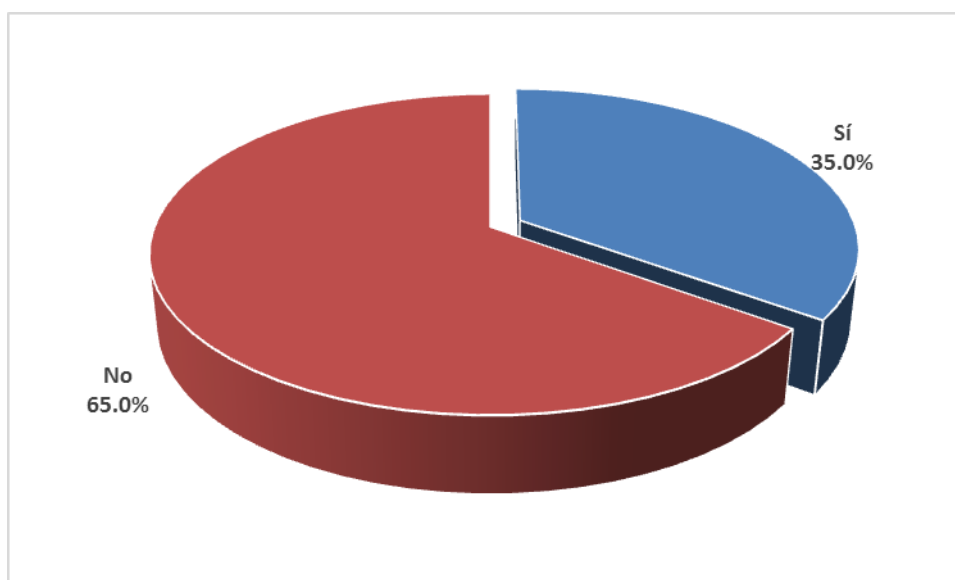
Cuadro N° 20: Opinión sobre la asistencia en las necesidades básicas.

A su criterio, ¿se cumple con la asistencia en las necesidades básicas?	N	%
Sí	7	35.0%
No	13	65.0%
Total	20	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 29: Opinión sobre la asistencia en las necesidades básicas.



Análisis e interpretación.

De acuerdo a la opinión sobre la asistencia en las necesidades básicas, el 65% de los internos encuestados afirmó que no se cumple con la asistencia en las necesidades básicas dentro del penal mientras que el 35% aseguró que si se cumplen con estas necesidades básicas.

De lo cual se concluye que, dentro del penal no se satisface las necesidades básicas de los internos, es decir no se cumple con una debida alimentación, un área apropiada para el descanso, para el desarrollo de actividades laborales, para el desarrollo de actividades educativas y para el aseo e higiene personal, asimismo no se cuenta con un correcto orden, monitoreo o vigilancia para mantener la seguridad dentro del penal ante los posibles actos de violencia de los internos.

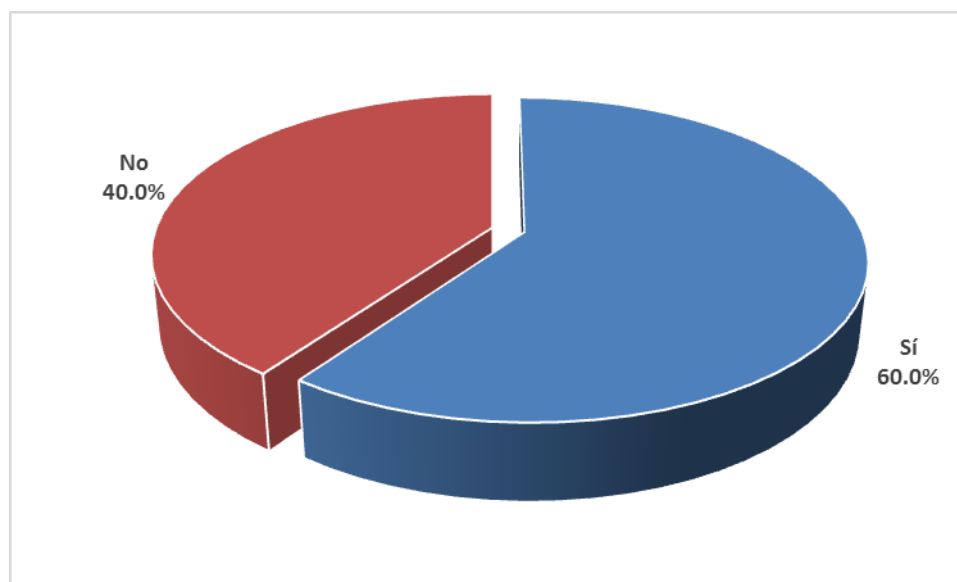
Cuadro N° 21: Asistencia a misas o cultos religiosos.

Señale, ¿Si asiste usted a las misas o cultos religiosos que se desarrollan dentro del penal?	N	%
Sí	12	60.0%
No	8	40.0%
Total	20	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 30: Asistencia a misas o cultos religiosos.



Análisis e interpretación.

Del total de 20 internos encuestados, el 60% de ellos aseguró que asiste a las misas o cultos religiosos que se desarrollan dentro del penal y el 40% no asiste a este tipo de eventos.

De lo cual se concluye, que existe una opinión dividida en cuanto si es necesario seguir a una deidad, es decir se practica el culto religioso por la mayoría de los internos sin embargo en gran medida no es de interés asistir a las misas o cultos religiosos, rigiendo parte de la conducta de los internos en base a sus propios principios morales formados en sociedad.

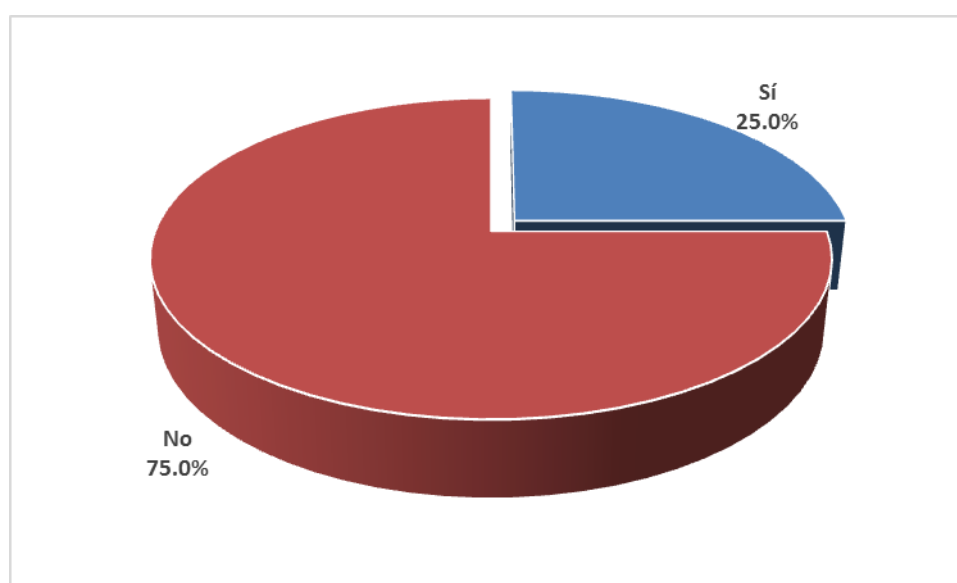
Cuadro N° 22: Opinión sobre los alimentos brindados dentro del penal.

Puede indicar, ¿si los alimentos que se les brinda son de carácter balanceado y cumplen con las condiciones de higiene?	N	%
Sí	5	25.0%
No	15	75.0%
Total	20	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 31: Opinión sobre los alimentos brindados dentro del penal.



Análisis e interpretación.

Con respecto a la opinión sobre los alimentos brindados dentro del penal, el 75% de los internos encuestados consideró que los alimentos que se les brinda son de carácter balanceado y cumplen con las condiciones de higiene y el 25% afirmó que no se les brinda alimentos con las características mencionadas.

De lo cual se concluye que, los alimentos brindados a los internos en las instalaciones del penal se encuentran en óptimas condiciones y son de carácter equilibrado o variado para el organismo.

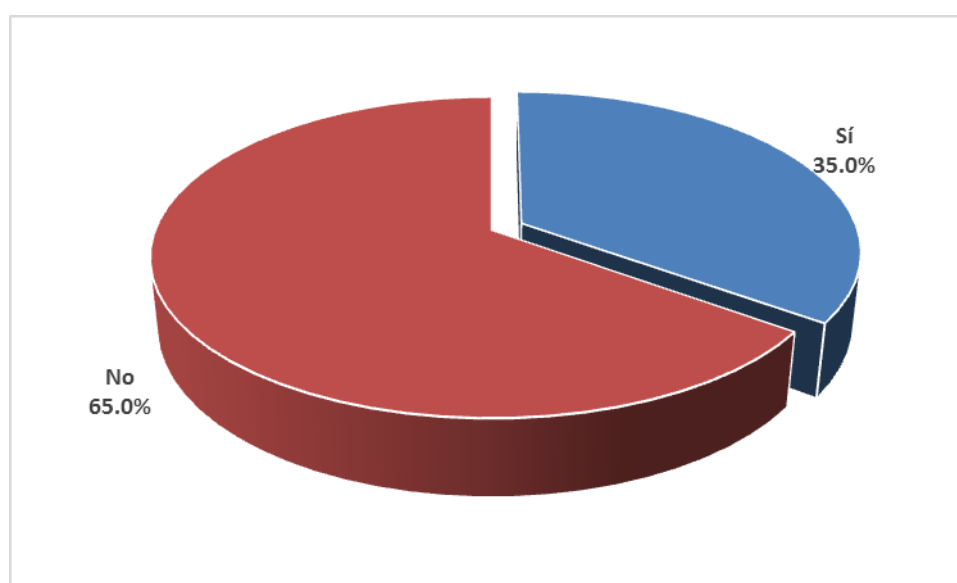
Cuadro N° 23: Opinión sobre el agua brindada.

¿El agua que recibe es apta para el consumo humano?	N	%
Sí	7	35.0%
No	13	65.0%
Total	20	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 32: Opinión sobre el agua brindada.



Análisis e interpretación.

Según la opinión sobre el agua brindada dentro del penal, el 65% de los internos entrevistados aseguró que el agua que recibe no es apta para el consumo humano y el 35% consideró que el agua recibida si es apta para el consumo humano.

De lo cual se concluye que, el agua destinada al consumo de los internos no es apta para el consumo humano, siendo de carácter insalubre, por lo que no contaría con correctas condiciones de almacenamiento y distribución.

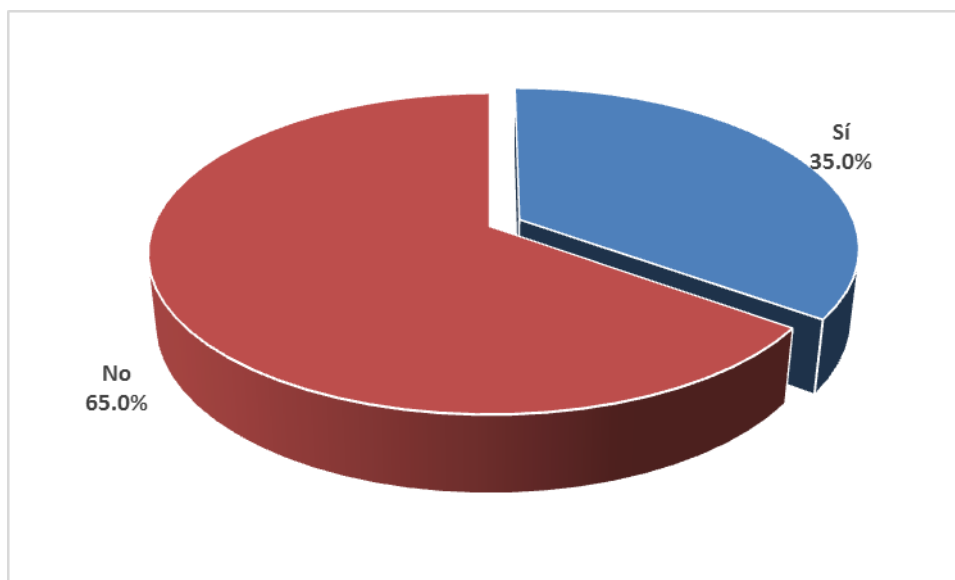
Cuadro N° 24: Opinión sobre la gestión inter institucional del Instituto Nacional Penitenciario.

Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, estos es si cumple en ser eficiente y moderna?	N	%
Sí	7	35.0%
No	13	65.0%
Total	20	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 33: Opinión sobre la gestión inter institucional del Instituto Nacional Penitenciario.



Análisis e interpretación.

En cuanto a la opinión sobre la gestión inter institucional del Instituto Nacional Penitenciario, el 65% de los internos encuestados consideró que la gestión inter institucional del Instituto Nacional Penitenciario no se adapta a las expectativas de los internos, es decir, no cumple con ser eficiente y moderna mientras que el 35% si lo consideró así, en otras palabras para este porcentaje la gestión inter institucional del Instituto Nacional Penitenciario si es eficiente y moderna.

De lo cual se concluye que, la gestión inter institucional que se desarrolla en el penal de Carquin – Huacho, no se adapta a los requerimientos de los internos, no siendo eficiente y moderna para con ellos.

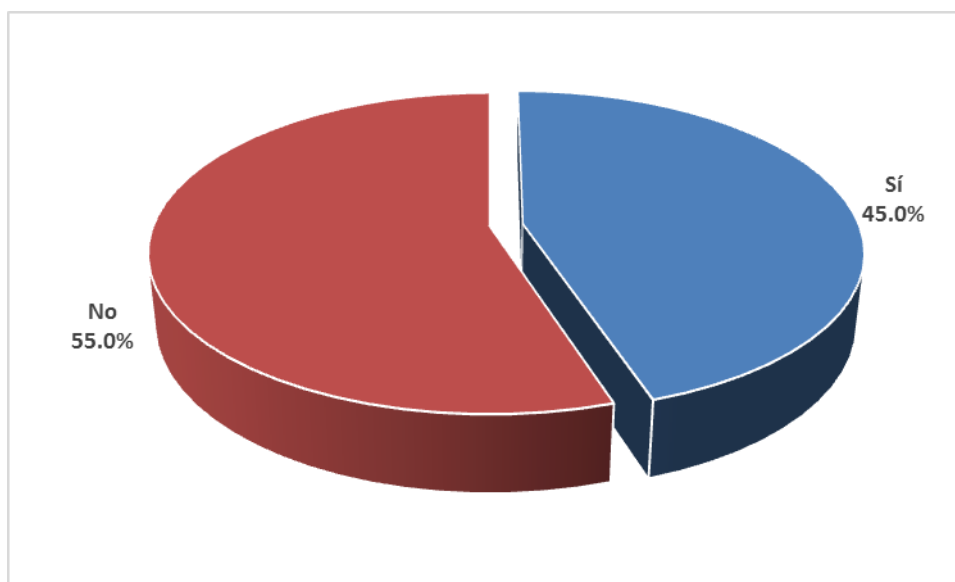
Cuadro N° 25: Opinión sobre el personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario.

¿Considera que el personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?	N	%
Sí	9	45.0%
No	11	55.0%
Total	20	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 34: Opinión sobre el personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario.



Análisis e interpretación.

De acuerdo a la opinión sobre el personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario, el 55% de los internos encuestados consideró que el personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario no tiene una correcta preparación en las labores que desempeña y el 45% afirmó que si tiene una correcta preparación.

De lo cual se concluye que, existe una opinión dividida en cuanto a la correcta preparación del personal del Instituto Nacional Penitenciario, sin embargo existe una mayoría que considera que tienen una buena preparación.

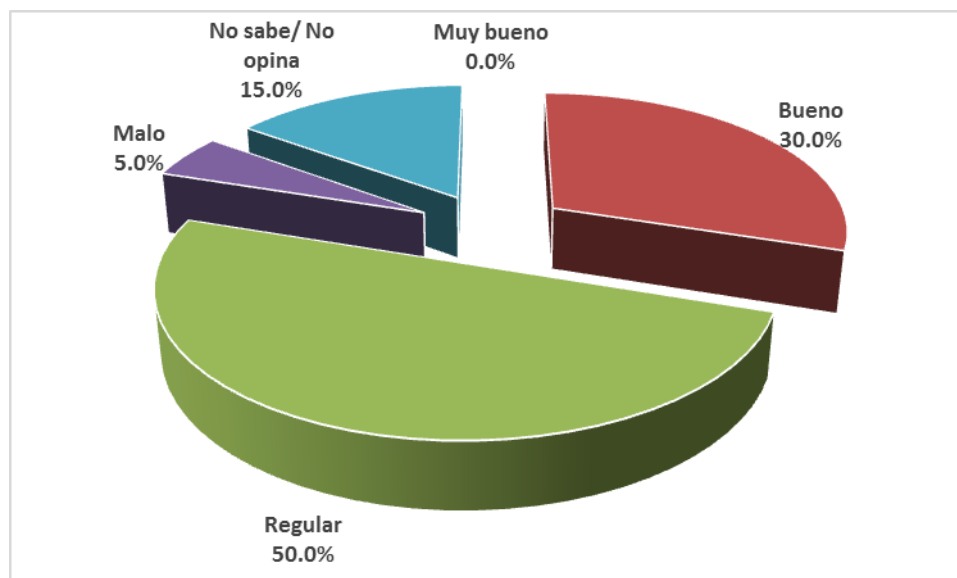
Cuadro N° 26: Trato recibido del personal del Instituto Nacional Penitenciario.

Según usted, el trato que recibe del personal del INPE es:	N	%
Muy bueno	0	0.0%
Bueno	6	30.0%
Regular	10	50.0%
Malo	1	5.0%
No sabe/ No opina	3	15.0%
Total	20	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 35: Trato recibido del personal del Instituto Nacional Penitenciario.



Análisis e interpretación.

Con respecto al trato recibido del personal del Instituto Nacional Penitenciario, el 50% de los internos encuestados aseguró que el trato que recibe del personal del Instituto Nacional Penitenciario es regular, el 30% lo consideró bueno, el 15% no sabe o no opina acerca de este tema y el 5% afirmó que el trato es malo.

De lo cual se concluye que, el personal de Instituto Nacional Penitenciario en cuanto al trato directo que tiene con los internos, este es de manera ordinaria.

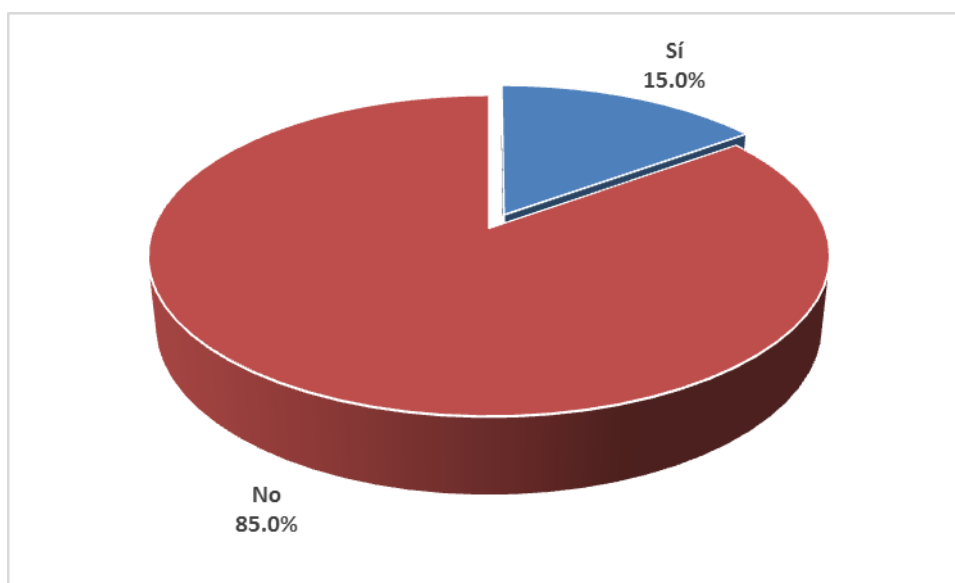
Cuadro N° 27: Opinión sobre la infraestructura del penal.

Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos en el penal de Carquin-Huacho?	N	%
Sí	3	15.0%
No	17	85.0%
Total	20	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 36: Opinión sobre la infraestructura del penal.



Análisis e interpretación.

De acuerdo a la opinión sobre la infraestructura del penal, el 85% de los internos encuestados aseguró que la infraestructura del penal no es la adecuada para albergar a los internos en el penal y sólo el 15% de ellos si considera que es una adecuada infraestructura.

De lo cual se concluye que, el penal de Carquin – Huacho, no cuenta con la infraestructura suficiente para albergar a la cantidad de internos que hospeda generando el hacinamiento e insatisfacción de las necesidades básicas del interno.

b. Personal del Instituto Nacional Penitenciario del penal de Carquin-Huacho:

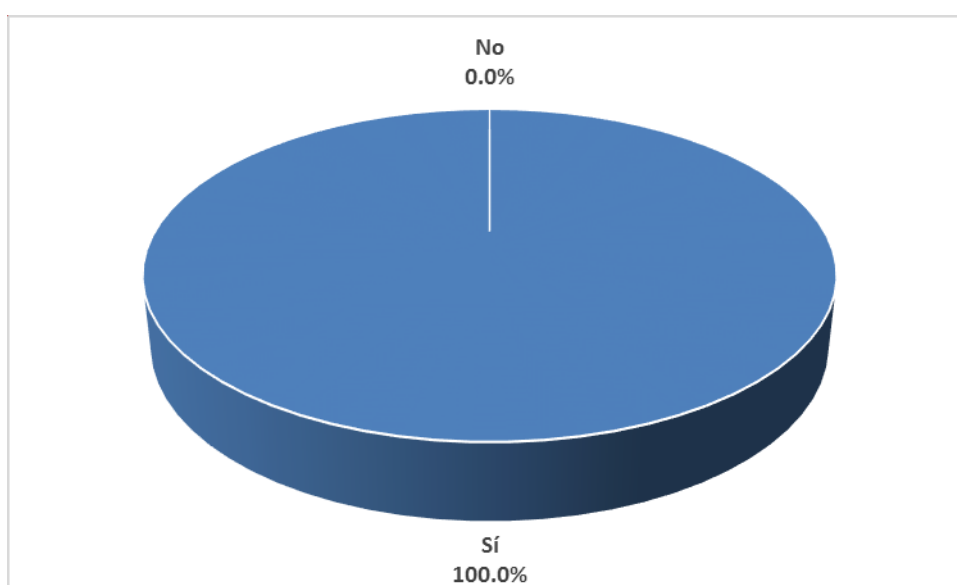
Cuadro N° 28: Opinión sobre el tratamiento penitenciario.

¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?	N	%
Sí	5	100.0%
No	0	0.0%
Total	5	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 37: Opinión sobre el tratamiento penitenciario.



Análisis e interpretación.

Según la opinión sobre el tratamiento penitenciario de los trabajadores administrativos el 100% de los encuestados consideraron que sí existe un tratamiento penitenciario idóneo en el Penal Carquin-Huacho.

De lo que se concluye que existiría un tratamiento penitenciario idoneo en el penal de Carquin – Huacho.

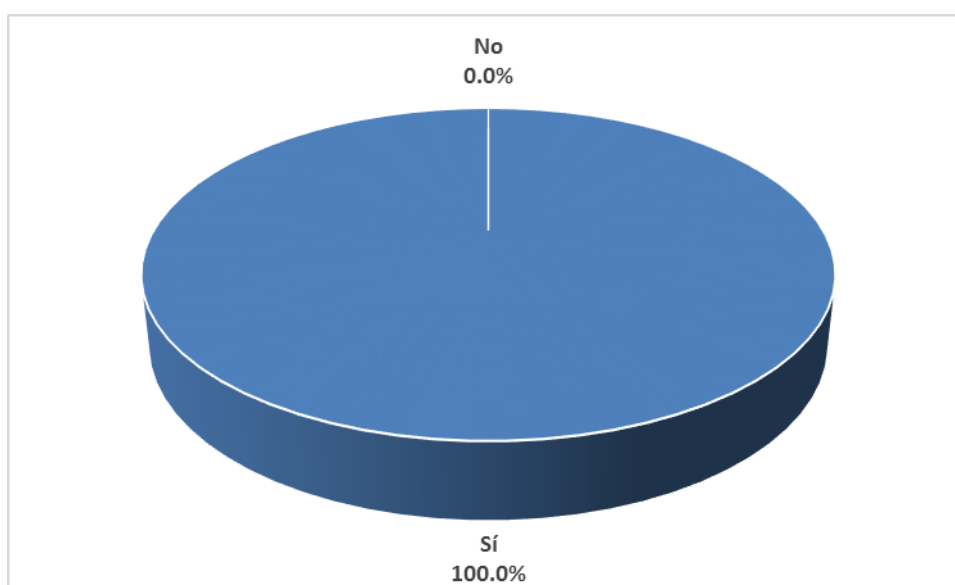
Cuadro N° 29: Conocimiento de los objetivos de las políticas públicas en el tratamiento penitenciario.

¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?	N	%
Sí	5	100.0%
No	0	0.0%
Total	5	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 38: Conocimiento de los objetivos de las políticas públicas en el tratamiento penitenciario.



Análisis e interpretación.

En cuanto al conocimiento de los objetivos de las políticas públicas en el tratamiento penitenciario, el 100% de los trabajadores encuestados afirmaron que sí conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario en el penal Carquin-Huacho.

De lo que se concluye que en el penal de Carquin – Huacho el personal del Instituto Nacional Penitenciario tiene conocimiento de las políticas públicas para el tratamiento penitenciario.

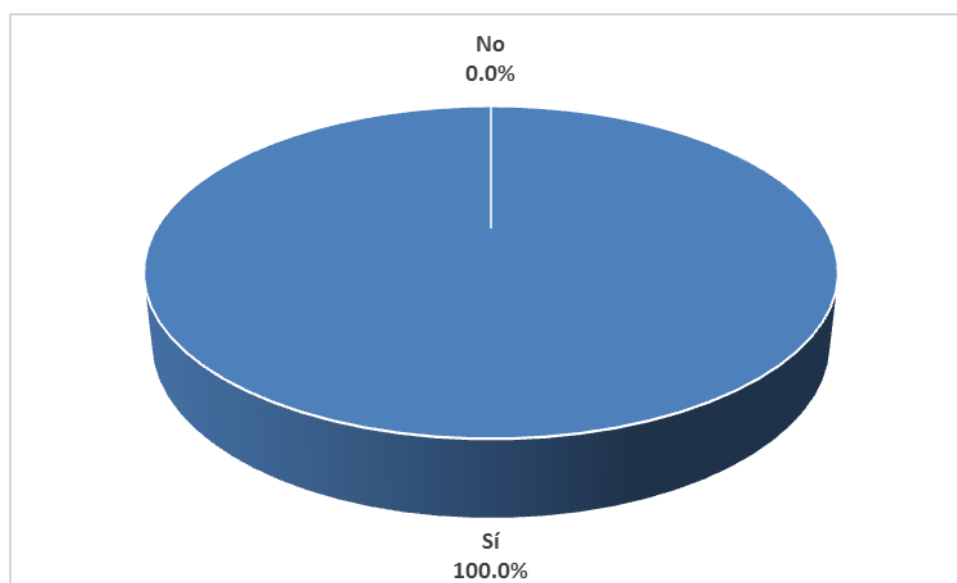
Cuadro N° 30: Opinión sobre los talleres laborales que se llevan dentro del penal.

Según usted, ¿los talleres laborales que se llevan dentro del penal permiten que el interno se reincorpore satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?	N	%
Sí	5	100.0%
No	0	0.0%
Total	5	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 39: Opinión sobre los talleres laborales que se llevan dentro del penal.



Análisis e interpretación.

De acuerdo a la opinión sobre los talleres laborales que se llevan dentro del penal, el 100% de los trabajadores administrativos encuestados aseguraron que los talleres laborales que se llevan dentro del Centro Penitenciario Carquin-Huacho, permiten que el interno se reincorpore satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día.

De lo que se concluye que en el penal de Carquin – Huacho se practican talleres laborales que permiten al interno reincorporarse satisfactoriamente al mercado laboral.

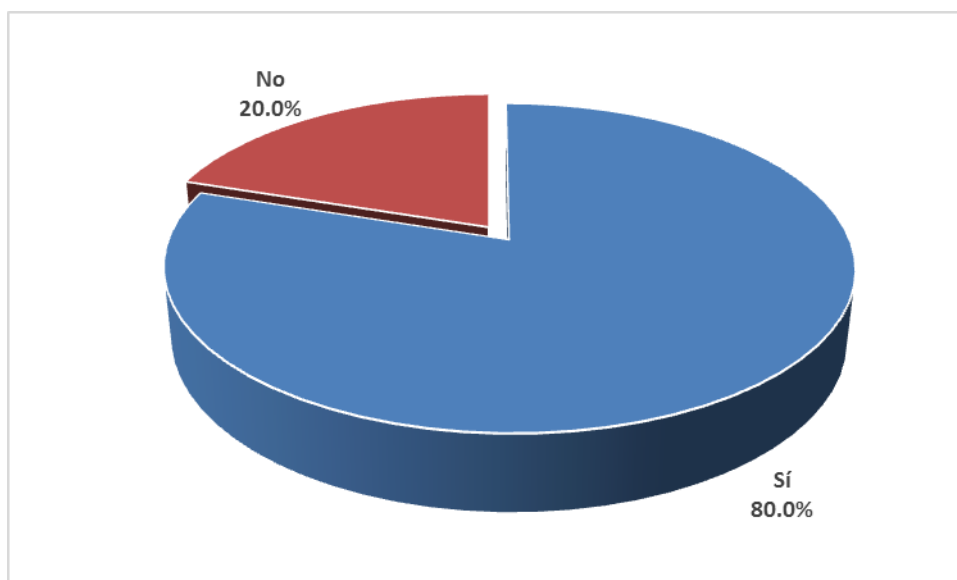
Cuadro N° 31: Opinión sobre los materiales con los que cuentan los internos en los talleres laborales.

Según usted, ¿los internos cuentan con los materiales necesarios para el desarrollo de los talleres laborales?	N	%
Sí	4	80.0%
No	1	20.0%
Total	5	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 40: Opinión sobre los materiales con los que cuentan los internos en los talleres laborales.



Análisis e interpretación.

De los 5 trabajadores administrativos encuestados en el Penal Carquin-Huacho, el 80% consideró que los internos cuentan con los materiales necesarios para el desarrollo de los talleres laborales mientras que el 20% afirmó que no cuentan con los materiales necesarios.

De lo que se concluye que los internos si cuentan con los materiales necesarios para el desarrollo de los talleres laborales.

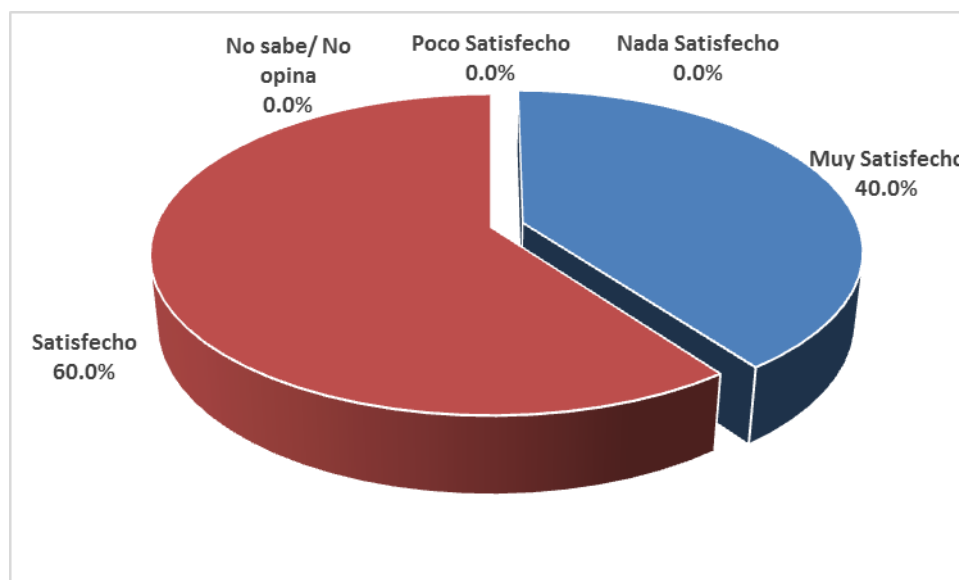
Cuadro N° 32: Calificación de la enseñanza de los talleres laborales.

¿Si tuviera usted que calificar la enseñanza que reciben los internos producto de los talleres laborales, cuál sería su calificación?	N	%
Muy Satisfecho	2	40.0%
Satisfecho	3	60.0%
Poco Satisfecho	0	0.0%
Nada Satisfecho	0	0.0%
No sabe/ No opina	0	0.0%
Total	5	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 41: Calificación de la enseñanza de los talleres laborales.



Análisis e interpretación.

Con respecto a la calificación de la enseñanza de los talleres laborales, el 60% de los trabajadores administrativos encuestados aseguraron que la enseñanza que reciben los internos producto de los talleres laborales es satisfactoria y el 40% afirmó que esta enseñanza es muy satisfactoria.

De lo que se concluye que, en el penal de Carquin – Huacho, la enseñanza que reciben los internos en los talleres laborales es de calidad.

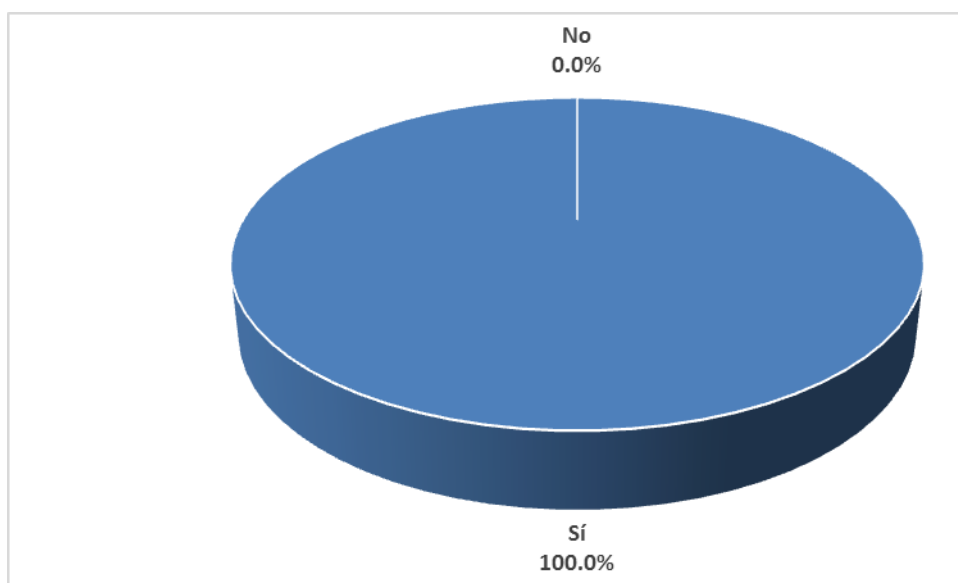
Cuadro N° 33: Opinión acerca de si los talleres originan interés en el interno.

Considera usted, ¿que los talleres educativos originan algún tipo de interés en el interno?	N	%
Sí	5	100.0%
No	0	0.0%
Total	5	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 42: Opinión acerca de si los talleres originan interés en el interno.



Análisis e interpretación.

De acuerdo a la opinión acerca de si los talleres originan interés en el interno, el 100% de los trabajadores administrativos entrevistados consideraron que los talleres educativos originan interés en el interno del Penal Carquin-Huacho.

De lo que se concluye que, los talleres educativos despiertan el interés en los internos para el aprendizaje.

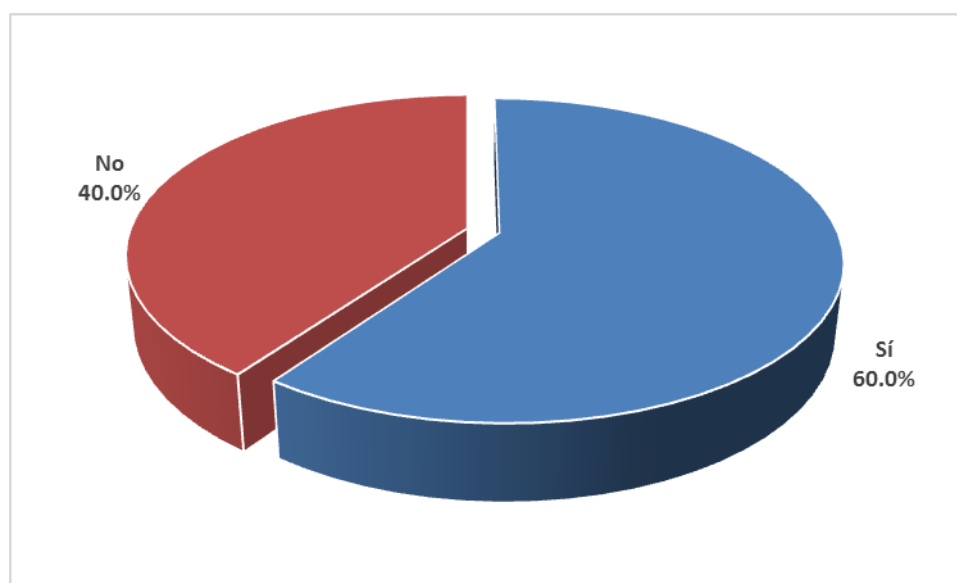
Cuadro N° 34: Opinión sobre el tratamiento médico que reciben los internos.

Según usted, ¿el tratamiento médico que reciben los internos dentro del penal es de calidad?	N	%
Sí	3	60.0%
No	2	40.0%
Total	5	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 43: Opinión sobre el tratamiento médico que reciben los internos.



Análisis e interpretación.

Del total de 5 trabajadores administrativos encuestados en el Penal Carquin-Huacho, el 60% consideró que el tratamiento penitenciario que reciben los internos es de calidad mientras que el 40% asegura que no lo es.

De lo que se concluye que en el penal de Carquin – Huacho, se percibe por el personal penitenciario un tratamiento médico de calidad, sin embargo existen índices de que este no sería así.

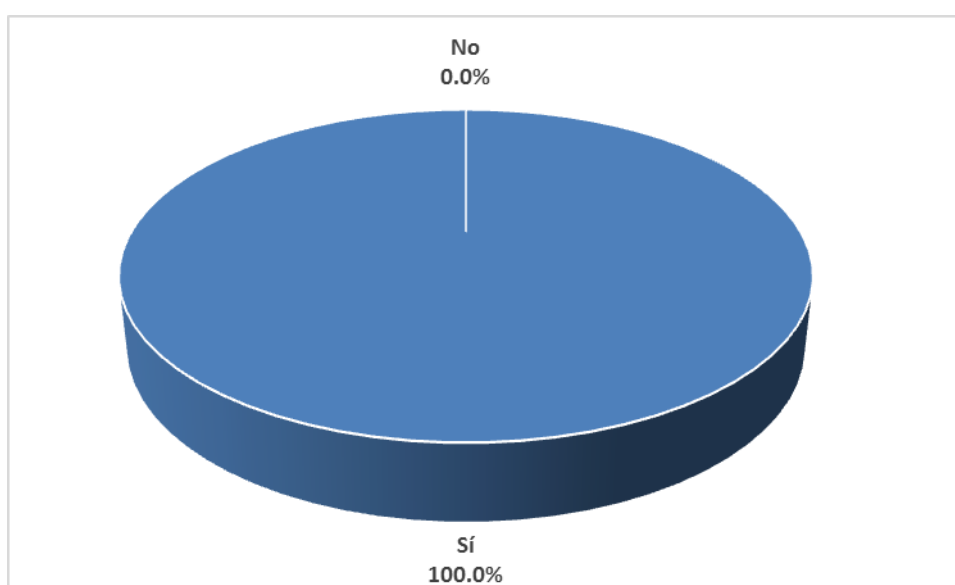
Cuadro N° 35: Opinión sobre el tratamiento médico brindado.

A su criterio, ¿el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?	N	%
Sí	5	100.0%
No	0	0.0%
Total	5	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 44: Opinión sobre el tratamiento médico brindado.



Análisis e interpretación.

De acuerdo a la opinión sobre el tratamiento médico brindado, el 100% de los trabajadores administrativos encuestados consideraron que el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia en el Penal Carquin-Huacho.

De lo que se concluye que en el penal de Carquin – Huacho, el tratamiento médico cumple con ser diligente y oportuno.

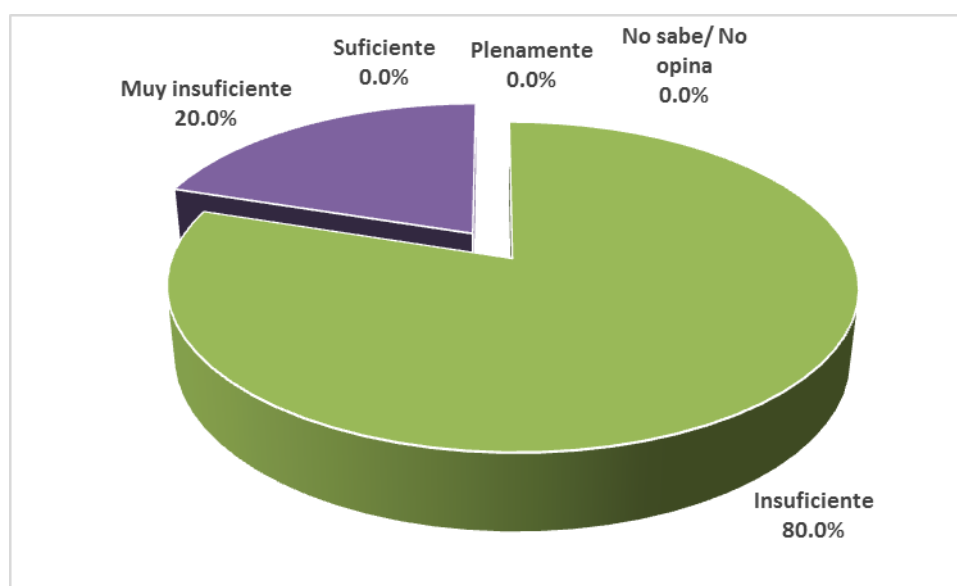
Cuadro N° 36: Opinión sobre los instrumentos médicos del penal para brindar tratamiento a los internos.

Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindar un tratamiento médico adecuado a los internos?	N	%
Plenamente	0	0.0%
Suficiente	0	0.0%
Insuficiente	4	80.0%
Muy insuficiente	1	20.0%
No sabe/ No opina	0	0.0%
Total	5	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 45: Opinión sobre los instrumentos médicos del penal para brindar tratamiento a los internos.



Análisis e interpretación.

Con respecto a la opinión sobre los instrumentos médicos del penal para brindar tratamiento a los internos, el 80% de los trabajadores administrativos encuestados consideró insuficiente los instrumentos de los médicos del penal para brindar un tratamiento médico adecuado a los internos y el 20% aseguró que es muy insuficiente los instrumentos de los médicos del penal.

De lo que se concluye que, los médicos dentro del penal no cuentan con la logística suficiente para hacer frente a las enfermedades de los internos.

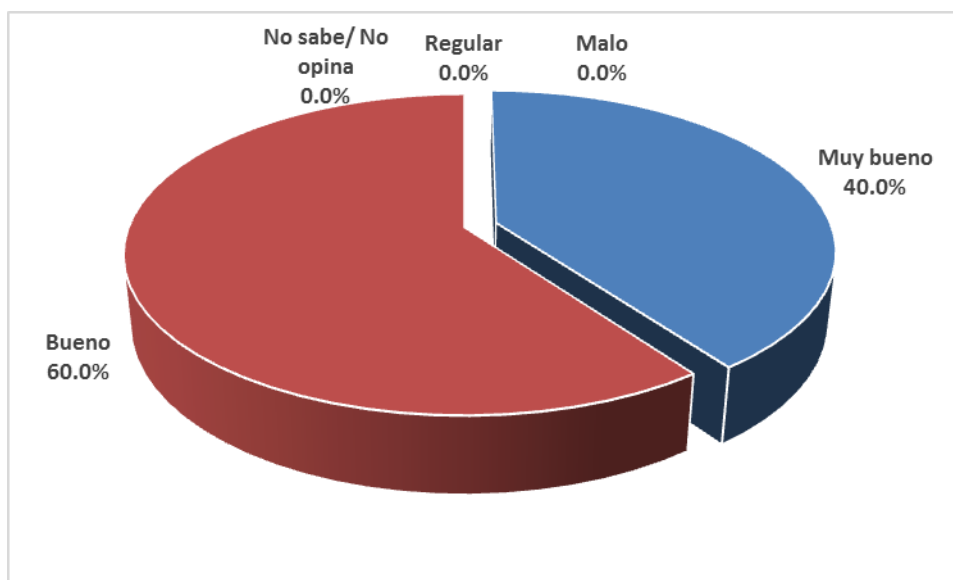
Cuadro N° 37: Calificación del plan de trabajo dentro del penal.

¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?	N	%
Muy bueno	2	40.0%
Bueno	3	60.0%
Regular	0	0.0%
Malo	0	0.0%
No sabe/ No opina	0	0.0%
Total	5	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 46: Calificación del plan de trabajo dentro del penal.



Análisis e interpretación.

Según la calificación del plan de trabajo dentro del penal, el 60% de los trabajadores administrativos encuestados consideraron bueno el plan de trabajo dentro del penal y un 40% aseguró que es muy bueno el plan de trabajo dentro del penal.

De lo que se concluye que, en el penal de Carquin-Huacho, existe una correcta organización en el cumplimiento de las funciones laborales del personal penitenciario.

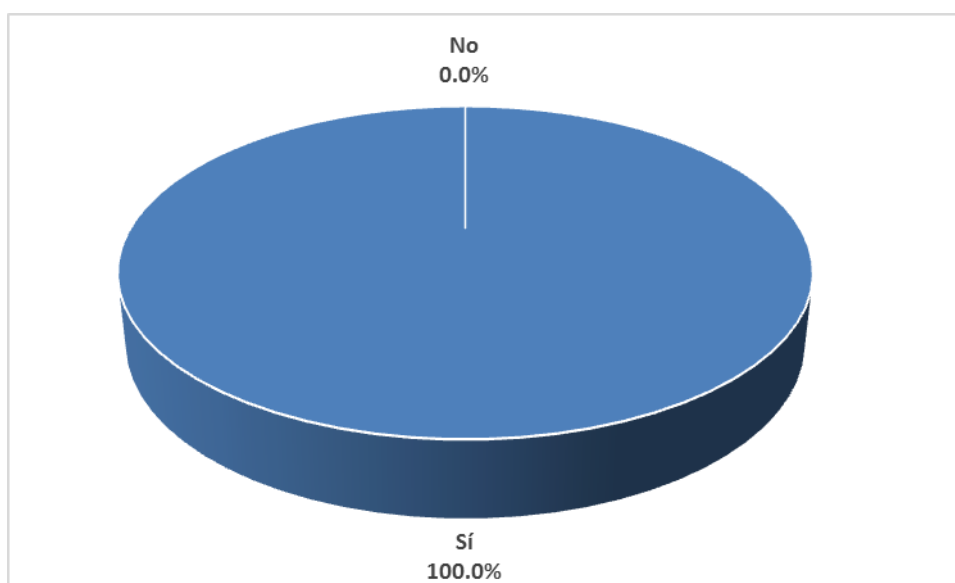
Cuadro N° 38: Opinión acerca de la asistencia al interno en sus necesidades básicas.

Según usted, ¿se cumple con asistir al interno en sus necesidades básicas?	N	%
Sí	5	100.0%
No	0	0.0%
Total	5	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 47: Opinión acerca de la asistencia al interno en sus necesidades básicas.



Análisis e interpretación.

Con respecto a la opinión acerca de la asistencia al interno en sus necesidades básicas, el 100% de los trabajadores administrativos encuestados consideraron que sí se cumple con asistir al interno en sus necesidades básicas en el Centro Penitenciario Carquin – Huacho.

De lo que se concluye que, en el penal de Carquin – Huacho el personal administrativo cumple a cabalidad en asistir al interno en sus necesidades básicas, esto es alimentación, comida y agua de calidad, brindar un espacio habitacional apropiado, seguridad penitenciaria contra actos de violencia entre los internos, espacio apto y tiempo razonable para la formación educativa y laboral.

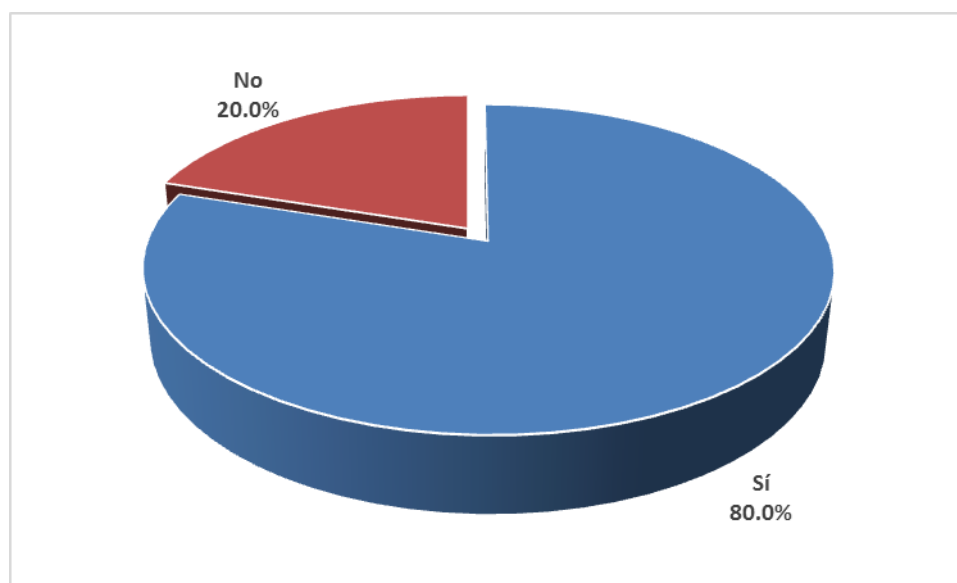
Cuadro N° 39: Opinión sobre los alimentos brindados al interno.

¿Los alimentos que se le brinda al interno son balanceados y cumplen con las condiciones sanitarias de higiene?	N	%
Sí	4	80.0%
No	1	20.0%
Total	5	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 48: Opinión sobre los alimentos brindados al interno.



Análisis e interpretación.

De acuerdo a la opinión sobre los alimentos brindados al interno, el 80% de los trabajadores administrativos encuestados consideraron que los alimentos que se le brinda al interno son balanceados y cumplen con las condiciones sanitarias de higiene y el 20% señaló que no cumplen con las condiciones sanitarias de higiene en el Penal Carquin-Huacho.

De lo que se concluye que, los internos dentro del penal de Carquin – Huacho, reciben alimentos aptos para el consumo humano, los cuales cumplen con ser balanceados para el organismo y saludables.

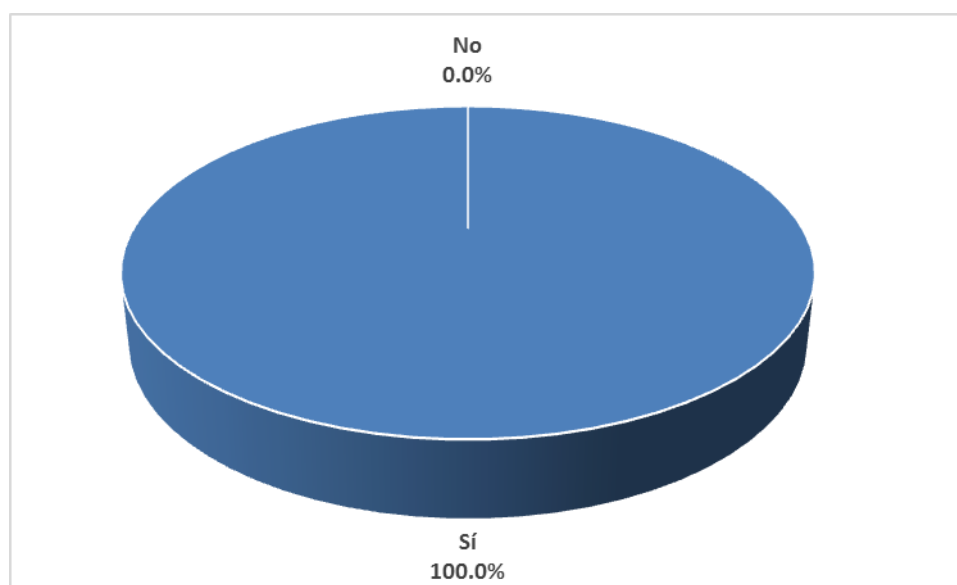
Cuadro N° 40: Opinión acerca del agua que recibe el interno.

¿El agua que recibe el interno es apta para el consumo humano?	N	%
Sí	5	100.0%
No	0	0.0%
Total	5	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 49: Opinión acerca del agua que recibe el interno.



Análisis e interpretación.

Según la opinión acerca del agua que recibe el interno, el 100% de los trabajadores administrativos encuestados señalaron que el agua que recibe el interno es apta para el consumo humano en el Penal Carquin- Huacho.

De lo que se concluye que, el agua que reciben los internos dentro del penal de Carquin – Huacho, es buena, beneficiosa o salubre para el organismo.

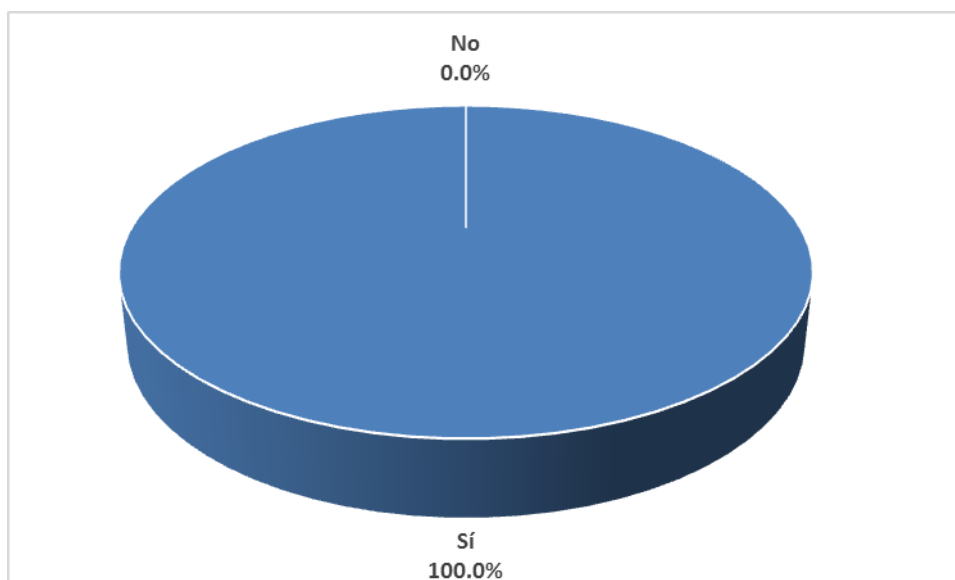
Cuadro N° 41: Opinión sobre la gestión inter institucional del Instituto Nacional Penitenciario.

Según usted, ¿la gestión inter institucional del Instituto Nacional Penitenciario se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?	N	%
Sí	5	100.0%
No	0	0.0%
Total	5	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 50: Opinión sobre la gestión inter institucional del Instituto Nacional Penitenciario.



Análisis e interpretación.

De acuerdo a la opinión sobre la gestión inter institucional del Instituto Nacional Penitenciario, el 100% de los trabajadores administrativos encuestados aseguraron que la gestión inter institucional del Instituto Nacional Penitenciario se adapta a las expectativas de los internos es decir cumple en ser eficiente y moderna en el Penal Carquin- Huacho.

De lo que se concluye que, en el penal de Carquin – Huacho, existe una planificación responsable a fin de cumplir con los fines institucionales del Instituto Nacional Penitenciario, contando para ello con una correcta administración, capital logístico y humano.

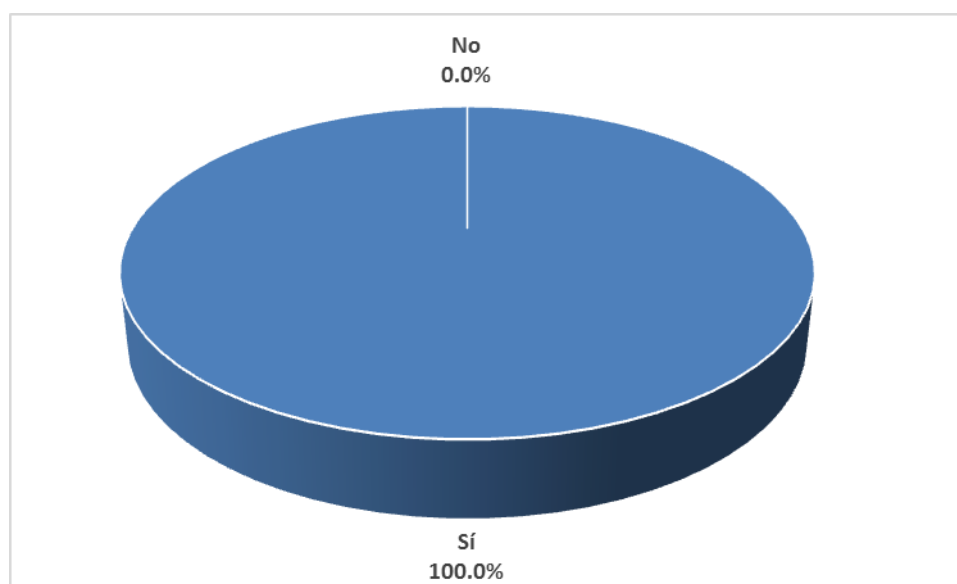
Cuadro N° 42: Opinión sobre la preparación de los trabajadores del Instituto Nacional Penitenciario.

¿Considera que el personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?	N	%
Sí	5	100.0%
No	0	0.0%
Total	5	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 51: Opinión sobre la gestión inter institucional del Instituto Nacional Penitenciario



Análisis e interpretación.

Según la opinión sobre la gestión inter institucional del Instituto Nacional Penitenciario, el 100% de los trabajadores administrativos encuestados señalaron que el personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña en el Penal Carquin- Huacho.

De lo que se concluye que el personal penitenciario tiene una formación profesional idónea en cuanto al ejercicio de sus funciones.

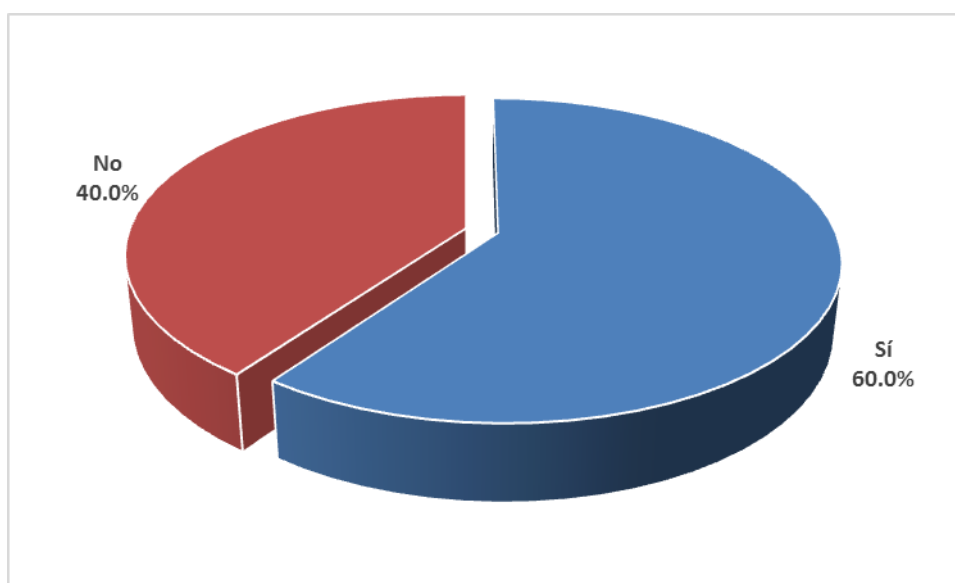
Cuadro N° 43: Opinión sobre la infraestructura del penal.

Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos?	N	%
Sí	3	60.0%
No	2	40.0%
Total	5	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 52: Opinión sobre la infraestructura del penal.



Análisis e interpretación.

De acuerdo a la opinión sobre la infraestructura del penal, el 60% de los trabajadores administrativos encuestados aseguraron que la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos en el Penal Carquin-Huacho y el 40% afirmó que la infraestructura no es la correcta.

De lo que se concluye que, la mayoría del personal penitenciario considera que las instalaciones del penal de Carquin – Huacho son las apropiadas para la reclusión de los internos, aun así existen índices de que no sería el más apropiado.

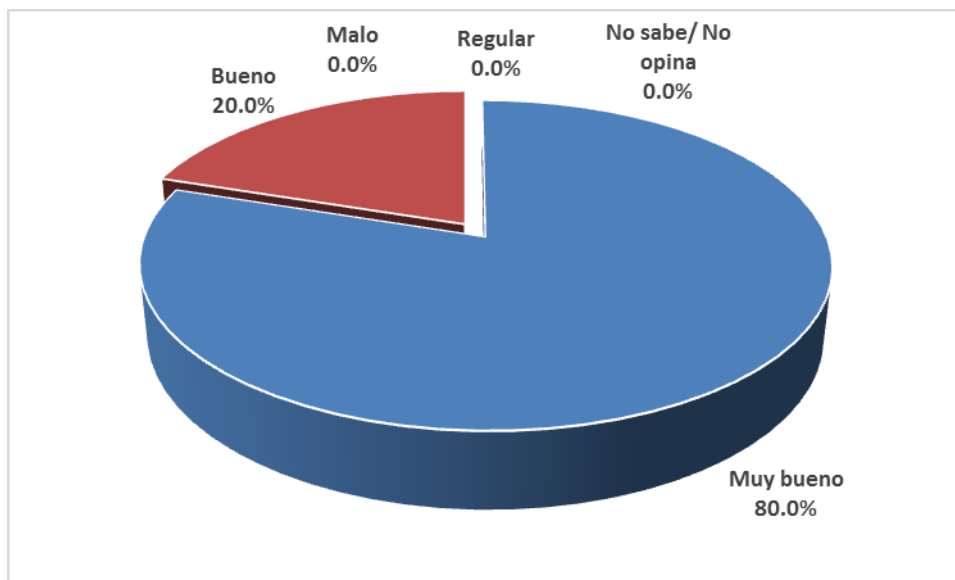
Cuadro N° 44: Opinión de la preparación moral y técnica del trabajador del penal.

Cree usted, ¿cómo trabajador del sistema penitenciario que tiene una adecuada preparación moral y técnica para tratar a los internos?	N	%
Muy bueno	4	80.0%
Bueno	1	20.0%
Regular	0	0.0%
Malo	0	0.0%
No sabe/ No opina	0	0.0%
Total	5	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 53: Opinión de la preparación moral y técnica del trabajador del penal.



Análisis e interpretación.

En cuanto a la opinión de la preparación moral y técnica del trabajador del penal, el 80% de los trabajadores administrativos encuestados señalaron que tienen muy buena preparación moral y técnica para tratar a los internos y el 20% de ellos consideraron que tienen una buena preparación moral y técnica.

De lo que se concluye que el personal penitenciario tiene una excelente formación moral y técnica para el ejercicio de sus funciones.

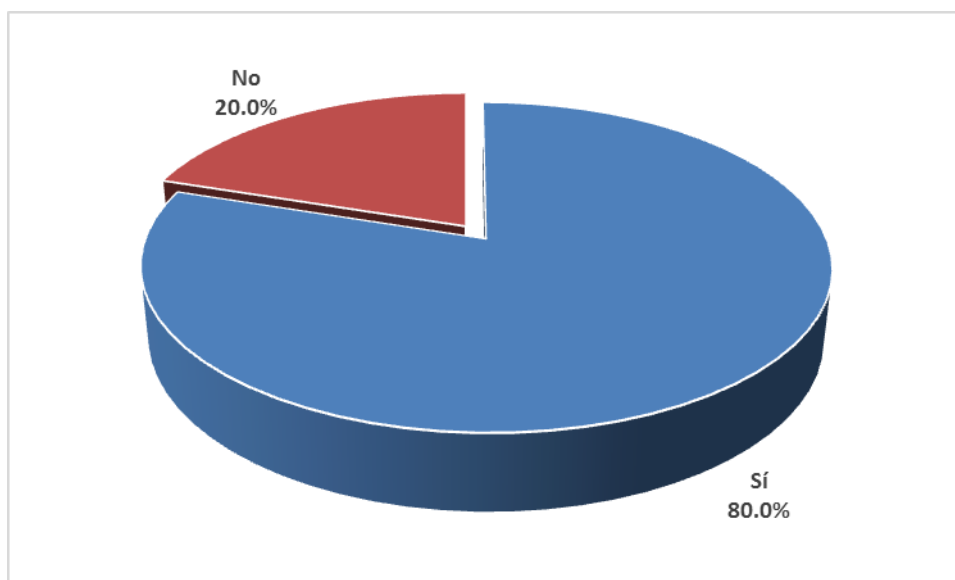
Cuadro N° 45: Opinión sobre las funciones que desempeña el personal del penal de Carquin – Huacho.

Cree usted, ¿que el personal que desempeña sus funciones en el penal de Carquin-Huacho es suficiente para controlar la cantidad de internos que alberga dicho penal?	N	%
Sí	4	80.0%
No	1	20.0%
Total	5	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 54: Opinión sobre las funciones que desempeña el personal en el penal de Carquin – Huacho.



Análisis e interpretación.

Con respecto a la opinión sobre las funciones que desempeña el personal en el penal de Carquin-Huacho, el 80% de los trabajadores administrativos encuestados aseguraron que el personal que desempeña sus funciones en el penal de Carquin-Huacho es suficiente para controlar la cantidad de internos que alberga dicho penal mientras que el 20% no considera que sea suficiente.

De lo que se concluye que existe el suficiente capital humano para mantener el orden y la seguridad dentro del penal de Carquin – Huacho.

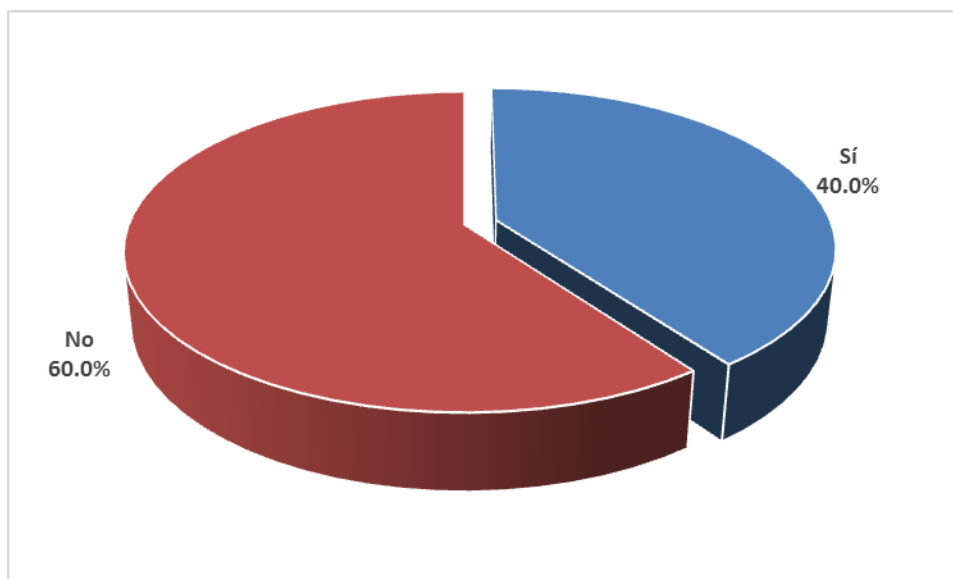
Cuadro N° 46: Opinión sobre las políticas públicas destinadas al sistema penitenciario.

Cree usted, ¿que el Estado tiene buenas políticas públicas destinadas al sistema penitenciario?	N	%
Sí	2	40.0%
No	3	60.0%
Total	5	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 55: Opinión sobre las políticas públicas destinadas al sistema penitenciario.



Análisis e interpretación.

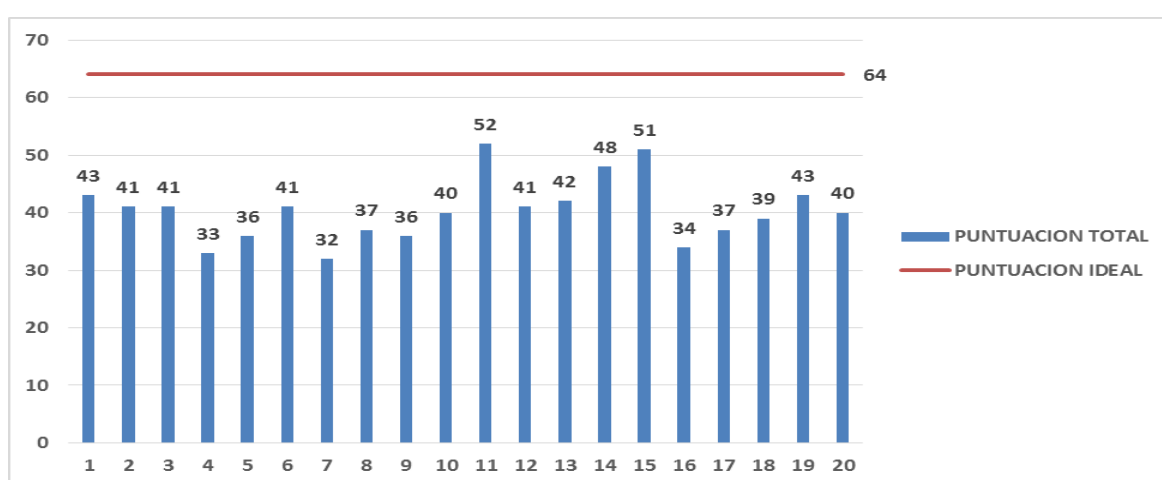
Según la opinión sobre las políticas públicas destinadas al sistema penitenciario, el 60% de los trabajadores administrativos encuestados afirmaron que el Estado no tiene buenas políticas públicas destinadas al sistema penitenciario y el 40% señalaron que si las tiene.

De la cual se concluye que, existe una opinión dividida en cuanto si son buenas o malas las políticas públicas del Estado destinadas al sistema penitenciario, aun así existe una mayoría que considera que son malas.

c. Prueba de Hipótesis.

Entendamos a la resocialización del interno del penal Carquin - Huacho como la suma total de todos los ítems evaluados en el cuestionario que implica una puntuación alta a la conformidad que el interno tiene en el penal con los servicios brindados en educación, medicina, alimentación, etc., para su correcta reincorporación en la sociedad una vez cumplida su sentencia. Esto trasladado a nuestra base de datos, idealmente, si el interno está conforme con lo que se brinda en el centro penitenciario nos arrojará un puntaje total de 64, mientras para que para el personal administrativo será un total de 50 puntos, en tal sentido una desconformidad con los servicios brindados en el centro penitenciario arrojaría puntajes bajos lo cual sucede en esta investigación según el siguiente gráfico:

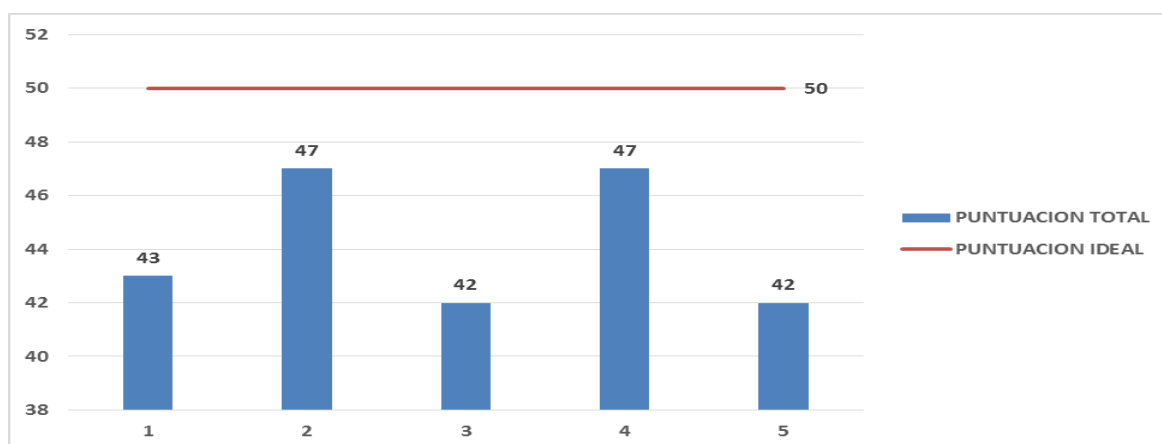
Gráfico N° 56: Puntuación obtenida en el cuestionario por parte de los internos.



Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Gráfico N° 57: Puntuación obtenida en el cuestionario por parte del personal administrativo.



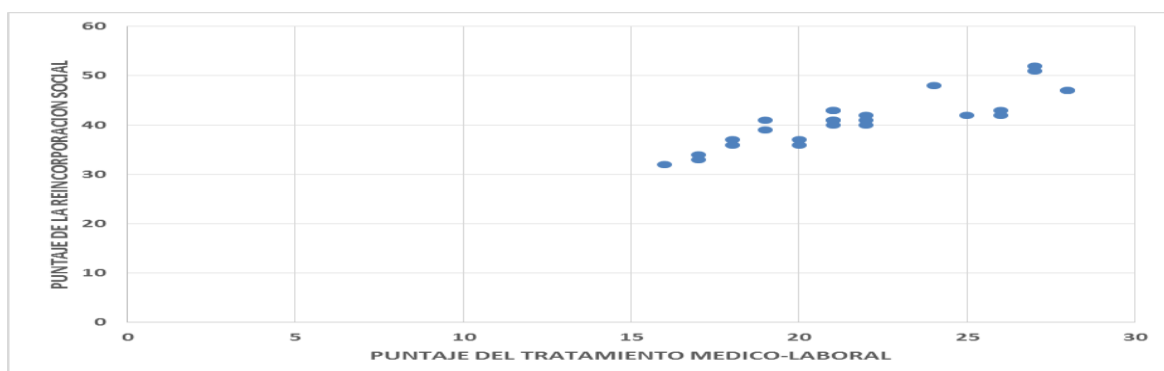
Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Se ve claramente en cuanto a los internos del penal Carquin-Huacho, que para la mayoría de ellos no llegan a puntajes ni por encima de 50 lo cual se podría deducir gráficamente que existen problemas que impiden la resocialización de los internos. Por otra parte, si vemos la gráfica del puntaje obtenido por parte del personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario observamos que ninguno de ellos muestra un puntaje ideal en cuanto al tratamiento en conjunto dentro del penal, lo cual reconfirmaría lo antes mencionado, empero, para demostrarlo numéricamente realizaremos la prueba estadística no paramétrica de Spearman, ya que las variables al ser de carácter cualitativo ordinal no es posible realizar la prueba paramétrica de Pearson ya que esta prueba requiere de variables numéricas continuas; con ayuda del Software IBM SPSS V.23 se obtuvo los siguientes resultados:

✓ **Hipótesis General.**

Gráfico N° 58: Puntaje del tratamiento médico - laboral (otros) versus el puntaje de la reincorporación social.



Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Al ver este gráfico podemos notar claramente que a medida que aumenta el puntaje del tratamiento médico-laboral (otros) aumenta el puntaje de la reincorporación social de los internos, lo cual significa que podría existir correlación entre estas variables.

Gráfico N° 59: Correlación entre el puntaje del tratamiento médico-laboral (otros) y el puntaje de la reincorporación social.

Correlaciones			Tratamiento Medico Laboral	Resocialización
Rho de Spearman	Tratamiento Medico Laboral	Coefficiente de correlación	1,000	,881**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	25	25
	Resocialización	Coefficiente de correlación	,881**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	25	25

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

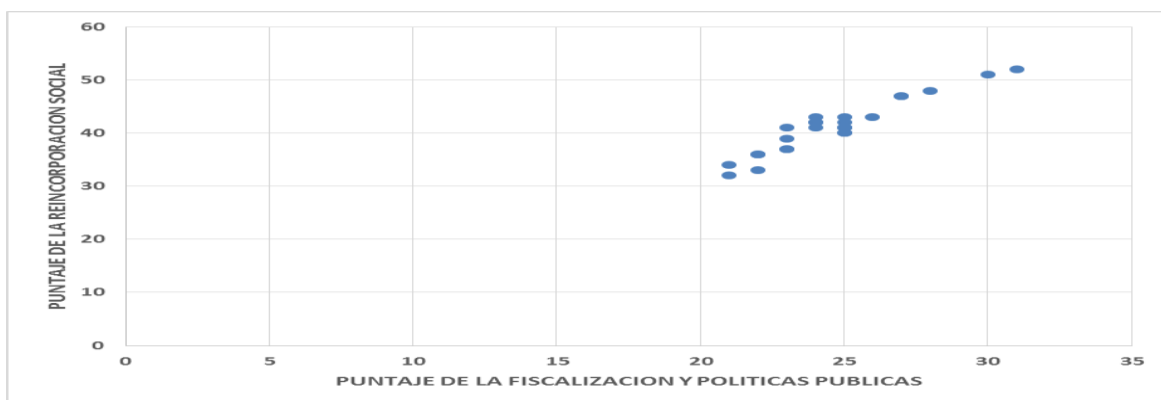
Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Esta imagen confirma lo dicho anteriormente con el gráfico, con un nivel de significancia del 5%, existe suficiente evidencia estadística para afirmar que las variables puntaje del tratamiento médico-laboral (otros) y el puntaje de la reincorporación social están numéricamente correlacionadas positivamente, lo que quiere decir que a medida que la variable independiente aumenta la variable dependiente también aumenta y del mismo modo si la independiente disminuye, la variable dependiente tiende a disminuir, lo que significa para nuestra investigación de que si no se maneja un adecuado tratamiento médico-laboral (otros) en el centro penitenciario Carquin-Huacho, a los internos se les estará impidiendo su resocialización.

✓ **Hipótesis específico N°1:**

Gráfico N° 60: Puntaje de la fiscalización y políticas públicas versus el puntaje de la reincorporación social.



Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Si observamos el gráfico se evidencia claramente que a medida que aumenta el puntaje de la fiscalización y políticas públicas aumenta el puntaje de la reincorporación social de los internos, lo cual significa que podría existir correlación entre estas dos variables.

Gráfico N° 61: Correlación entre el puntaje de la fiscalización y políticas públicas y el puntaje de la reincorporación social.

Correlaciones			Fiscalizacion y Politicas Publicas	Resocializacion
Rho de Spearman	Fiscalizacion y Politicas Publicas	Coefficiente de correlación	1,000	,895**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	25	25
	Resocializacion	Coefficiente de correlación	,895**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	25	25

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

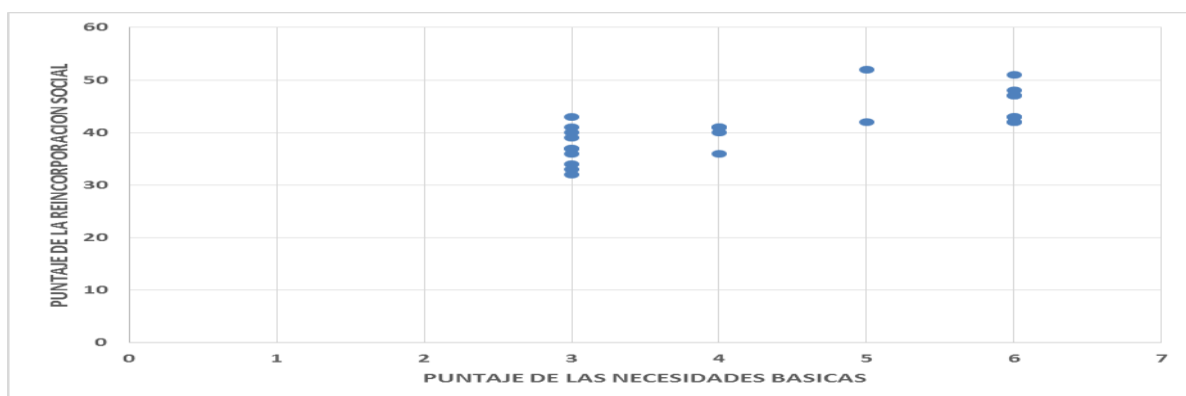
Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Esta imagen confirma lo dicho anteriormente con el gráfico, con un nivel de significancia del 5%, existe suficiente evidencia estadística para afirmar que las variables puntaje de la fiscalización y políticas públicas y el puntaje de la reincorporación social están numéricamente correlacionadas positivamente, lo que quiere decir que a medida que la variable independiente aumenta la variable dependiente también aumenta y del mismo modo si la independiente disminuye, la variable dependiente tiende a disminuir, lo que significa para nuestra investigación de que si no cuenta con una adecuada fiscalización y políticas públicas en el centro penitenciario Carquin Huacho, a los internos se les estará impidiendo su resocialización.

✓ **Hipótesis específico N°2:**

Gráfico N° 62: Puntaje de las necesidades básicas (fines de la pena) versus el puntaje de la reincorporación social.



Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Al observar este gráfico no se nota claramente la existencia de una tendencia al aumentar el valor de una variable por lo que se podría decir que no existe correlación entre el puntaje de las necesidades básicas y la reincorporación social de los internos.

Gráfico N° 63: Correlación entre el puntaje de las necesidades básicas (fines de la pena) y el puntaje de la reincorporación social.

Correlaciones			Necesidades Básicas	Resocialización
Rho de Spearman	Necesidades Básicas	Coefficiente de correlación	1,000	,783**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	25	25
	Resocialización	Coefficiente de correlación	,783**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	25	25

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

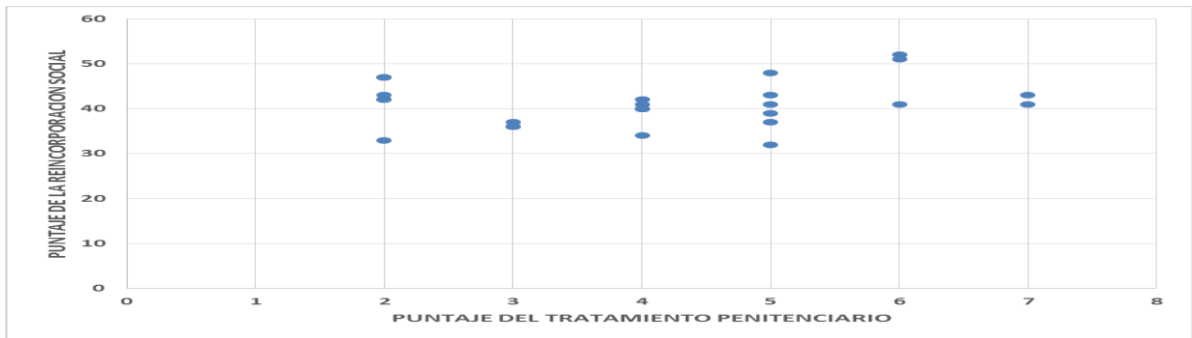
Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Sin embargo, con esta imagen descarta lo dicho anteriormente con el gráfico, con un nivel de significancia del 5%, existe suficiente evidencia estadística para afirmar que las variables puntaje de las necesidades básicas y el puntaje de la reincorporación social están numéricamente correlacionadas positivamente, lo que quiere decir que a medida que la variable independiente aumenta la variable dependiente también aumenta y del mismo modo si la independiente disminuye, la variable dependiente tiende a disminuir, lo que significa para nuestra investigación de que si no cuenta con un adecuado tratamiento de las necesidades básicas en el centro penitenciario Carquin Huacho, a los internos se les estará impidiendo su resocialización.

✓ **Hipótesis específico N°3:**

Gráfico N° 64: Puntaje del tratamiento penitenciario (características) versus el puntaje de la reincorporación social.



Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Al ver este gráfico podemos notar que no es claro si existe una tendencia al aumentar el valor de una variable por lo que se podría decir que no existe correlación entre el puntaje del tratamiento penitenciario y la reincorporación social de los internos.

Gráfico N° 65: Correlación entre el puntaje del tratamiento penitenciario (características) y el puntaje de la reincorporación social.

Correlaciones			Tratamiento Penitenciario	Resocialización
Rho de Spearman	Tratamiento Penitenciario	Coefficiente de correlación	1,000	,150
		Sig. (bilateral)	.	,473
		N	25	25
	Resocialización	Coefficiente de correlación	,150	1,000
		Sig. (bilateral)	,473	.
		N	25	25

Fuente: Encuesta aplicada en diciembre del 2017.

Elaboración: El tesista.

Esta imagen confirma lo dicho anteriormente con el gráfico, con un nivel de significancia del 5%, no existe suficiente evidencia estadística para afirmar que las variables puntaje del tratamiento penitenciario y el puntaje de la reincorporación social están numéricamente correlacionadas, empero, si bien estadísticamente no existe correlación entre estas dos variables, el tratamiento penitenciario puede afectar ligeramente la reincorporación social del interno según el análisis de la variables precedentes, por lo cual se debe tomar las medidas correspondientes.

IV. DISCUSIÓN.

A partir, de los hallazgos encontrados mediante las encuestas formuladas a los internos del penal de Carquin – Huacho como al personal del Instituto Nacional Penitenciario del mismo penal, damos por probada la hipótesis general y cada hipótesis específica esgrimida en el presente trabajo de investigación mediante los indicadores convergentes recabados de la prueba científica que muestran patrones similares de las variables evaluadas, de manera que se ha logrado comprobar el déficit de calidad del tratamiento penitenciario según los siguientes valores científicos:

1. De la pregunta número 1, el 55% de los internos recluidos en el penal de Carquin – Huacho, ha referido que no existe un tratamiento penitenciario idóneo, el cual tendría como objetivo la resocialización del penado a la sociedad, en ese contexto en la mayoría de casos podría decirse que no se cumpliría con reformar al interno en cuanto a sus valores morales, debido a que los caracteres en el aspecto psicológico del interno son difíciles de variar cuando existe un tratamiento precario o regular, como ocurriría en el penal de Carquin – Huacho.
2. El resultado precedente también se refleja en la pregunta número 3, en cuanto a la satisfacción que tienen los internos del tratamiento penitenciario, quienes del total de los encuestados como respuesta mayoritaria se obtuvo que el 45% de los internos se encuentra poco satisfecho con el tratamiento penitenciario que se le brinda, en consecuencia el déficit en las áreas de formación en el penal, el hacinamiento, la mala asistencia médica, como los índices de corrupción, obstaculizarían el cumplimiento de la finalidad de la pena, influenciando negativamente en cuanto al grado de satisfacción del tratamiento penitenciario, como un todo global que no cumple con los fines resocializadores.
3. Si la infraestructura del penal es la adecuada para albergar la cantidad de internos del penal de Carquin – Huacho, de la pregunta número 23 se obtuvo que el 85% de los internos refieren que la infraestructura del penal no es la adecuada para albergar a la cantidad de internos que se tienen en dicho penal, siendo esta la causal por la cual se origina el hacinamiento en el mencionado penal, el cual a pesar de no tener una suficiente amplitud en las instalaciones, alberga cada día más internos, en consecuencia no se podría satisfacer las necesidades básicas de los internos, como

tener un espacio de recreación, de descanso, de higiene y aseo personal, y alimentación adecuada, lo que refleja el olvido de las políticas públicas del Estado, como sujetos de derecho que merecen una vida digna y una nueva oportunidad en cumplimiento del espíritu de la ley que es la “resocialización”.

4. En la pregunta número 7 si tuviera que calificar la enseñanza producto de los talleres educativos el 45% de los internos manifestó que se encuentra poco satisfecho de la enseñanza, lo que demostraría que la metodología empleada dentro del penal no es la más adecuada, ya sea porque hay profesores ineficientes o que la cátedra no sería didáctica y reforzada con materiales de aprendizaje, lo que originaría la falta de internalización de las materias de enseñanza por parte de los internos.

5. En la pregunta 4 y 5 respectivamente, sobre la opinión de los talleres laborales y si estos cuentan con los materiales necesarios para su desarrollo, el 45% de los internos manifestó que los talleres laborales no le permiten reincorporarse satisfactoriamente a la sociedad y el 75% manifestó que no se cuentan con los materiales para su desarrollo, lo que demostraría que los talleres laborales son deficientes ya que enseñan oficios como costurería, cerámica, panadería, carpintería y electricidad, actividades que no ayudan al interno a generar suficientes ganancias para su sustento dentro del penal, considerando que tienen que asumir gastos para satisfacer sus necesidades básicas y asimismo a su salida sustentar sus propios gastos en el margen de lo que implica darse una vida digna para uno mismo y sus familiares, lo cual al ser insuficiente los obliga prácticamente a recaer en la mediocridad y por consiguiente tienen un incentivo de buscar el camino más fácil y riesgoso, que es volver a delinquir.

Por otro lado, más allá de que se les enseñen cierto oficios que no son competitivos para el mercado laboral de hoy en día, estos conocimientos son útiles, por lo que no es justo que tengan deficiencias en cuanto a la obtención de los materiales, ya que el aprendizaje de los oficios mencionados le permitirán subsistir dentro del penal y tener un oficio para desarrollar en sociedad, siendo el caso que los internos tienen que poner parte de sus capital para tratar de generar más ingresos que egresos, aun así, si muchos de ellos no tuvieran el apoyo de sus familiares, lamentablemente, ya

vivirían en condiciones indignas dentro del penal a pesar que el Estado solo te priva de la libertad mas no te priva de otros derechos fundamentales inherentes a la persona.

6. En la pregunta número 8, 9, 10 y 11 respectivamente, se refleja el déficit de las áreas médicas, donde el 100% de los internos manifestaron que el tratamiento médico no es de calidad, el 90% manifestó que el tratamiento médico no es oportuno ni diligente, el 55% refiere que esta poco satisfecho con el tratamiento médico y el 60% que los médicos tiene insuficientes instrumentos para el ejercicio de sus funciones, lo que comprobaría una total carencia en el área médica del penal de Carquin – Huacho, donde estaría en riesgo la vida de los internos ante cualquier patología de gravedad, ya que no se contaría con personal capacitado y mucho menos con instrumentos para brindar un tratamiento adecuado, es por ello el contagio masivo de internos con patológicas como el virus de inmunodeficiencia humana y la tuberculosis, donde la cura a este último no es más que el aislamiento en habitaciones contiguas esperando su pronta recuperación, empero sin un monitoreo y medicación contra la enfermedad.

7. En la pregunta número 16, se desprende que el 65% de los internos ha precisado que no se cumpla con la asistencia de las necesidades básicas, los cuales serían una debida alimentación, seguridad, áreas apropiadas para el descanso, para las actividades laborales y educativas, para la recreación y para el aseo e higiene personal. Esto aunado, a la corroboración que se tiene de las respuestas proporcionadas en la pregunta número 18, sobre si los alimentos proporcionados a los internos son balanceados o saludables para el organismo donde el 75% de los internos precisa que no se cumplen con dichas condiciones alimenticias, en consecuencia los internos reciben una mala alimentación que perjudicaría al buen estado físico y mental, siendo posible la adquisición de enfermedades ante la disminución de las defensas del organismo producto de una mala alimentación.

Asimismo la respuestas proporcionadas en la pregunta número 19 donde el 65% de los internos refirió que el agua que se le proporciona no es apta para el consumo humano, circunstancias que formarían parte de necesidades básicas.

8. En la pregunta número 20 y 21 respectivamente, el 65% refiere de los internos refiere que la gestión inter institucional del Instituto Nacional Penitenciario no se adapta a las expectativas de los internos, es decir no es moderna ni eficiente, asimismo el 55% refirió que el personal del Instituto Nacional Penitenciario no tiene una correcta preparación, en consecuencia la administración dentro del penal no es la más adecuada para cumplir con los fines del Instituto Nacional Penitenciario, así como el personal de la mencionada institución no se encuentra apta en su formación, lo que deviene a posibles contrariedades en el ejercicio de su funciones ya sea faltando a normas jurídicas o valores éticos.
9. En la pregunta 12, de la encuesta realizada a los internos el 65% refiere a ver evidenciado actos de corrupción lo que evidencia el déficit en los valores éticos y profesionales del personal penitenciario, contraviniendo el ordenamiento jurídico y sus propios valores morales.
10. Acreditaciones que se corroborarían en parte de la encuesta realizada al personal del Instituto Nacional Penitenciario, quienes de la pregunta número 7, 9, 16 y 19, refirieron en un 40% que el tratamiento médico que reciben no es de calidad, un 80% considera que no se cuentan con los instrumentos necesarios para el tratamiento médico, un 40% afirmó que la infraestructura del penal no es la correcta para el albergue de los internos y el 60% refirió que el Estado no cuenta con buenas políticas públicas destinadas al sistema penitenciario.

Por todos estos fundamentos arribados mediante prueba científica se considera que se ha probado las carencias intra carcelarias del penal de Carquin – Huacho, el cual deberá ser centro de atención de las máximas autoridades a efectos de que sean corregidos, ya que es parte de la finalidad de la ley que los internos logren ser reeducados, rehabilitado y reincorporados a la sociedad, debiendo tener en cuenta el principio humanitario y de solidaridad para con los internos que tienen el mismo reconocimiento de fin supremo de la sociedad y el Estado, en consecuencia no debe hacerse caso omiso ante situaciones lamentables que atentan contra la dignidad y demás derechos inherentes a las personas.

Por otro lado, en cuanto a las limitaciones presentadas en el desarrollo del presente trabajo se afrontaron distintos obstáculos, específicamente, la distancia que existía entre el domicilio del autor-Mz. R Lt.05 Urb. El Pacifico Distrito de San Martin de Porres, Provincia y Departamento de Lima- y la ubicación del penal de Carquin – Huacho sito en la Avenida Industrial de Huacho S/N, distrito Caleta de Carquin, Provincia de Huara, Departamento de Lima, la cual fue sobrellevada por la inversión de tiempo y dinero a efectos de lograr el traslado al mencionado centro penitenciario.

Asimismo, otro obstáculo afrontado fue lograr el dialogo directo con los internos y el personal del Instituto Nacional Penitenciario, ya que en cuanto a los internos, eran personas que reflejaban cierta timidez y agresividad, por el hecho de que no están acostumbradas a que terceras personas los visiten para la formulación de preguntas directas-considerando que se sentían vulnerados en su espacio personal y que tenían una conducta agresiva, propias de su personalidad formada en sociedad-, en este caso lograr que se respondieran las preguntas contenidas en el instrumento “cuestionario”, se logró por la aplicación de técnicas de comunicación como son: la comunicación asertiva y el desarrollo de la empatía; similar caso ocurrió al momento de aplicar el cuestionario al personal del Instituto Nacional Penitenciario, quienes mostraban cierta desconfianza ante la presencia del autor y en consecuencia no querían colaborar con responder el cuestionario, empero, del dialogo previo, esto es la identificación del autor y la explicación de la causa de interés, decidieron contribuir respondiendo las interrogantes.

Del extremo de comparación con la literatura existente, se advierte que a partir de los hallazgos encontrados aceptamos la hipótesis general, que efectivamente los internos no reciben un correcto tratamiento penitenciario, producto de que no viven en un ambiente adecuado, no desarrollan actividades educativas o laborales que les permitan reincorporarse satisfactoriamente a la sociedad, no reciben tratamientos adecuados en el área de salud, no reciben una adecuada alimentación, el personal del Instituto Nacional Penitenciario tiene una mínima preparación por falta de preocupación del Estado y existe índices de corrupción, todo ello lo que impide la resocialización de los internos.

Estos resultados guardan relación con lo que sostiene Solíz (2016) quien señala que existe la falta de infraestructura suficiente para albergar a los internos a efectos de que vivan en condiciones dignas, así como tambien una falta de preocupación de las autoridades de

mejorar los programas intracarcelarios, ya sea en lo laboral, educativo, deportivo e inclusive religioso. Aunado, al olvido del Estado por capacitar al personal que labora en el centro penitenciario, quienes no tienen una correcta capacitación; condiciones que demostrarían que el Estado tiene que aplicar una mejor política de reinserción del interno a la sociedad, basado en sus proyecciones o que es lo que quiere lograr cuando salga del penal, siendo fundamental impedir que recaiga en la reincidencia y que logre mantener relaciones sociales estables.

Lo señalado se corrobora también en parte con lo que señala Bendezu (2014), quien advirtió que las problemáticas de hacinamiento y reincidencia que se vive en Latinoamérica y en especial en el Perú se deben al déficit arquitectónico, el cual no actúa como un centro de rehabilitación sino de castigo para con los internos, el cual debería ser tomado como una herramienta para devolver el orden en la sociedad.

De la hipótesis específico uno donde se manifiesta que todos los problemas intracarcelarios originados se deben a causa del déficit de las políticas públicas intracarcelarias como extramuros, esto se corrobora con lo que afirma el Consejo Nacional de Política Criminal – Dirección General de la Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia de Derechos Humanos (2013) donde se advierte que en el tratamiento de la criminalidad, entre las dos fuentes que se aplican, “el preventivo-aumento de penas” y el de “represión y resocialización-tratamiento penitenciario”, el Estado opta por el primero de estos, lo que nos da una aproximación de cómo se combate en el Perú los índices de criminalidad, no mediante un enfoque tratativo o rehabilitador del penado si no mediante las distintas modificaciones de la ley penal que buscan agravar las penas y desaparecer los beneficios penitenciarios, política que no compartimos ya que si consideramos como ejemplo la Ley N°30364- “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, a pesar de haber sido aprobada en el año 2015, los actos de feminicidio han aumentado notoriamente, lo mismo que ocurre en los casos del delito de Violación Sexual, que a pesar de haberse establecido la cadena perpetua cuando la víctima sea menor de diez años-considerándose la condición de vulnerabilidad de la víctima-, los hechos delictivos de esta naturaleza se mantienen en contra de la condición de dicho sujeto pasivo.

De la hipótesis específico dos, donde se afirma que el precario tratamiento penitenciario atenta contra la dignidad de la persona como derecho fundamental e incumple los fines de la pena – rehabilitar, reeducar y reincorporar-, esto guarda relación con lo que señala la Comisión Episcopal de Acción Social (2012) donde se desprende que los penados no deben ser sometidos a castigos perjudiciales ya que la sola privación de su libertad es aflictiva para la persona recluida, en ese sentido debe buscarse su rehabilitación, con el propósito de que respete la ley y que pueda satisfacer sus necesidades por sí mismo, cuyo objetivo se lograra siempre y cuando haya una lucha frontal contra los índices de corrupción y el querer mejorar las condiciones de las personas privadas de libertad, de manera que cumplir con el fin resocializador de la pena implica un rol de gestión que debe asumir el Estado y donde la ciudadanía o el sector privado debe participar.

De la hipótesis específica tres, donde se afirma que el tratamiento penitenciario es deficiente, incompleto, en desuso y desactualizado, esto guarda relación con lo que señala Castro (2009), ya que afirma que no se cumplirían las características esperadas en el tratamiento penitenciario debido a que las deficiencias en los recursos humanos, infraestructura y el poco presupuesto destinado al tratamiento penitenciario, genera limitaciones con respecto a un sistema progresivo donde no se brinda un tratamiento penitenciario integro.

Por lo tanto, en el presente trabajo de investigación, conforme a lo expuesto se ha logrado dictaminar que el tratamiento penitenciario en el penal de Carquin – Huacho, no cumple con ser idoneo o de calidad, a pesar de ello se aspira una mejoría mediante la difusión y conocimiento de esta investigación, a efectos de brindar una mejor oportunidad de resocialización del interno como sujeto de derecho.

V. CONCLUSIONES.

Que, la presente investigación tuvo como objetivo general describir la realidad de los sentenciados y el tratamiento penitenciario en el penal de Carquin – Huacho, a fin de comunicar el panorama general respecto a las condiciones en las que se encuentran reclusos los internos y así promover posibles figuras legislativas para su mejoría.

Para cumplir con el mencionado propósito, se realizó visitas semanales y mensuales durante todo el año 2017 e inicios del año 2018 con la finalidad de ser objetivos en cuanto a las carencias del Penal de Carquin – Huacho, además de aplicarse la encuesta respectiva a internos y personal del Instituto Nacional Penitenciario para la respectiva medición de las variables, obteniéndose como resultado valores científicos que demostrarían el descuido o déficit del tratamiento penitenciario en el mencionado penal.

Se concluye por lo tanto del objetivo general que, el 55% de los internos reclusos en el penal de Carquin – Huacho, han referido que no existe un tratamiento penitenciario idóneo, lo cual sería a causa de la insatisfacción de las necesidades básicas, deficiencias en los talleres educativos y laborales, mala alimentación, hacinamiento, índices de corrupción y deficiente preparación del personal del Instituto Nacional Penitenciario, motivo por los cuales, en una mayoría el 45% de los internos refirió que se encuentran poco satisfechos con el tratamiento penitenciario que se les brinda, siendo estos los principales problemas que afronta el penal de Carquin – Huacho.

En ese sentido de las visitas cotidianas al penal de Carquin – Huacho se evidencio que el establecimiento penitenciario no era una construcción realizada con fines de reclusión, debido a que fue una remodelación de una fábrica que se adaptó para poder albergar a personas procesadas o sentenciadas ante el aumento de la criminalidad.

Se evidencio también que, el personal del Instituto Nacional Penitenciario en ocasiones abusaba de sus facultades de ingreso y control de los internos, ya que solicitaban ventajas pecuniarias para ingresar alimentos permitidos o permitir el ingresar a familiares lejanos o amigos, que por ley no se encuentran privados de acceder a la visita por ser parte de los derechos del interno.

Asimismo, se advirtió espacios donde se empozaba el agua la cual era usada para el aseo personal, la cual no sería la más óptima si se quiere evitar algún tipo de riesgo a la salud, de igual manera se advirtió que en algunos pabellones había el área de servicios higiénicos, sin embargo este era insuficiente ya que de una cantidad aproximada de novecientos internos por pabellón solo se contaba con seis inodoros, lo cual se carece en otros pabellones donde hay pozos para realizar las necesidades.

Además, se advierte que cada celda alberga aproximadamente treinta internos habiendo ocho camarotes, circunstancias que conllevan a que los internos descansen diariamente en el suelo, durmiendo de tres a cuatro internos en cada cama.

Sumado a esto se evidencio que los espacios donde se desarrollan los talleres laborales son muy pequeños, para la cantidad de internos que alberga el penal, donde se cuenta con materiales usados para los talleres de cerámica o carpintería, donde los mismo internos tienen que invertir económicamente para tratar de obtener una ventaja mayor, ejemplo; es el caso de las cerámicas donde se invierte para la adquisición de los materiales una suma aproximada de ciento cincuenta soles para obtener una ventaja económica de trescientos soles, ingresos que no son de forma segura, si no que dependen del trabajo realizado y de la compra que realicen los familiares a la hora de visita o de la venta que pueda encargarse a terceros fuera del penal.

Por otro lado los actos de corrupción se evidencian también al momento de salir de cada pabellón, por ejemplo; para pedir consultas legales o médicas, es decir se obstaculizaría los derechos de los internos a cambio de obtener ventajas económicas por el personal que labora en el penal, así como pedirse ventajas pecuniarias a cambio de que se pueda ingresar en algunos casos bebidas alcohólicas o drogas.

Hechos narrados que se fundamentan en el dialogo confidencial con un interno del penal de Carquin – Huacho, quien fue delegado de pabellones y quien apoyo en la presente investigación, lo cual corroboraría en cierta manera los datos estadísticos obtenidos

Respecto al objetivo específico uno, sobre el análisis de los problemas que impiden la resocialización en el penal de Carquin – Huacho, se advierte que tendría como origen las

malas políticas públicas llevadas por el Estado, hay que entender que por las políticas públicas el Estado tiene por finalidad contrarrestar los problemas sociales, sin embargo a la forma con la que se acude al mejoramiento del sistema penitenciario, no sería la más adecuada, ya que de los recursos estatales solo se destinaría el 0.38% del presupuesto nacional, lo cual se evidenciaría por los índices de criminalidad en el país, donde muchos de los ilícitos cometidos son por personas reincidentes.

Además, no sería idónea como se llevan las políticas públicas extramuros, ya que no es ajeno que a nivel nacional que las políticas estatales no logran proteger el núcleo familiar, generar igualdad de oportunidades laborales y brindar educación de calidad, en consecuencia se obtendría un contexto social hostil para los individuos que al no tener apoyo familiar y oportunidades para salir adelante, se dedicaran a la comisión de delitos, conductas que se hacen costumbre difíciles de revertir ante la carencia de un tratamiento penitenciario idóneo.

En cuanto al objetivo específico dos, sobre indicar las consecuencias de los problemas intra carcelarios en el penal de Carquin – Huacho, las secuelas derivadas serían el impedimento del fin resocializador de la pena ya que los internos al no tener talleres educativos o laborales de un buen nivel de calidad, no pueden obtener un suficiente sustento económico durante el tiempo de reclusión y cuando se encuentren en libertad tampoco, lo que los motiva a optar por el camino más fácil, que es volver a delinquir, perjudicando la convivencia armoniosa en sociedad y atentando contra bienes jurídicos protegidos por la norma penal.

Asimismo, se contravendría el artículo 1 de la Constitución Política del Perú, que señala que la persona y la protección de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado, sin embargo en las condiciones de reclusión que viven los internos, esto no sería así ya que por las causales señaladas precedentemente, se obstaculizaría el desarrollo de la personalidad y la internalización de valores cívicos y morales, más aun si se tiene como ejemplo índices de corrupción dentro del penal.

En cuanto al objetivo específico tres, de valorar las características del tratamiento penitenciario en el penal de Carquin – Huacho, se concluye que existe un tratamiento

penitenciario con rasgos deficientes en su gestión y administración, ya que en caso contrario no se hubieran obtenidos los resultados esgrimidos en la presente investigación, por consiguiente el tratamiento penitenciario en el penal sería deficiente, precario, falto e incompleto en todas sus áreas, imposibilitándose conforme se señaló en la hipótesis respectiva el cumplimiento de los fines de la pena y de la ejecución penal, esto es, prevenir, proteger y resocializar al individuo como rehabilitar, reeducar y reincorporarlo a la sociedad.

VI. RECOMENDACIONES.

Las siguientes recomendaciones son propuestas en base al desarrollo integral del proyecto de investigación, el cual tiene como propósito mejorar las condiciones intracarcelarias en función al principio resocializador de la pena:

1. Al Instituto Nacional Penitenciario, debe edificarse nuevos establecimientos penitenciarios en la capital de Huacho a efectos de reducir el hacinamiento en el penal de Carquin, de la misma manera debe ampliarse las instalaciones del penal de Carquin – Huacho, para lo cual deberá destinarse mayores recursos del arca pública.

Parte de esta infraestructura debe contar con espacios más amplios para las actividades recreativas, laborales, educativas y descanso, como también espacios exclusivos para las visitas, siendo posible la implementación de campos agrícolas, para la práctica de la agricultura, que enseña el trabajo responsable y dedicado para la obtención frutos.

2. Al Instituto Nacional Penitenciario, debe implementarse en el tratamiento penitenciario la enseñanza de cursos técnicos como ofimática e informática que permitan la competitividad en el mercado laboral, manipulación de software y hardware, para lo cual deberá celebrarse convenios con instituciones especializadas, con obtención de certificados a nombre de la nación.
3. Al Instituto Nacional Penitenciario, debe implementarse cursos de idiomas como el inglés, portugués o chino mandarín, los cuales generen una riqueza lingüística mediante el aprendizaje de idiomas, para lo cual se deberá celebrar convenios con instituciones especializadas, con obtención de certificados a nombre de la nación.
4. Al Instituto Nacional Penitenciario, debe implementarse la carrera técnica de automotriz, con un espacio específico para el aprendizaje, lo cual permitirá obtener conocimientos prácticos, de ganancias suficientes y permanentes, para lo cual se deberá celebrar convenios con instituciones especializadas, con obtención de certificados a nombre de la nación.

5. Al Instituto Nacional Penitenciario, debe implementarse bibliotecas actualizadas, con información relevante para la formación en conocimientos básicos de nivel primaria, secundaria y superior, los cuales fomenten el aprendizaje en el interno y la meditación de lo aprendido. Asimismo, debe brindarse en cada taller educativo libros o información que complemente lo enseñado, además de promover el debate de las materias esgrimidas y el crecimiento personal.
6. Al Instituto Nacional Penitenciario, debe implementarse el curso de valores cívicos que formen al interno en valores de convivencia, reconocimiento de nuestros símbolos patrios y el respeto del Constitución y el ordenamiento jurídico, teniendo como lema la frase “Dios, patria y ley”
7. Al Instituto Nacional Penitenciario, debe implementarse un cronograma riguroso de formación personal, dividido entre la promoción del deporte, estudios y labores, a efectos de formar la disciplina personal.
8. Al Ministerio Público y Poder Judicial, debe implementarse una política nacional dirigida hacia los operadores de justicia, donde la regla sea aplicar medidas coercitivas personales menos gravosas y la pena privativa de libertad como ultima ratio.
9. Al Instituto Nacional Penitenciario, debe exigirse cursos periódicos al personal del Instituto Nacional Penitenciario, a cargo y responsabilidad de esta institución, para que se mantengan los valores doctrinarios en el ejercicio las funciones operativas, de manera que no se realice una contaminación delincencial de los servidores públicos, conllevando a la reducción de los índices de corrupción.

En el mismo sentido, debe hacerse una selección rigurosa de las personas que va a conformar dicha institución, ya que no se puede exigir ser mejores personas si no dé se demuestra con el ejemplo del personal penitenciario

10. Al Instituto Nacional Penitenciario, debe desarrollarse el trabajo comunitario de los internos de manera remunerada por la institución beneficiada, a efectos de incentivar un trabajo reconocido que motive una eficiencia en su desarrollo, lo cual

permitirá que los internos tengan conciencia de lo que es una labor responsable, lo que los ayudara a tener un sustento adicional durante su estadía carcelaria.

Dicha práctica deberá ser considerada como parte de los beneficios penitenciario, el cual será concedido exclusivamente a los internos que demuestren buena conducta en el penal.

- 11.** Al Instituto Nacional Penitenciario, debe crearse un órgano de control dentro del penal que supervise o fiscalice al personal penitenciario, a fin de evitar los actos de corrupción, el cual deberá estar conformado por miembros de la institución con valores éticos y bien formados, a efectos de realizar una fiscalización continua, y que tendrán dentro de sus prerrogativas denunciar los hechos de corrupción y facilitar los medios probatorios pertinentes que acrediten los hechos ilícitos ante el Ministerio Público, encargado de ejercitar la acción penal.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

Temáticas:

Acuerdo Plenario N° 1-2008CJ-116.

Acuerdo Plenario N°8-2011-CJ-116

Arbulu, J. (2012). Comentarios de los Precedentes Vinculantes Penales. Perú. Ediciones Legales.

Bendezú Ramírez, V. C. (2014, May 20). Centro de rehabilitación social en Carabayllo: La percepción de los límites en arquitectura como herramienta para la rehabilitación social. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)Perú. Retrieved from <http://repositorioacademico.upc.edu.pe/upc/handle/10757/317247>

Barris, J. (s.f). Trastornos de personalidad. Recuperado de http://www.paidopsiquiatria.cat/files/modulo-7_trastornos_personalidad.pdf

Beccaria, C. (2015). Teoría de los delitos y de las penas. Universidad III Carlos de Madrid.

Castro, N. (2009). Realidad penitenciaria y derechos humanos: penal de Lurigancho (Perú). (Maestría en Derechos Humanos del Mundo Contemporáneo, Universidad de Andalucía). (Acceso el 10 de Septiembre de 2017).

Constitución Política del Perú de 1993.

Código de Ejecución Penal, aprobado por Decreto Legislativo N°654 el 02 de agosto de 1991.

Comisión Episcopal de Acción Social (2012). Las personas privadas de libertad en el Perú, un análisis y reflexión desde los pastores de cárceles. Lima: Biblioteca Nacional del Perú.

Cordini, N. (2014). La finalidad de la pena es, según Kant ¿Puramente retributiva? (2do Semestre). Chile. Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Cubas, V. (2015). El nuevo proceso penal peruano. Teoría y práctica de su implementación. (2da ed.). Perú. Palestra S.A.C.

Dorado, C (2004). La ley de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas y los principios constitucionales del Derecho Penal. Editorial La Ley.

- Gomez, J. (1997). La instrucción del proceso penal por el Ministerio fiscal: Aspectos estructurales a la luz del Derecho comparado. Lima. Revista Peruana de Derecho Procesal, N°1.
- Hikal, W. (2005). Criminología spiconoalitica, conductual y del desarrollo. Recuperado de <http://funvic.org/CriminologiaPsicoanaitica.pdf>.
- Hurtado. J (2016). El sistema de control penal. (1ª ed.). Breña: Instituto Pacifico.
- Huánuco, 2014-2015”. (Tesis para optar el título profesional de abogado, Universidad de Huánuco). (Acceso el 13 de Septiembre de 2017).
- Instituto Nacional Penitenciario (2014). Informe Estadístico – Diciembre. Lima: Unidad de Estadística. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Instituto Nacional Penitenciario (2015). Informe Estadístico – Diciembre. Lima: Unidad de Estadística. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Instituto Nacional Penitenciario (2016). Informe Estadístico – Diciembre. Lima: Unidad de Estadística. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Mesa, T. (junio de 2008). Síndrome de Frégoli. Alcmeon, Revista Argentina de Clínica Neuro psiquiátrica, Año XVII, Vol. 14, N° 4, págs. 24 a 36.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2013). “La Delincuencia en el Perú: Propuesta de la Intervención Articulada”. Lima: Consejo nacional de política criminal. Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2012) Manual de Beneficios Penitenciarios y de Lineamientos del Modelo Procesal Acusatorio. Perú. Editora ABC Perú S.A.C.
- Ossorio, M y Cabanellas, F (2011). Diccionario de Derecho. (1ª ed). Buenos Aires: Heliasta.
- Pastrana, J y Benavente, H. (2010). Implementación del Proceso Penal Acusatorio de Oralidad en Latinoamérica. (2da ed.). México. Flores Editor y Distribuidor, S.A de C.V.
- Posada, A. y Diaz, M. (2008). Las cárceles y población reclusa en Venezuela Rev Esp Sanid Penit. Recuperado de http://scielo.isciii.es/pdf/sanipe/v10n1/04_especial.pdf
- Pottstock, E. (1966). Los sistemas Procesales Penales. Santiago de Chile. Revista de Derecho Público.

Rangel, H. (2013). Educação & Realidade, Porto Alegre, v. 38, n. 1, p. 15-32, jan. /mar.
Disponível em: http://www.ufrgs.br/edu_realidade

Recurso de Nulidad N°238-2009 de Puno la Sala Penal Permanente.

Resolución Administrativa N° 297-2011-P-PJ.

Roman, A. (2007). “Las bibliotecas en el tratamiento penitenciario”. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas. Recuperado de <http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2015/08/BIBLIOTECA-DE-TRATAMIENTO-PENITENCIARIO.pdf>

Ramirez, A. (2000). Situación Penitenciaria y Pena Privativa de Libertad. (Tesis de Grado, Pontificia Universidad Javeriana). (Acceso el 13 de Septiembre de 2017).

Sentencia del Expediente N°1300-2002-HC/TC o del Expediente N°1593-200-HC/TC.

Solíz, J. (2016). “Problemas Intra carcelarios y la Resocialización de Internos Sentenciados por Robo Agravado en Centro Penitenciario de Potracancha – Huánuco. 2014-2015”

Solís, A. (2008). Política penal y política penitenciaria. Perú. Pontificia Universidad Católica del Perú.

UNODC, Manual de Estrategias para Educar el Hacinamiento en las Prisiones, New York (2014).https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/HBonOvercrowding/UNODC_HB_on_Overcrowding_ESP_web.pdf

Metodológicas:

Carruitero, F. (2014). La investigación Jurídica. Docentia et investigatio, 16(1).

Chacón, J. (2012). Material del curso Técnicas de Investigación Jurídica. México: Universidad Autónoma de Chihuahua.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. (6ª ed.). Santa Fe, México: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Mireles, O. (2015). Metodología de la Investigación: Operaciones para develar representaciones sociales. Magis: Revista Internacional De Investigación En Educación, 8(16).

Noreña, A., Alcaraz, N., Rojas, J. & Rebolledo, D. (2012). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. *Aquichan*, 12 (3).

Suarez, M (2007). El carácter científico de la investigación. Universidad de los Andes Tachira.

Valladolid, N. (2014). Enseñanza metódica de la investigación jurídica. *Revista Jurídica "Docentia et Investigatio"*. U.N.M.S.M. (Vol. 16 - N° 2, 109-122).

VIII. APENDICE.

LEY N° 17777

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 16119

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL
CONGRESO 009-2018-CR**

**PLAN PILOTO DE RECLUSIÓN
QUE PROMUEVE EL
DESARROLLO Y REINSERCIÓN
SOCIAL DEL INTERNO DEL
CENTRO PENITENCIARIO DE
CARQUIN – HUACHO.**

**I. Identificación o denominación del
proyecto.**

Plan piloto de reclusión que promueve el desarrollo y reinserción social del interno en el penal de Carquin - Huacho.

II. Responsables.

Autor: HERSO.

Coautor: Jhosep Hernan Sevillano Carrera.

Director: Director del Penal de Carquin – Huacho.

Ejecutor: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

III. Diagnóstico del penal:

El diagnóstico, es la primera fase del proceso de planificación que permite la determinación de las causas más importantes de la problemática penitenciaria.

El diagnóstico, representa una síntesis de la problemática del penal como resultado del análisis de la información recolectada

en forma sistemática, es decir, refleja un conocimiento real de las condiciones intracarcelarias a efectos de comprender y mejorar las carencias de reclusión en el interior del área geográfica determinada.

IV. Descripción de la situación:

Tiene por objeto proporcionar el conocimiento de la realidad concreta. La información recogida, considera las variables más significativas que permiten el conocimiento real de la situación.

La interpretación de los resultados del diagnóstico facilita la identificación del área que requiere apoyo para la solución de la problemática. De esta manera el diagnóstico realizado tiene la finalidad de servir de base para la formulación de nuevos proyectos a fin de operar en la realidad y modificarla.

El gobierno debe entender que los internos forman parte en potencia del PEA – Población Económicamente Activa, y si se les capacita y se les da la oportunidad de trabajar honradamente, se puede convertir en un centro penitenciario modelo, al contribuir ellos mismos con el cambio del estilo de vida y solventar sus gastos económicos.

El mencionado penal, Carquin-Huacho, solo tiene a su disposición el programa de capacitación en algunos talleres manuales, que en la vida real, muy poco le sirve a los internos para poder reinserirse en el mercado laboral una vez salen del penal, ya que los oficios de artesanía, carpintería, costurería y otras manualidades, no genera buenos ingresos debido al bajo reconocimiento social y su muy poca utilidad.

En la actualidad, los internos del penal padecen patológicas como estrés, claustrofobia y ansiedad debido a que sienten que están perdiendo el tiempo y años valiosos de su vida, ya que son conscientes, de que no aportan económicamente para solventar sus necesidades básicas y colaborar con el sostenimiento de su familia, pudiendo convertirse en una carga más, que no desean ser.

V. Evaluación de la situación:

Los juicios de valor emitidos son en base a la observación, a los datos obtenidos y analizados.

En esta etapa, se realizó una síntesis coherente de las necesidades y problemas que presenta el penal. La evaluación refleja resultados negativos, las posibilidades y limitaciones.

VI. Ubicación:

El estudio de investigación se realizará en el Penal de Carquin - Huacho, ubicado en la Avenida Industrial de Huacho S/N, distrito Caleta de Carquin, Provincia de Huara - Huacho, Departamento de Lima, a una distancia aproximada de 147 km de Lima.

VII. Descripción del proyecto:

La actividad económica consiste en promover la capacitación del interno para actividades laborales de mano de obra calificada, que tienen mayor ámbito laboral, antes y después de salir del penal, en coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Instituto Nacional Penitenciario e institutos nacionales públicos y privados.

VIII. Determinación de la naturaleza del proyecto.

El proyecto llega a establecer una relación entre el centro penitenciario de Carquin – Huacho y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con miras a mejorar la gestión, organización con resultados verificables que encontrara la aceptación de la opinión pública.

IX. Justificación del proyecto.

El déficit de mejores programas educacionales, acorde con el adelanto tecnológico y la competitividad en la demanda nacional e internacional de trabajo, influye en un estado permanente de deficiente perfil intelectual del interno, lo que hace que le sea difícil que logre reinsertarse satisfactoriamente en el mercado laboral por su escasa preparación intelectual; lo cual, es una ocurrencia en el centro penitenciario de Carquin – Huacho.

Frente a esta realidad, es necesario desarrollar talleres de computación para el aprendizaje de informática, ofimática y diseño gráfico, en otras palabras, es necesario brindar una enseñanza que permita el manejo de hardware y software como: Adobe Photoshop, Microsoft Word, Excel, Power Point, entre otros.

En el arte, es necesario incentivar el aspecto artístico como: literatura, actuación, música y pintura, así como también, talleres de idiomas básicos como: el inglés o el chino mandarín, todo esto con bajo presupuesto y a corto plazo.

Y a largo plazo y con alto costo el desarrollo de los talleres de electricidad y automotriz para así mejorar las

condiciones del parque automotor a nivel local.

Por otro lado, en la presentación del problema que se trata de resolver, se han incluido las variables más significativas, las implicancias de los resultados y las intervenciones de las variables. Aunado a ello, se menciona brevemente la participación sustancial de los diversos sectores.

Una vez este plan piloto tenga éxito en el penal de Carquin – Huacho, por su óptimo resultado previsto, se implementara a todos los penales del Perú, dando como resultado el reconocimiento moral de todos los que participan en este proyecto.

Si el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprueba el plan piloto, lograra mejorar el perfil del interno del mencionado penal, para luego hacer el efecto multiplicador en todos los penales del Perú.

En síntesis, su iniciativa es un pilar fundamental para el de desarrollo del país.

X. Objetivo.

Mejorar la calidad de vida del interno, mediante el desarrollo de valores cívicos, educación castrense y aprendizaje de actividades laborales que le faciliten la capacidad de reinsertarse en el mercado laboral, antes y después de salir del penal.

PLANIFICACIÓN DE BASE COMPARTIDA

PLAN PILOTO DE RECLUSIÓN QUE PROMUEVE EL DESARROLLO Y REINserCIÓN DEL INTERNO EN EL PENAL DE CARQUIN – HUACHO.

TÍTULO PRELIMINAR.

Artículo I. Ámbito de aplicación.

La presente ley se aplica a todas las personas que han sido sancionadas con pena privativa de libertad mediante resolución judicial firme aplicada por el órgano jurisdiccional competente conforme a las prerrogativas de la Ley Orgánica del Poder Judicial y al artículo 139 de la Constitución Política del Perú. Ello no excluye a los procesados que se encuentren en similar situación jurídica.

Artículo II. Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto promover el desarrollo y reinserción del interno, haciendo verídico el principio de reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad.

Artículo III. Derecho de enmienda.

Todo interno como sujeto de derecho goza de la posibilidad de corregir los errores producto de los ilícitos cometidos en sociedad, de manera que cumplida la pena y el pago íntegro o parcial de la reparación civil, se debe desconocer o evitar alusiones e improprios que atenten contra su dignidad.

Artículo IV. Tratamiento Integral.

La rehabilitación del interno es un todo en sus partes, por lo que las actividades resocializadoras son de carácter obligatorio. Lo que implica recibir un idoneo aprendizaje en el campo educativo y laboral, sin descuidar el tratamiento de su salud.

Artículo V. Tutor de Garantías.

El personal del Instituto Nacional Penitenciario – INPE, es el principal protector de los derechos del interno dentro del establecimiento penitenciario, por lo que la intangibilidad de sus derechos es reconocida y resguardada por este.

Artículo VI. Reconocimiento de Tutor.

El personal del Instituto Nacional Penitenciario – INPE en el campo de seguridad, es reconocida como la máxima autoridad dentro del penal, por lo que merece el respeto del interno a efectos de mantener la armonía en las instalaciones.

Artículo VII. Derecho a la subsistencia del vínculo familiar.

La familia como núcleo de la sociedad es prioritaria en el aspecto resocializador por el vínculo familiar que trasciende con el interno, de manera que el Director del Establecimiento Penitenciario como el personal del Instituto Nacional Penitenciario – INPE, deberán gestionar y planificar la visita semanal o periódica de los familiares, la cual será permisible hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad de conformidad con el artículo 236 y 237 del Código Civil. Ello, sin la exclusión de la visita de los demás terceros, que solo

podrá ser restringida solo por motivos de seguridad y salubridad dentro del penal.

Artículo VIII. Adiestramiento Deportivo.

El deporte como pilar del buen desarrollo psicomotriz debe ser promovida de manera continua en las instalaciones penitenciarias, por lo que su práctica es esencial para la buena convivencia y olvido del ocio.

Artículo IX. Adiestramiento castrense.

Los símbolos de la patria reflejan el respeto de la nación, por lo tanto su devoción de ser interiorizada por los internos mediante su práctica educativa continúa a efectos de comprender la ideología “Dios, Patria y Ley”.

TÍTULO I

POLITICAS DE RECLUSIÓN

CAPITULO I

POLITICAS ESPECÍFICAS

Política específica 1:

Descubrir los talentos de cada interno, para ello deberá implementarse un taller de desarrollo personal, donde se incentive el dialogo con los internos respecto al desarrollo de la autoestima y el fortalecimiento emocional.

Política específica 2:

Descubrir a las personas que creen en un dogma religioso a efectos de cultivar los valores olvidados que incentivan a cada religión otorgándoles un espacio específico para mantener sus creencias,

creando el taller de desarrollo espiritual, lo cual no es de carácter obligatorio y que deberá estar guiado por el principio de humanización.

Política específica 3:

Educación cívica, la cual será de carácter obligatorio y de evaluación progresiva que consistirá en la enseñanza de la Constitución Política del Perú a efectos de interiorizar los derechos fundamentales como personas -sujetos de derecho - y comprender la funcionalidad de los poderes del Estado y organismos públicos, sin dejar de lado las garantías constitucionales como medios de defensa de los derechos fundamentales.

Política específica 4:

Educación castrense, la cual será de carácter obligatorio y de evaluación progresiva que consistirá en la devoción y honor de las ceremonias y símbolos de la patria, donde se cultiven los valores de disciplina, orden, responsabilidad y el respeto de la ley, teniendo como lema de enseñanza la frase “Dios, Patria y Ley”, la cual deberá estar a cargo por personal policial o militar idóneo.

Política específica 5:

Taller de idiomas comerciales según los nuevos tratados económicos, como el inglés y chino mandarín, para ello se celebrará convenio con el Instituto Cultural Peruano Norteamericano – ICPNA y otros centros del mismo rubro, quienes facilitarán a sus docentes a cambio de una remuneración, quienes emitirán certificados a nombre de la nación una vez concluidos los estudios.

Política específica 6:

Taller de programas de computación como: informática, ofimática (Microsoft Word, Excel, Power Point) y diseño gráfico (Adobe Photoshop), para ello se firmará un convenio con CIBERTEC y COMPUTRONIC y otras instituciones del mismo rubro, quienes emitirán certificados a nombre de la nación una vez concluidos los estudios, para dicha finalidad se implementará laboratorios de cómputo de última tecnología.

Política específica 7:

Taller de arte basado en la creación de cuentos, narración de cuentos, teatro, música, poesía, dibujo, pintura en papel, en lienzo, tela y pared, para ello el Instituto Nacional Penitenciario con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberán firmar un convenio con Bellas Artes y con el Conservatorio Nacional de Música para desarrollar los dotes artísticos de cada interno.

Asimismo, el Ministerio de Cultura, previa coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, deberá financiar la edición y publicación de los libros elaborados por los internos una vez realizada la compilación o antología de los mejores trabajos literarios, para ser vendidos al público en una feria especial con apoyo de los medios de comunicación para su difusión.

Del desarrollo de estas actividades deberá el Instituto Nacional Penitenciario y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos celebrar un convenio con el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad

Intelectual, para patentar los inventos que realicen los internos.

Política Especifica 8:

Taller de automotriz, electricidad y otros, para ello el Instituto Nacional Penitenciario y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberán firmar un convenio con la institución SENATI – Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial. Estudios que una vez sean concluidos harán merecedores al interno de recibir el certificado a nombre de la nación, de manera que para su desarrollo se deberá construir un pequeño parque automotor, al lado del penal, para que se realicen las prácticas y trabajos de los internos, revisando y arreglando carros de la entidad correspondiente, sea pública o privada, donde se cancelara la mano de obra del interno - trabajador. Asimismo, se llevara el taller de electricidad y gasfitería.

Siendo que toda capacitación debe ser gratuita y todo trabajo remunerado para que el interno solviente sus gastos y los de su respectiva familia.

Política Especifica 9:

Crear a corto plazo un instituto y a largo plazo una universidad para los internos del penal que desean superarse con clases virtuales a distancia y con evaluación semi presencial.

Política Especifica 10:

Implementación de una biblioteca, con información actualizada, recreativa, que beneficie la lectura del interno en su condición de tales y que permitan su desarrollo intelectual y en valores.

Por lo tanto, la biblioteca deberá estar manejada por expertos para su correcta administración y deberá tener por lo menos libros que ayuden al fortalecimiento del estado emocional y que promuevan la meditación, libros que permitan adquirir conocimientos de nivel primario, secundario, técnico o universitario - sustentado en que la mayoría de los internos no han tenido la oportunidad de educarse como debería de ser - libros que promuevan la práctica de la lectura y el debate de los conocimientos adquiridos y libros que les informen sobre su situación jurídica, como el hecho de conocer sobre los beneficios penitenciarios o demás derechos que no pueden verse vulnerados durante su estadía en el penal, además de propiciarles material complementario a las enseñanzas educativas para el fortalecimiento del aprendizaje.

Política Especifica 11:

Los internos podrán desarrollar actividades de servicio comunitario remunerado por la entidad beneficiada, la cual va ser concedida a los internos que reflejen una buena conducta durante su situación carcelaria. Siendo accesible de la misma, al beneficio de redención de pena por trabajo.

Política Especifica 12:

Crear espacios abiertos y exclusivos donde se puedan realizar las visitas de los familiares como las actividades deportivas, ello con el fin de permitir una visita respetable o considerada y una práctica adecuada de los ejercicios.

Asimismo, crear espacios exteriores donde se pueda realizar actividades

agrícolas y ganaderas para conservar la buena alimentación de los internos como formarlos en valores sociales conexos al trabajo - responsabilidad y puntualidad.

CAPITULO I

CRONOGRAMA DE RECLUSIÓN

Cronograma de actividades durante la estadía del interno en el penal, ya sea en su situación jurídica de sentenciado o procesado:

1. A primera hora de la mañana, con duración de una hora, luego de haberse realizado el aseo personal como de las habitaciones, deberá formarse en los patios de cada pabellón donde se entonara al unísono el himno nacional como canciones de la patria a coro de los parlantes instalados en cada pabellón.

2. Con una duración de dos horas, se desarrollara actividades físicas, el cual consistirá en la práctica de calistenia o ejercicios con el propio cuerpo a efectos de mantener el equilibrio en el desarrollo psicomotriz y reducción del estrés.

3. Con una duración de dos horas diarias se recibirá clases de educación cívica y castrense, el cual consistirá, en explicar la estructura de la Constitución Política del Perú, los derechos de la persona y la sociedad, del Estado y la Nación, del Régimen Económico, de la Estructura del Estado, de las Garantías Constitucionales y de la Reforma de la Constitución, además del aprendizaje de la devoción y honor de las ceremonias y símbolos de la patria como el lema “Dios, Patria y Ley”.

4. En horas de la tarde, se deberán desarrollar los diversos talleres a los cuales se hayan inscrito los internos ya sean laborales, educativos o artísticos, los mismos que no podrán ser menos de tres talleres a la semana.

5. Antes del cierre de cada pabellón y carceleta, se transmitirá los sermones grabados de los mejores predicadores del Perú y del mundo, como el pastor Bullon, el hermano Luis Palao, Bacher.

6. Los fines de semana, será exclusivo para la visita de los familiares y terceras personas.

XI. Metas.

La construcción e implementación de talleres y laboratorios modernos en el penal de Carquin – Huacho, que lo convertirá en un centro penitenciario modelo en el Perú y Latinoamérica.

XII. Duración.

Permanente y de mejora continua.

XIII. Cobertura.

Centro Penitenciario de Carquin – Huacho.

XIV. Localización.

Departamento de Lima, provincia de Huacho.

XV. Relación de recursos.

Recursos humanos.

Autoridades del Instituto Nacional Penitenciario del centro penitenciario de Carquin - Huacho y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quienes aprobaran y ejecutaran el proyecto previo

sometimiento al pleno para destinación del presupuesto público acorde a lo que predisponga el Ministerio de Economía y Finanzas para lograr tal finalidad.

Trabajadores del sector público y privado que instalaran e implementaran los talleres necesarios que plantea el proyecto.

Profesores de instituciones que firmaran convenio con el Instituto Nacional Penitenciario y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que se enseñe a los internos.

Recursos económicos.

Asumirá el financiamiento el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Recursos materiales.

Computadoras, sillas mesas, libros, implementos de dibujo y pintura, telas entre otros.

XVII. Ejecución y desarrollo del proyecto.

Las actividades serán desarrolladas en forma coordinada con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Instituto Nacional Penitenciario, atreves de las autoridades que la representan.

XVIII. Reajuste en el desarrollo.

Se realizara de acuerdo al avance de cada etapa del proyecto para hacer los reajustes necesarios.

XIV. Aspectos a considerar.

- Seguridad.

- Higiene.
- Mantenimiento.
- Informe de avance-cronograma.
- Calidad.
- Tiempo.

XX. Control y evaluación del proyecto.

Se realizara por semana, se unificaran las tareas realizadas semana a semana mediante informes.

XXI. Verificación de acuerdo a lo previsto.

Se verificaran los informes presentados por semanas o etapas para determinar los aciertos y desaciertos con el fin de optimizar.

LEY N° 17778

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 16120

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 010-2018-CR

PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ERRADICACIÓN DE LA DELINCUENCIA EN EL PERÚ.

I. Instituciones Responsables.

- Súper Intendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.
- Ministerio del Interior.
- Policía Nacional del Perú.

II. Ámbito de aplicación.

A Nivel nacional.

III. Análisis.

El Perú agoniza a consecuencia de los flagelos delincuenciales en todas sus modalidades, convertido a la fecha en terrorismo delictivo, poniendo permanentemente en grave riesgo la vida, la inversión, desarrollo económico y social del país.

La investigación realizada mediante el diálogo directo con personal del Instituto Nacional Penitenciario, efectivos de la Policía Nacional del Perú, internos - primarios y reincidentes - en diferentes delitos, realizado en forma permanente e in situ en el penal de Carquin – Huacho, durante el periodo cinco años, han contribuido a obtener un extracto y o análisis de la realidad carcelaria y la

problemática delictiva que sufre el país a nivel nacional.

Siendo, las principales causas del crecimiento delictivo:

- a) La falta de trabajo y,
- b) La falta de educación.

Asimismo, los diferentes problemas sociales como:

Extrema pobreza, drogadicción, alcoholismo, corrupción, venta y uso indiscriminado de las armas, al no ser atendidos adecuadamente por el gobierno, han sido el origen del crecimiento delictivo en todas sus modalidades

En consecuencia, se ha lesionado gravemente la economía nacional en un monto de S/.14, 358 millones de soles invertidos en seguridad ciudadana, empero, no se han obtenido los resultados positivos esperados.

IV. Instrumentos a aplicarse.

Análisis:

Los armamentos de fuego en su conjunto en manos de la sociedad es algo alarmante, ya que de uso se han convertido en instrumentos que reflejan un peligro letal en diferentes modalidades de delitos, así como, en conductas negativas o uso inadecuado por parte de algunas autoridades.

Las armas de fuego atentan contra la paz, tranquilidad y la seguridad ciudadana.

Necesidad.

a.- Es prioritario la aplicación del presente proyecto a fin de evitar el uso de

armas de fuego en actos ilícitos que atentan contra la ley y la paz a nivel nacional.

b.- Es necesario su aplicación a fin de proteger la vida, la integridad psíquica y física, el libre desarrollo y bienestar, conforme lo regula el artículo 2 numeral 1 de la Constitución Política del Perú.

V. Prohibición de uso de arma de fuego.

Modalidad de Aplicación.

a.- Está prohibido en el Estado peruano el uso de todo tipo de armas de fuego para uso civil.

b.- Las fuerzas armadas y la policía nacional serán las únicas facultadas para el uso de armamento de forma discriminada, previo control y supervisión por el órgano encargado de cada institución.

c.- Los miembros de las fuerzas armadas y policía nacional no podrán tener más de un arma de fuego de uso personal, bajo responsabilidad administrativa y penal.

VI. Declaración de amnistía de entrega de armas.

Modalidad de Aplicación.

a.- Se entregaran todo tipo de armas de fuego sin responsabilidad penal alguna, con licencias y sin licencias.

b.- Para los que poseen armas de fuego con licencia, el Estado otorgara una compensación económica que estime conveniente.

c.- El plazo de cumplimiento será de dos meses a partir de la fecha de la declaración de amnistía.

d.- Se publicara y difundirá por los medios de comunicación necesarios.

e.- Transcurridos los dos meses las licencias de armas de fuego perderán su vigencia, bajo responsabilidad penal de quienes las que la mantengan en posesión.

f.- Se recepcionaran las armas de fuego en todas las comisarías y sedes institucionales de la policía a nivel nacional.

VII. Responsable.

Autor: HERSO.

Coautor: Jhosep Hernan Sevillano Carrera.

VIII. Verificación.

Las instituciones responsables remitirán un informe al Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público una vez aplicada las medidas, a efectos de estudiar y analizar los índices de criminalidad en el país.



**MATRIZ DE CONSISTENCIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE
TESIS.**

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: Jhosep Hernan Sevillano Carrera.

FACULTAD/ESCUELA: Derecho.

REALIDAD DE LOS SENTENCIADOS Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL PENAL DE CARQUIN - HUACHO. AÑO 2017.	
Problema General	<p>Problema General.</p> <p>¿Cuál es la realidad de los sentenciados y el tratamiento penitenciario en el penal de Carquin - Huacho, desde en el enfoque resocializador de la pena?</p>
Problemas Específicos	<p>Problema Específico 1:</p> <p>¿Cuáles son los problemas que impiden la resocialización en el penal de Carquin - Huacho?</p> <p>Problema Específico 2:</p> <p>¿Cuáles son las consecuencias de los problemas intracarcelarios en el penal de Carquin - Huacho?</p> <p>Problema Especifico 3:</p> <p>¿Cuáles son las características del tratamiento penitenciario en el penal de Carquin - Huacho?</p>

<p>Objetivo General</p>	<p>Objetivo General.</p> <p>Describir la realidad de los sentenciados y el tratamiento penitenciario en el penal de Carquin – Huacho.</p>
<p>Objetivos Específicos</p>	<p>Objetivos Específico 1:</p> <p>Analizar los problemas intracarcelarios que impiden la resocialización en el penal de Carquin - Huacho.</p> <p>Objetivo Especifico 2:</p> <p>Indicar las consecuencias de los problemas intracarcelarios en el penal de Carquin - Huacho.</p> <p>Objetivo Especifico 3:</p> <p>Valorar las características del tratamiento penitenciario en el penal de Carquin - Huacho.</p>
<p>Hipótesis</p>	<p>Hipótesis General.</p> <p>Que efectivamente los internos no viven en un ambiente adecuado, no desarrollan actividades educativas o laborales que le permitan reincorporarse socialmente, no reciben los tratamientos adecuados en el área de salud, y el personal del INPE tienen una mínima preparación por falta de preocupación del Estado, lo que impide la resocialización de los internos.</p>

<p>Hipótesis Específicas</p>	<p>Hipótesis Específica 1:</p> <p>Los problemas que impiden la resocialización en el penal de Carquin-Huacho, se debe a la falta de implementación de políticas públicas adecuadas ya que el estado destina un mínimo de las arcas públicas para el sistema penitenciario, lo que lleva a cabo que los internos tengan una mala alimentación, mala educación, mala atención médica. Asimismo, se evidencia una mala fiscalización del personal administrativo tanto del personal del INPE, y demás áreas como la legal y de salud, ya que se cometen constantemente a actos de corrupción, siendo notorio la falta de ética de estos profesionales. Asimismo, dicho problema se debe a la falta de políticas públicas adecuadas a nivel social ya que el Estado no actúa a nivel familiar, evidenciándose un olvido en la forma de cómo se crían los menores de edad, quienes son los futuros delincuentes e internos que no tienen oportunidad de rehabilitarse.</p> <p>Hipótesis Específica 2:</p> <p>El tratamiento penitenciario en el penal de Carquin – Huacho, impide la resocialización del interno, además menoscaba la dignidad de la persona al padecer síntomas de estrés, claustrofobia e impotencia.</p> <p>Hipótesis Específica 3:</p> <p>El tratamiento penitenciario en el penal de Carquin-Huacho tiene índices de deficiente, precario, falto e incompleto en todas sus áreas e índices de corrupción en cuanto a la función del personal de INPE y trabajadores del sistema penitenciario.</p>
-------------------------------------	---

SOLICITO:
Validación de instrumento de
recojo de información.

Sr.: Roque Gutierrez Nilda Yolanda

Yo Jhony Herman Nevillano Barrera identificado
con DNI N° 74536104 alumno(a) de la EP de Derecho, a usted con
el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que
vengo elaborando titulada:
"Realidad de las sentencias y su reactivación", solicito a Ud. Se
sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos
correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, 10 de Noviembre de 2017

Jhony Herman Nevillano Barrera
NOMBRES Y APELLIDOS
FIRMA
Jhony S.C

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: ROQUE GUTIERREZ NILDA SOLONDA
- 1.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE UCV - LIMA NORTE
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:
- 1.4. Autor(A) de Instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI
—

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95 %

Lima, 10 NOVIEMBRE del 2017.

Roque
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 77960596 Telf. 94958851



SOLICITO:

Validación de instrumento de recojo de información.

Sr: Castro Rodríguez, Lerly

Yo José Hernán Revillano Barrera identificado con DNI N° 74536104 alumno(a) de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "Realidad de los sentenciados y su reeducación", solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, 10 de Noviembre de 2017

José Hernán Revillano Barrera

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

Lerly S.C

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Castro Rodríguez Lady
- 1.2. Cargo e institución donde labora: J.F.C.
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:
- 1.4. Autor(A) de Instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													✓
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													✓
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													✓
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													✓
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													✓
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													✓
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													✓
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													✓

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

100

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

100%

Lima, del 2017.

[Firma]
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. Telf:

[Firma]
229999216 9807252



SOLICITO:

Validación de instrumento de recojo de información.

Sr.: Chavez Sanchez Jaime Elider

Yo Theres Herman Revillano Barrera identificado con DNI N° 74536104 alumno(a) de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "Realidad de los sentenciados y su reeducación", solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, 10 de Noviembre de 2017

Theres Herman Revillano Barrera
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

Lucy S.C

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: Chavez Sanchez Jaime elider
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente - VCV
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: entrevista
 1.4. Autor(A) de Instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													✓
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													✓
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													✓
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													✓
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													✓
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													✓
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													✓
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													✓

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95 %

Lima, 10 de Noviembre del 2017

[Firma]
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 08676402 Telf.: 964766457

ENTREVISTA

Nº

1

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

Herro

Cargo (del entrevistado) Interno

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

OBJETIVO GENERAL: Describir la realidad de los sentenciados y el tratamiento penitenciario en el penal de Carquin – Huacho.

Preguntas:

1. De su conocimiento o experiencia, ¿Cree Ud. Que existe un tratamiento penitenciario idoneo?

El tratamiento penitenciario que realiza el Instituto Nacional Penitenciario es bueno en los áreas de psicología, social y legal.

En lo que respecta al área de educación y el área de trabajo son insuficientes e inadecuadas para una verdadera garantía de reinserción en la sociedad y la competencia en el mundo laboral.

Falta implantar en los penales a nivel nacional tratamientos especializados para los drogadicción dado que es común que todos reincidan por su adicción.

2. En su opinión, ¿cuán concordante es la política penitenciaria con la finalidad de la pena, como es reeducar, rehabilitar y reincorporar al interno a la sociedad?

Hay como interno conviviendo puedo decir que la política penitenciaria y la lucha contra la delincuencia ha sido y es un fracaso total, durante el gobierno de Ollanta Humala y el actual las penas se han incrementado, lo agravante de la eliminación del 2x1 que en algunos delitos ya no la tienen, no es la solución, porque a los presos ya no les interesa, estudian, trabajan, toman los tratamientos seriamente porque están encerrados hasta cumplir la condena real. Mas aun se convierten con otros presos, se crean para delinquir, en diferentes localidades intercambian armamentos y conocimientos y al egresar se convierten en profetas del mal para otros. Como resultado no se cumple con la finalidad u objetivo por el cual han sido condenados y quedan ser reincorporados como hombres nuevos útiles para la sociedad. Por lo tanto no es una política inteligente = fracaso!

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Analizar los problemas intra carcelarios que impiden la resocialización en el penal de Carquin - Huacho.

Preguntas:

3. Desde su criterio, ¿Cuáles son las carencias que tiene el tratamiento penitenciario en el penal de Carquin - Huacho?

En la actualidad no puede existir tratamiento adecuado alguno para la mayoría de la presa por lo mencionado en el punto 2, por lo contrario día a día se incrementa la delincuencia.

La carencia principal, es de leyes que se permitan una política adecuada de lucha contra la delincuencia en todas sus formas. Es necesario leyes que puedan permitir a la mayoría insertarse a la sociedad obteniendo el beneficio del cuido de muchos establecimientos penitenciarios, asimismo significando un importante ahorro al Estado.

Hay presente las carencias mas importantes que son: Carencia de infiltración de inteligencia de la policía para combatir la corrupción y eliminarla, capacitación, infraestructura o logística y políticas de salud.

4. Desde su vinculación con el ámbito penitenciario, ¿Usted ha podido presenciar un hecho que represente peligrosidad o corrupción?

La problemática de la corrupción es el pan de cada día no solamente aquí, es en todas las cárceles a nivel nacional, no se imaginan lo poderosos de la infección donde se pone el dedo sobre la oreja; siendo esto el caldo de cultivo para el incremento de la delincuencia.

Existen una serie de controles de ingreso de paquetes, revisión de las personas que no visitan, esporádicamente se descubren sustancias prohibidas y/o artículos en pequeñas cantidades; ¿Entonces como es que se consume drogas mañanas, tarde y noche en todas las cárceles del Perú?

5. Desde su vinculación con el ámbito penitenciario, ¿cómo es la calidad de la alimentación que reciben los internos?

La alimentación es de regular a mala, incluso mucha no la comen.

Si el Estado pondría talleres de gran magnitud con la firma de convenio con empresas privadas y una capacitación adecuada por instituciones reconocidas como Gomar, Renaci y otra, el estado no gastaría ni un sol en alimentos a los presos ellos podían pagar trabajando con mano calificadas por un sueldo mínimo y comerían mejor.

6. Desde su vinculación con el ámbito penitenciario, ¿Cree usted que los talleres laborales permiten la reincorporación del interno al mercado actual?

Los talleres laborales es el mejor tratamiento, además le permite al interno poder auto sostenerse y llevar lo aprendido al exterior. Actualmente son insuficientes se necesitan talleres, factorías de gran infraestructura que permitan trabajar en grandes empresas, que no declaren en blanco por lo menos barata y calificada, lógicamente previa capacitación, calificación y otorgamiento de certificados a nombre de la nación por las instituciones reconocidas. En la actualidad por poder estar en el mercado competitivo y con ingresos económicos bajos podrían volver a reiniciar en libertad, porque no se les está dando los instrumentos necesarios.

7. En su opinión y experiencia, ¿Considera que los talleres educativos permiten generar algún tipo de interés en los internos que los promueva a la obtención de nuevos conocimientos y logros?

Si, el interés es para los internos que tienen ganas de trabajar y salir adelante. Buscan incorporarse a la sociedad siendo útil, sobre todo los internos primarios.

Tiene que ser una política de estado otorgar educación adecuada, darle un verdadero trabajo y no dejar al delincuente.

8. A su criterio, ¿Cuáles son los problemas más graves que afronta el interno dentro del penal de Carquin - Huacho?

- Los problemas más graves son corrupción y el tratamiento médico (salud), la contagia de TBC y una serie de enfermedades por arriamiento.
- Los problemas de consumo de drogas eméticas, adictivas (químicas y naturales) que causan daño irreversible al sistema nervioso central, el drogadicto necesita un tratamiento especializado, lo cual no existe en ningún penal a nivel nacional, de lo contrario.

jóvenes dejan de delinquir si no se sana. Incluso hay muchos presos que ingresaron sanos de las drogas y aquí se convirtieron en drogadictos siendo potencialmente más peligrosos y continuaron con la delincuencia cuando salgan porque ese es el mundo de los drogadictos, son vagos porque nunca duermen de noche solo lo hacen de día.

9. Desde su experiencia y conocimiento, ¿qué políticas penitenciarias aplicaría para mejorar la condición de los internos en el penal de Carquin - Huacho?

Lo primero hay que eliminar la corrupción; hay leyes al respecto lamentablemente existe inestabilidad del gobierno; se necesita la participación de la policía con un sistema de inteligencia, de infiltración, investigación operativa y sistemas de erradicación de residuales; construcción de infraestructuras para áreas de trabajo y educación explicada en el punto seis; eliminación absoluta de consumo de todo tipo de drogas y sustancias nocivas para los internos; retorno del 2x4 para los internos primarios - excepto para el delito de violación de menores de edad; resolver el problema de hacinamiento y retribución de las visitas hoy restringidas que solo logran que los presos reaccionen negativamente en sus conductas y otros se hechen al abandono por falta de sostenimiento familiar.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Indicar las consecuencias de los problemas intra carcelarios en el penal de Carquin - Huacho.

Preguntas:

10. ¿Cómo podría describir Ud. la incidencia que ha tenido el tratamiento penitenciario con respecto a la rehabilitación de los internos?

La incidencia del beneficio del tratamiento penitenciario es aborrecible en forma exitosa por un 50% mayormente por los reos primarios, el resto retorna al penal por otro delito en la cual reincide.

Mientras exista corrupción mientras exista drogas, mientras no exista tratamiento especializado para drogadictos la delincuencia seguirá incrementándose.

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO.

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

Maximiliano Chinchay Chavez

Cargo (del entrevistado) *Interno*

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

Carrera Profesional: DERECHO

Elija la opción que mejor se ajuste a su opinión:

1. ¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?

Si
No

2. ¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?

Si
No

3. ¿Qué tan satisfecho esta con el tratamiento penitenciario que recibe?

Muy Satisfecho *Nada satisfecho*
Satisfecho *No sabe / no opina*
Poco satisfecho

4. ¿Según usted, los talleres laborales que se llevan a cabo dentro del penal le permiten reincorporarse satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?

Si
No

5. Según usted, ¿se cuenta con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades laborales?

Si.....

No

6. Considera usted, ¿que los talleres educativos le originan algún tipo de interés a los internos?

Si.....

No

7. Si tuviera usted que calificar la enseñanza producto de los talleres educativos, ¿cuál sería el grado de conformidad?

Muy Satisfecho.....

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

8. A su criterio, ¿el tratamiento médico dentro de los penales es de calidad?

Si.....

No

9. ¿Considera usted que el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?

Si.....

No

10. ¿Qué tan conforme esta con el tratamiento médico que recibe?

Muy Satisfecho.....

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

11. Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindarles un tratamiento médico adecuado?

Plenamente

Suficiente.....

Insuficiente

Muy insuficiente.....

No sabe / no opina

12. ¿Ha evidenciado actos de corrupción dentro del penal?

Si.....

No.....

13. ¿Alguna vez usted ha pagado sumas de dinero para ser tratado en el área médica del penal?

Si.....

No.....

14. De la misma manera, ¿Alguna vez ha pagado sumas de dinero para ser asesorado en el área legal del penal?

Si.....

No.....

15. ¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?

Muy bueno.....

Malo.....

Bueno.....

No sabe / no opina.....

Regular.....

16. A su criterio, ¿se cumple con la asistencia en las necesidades básicas?

Si.....

No.....

17. Señale, ¿Si asiste usted a las misas o cultos religiosos que se desarrollan dentro del penal?

Si.....

No.....

18. Puede indicar, ¿si los alimentos que se les brinda son de carácter balanceado y cumplen con las condiciones de higiene?

Si.....

No.....

19. ¿El agua que recibe es apta para el consumo humano?.

Si.....

No.....

20. Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?

Si.....

No.....

21. ¿Considera que el personal administrativo del INPE, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?

Si.....

No.....

22. Según usted, el trato que recibe del personal del INPE es:

Muy bueno	<input type="checkbox"/>	Malo	<input type="checkbox"/>
Buena.....	<input checked="" type="checkbox"/>	No sabe / no opina.....	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>		

23. Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos en el penal de Carquin- Huacho?

Si.....

No.....

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO.

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

..... *Emerson Avila Hernandez*

Cargo (del entrevistado) *Interns*

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

Carrera Profesional: DERECHO

Elija la opción que mejor se ajuste a su opinión:

1. ¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?

Si
No

2. ¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?

Si
No

3. ¿Qué tan satisfecho esta con el tratamiento penitenciario que recibe?

Muy Satisfecho *Nada satisfecho*
Satisfecho *No sabe / no opina*
Poco satisfecho

4. ¿Según usted, los talleres laborales que se llevan a cabo dentro del penal le permiten reincorporarse satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?

Si
No

5. Según usted, ¿se cuenta con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades laborales?

Si.....

No.....

6. Considera usted, ¿que los talleres educativos le originan algún tipo de interés a los internos?

Si.....

No.....

7. Si tuviera usted que calificar la enseñanza producto de los talleres educativos, ¿cuál sería el grado de conformidad?

Muy Satisfecho.....

Satisfecho.....

Poco satisfecho.....

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina.....

8. A su criterio, ¿el tratamiento médico dentro de los penales es de calidad?

Si.....

No.....

9. ¿Considera usted que el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?

Si.....

No.....

10. ¿Qué tan conforme esta con el tratamiento médico que recibe?

Muy Satisfecho.....

Satisfecho.....

Poco satisfecho.....

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina.....

11. Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindarles un tratamiento médico adecuado?

Plenamente.....

Suficiente.....

Insuficiente.....

Muy insuficiente.....

No sabe / no opina.....

12. ¿Ha evidenciado actos de corrupción dentro del penal?

Si.....

No.....

13. ¿Alguna vez usted ha pagado sumas de dinero para ser tratado en el área médica del penal?

Si.....

No.....

14. De la misma manera, ¿Alguna vez ha pagado sumas de dinero para ser asesorado en el área legal del penal?

Si.....

No.....

15. ¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?

Muy bueno.....

Malo.....

Bueno.....

No sabe / no opina.....

Regular.....

16. A su criterio, ¿se cumple con la asistencia en las necesidades básicas?

Si.....

No.....

17. Señale, ¿Si asiste usted a las misas o cultos religiosos que se desarrollan dentro del penal?

Si.....

No.....

18. Puede indicar, ¿si los alimentos que se les brinda son de carácter balanceado y cumplen con las condiciones de higiene?

Si.....
No.....

19. ¿El agua que recibe es apta para el consumo humano?.

Si.....
No.....

20. Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?

Si.....
No.....

21. ¿Considera que el personal administrativo del INPE, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?

Si.....
No.....

22. Según usted, el trato que recibe del personal del INPE es:

Muy bueno	<input type="checkbox"/>	Malo	<input type="checkbox"/>
Bueno.....	<input type="checkbox"/>	No sabe / no opina.....	<input type="checkbox"/>
Regular	<input checked="" type="checkbox"/>		

23. Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos en el penal de Carquín- Huacho?

Si.....
No.....

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO.

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

Melina Cervero Albornoz Ramirez

Cargo (del entrevistado) *Interno*

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

Carrera Profesional: DERECHO

Elija la opción que mejor se ajuste a su opinión:

1. ¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?

Si
No

2. ¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?

Si
No

3. ¿Qué tan satisfecho está con el tratamiento penitenciario que recibe?

Muy Satisfecho Nada satisfecho
Satisfecho No sabe / no opina
Poco satisfecho

4. ¿Según usted, los talleres laborales que se llevan a cabo dentro del penal le permiten reincorporarse satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?

Si
No

5. Según usted, ¿se cuenta con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades laborales?

Si.....

No.....

6. Considera usted, ¿que los talleres educativos le originan algún tipo de interés a los internos?

Si.....

No.....

7. Si tuviera usted que calificar la enseñanza producto de los talleres educativos, ¿cuál sería el grado de conformidad?

Muy Satisfecho.....

Satisfecho.....

Poco satisfecho.....

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina.....

8. A su criterio, ¿el tratamiento médico dentro de los penales es de calidad?

Si.....

No.....

9. ¿Considera usted que el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?

Si.....

No.....

10. ¿Qué tan conforme esta con el tratamiento médico que recibe?

Muy Satisfecho.....

Satisfecho.....

Poco satisfecho.....

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina.....

11. Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindarles un tratamiento médico adecuado?

Plenamente.....

Suficiente.....

Insuficiente.....

Muy insuficiente.....

No sabe / no opina.....

12. ¿Ha evidenciado actos de corrupción dentro del penal?

Si.....

No

13. ¿Alguna vez usted ha pagado sumas de dinero para ser tratado en el área médica del penal?

Si.....

No

14. De la misma manera, ¿Alguna vez ha pagado sumas de dinero para ser asesorado en el área legal del penal?

Si.....

No

15. ¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?

Muy bueno.....

Malo.....

Bueno.....

No sabe / no opina

Regular.....

16. A su criterio, ¿se cumple con la asistencia en las necesidades básicas?

Si.....

No

17. Señale, ¿Si asiste usted a las misas o cultos religiosos que se desarrollan dentro del penal?

Si.....

No

18. Puede indicar, ¿si los alimentos que se les brinda son de carácter balanceado y cumplen con las condiciones de higiene?

Si.....

No.....

19. ¿El agua que recibe es apta para el consumo humano?.

Si.....

No.....

20. Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?

Si.....

No.....

21. ¿Considera que el personal administrativo del INPE, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?

Si.....

No.....

22. Según usted, el trato que recibe del personal del INPE es:

Muy bueno

Bueno.....

Regular

Malo

No sabe / no opina.....

23. Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos en el penal de Carquin- Huacho?

Si.....

No.....

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO.

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

Jachone Panama Requena

Cargo (del entrevistado) *Interno*

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

Carrera Profesional: DERECHO

Elija la opción que mejor se ajuste a su opinión:

1. ¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?

Si
No

2. ¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?

Si
No

3. ¿Qué tan satisfecho está con el tratamiento penitenciario que recibe?

Muy Satisfecho Nada satisfecho
Satisfecho No sabe / no opina
Poco satisfecho

4. ¿Según usted, los talleres laborales que se llevan a cabo dentro del penal le permiten reincorporarse satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?

Si
No

5. Según usted, ¿se cuenta con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades laborales?

Si.....

No

6. Considera usted, ¿que los talleres educativos le originan algún tipo de interés a los internos?

Si.....

No

7. Si tuviera usted que calificar la enseñanza producto de los talleres educativos, ¿cuál sería el grado de conformidad?

Muy Satisfecho

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

8. A su criterio, ¿el tratamiento médico dentro de los penales es de calidad?

Si.....

No

9. ¿Considera usted que el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?

Si.....

No

10. ¿Qué tan conforme esta con el tratamiento médico que recibe?

Muy Satisfecho

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

11. Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindarles un tratamiento médico adecuado?

Plenamente

Suficiente.....

Insuficiente

Muy insuficiente.....

No sabe / no opina

12. ¿Ha evidenciado actos de corrupción dentro del penal?

Si.....

No.....

13. ¿Alguna vez usted ha pagado sumas de dinero para ser tratado en el área médica del penal?

Si.....

No.....

14. De la misma manera, ¿Alguna vez ha pagado sumas de dinero para ser asesorado en el área legal del penal?

Si.....

No.....

15. ¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?

Muy bueno..... *Malo*.....

Bueno..... *No sabe / no opina*.....

Regular.....

16. A su criterio, ¿se cumple con la asistencia en las necesidades básicas?

Si.....

No.....

17. Señale, ¿Si asiste usted a las misas o cultos religiosos que se desarrollan dentro del penal?

Si.....

No.....

18. Puede indicar, ¿si los alimentos que se les brinda son de carácter balanceado y cumplen con las condiciones de higiene?

Si.....

No.....

19. ¿El agua que recibe es apta para el consumo humano?.

Si.....

No.....

20. Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?

Si.....

No.....

21. ¿Considera que el personal administrativo del INPE, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?

Si.....

No.....

22. Según usted, el trato que recibe del personal del INPE es:

Muy bueno

Buena.....

Regular

Malo

No sabe / no opina.....

23. Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos en el penal de Carquin- Huacho?

Si.....

No.....

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO.

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

Carlos Atencia Quiroz

Cargo (del entrevistado) *Interno*

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

Carrera Profesional: DERECHO

Elija la opción que mejor se ajuste a su opinión:

1. ¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?

Si.....
No

2. ¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?

Si.....
No

3. ¿Qué tan satisfecho está con el tratamiento penitenciario que recibe?

Muy Satisfecho Nada satisfecho.....
Satisfecho..... No sabe / no opina
Poco satisfecho

4. ¿Según usted, los talleres laborales que se llevan a cabo dentro del penal le permiten reincorporarse satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?

Si.....
No

5. Según usted, ¿se cuenta con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades laborales?

- Si.....
- No

6. Considera usted, ¿que los talleres educativos le originan algún tipo de interés a los internos?

- Si.....
- No

7. Si tuviera usted que calificar la enseñanza producto de los talleres educativos, ¿cuál sería el grado de conformidad?

- | | |
|--|--|
| Muy Satisfecho..... <input type="checkbox"/> | Nada satisfecho..... <input type="checkbox"/> |
| Satisfecho..... <input type="checkbox"/> | No sabe / no opina <input checked="" type="checkbox"/> |
| Poco satisfecho <input type="checkbox"/> | |

8. A su criterio, ¿el tratamiento médico dentro de los penales es de calidad?

- Si.....
- No

9. ¿Considera usted que el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?

- Si.....
- No

10. ¿Qué tan conforme esta con el tratamiento médico que recibe?

- | | |
|---|---|
| Muy Satisfecho..... <input type="checkbox"/> | Nada satisfecho..... <input type="checkbox"/> |
| Satisfecho..... <input type="checkbox"/> | No sabe / no opina <input type="checkbox"/> |
| Poco satisfecho <input checked="" type="checkbox"/> | |

11. Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindarles un tratamiento médico adecuado?

- | | |
|---|---|
| Plenamente <input type="checkbox"/> | Muy insuficiente..... <input checked="" type="checkbox"/> |
| Suficiente..... <input type="checkbox"/> | No sabe / no opina <input type="checkbox"/> |
| Insuficiente <input type="checkbox"/> | |

12. ¿Ha evidenciado actos de corrupción dentro del penal?

Si.....

No.....

13. ¿Alguna vez usted ha pagado sumas de dinero para ser tratado en el área médica del penal?

Si.....

No.....

14. De la misma manera, ¿Alguna vez ha pagado sumas de dinero para ser asesorado en el área legal del penal?

Si.....

No.....

15. ¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?

Muy bueno.....

Malo.....

Bueno.....

No sabe / no opina.....

Regular.....

16. A su criterio, ¿se cumple con la asistencia en las necesidades básicas?

Si.....

No.....

17. Señale, ¿Si asiste usted a las misas o cultos religiosos que se desarrollan dentro del penal?

Si.....

No.....

18. Puede indicar, ¿si los alimentos que se les brinda son de carácter balanceado y cumplen con las condiciones de higiene?

Si.....

No.....

19. ¿El agua que recibe es apta para el consumo humano?.

Si.....

No.....

20. Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?

Si.....

No.....

21. ¿Considera que el personal administrativo del INPE, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?

Si.....

No.....

22. Según usted, el trato que recibe del personal del INPE es:

Muy bueno

Bueno.....

Regular

Malo

No sabe / no opina.....

23. Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos en el penal de Carquin- Huacho?

Si.....

No.....

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO.

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

Jorge Enrique Barbajal Silva

Cargo (del entrevistado) *Interno*

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

Carrera Profesional: DERECHO

Elija la opción que mejor se ajuste a su opinión:

1. ¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?

Si
No

2. ¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?

Si
No

3. ¿Qué tan satisfecho está con el tratamiento penitenciario que recibe?

Muy Satisfecho *Nada satisfecho*
Satisfecho *No sabe / no opina*
Poco satisfecho

4. ¿Según usted, los talleres laborales que se llevan a cabo dentro del penal le permiten reincorporarse satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?

Si
No

5. Según usted, ¿se cuenta con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades laborales?

Si.....

No

6. Considera usted, ¿que los talleres educativos le originan algún tipo de interés a los internos?

Si.....

No

7. Si tuviera usted que calificar la enseñanza producto de los talleres educativos, ¿cuál sería el grado de conformidad?

Muy Satisfecho.....

Satisfecho.....

Poco satisfecho.....

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

8. A su criterio, ¿el tratamiento médico dentro de los penales es de calidad?

Si.....

No

9. ¿Considera usted que el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?

Si.....

No

10. ¿Qué tan conforme esta con el tratamiento médico que recibe?

Muy Satisfecho.....

Satisfecho.....

Poco satisfecho.....

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

11. Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindarles un tratamiento médico adecuado?

Plenamente.....

Suficiente.....

Insuficiente.....

Muy insuficiente.....

No sabe / no opina

12. ¿Ha evidenciado actos de corrupción dentro del penal?

Si.....

No.....

13. ¿Alguna vez usted ha pagado sumas de dinero para ser tratado en el área médica del penal?

Si.....

No.....

14. De la misma manera, ¿Alguna vez ha pagado sumas de dinero para ser asesorado en el área legal del penal?

Si.....

No.....

15. ¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?

Muy bueno.....

Malo.....

Bueno.....

No sabe / no opina.....

Regular.....

16. A su criterio, ¿se cumple con la asistencia en las necesidades básicas?

Si.....

No.....

17. Señale, ¿Si asiste usted a las misas o cultos religiosos que se desarrollan dentro del penal?

Si.....

No.....

18. Puede indicar, ¿si los alimentos que se les brinda son de carácter balanceado y cumplen con las condiciones de higiene?

Si.....

No.....

19. ¿El agua que recibe es apta para el consumo humano?.

Si.....

No.....

20. Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?

Si.....

No.....

21. ¿Considera que el personal administrativo del INPE, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?

Si.....

No.....

22. Según usted, el trato que recibe del personal del INPE es:

Muy bueno..... Malo.....

Bueno..... No sabe / no opina.....

Regular.....

23. Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos en el penal de Carquin- Huacho?

Si.....

No.....

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO.

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

Jorge Ludon Oliver Jara

Cargo (del entrevistado) *Internus*

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

Carrera Profesional: DERECHO

Elija la opción que mejor se ajuste a su opinión:

1. ¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?

Si
No

2. ¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?

Si
No

3. ¿Qué tan satisfecho está con el tratamiento penitenciario que recibe?

Muy Satisfecho Nada satisfecho
Satisfecho No sabe / no opina
Poco satisfecho

4. ¿Según usted, los talleres laborales que se llevan a cabo dentro del penal le permiten reincorporarse satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?

Si
No

5. Según usted, ¿se cuenta con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades laborales?

Si.....

No

6. Considera usted, ¿que los talleres educativos le originan algún tipo de interés a los internos?

Si.....

No

7. Si tuviera usted que calificar la enseñanza producto de los talleres educativos, ¿cuál sería el grado de conformidad?

Muy Satisfecho

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

8. A su criterio, ¿el tratamiento médico dentro de los penales es de calidad?

Si.....

No

9. ¿Considera usted que el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?

Si.....

No

10. ¿Qué tan conforme esta con el tratamiento médico que recibe?

Muy Satisfecho

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

11. Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindarles un tratamiento médico adecuado?

Plenamente

Suficiente.....

Insuficiente

Muy insuficiente.....

No sabe / no opina

12. ¿Ha evidenciado actos de corrupción dentro del penal?

Si.....

No

13. ¿Alguna vez usted ha pagado sumas de dinero para ser tratado en el área médica del penal?

Si.....

No

14. De la misma manera, ¿Alguna vez ha pagado sumas de dinero para ser asesorado en el área legal del penal?

Si.....

No

15. ¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?

Muy bueno..... Malo.....

Bueno..... No sabe / no opina

Regular.....

16. A su criterio, ¿se cumple con la asistencia en las necesidades básicas?

Si.....

No

17. Señale, ¿Si asiste usted a las misas o cultos religiosos que se desarrollan dentro del penal?

Si.....

No

18. Puede indicar, ¿si los alimentos que se les brinda son de carácter balanceado y cumplen con las condiciones de higiene?

Si.....

No.....

19. ¿El agua que recibe es apta para el consumo humano?.

Si.....

No.....

20. Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?

Si.....

No.....

21. ¿Considera que el personal administrativo del INPE, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?

Si.....

No.....

22. Según usted, el trato que recibe del personal del INPE es:

Muy bueno

Bueno.....

Regular

Malo

No sabe / no opina.....

23. Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos en el penal de Carquin- Huacho?

Si.....

No.....

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO.

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

..... *Erinthon Fidel Gabriel Trujillo*

Cargo (del entrevistado) *Interna*

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

Carrera Profesional: DERECHO

Elija la opción que mejor se ajuste a su opinión:

1. ¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?

Si
No

2. ¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?

Si
No

3. ¿Qué tan satisfecho está con el tratamiento penitenciario que recibe?

Muy Satisfecho *Nada satisfecho*
Satisfecho *No sabe / no opina*
Poco satisfecho

4. ¿Según usted, los talleres laborales que se llevan a cabo dentro del penal le permiten reincorporarse satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?

Si
No

5. Según usted, ¿se cuenta con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades laborales?

Si.....

No

6. Considera usted, ¿que los talleres educativos le originan algún tipo de interés a los internos?

Si.....

No

7. Si tuviera usted que calificar la enseñanza producto de los talleres educativos, ¿cuál sería el grado de conformidad?

Muy Satisfecho

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

8. A su criterio, ¿el tratamiento médico dentro de los penales es de calidad?

Si.....

No

9. ¿Considera usted que el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?

Si.....

No

10. ¿Qué tan conforme esta con el tratamiento médico que recibe?

Muy Satisfecho

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

11. Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindarles un tratamiento médico adecuado?

Plenamente

Suficiente.....

Insuficiente

Muy insuficiente.....

No sabe / no opina

12. ¿Ha evidenciado actos de corrupción dentro del penal?

Si.....

No.....

13. ¿Alguna vez usted ha pagado sumas de dinero para ser tratado en el área médica del penal?

Si.....

No.....

14. De la misma manera, ¿Alguna vez ha pagado sumas de dinero para ser asesorado en el área legal del penal?

Si.....

No.....

15. ¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?

Muy bueno..... Malo.....

Bueno..... No sabe / no opina.....

Regular.....

16. A su criterio, ¿se cumple con la asistencia en las necesidades básicas?

Si.....

No.....

17. Señale, ¿Si asiste usted a las misas o cultos religiosos que se desarrollan dentro del penal?

Si.....

No.....

18. Puede indicar, ¿si los alimentos que se les brinda son de carácter balanceado y cumplen con las condiciones de higiene?

Si.....

No.....

19. ¿El agua que recibe es apta para el consumo humano?.

Si.....

No.....

20. Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?

Si.....

No.....

21. ¿Considera que el personal administrativo del INPE, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?

Si.....

No.....

22. Según usted, el trato que recibe del personal del INPE es:

Muy bueno

Bueno.....

Regular

Malo

No sabe / no opina.....

23. Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos en el penal de Carquin- Huacho?

Si.....

No.....

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO.

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

Victor Hugo Borclaw Reyes

Cargo (del entrevistado) *Interno*

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

Carrera Profesional: DERECHO

Elija la opción que mejor se ajuste a su opinión:

1. ¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?

Si.....
No

2. ¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?

Si.....
No

3. ¿Qué tan satisfecho está con el tratamiento penitenciario que recibe?

Muy Satisfecho Nada satisfecho.....
Satisfecho..... No sabe / no opina
Poco satisfecho

4. ¿Según usted, los talleres laborales que se llevan a cabo dentro del penal le permiten reincorporarse satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?

Si.....
No

5. Según usted, ¿se cuenta con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades laborales?

Si.....

No

6. Considera usted, ¿que los talleres educativos le originan algún tipo de interés a los internos?

Si.....

No

7. Si tuviera usted que calificar la enseñanza producto de los talleres educativos, ¿cuál sería el grado de conformidad?

Muy Satisfecho.....

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

8. A su criterio, ¿el tratamiento médico dentro de los penales es de calidad?

Si.....

No

9. ¿Considera usted que el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?

Si.....

No

10. ¿Qué tan conforme esta con el tratamiento médico que recibe?

Muy Satisfecho.....

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

11. Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindarles un tratamiento médico adecuado?

Plenamente

Suficiente.....

Insuficiente

Muy insuficiente.....

No sabe / no opina

12. ¿Ha evidenciado actos de corrupción dentro del penal?

Si.....

No.....

13. ¿Alguna vez usted ha pagado sumas de dinero para ser tratado en el área médica del penal?

Si.....

No.....

14. De la misma manera, ¿Alguna vez ha pagado sumas de dinero para ser asesorado en el área legal del penal?

Si.....

No.....

15. ¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?

Muy bueno.....

Malo.....

Bueno.....

No sabe / no opina.....

Regular.....

16. A su criterio, ¿se cumple con la asistencia en las necesidades básicas?

Si.....

No.....

17. Señale, ¿Si asiste usted a las misas o cultos religiosos que se desarrollan dentro del penal?

Si.....

No.....

18. Puede indicar, ¿si los alimentos que se les brinda son de carácter balanceado y cumplen con las condiciones de higiene?

Si.....

No.....

19. ¿El agua que recibe es apta para el consumo humano?.

Si.....

No.....

20. Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?

Si.....

No.....

21. ¿Considera que el personal administrativo del INPE, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?

Si.....

No.....

22. Según usted, el trato que recibe del personal del INPE es:

Muy bueno

Bueno.....

Regular

Malo

No sabe / no opina.....

23. Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos en el penal de Carquin- Huacho?

Si.....

No.....

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO.

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

Ulises Juan Estrada Chirinos

Cargo (del entrevistado) *Interno*

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

Carrera Profesional: DERECHO

Elija la opción que mejor se ajuste a su opinión:

1. ¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?

Si
No

2. ¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?

Si
No

3. ¿Qué tan satisfecho está con el tratamiento penitenciario que recibe?

Muy Satisfecho Nada satisfecho
Satisfecho No sabe / no opina
Poco satisfecho

4. ¿Según usted, los talleres laborales que se llevan a cabo dentro del penal le permiten reincorporarse satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?

Si
No

5. Según usted, ¿se cuenta con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades laborales?

Si.....

No

6. Considera usted, ¿que los talleres educativos le originan algún tipo de interés a los internos?

Si.....

No

7. Si tuviera usted que calificar la enseñanza producto de los talleres educativos, ¿cuál sería el grado de conformidad?

Muy Satisfecho.....

Nada satisfecho.....

Satisfecho.....

No sabe / no opina

Poco satisfecho

8. A su criterio, ¿el tratamiento médico dentro de los penales es de calidad?

Si.....

No

9. ¿Considera usted que el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?

Si.....

No

10. ¿Qué tan conforme esta con el tratamiento médico que recibe?

Muy Satisfecho.....

Nada satisfecho.....

Satisfecho.....

No sabe / no opina

Poco satisfecho

11. Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindarles un tratamiento médico adecuado?

Plenamente

Muy insuficiente.....

Suficiente.....

No sabe / no opina

Insuficiente

12. ¿Ha evidenciado actos de corrupción dentro del penal?

Si.....

No.....

13. ¿Alguna vez usted ha pagado sumas de dinero para ser tratado en el área médica del penal?

Si.....

No.....

14. De la misma manera, ¿Alguna vez ha pagado sumas de dinero para ser asesorado en el área legal del penal?

Si.....

No.....

15. ¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?

Muy bueno..... *Malo*.....

Bueno..... *No sabe / no opina*

Regular.....

16. A su criterio, ¿se cumple con la asistencia en las necesidades básicas?

Si.....

No.....

17. Señale, ¿Si asiste usted a las misas o cultos religiosos que se desarrollan dentro del penal?

Si.....

No.....

18. Puede indicar, ¿si los alimentos que se les brinda son de carácter balanceado y cumplen con las condiciones de higiene?

Si.....
No.....

19. ¿El agua que recibe es apta para el consumo humano?.

Si.....
No.....

20. Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?

Si.....
No.....

21. ¿Considera que el personal administrativo del INPE, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?

Si.....
No.....

22. Según usted, el trato que recibe del personal del INPE es:

Muy bueno.....	<input type="checkbox"/>	Malo.....	<input type="checkbox"/>
Bueno.....	<input checked="" type="checkbox"/>	No sabe / no opina.....	<input type="checkbox"/>
Regular.....	<input type="checkbox"/>		

23. Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos en el penal de Carquin- Huacho?

Si.....
No.....

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO.

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

Julio Arica Enciso

Cargo (del entrevistado) *Intern*

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

Carrera Profesional: DERECHO

Elija la opción que mejor se ajuste a su opinión:

1. ¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?

Si
No

2. ¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?

Si
No

3. ¿Qué tan satisfecho está con el tratamiento penitenciario que recibe?

Muy Satisfecho *Nada satisfecho*
Satisfecho *No sabe / no opina*
Poco satisfecho

4. ¿Según usted, los talleres laborales que se llevan a cabo dentro del penal le permiten reincorporarse satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?

Si
No

5. Según usted, ¿se cuenta con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades laborales?

Si.....

No

6. Considera usted, ¿que los talleres educativos le originan algún tipo de interés a los internos?

Si.....

No

7. Si tuviera usted que calificar la enseñanza producto de los talleres educativos, ¿cuál sería el grado de conformidad?

Muy Satisfecho.....

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

8. A su criterio, ¿el tratamiento médico dentro de los penales es de calidad?

Si.....

No

9. ¿Considera usted que el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?

Si.....

No

10. ¿Qué tan conforme esta con el tratamiento médico que recibe?

Muy Satisfecho.....

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

11. Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindarles un tratamiento médico adecuado?

Plenamente

Suficiente.....

Insuficiente

Muy insuficiente.....

No sabe / no opina

12. ¿Ha evidenciado actos de corrupción dentro del penal?

Si.....

No.....

13. ¿Alguna vez usted ha pagado sumas de dinero para ser tratado en el área médica del penal?

Si.....

No.....

14. De la misma manera, ¿Alguna vez ha pagado sumas de dinero para ser asesorado en el área legal del penal?

Si.....

No.....

15. ¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?

Muy bueno.....

Malo.....

Bueno.....

No sabe / no opina.....

Regular.....

16. A su criterio, ¿se cumple con la asistencia en las necesidades básicas?

Si.....

No.....

17. Señale, ¿Si asiste usted a las misas o cultos religiosos que se desarrollan dentro del penal?

Si.....

No.....

18. Puede indicar, ¿si los alimentos que se les brinda son de carácter balanceado y cumplen con las condiciones de higiene?

Si.....

No.....

19. ¿El agua que recibe es apta para el consumo humano?.

Si.....

No.....

20. Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?

Si.....

No.....

21. ¿Considera que el personal administrativo del INPE, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?

Si.....

No.....

22. Según usted, el trato que recibe del personal del INPE es:

Muy bueno..... <input type="checkbox"/>	Malo..... <input type="checkbox"/>
Buena..... <input checked="" type="checkbox"/>	No sabe / no opina..... <input type="checkbox"/>
Regular..... <input type="checkbox"/>	

23. Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos en el penal de Carquin- Huacho?

Si.....

No.....

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO.

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

Lucho Roberto Valverde Huilobro

Cargo (del entrevistado) *Interno*

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

Carrera Profesional: DERECHO

Elija la opción que mejor se ajuste a su opinión:

1. ¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?

Si.....
No

2. ¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?

Si.....
No

3. ¿Qué tan satisfecho está con el tratamiento penitenciario que recibe?

Muy Satisfecho Nada satisfecho.....
Satisfecho..... No sabe / no opina
Poco satisfecho

4. ¿Según usted, los talleres laborales que se llevan a cabo dentro del penal le permiten reincorporarse satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?

Si.....
No

5. Según usted, ¿se cuenta con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades laborales?

Si.....

No

6. Considera usted, ¿que los talleres educativos le originan algún tipo de interés a los internos?

Si.....

No

7. Si tuviera usted que calificar la enseñanza producto de los talleres educativos, ¿cuál sería el grado de conformidad?

Muy Satisfecho

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

8. A su criterio, ¿el tratamiento médico dentro de los penales es de calidad?

Si.....

No

9. ¿Considera usted que el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?

Si.....

No

10. ¿Qué tan conforme esta con el tratamiento médico que recibe?

Muy Satisfecho

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

11. Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindarles un tratamiento médico adecuado?

Plenamente

Suficiente.....

Insuficiente

Muy insuficiente.....

No sabe / no opina

12. ¿Ha evidenciado actos de corrupción dentro del penal?

Si.....

No.....

13. ¿Alguna vez usted ha pagado sumas de dinero para ser tratado en el área médica del penal?

Si.....

No.....

14. De la misma manera, ¿Alguna vez ha pagado sumas de dinero para ser asesorado en el área legal del penal?

Si.....

No.....

15. ¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?

Muy bueno..... Malo.....

Bueno..... No sabe / no opina.....

Regular.....

16. A su criterio, ¿se cumple con la asistencia en las necesidades básicas?

Si.....

No.....

17. Señale, ¿Si asiste usted a las misas o cultos religiosos que se desarrollan dentro del penal?

Si.....

No.....

18. Puede indicar, ¿si los alimentos que se les brinda son de carácter balanceado y cumplen con las condiciones de higiene?

Si.....
No.....

19. ¿El agua que recibe es apta para el consumo humano?.

Si.....
No.....

20. Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?

Si.....
No.....

21. ¿Considera que el personal administrativo del INPE, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?

Si.....
No.....

22. Según usted, el trato que recibe del personal del INPE es:

Muy bueno.....	<input type="checkbox"/>	Malo.....	<input type="checkbox"/>
Bueno.....	<input type="checkbox"/>	No sabe / no opina.....	<input type="checkbox"/>
Regular.....	<input checked="" type="checkbox"/>		

23. Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos en el penal de Carquin- Huacho?

Si.....
No.....

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO.

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

Rancho Bardales Rea

Cargo (del entrevistado) *Interno*

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

Carrera Profesional: DERECHO

Elija la opción que mejor se ajuste a su opinión:

1. ¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?

Si
No

2. ¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?

Si
No

3. ¿Qué tan satisfecho está con el tratamiento penitenciario que recibe?

Muy Satisfecho Nada satisfecho
Satisfecho No sabe / no opina
Poco satisfecho

4. ¿Según usted, los talleres laborales que se llevan a cabo dentro del penal le permiten reincorporarse satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?

Si
No

5. Según usted, ¿se cuenta con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades laborales?

Si.....

No

6. Considera usted, ¿que los talleres educativos le originan algún tipo de interés a los internos?

Si.....

No

7. Si tuviera usted que calificar la enseñanza producto de los talleres educativos, ¿cuál sería el grado de conformidad?

Muy Satisfecho

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

8. A su criterio, ¿el tratamiento médico dentro de los penales es de calidad?

Si.....

No

9. ¿Considera usted que el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?

Si.....

No

10. ¿Qué tan conforme esta con el tratamiento médico que recibe?

Muy Satisfecho

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

11. Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindarles un tratamiento médico adecuado?

Plenamente

Suficiente.....

Insuficiente

Muy insuficiente.....

No sabe / no opina

12. ¿Ha evidenciado actos de corrupción dentro del penal?

Si.....
No.....

13. ¿Alguna vez usted ha pagado sumas de dinero para ser tratado en el área médica del penal?

Si.....
No.....

14. De la misma manera, ¿Alguna vez ha pagado sumas de dinero para ser asesorado en el área legal del penal?

Si.....
No.....

15. ¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?

Muy bueno..... Malo.....
Bueno..... No sabe / no opina.....
Regular.....

16. A su criterio, ¿se cumple con la asistencia en las necesidades básicas?

Si.....
No.....

17. Señale, ¿Si asiste usted a las misas o cultos religiosos que se desarrollan dentro del penal?

Si.....
No.....

18. Puede indicar, ¿si los alimentos que se les brinda son de carácter balanceado y cumplen con las condiciones de higiene?

Si.....

No

19. ¿El agua que recibe es apta para el consumo humano?.

Si.....

No

20. Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?

Si.....

No

21. ¿Considera que el personal administrativo del INPE, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?

Si.....

No

22. Según usted, el trato que recibe del personal del INPE es:

Muy bueno	<input checked="" type="checkbox"/>	Malo	<input type="checkbox"/>
Buena.....	<input type="checkbox"/>	No sabe / no opina.....	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>		

23. Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos en el penal de Carquin- Huacho?

Si.....

No

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO.

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

Miguel Angel Burtamonte Perez

Cargo (del entrevistado) ... *Interno*

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

Carrera Profesional: DERECHO

Elija la opción que mejor se ajuste a su opinión:

1. ¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?

Si
No

2. ¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?

Si
No

3. ¿Qué tan satisfecho está con el tratamiento penitenciario que recibe?

Muy Satisfecho Nada satisfecho
Satisfecho No sabe / no opina
Poco satisfecho

4. ¿Según usted, los talleres laborales que se llevan a cabo dentro del penal le permiten reincorporarse satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?

Si
No

5. Según usted, ¿se cuenta con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades laborales?

Si.....

No

6. Considera usted, ¿que los talleres educativos le originan algún tipo de interés a los internos?

Si.....

No

7. Si tuviera usted que calificar la enseñanza producto de los talleres educativos, ¿cuál sería el grado de conformidad?

Muy Satisfecho

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

8. A su criterio, ¿el tratamiento médico dentro de los penales es de calidad?

Si.....

No

9. ¿Considera usted que el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?

Si.....

No

10. ¿Qué tan conforme esta con el tratamiento médico que recibe?

Muy Satisfecho

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

11. Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindarles un tratamiento médico adecuado?

Plenamente

Suficiente.....

Insuficiente

Muy insuficiente.....

No sabe / no opina

12. ¿Ha evidenciado actos de corrupción dentro del penal?

Si.....
No

13. ¿Alguna vez usted ha pagado sumas de dinero para ser tratado en el área médica del penal?

Si.....
No

14. De la misma manera, ¿Alguna vez ha pagado sumas de dinero para ser asesorado en el área legal del penal?

Si.....
No

15. ¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?

Muy bueno..... Malo.....
Bueno..... No sabe / no opina
Regular.....

16. A su criterio, ¿se cumple con la asistencia en las necesidades básicas?

Si.....
No

17. Señale, ¿Si asiste usted a las misas o cultos religiosos que se desarrollan dentro del penal?

Si.....
No

18. Puede indicar, ¿si los alimentos que se les brinda son de carácter balanceado y cumplen con las condiciones de higiene?

Si.....

No.....

19. ¿El agua que recibe es apta para el consumo humano?.

Si.....

No.....

20. Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?

Si.....

No.....

21. ¿Considera que el personal administrativo del INPE, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?

Si.....

No.....

22. Según usted, el trato que recibe del personal del INPE es:

Muy bueno.....	<input type="checkbox"/>	Malo.....	<input type="checkbox"/>
Buena.....	<input checked="" type="checkbox"/>	No sabe / no opina.....	<input type="checkbox"/>
Regular.....	<input type="checkbox"/>		

23. Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos en el penal de Carquin- Huacho?

Si.....

No.....

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO.

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

Jairo Ricardo Varquez Bringer

Cargo (del entrevistado) Interno

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

Carrera Profesional: DERECHO

Elija la opción que mejor se ajuste a su opinión:

1. ¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?

Si

No

2. ¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?

Si

No

3. ¿Qué tan satisfecho está con el tratamiento penitenciario que recibe?

Muy Satisfecho

Satisfecho

Poco satisfecho

Nada satisfecho

No sabe / no opina

4. ¿Según usted, los talleres laborales que se llevan a cabo dentro del penal le permiten reincorporarse satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?

Si

No

5. Según usted, ¿se cuenta con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades laborales?

Si.....

No

6. Considera usted, ¿que los talleres educativos le originan algún tipo de interés a los internos?

Si.....

No

7. Si tuviera usted que calificar la enseñanza producto de los talleres educativos, ¿cuál sería el grado de conformidad?

Muy Satisfecho

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

8. A su criterio, ¿el tratamiento médico dentro de los penales es de calidad?

Si.....

No

9. ¿Considera usted que el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?

Si.....

No

10. ¿Qué tan conforme esta con el tratamiento médico que recibe?

Muy Satisfecho

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

11. Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindarles un tratamiento médico adecuado?

Plenamente

Suficiente.....

Insuficiente

Muy insuficiente.....

No sabe / no opina

12. ¿Ha evidenciado actos de corrupción dentro del penal?

Si.....
No.....

13. ¿Alguna vez usted ha pagado sumas de dinero para ser tratado en el área médica del penal?

Si.....
No.....

14. De la misma manera, ¿Alguna vez ha pagado sumas de dinero para ser asesorado en el área legal del penal?

Si.....
No.....

15. ¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?

Muy bueno..... *Malo*.....
Bueno..... *No sabe / no opina*.....
Regular.....

16. A su criterio, ¿se cumple con la asistencia en las necesidades básicas?

Si.....
No.....

17. Señale, ¿Si asiste usted a las misas o cultos religiosos que se desarrollan dentro del penal?

Si.....
No.....

18. Puede indicar, ¿si los alimentos que se les brinda son de carácter balanceado y cumplen con las condiciones de higiene?

Si.....

No.....

19. ¿El agua que recibe es apta para el consumo humano?.

Si.....

No.....

20. Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?

Si.....

No.....

21. ¿Considera que el personal administrativo del INPE, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?

Si.....

No.....

22. Según usted, el trato que recibe del personal del INPE es:

Muy bueno

Bueno.....

Regular

Malo

No sabe / no opina.....

23. Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos en el penal de Carquin- Huacho?

Si.....

No.....

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO.

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

..... Oscar Jorge Mirón Cruz

Cargo (del entrevistado) Interno

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

Carrera Profesional: DERECHO

Elija la opción que mejor se ajuste a su opinión:

1. ¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?

Si.....
No

2. ¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?

Si.....
No

3. ¿Qué tan satisfecho está con el tratamiento penitenciario que recibe?

Muy Satisfecho Nada satisfecho.....
Satisfecho..... No sabe / no opina
Poco satisfecho

4. ¿Según usted, los talleres laborales que se llevan a cabo dentro del penal le permiten reincorporarse satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?

Si.....
No

5. Según usted, ¿se cuenta con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades laborales?

Si.....

No

6. Considera usted, ¿que los talleres educativos le originan algún tipo de interés a los internos?

Si.....

No

7. Si tuviera usted que calificar la enseñanza producto de los talleres educativos, ¿cuál sería el grado de conformidad?

Muy Satisfecho

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

8. A su criterio, ¿el tratamiento médico dentro de los penales es de calidad?

Si.....

No

9. ¿Considera usted que el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?

Si.....

No

10. ¿Qué tan conforme está con el tratamiento médico que recibe?

Muy Satisfecho

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

11. Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindarles un tratamiento médico adecuado?

Plenamente

Suficiente.....

Insuficiente

Muy insuficiente.....

No sabe / no opina

12. ¿Ha evidenciado actos de corrupción dentro del penal?

Si.....

No.....

13. ¿Alguna vez usted ha pagado sumas de dinero para ser tratado en el área médica del penal?

Si.....

No.....

14. De la misma manera, ¿Alguna vez ha pagado sumas de dinero para ser asesorado en el área legal del penal?

Si.....

No.....

15. ¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?

Muy bueno..... Malo.....

Bueno..... No sabe / no opina.....

Regular.....

16. A su criterio, ¿se cumple con la asistencia en las necesidades básicas?

Si.....

No.....

17. Señale, ¿Si asiste usted a las misas o cultos religiosos que se desarrollan dentro del penal?

Si.....

No.....

18. Puede indicar, ¿si los alimentos que se les brinda son de carácter balanceado y cumplen con las condiciones de higiene?

Si.....
No

19. ¿El agua que recibe es apta para el consumo humano?.

Si.....
No

20. Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?

Si.....
No

21. ¿Considera que el personal administrativo del INPE, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?

Si.....
No

22. Según usted, el trato que recibe del personal del INPE es:

Muy bueno	<input type="checkbox"/>	Malo	<input type="checkbox"/>
Bueno.....	<input type="checkbox"/>	No sabe / no opina.....	<input type="checkbox"/>
Regular	<input checked="" type="checkbox"/>		

23. Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos en el penal de Carquin- Huacho?

Si.....
No

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO.

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

Carlos Gonzalo Junco Meza

Cargo (del entrevistado) *Interno*

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

Carrera Profesional: DERECHO

Elija la opción que mejor se ajuste a su opinión:

1. ¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?

Si
No

2. ¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?

Si
No

3. ¿Qué tan satisfecho está con el tratamiento penitenciario que recibe?

Muy Satisfecho Nada satisfecho
Satisfecho No sabe / no opina
Poco satisfecho

4. ¿Según usted, los talleres laborales que se llevan a cabo dentro del penal le permiten reincorporarse satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?

Si
No

5. Según usted, ¿se cuenta con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades laborales?

Si.....

No

6. Considera usted, ¿que los talleres educativos le originan algún tipo de interés a los internos?

Si.....

No

7. Si tuviera usted que calificar la enseñanza producto de los talleres educativos, ¿cuál sería el grado de conformidad?

Muy Satisfecho

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

8. A su criterio, ¿el tratamiento médico dentro de los penales es de calidad?

Si.....

No

9. ¿Considera usted que el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?

Si.....

No

10. ¿Qué tan conforme esta con el tratamiento médico que recibe?

Muy Satisfecho

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

11. Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindarles un tratamiento médico adecuado?

Plenamente

Suficiente.....

Insuficiente

Muy insuficiente.....

No sabe / no opina

12. ¿Ha evidenciado actos de corrupción dentro del penal?

Si.....
No.....

13. ¿Alguna vez usted ha pagado sumas de dinero para ser tratado en el área médica del penal?

Si.....
No.....

14. De la misma manera, ¿Alguna vez ha pagado sumas de dinero para ser asesorado en el área legal del penal?

Si.....
No.....

15. ¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?

Muy bueno..... *Malo*.....
Bueno..... *No sabe / no opina*.....
Regular.....

16. A su criterio, ¿se cumple con la asistencia en las necesidades básicas?

Si.....
No.....

17. Señale, ¿Si asiste usted a las misas o cultos religiosos que se desarrollan dentro del penal?

Si.....
No.....

18. Puede indicar, ¿si los alimentos que se les brinda son de carácter balanceado y cumplen con las condiciones de higiene?

Si.....

No.....

19. ¿El agua que recibe es apta para el consumo humano?.

Si.....

No.....

20. Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?

Si.....

No.....

21. ¿Considera que el personal administrativo del INPE, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?

Si.....

No.....

22. Según usted, el trato que recibe del personal del INPE es:

Muy bueno

Bueno.....

Regular

Malo

No sabe / no opina.....

23. Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos en el penal de Carquin- Huacho?

Si.....

No.....

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO.

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

..... *Antony Aguayo Chavez*

Cargo (del entrevistado) *Interno*

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

Carrera Profesional: DERECHO

Elija la opción que mejor se ajuste a su opinión:

1. ¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?

Si.....

No

2. ¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?

Si.....

No

3. ¿Qué tan satisfecho está con el tratamiento penitenciario que recibe?

Muy Satisfecho

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

4. ¿Según usted, los talleres laborales que se llevan a cabo dentro del penal le permiten reincorporarse satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?

Si.....

No

5. Según usted, ¿se cuenta con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades laborales?

Si.....

No.....

6. Considera usted, ¿que los talleres educativos le originan algún tipo de interés a los internos?

Si.....

No.....

7. Si tuviera usted que calificar la enseñanza producto de los talleres educativos, ¿cuál sería el grado de conformidad?

Muy Satisfecho.....

Satisfecho.....

Poco satisfecho.....

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina.....

8. A su criterio, ¿el tratamiento médico dentro de los penales es de calidad?

Si.....

No.....

9. ¿Considera usted que el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?

Si.....

No.....

10. ¿Qué tan conforme esta con el tratamiento médico que recibe?

Muy Satisfecho.....

Satisfecho.....

Poco satisfecho.....

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina.....

11. Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindarles un tratamiento médico adecuado?

Plenamente.....

Suficiente.....

Insuficiente.....

Muy insuficiente.....

No sabe / no opina.....

12. ¿Ha evidenciado actos de corrupción dentro del penal?

Si.....

No.....

13. ¿Alguna vez usted ha pagado sumas de dinero para ser tratado en el área médica del penal?

Si.....

No.....

14. De la misma manera, ¿Alguna vez ha pagado sumas de dinero para ser asesorado en el área legal del penal?

Si.....

No.....

15. ¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?

Muy bueno.....

Malo.....

Bueno.....

No sabe / no opina.....

Regular.....

16. A su criterio, ¿se cumple con la asistencia en las necesidades básicas?

Si.....

No.....

17. Señale, ¿Si asiste usted a las misas o cultos religiosos que se desarrollan dentro del penal?

Si.....

No.....

18. Puede indicar, ¿si los alimentos que se les brinda son de carácter balanceado y cumplen con las condiciones de higiene?

Si.....
No.....

19. ¿El agua que recibe es apta para el consumo humano?.

Si.....
No.....

20. Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?

Si.....
No.....

21. ¿Considera que el personal administrativo del INPE, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?

Si.....
No.....

22. Según usted, el trato que recibe del personal del INPE es:

Muy bueno	<input type="checkbox"/>	Malo	<input type="checkbox"/>
Buena.....	<input type="checkbox"/>	No sabe / no opina.....	<input type="checkbox"/>
Regular	<input checked="" type="checkbox"/>		

23. Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos en el penal de Carquin- Huacho?

Si.....
No.....

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO.

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

Julia Delfin Salvador

Cargo (del entrevistado) *Intern*

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

Carrera Profesional: DERECHO

Elija la opción que mejor se ajuste a su opinión:

1. ¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?

Si.....

No

2. ¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?

Si.....

No

3. ¿Qué tan satisfecho está con el tratamiento penitenciario que recibe?

Muy Satisfecho

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

4. ¿Según usted, los talleres laborales que se llevan a cabo dentro del penal le permiten reincorporarse satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?

Si.....

No

12. ¿Ha evidenciado actos de corrupción dentro del penal?

Si.....

No.....

13. ¿Alguna vez usted ha pagado sumas de dinero para ser tratado en el área médica del penal?

Si.....

No.....

14. De la misma manera, ¿Alguna vez ha pagado sumas de dinero para ser asesorado en el área legal del penal?

Si.....

No.....

15. ¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?

Muy bueno.....

Malo.....

Bueno.....

No sabe / no opina.....

Regular.....

16. A su criterio, ¿se cumple con la asistencia en las necesidades básicas?

Si.....

No.....

17. Señale, ¿Si asiste usted a las misas o cultos religiosos que se desarrollan dentro del penal?

Si.....

No.....

18. Puede indicar, ¿si los alimentos que se les brinda son de carácter balanceado y cumplen con las condiciones de higiene?

Si.....
No.....

19. ¿El agua que recibe es apta para el consumo humano?.

Si.....
No.....

20. Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?

Si.....
No.....

21. ¿Considera que el personal administrativo del INPE, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?

Si.....
No.....

22. Según usted, el trato que recibe del personal del INPE es:

Muy bueno *Malo*
Bueno..... *No sabe / no opina*.....
Regular

23. Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos en el penal de Carquin- Huacho?

Si.....
No.....

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO.

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

..... *Reymundo Callupe Requijo*

Cargo (del entrevistado) *Interno*

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

Carrera Profesional: DERECHO

Elija la opción que mejor se ajuste a su opinión:

1. ¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?

Si.....
No

2. ¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?

Si.....
No

3. ¿Qué tan satisfecho está con el tratamiento penitenciario que recibe?

Muy Satisfecho Nada satisfecho.....
Satisfecho..... No sabe / no opina
Poco satisfecho

4. ¿Según usted, los talleres laborales que se llevan a cabo dentro del penal le permiten reincorporarse satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?

Si.....
No

5. Según usted, ¿se cuenta con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades laborales?

Si.....

No

6. Considera usted, ¿que los talleres educativos le originan algún tipo de interés a los internos?

Si.....

No

7. Si tuviera usted que calificar la enseñanza producto de los talleres educativos, ¿cuál sería el grado de conformidad?

Muy Satisfecho

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

8. A su criterio, ¿el tratamiento médico dentro de los penales es de calidad?

Si.....

No

9. ¿Considera usted que el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?

Si.....

No

10. ¿Qué tan conforme esta con el tratamiento médico que recibe?

Muy Satisfecho

Satisfecho.....

Poco satisfecho

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina

11. Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindarles un tratamiento médico adecuado?

Plenamente

Suficiente.....

Insuficiente

Muy insuficiente.....

No sabe / no opina

12. ¿Ha evidenciado actos de corrupción dentro del penal?

Si.....

No.....

13. ¿Alguna vez usted ha pagado sumas de dinero para ser tratado en el área médica del penal?

Si.....

No.....

14. De la misma manera, ¿Alguna vez ha pagado sumas de dinero para ser asesorado en el área legal del penal?

Si.....

No.....

15. ¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?

Muy bueno.....

Malo.....

Bueno.....

No sabe / no opina.....

Regular.....

16. A su criterio, ¿se cumple con la asistencia en las necesidades básicas?

Si.....

No.....

17. Señale, ¿Si asiste usted a las misas o cultos religiosos que se desarrollan dentro del penal?

Si.....

No.....

18. Puede indicar, ¿si los alimentos que se les brinda son de carácter balanceado y cumplen con las condiciones de higiene?

Si.....
No.....

19. ¿El agua que recibe es apta para el consumo humano?.

Si.....
No.....

20. Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?

Si.....
No.....

21. ¿Considera que el personal administrativo del INPE, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?

Si.....
No.....

22. Según usted, el trato que recibe del personal del INPE es:

Muy bueno	<input type="checkbox"/>	Malo	<input type="checkbox"/>
Bueno.....	<input type="checkbox"/>	No sabe / no opina.....	<input type="checkbox"/>
Regular	<input checked="" type="checkbox"/>		

23. Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos en el penal de Carquin- Huacho?

Si.....
No.....

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO.

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

..... *Rafael Figuero Aguirre*

Cargo (del entrevistado) *Personal del INPE*

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

Carrera Profesional: DERECHO

Elija la opción que mejor se ajuste a su opinión:

1. ¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?

Si.....
No.....

2. ¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?

Si.....
No.....

3. Según usted, ¿los talleres laborales que se llevan dentro del penal permiten que el interno se reincorpore satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?

Si.....
No.....

4. Según usted, ¿los internos cuentan con los materiales necesarios para el desarrollo de los talleres laborales?

Si.....
No.....

5. ¿Si tuviera usted que calificar la enseñanza que reciben los internos producto de los talleres laborales, cuál sería su calificación?

Muy Satisfecho..... Nada satisfecho.....
Satisfecho..... No sabe / no opina.....
Poco satisfecho.....

6. Considera usted, ¿que los talleres educativos originan algún tipo de interés en el interno?

Si.....

No.....

7. Según usted, ¿el tratamiento médico que reciben los internos dentro de los penales es de calidad?

Si.....

No.....

8. A su criterio, ¿el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?

Si.....

No.....

9. Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindar un tratamiento médico adecuado a los internos?

Plenamente..... <input type="checkbox"/>	Muy insuficiente..... <input type="checkbox"/>
Suficiente..... <input type="checkbox"/>	No sabe / no opina..... <input type="checkbox"/>
Insuficiente..... <input checked="" type="checkbox"/>	

10. ¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?

Muy bueno..... <input type="checkbox"/>	Malo..... <input type="checkbox"/>
Bueno..... <input checked="" type="checkbox"/>	No sabe / no opina..... <input type="checkbox"/>
Regular..... <input type="checkbox"/>	

11. Según usted, ¿se cumple con asistir al interno en sus necesidades básicas?

Si.....

No.....

12. ¿Los alimentos que se les brinda al interno son balanceados y cumplen con las condiciones sanitarias de higiene?

Si.....

No.....

13. ¿El agua que recibe el interno es apta para el consumo humano?

Si.....

No.....

14. Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?

Si.....

No.....

15. ¿Considera que el personal administrativo del INPE, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?

Si.....

No.....

16. Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos?

Si.....

No.....

17. Cree usted, ¿cómo trabajador del sistema penitenciario que tiene una adecuada preparación moral y técnica para tratar a los internos?

Muy bueno.....

Bueno.....

Regular.....

Malo.....

No sabe / no opina.....

18. Cree usted, ¿que el personal que desempeña sus funciones en el penal de Carquin – Huacho es suficiente para controlar la cantidad de internos que alberga dicho penal?

Si.....

No.....

19. Cree usted, ¿que el Estado tiene buenas políticas públicas destinadas al sistema penitenciario?

Si.....

No.....

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO.

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

..... *Carlton Aquino Romero*

Cargo (del entrevistado) *Personal del INPE*

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

Carrera Profesional: DERECHO

Elija la opción que mejor se ajuste a su opinión:

1. ¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?

Si.....
No.....

2. ¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?

Si.....
No.....

3. Según usted, ¿los talleres laborales que se llevan dentro del penal permiten que el interno se reincorpore satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?

Si.....
No.....

4. Según usted, ¿los internos cuentan con los materiales necesarios para el desarrollo de los talleres laborales?

Si.....
No.....

5. ¿Si tuviera usted que calificar la enseñanza que reciben los internos producto de los talleres laborales, cuál sería su calificación?

Muy Satisfecho..... Nada satisfecho.....
Satisfecho..... No sabe / no opina.....
Poco satisfecho.....

6. Considera usted, ¿que los talleres educativos originan algún tipo de interés en el interno?

- Si.....
- No.....

7. Según usted, ¿el tratamiento médico que reciben los internos dentro de los penales es de calidad?

- Si.....
- No.....

8. A su criterio, ¿el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?

- Si.....
- No.....

9. Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindar un tratamiento médico adecuado a los internos?

- | | |
|---|--|
| Plenamente..... <input type="checkbox"/> | Muy insuficiente..... <input type="checkbox"/> |
| Suficiente..... <input type="checkbox"/> | No sabe / no opina..... <input type="checkbox"/> |
| Insuficiente..... <input checked="" type="checkbox"/> | |

10. ¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?

- | | |
|--|--|
| Muy bueno..... <input type="checkbox"/> | Malo..... <input type="checkbox"/> |
| Bueno..... <input checked="" type="checkbox"/> | No sabe / no opina..... <input type="checkbox"/> |
| Regular..... <input type="checkbox"/> | |

11. Según usted, ¿se cumple con asistir al interno en sus necesidades básicas?

- Si.....
- No.....

12. ¿Los alimentos que se les brinda al interno son balanceados y cumplen con las condiciones sanitarias de higiene?

- Si.....
- No.....

13. ¿El agua que recibe el interno es apta para el consumo humano?

Si.....

No.....

14. Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?

Si.....

No.....

15. ¿Considera que el personal administrativo del INPE, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?

Si.....

No.....

16. Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos?

Si.....

No.....

17. Cree usted, ¿cómo trabajador del sistema penitenciario que tiene una adecuada preparación moral y técnica para tratar a los internos?

Muy bueno.....

Bueno.....

Regular.....

Malo.....

No sabe / no opina.....

18. Cree usted, ¿que el personal que desempeña sus funciones en el penal de Carquin – Huacho es suficiente para controlar la cantidad de internos que alberga dicho penal?

Si.....

No.....

19. Cree usted, ¿que el Estado tiene buenas políticas públicas destinadas al sistema penitenciario?

Si.....

No.....

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO.

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

..... *Edwin Bastarola Morales*

Cargo (del entrevistado) *Personal del INPE*

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

Carrera Profesional: DERECHO

Elija la opción que mejor se ajuste a su opinión:

1. ¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?

Si.....

No.....

2. ¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?

Si.....

No.....

3. Según usted, ¿los talleres laborales que se llevan dentro del penal permiten que el interno se reincorpore satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?

Si.....

No.....

4. Según usted, ¿los internos cuentan con los materiales necesarios para el desarrollo de los talleres laborales?

Si.....

No.....

5. ¿Si tuviera usted que calificar la enseñanza que reciben los internos producto de los talleres laborales, cuál sería su calificación?

Muy Satisfecho.....

Satisfecho.....

Poco satisfecho.....

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina.....

6. Considera usted, ¿que los talleres educativos originan algún tipo de interés en el interno?

Si.....

No.....

7. Según usted, ¿el tratamiento médico que reciben los internos dentro de los penales es de calidad?

Si.....

No.....

8. A su criterio, ¿el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?

Si.....

No.....

9. Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindar un tratamiento médico adecuado a los internos?

Plenamente Muy insuficiente
Suficiente..... No sabe / no opina.....
Insuficiente

10. ¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?

Muy bueno..... Malo.....
Bueno..... No sabe / no opina.....
Regular.....

11. Según usted, ¿se cumple con asistir al interno en sus necesidades básicas?

Si.....

No.....

12. ¿Los alimentos que se les brinda al interno son balanceados y cumplen con las condiciones sanitarias de higiene?

Si.....

No.....

13. ¿El agua que recibe el interno es apta para el consumo humano?

Si.....

No.....

14. Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?

Si.....

No.....

15. ¿Considera que el personal administrativo del INPE, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?

Si.....

No.....

16. Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos?

Si.....

No.....

17. Cree usted, ¿cómo trabajador del sistema penitenciario que tiene una adecuada preparación moral y técnica para tratar a los internos?

Muy bueno.....

Buena.....

Regular.....

Malo.....

No sabe / no opina.....

18. Cree usted, ¿que el personal que desempeña sus funciones en el penal de Carquin – Huacho es suficiente para controlar la cantidad de internos que alberga dicho penal?

Si.....

No.....

19. Cree usted, ¿que el Estado tiene buenas políticas públicas destinadas al sistema penitenciario?

Si.....

No.....

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO.

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

..... *Anthony Tinoco Ricopa*

Cargo (del entrevistado) *Personal del INPE*

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

Carrera Profesional: DERECHO

Elija la opción que mejor se ajuste a su opinión:

1. ¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?

Si.....

No.....

2. ¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?

Si.....

No.....

3. Según usted, ¿los talleres laborales que se llevan dentro del penal permiten que el interno se reincorpore satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?

Si.....

No.....

4. Según usted, ¿los internos cuentan con los materiales necesarios para el desarrollo de los talleres laborales?

Si.....

No.....

5. ¿Si tuviera usted que calificar la enseñanza que reciben los internos producto de los talleres laborales, cuál sería su calificación?

Muy Satisfecho.....

Satisfecho.....

Poco satisfecho.....

Nada satisfecho.....

No sabe / no opina.....

6. Considera usted, ¿que los talleres educativos originan algún tipo de interés en el interno?

Si.....
No.....

7. Según usted, ¿el tratamiento médico que reciben los internos dentro de los penales es de calidad?

Si.....
No.....

8. A su criterio, ¿el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?

Si.....
No.....

9. Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindar un tratamiento médico adecuado a los internos?

Plenamente..... Muy insuficiente.....
Suficiente..... No sabe / no opina.....
Insuficiente.....

10. ¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?

Muy bueno..... Malo.....
Bueno..... No sabe / no opina.....
Regular.....

11. Según usted, ¿se cumple con asistir al interno en sus necesidades básicas?

Si.....
No.....

12. ¿Los alimentos que se les brinda al interno son balanceados y cumplen con las condiciones sanitarias de higiene?

Si.....
No.....

13. ¿El agua que recibe el interno es apta para el consumo humano?

Si.....

No.....

14. Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?

Si.....

No.....

15. ¿Considera que el personal administrativo del INPE, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?

Si.....

No.....

16. Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos?

Si.....

No.....

17. Cree usted, ¿cómo trabajador del sistema penitenciario que tiene una adecuada preparación moral y técnica para tratar a los internos?

Muy bueno..... Malo.....

Buena..... No sabe / no opina.....

Regular.....

18. Cree usted, ¿que el personal que desempeña sus funciones en el penal de Carquin – Huacho es suficiente para controlar la cantidad de internos que alberga dicho penal?

Si.....

No.....

19. Cree usted, ¿que el Estado tiene buenas políticas públicas destinadas al sistema penitenciario?

Si.....

No.....

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO.

Entrevistado (Nombres) / Grado académico

..... *Eder Enrique Acuña Yanga*

Cargo (del entrevistado) ... *Personal del INPE*

Este instrumento es parte de una investigación jurídica, por lo cual se le ruega contestar conforme a su experiencia. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo más importante es su opinión.

Carrera Profesional: DERECHO

Elija la opción que mejor se ajuste a su opinión:

1. ¿Según usted existe un tratamiento penitenciario idóneo?

Si
No

2. ¿Conoce los objetivos de las políticas públicas en cuanto al tratamiento penitenciario?

Si
No

3. Según usted, ¿los talleres laborales que se llevan dentro del penal permiten que el interno se reincorpore satisfactoriamente al mercado laboral de hoy en día?

Si
No

4. Según usted, ¿los internos cuentan con los materiales necesarios para el desarrollo de los talleres laborales?

Si
No

5. ¿Si tuviera usted que calificar la enseñanza que reciben los internos producto de los talleres laborales, cuál sería su calificación?

Muy Satisfecho
Satisfecho
Poco satisfecho
Nada satisfecho
No sabe / no opina

6. Considera usted, ¿que los talleres educativos originan algún tipo de interés en el interno?

Si.....
No.....

7. Según usted, ¿el tratamiento médico que reciben los internos dentro de los penales es de calidad?

Si.....
No.....

8. A su criterio, ¿el tratamiento médico es brindado de manera oportuna y con diligencia?

Si.....
No.....

9. Cree usted, ¿que los médicos del penal tienen los instrumentos suficientes para brindar un tratamiento médico adecuado a los internos?

Plenamente *Muy insuficiente*
Suficiente *No sabe / no opina*
Insuficiente

10. ¿Cómo calificaría el plan de trabajo dentro del penal?

Muy bueno..... *Malo*.....
Bueno *No sabe / no opina*.....
Regular.....

11. Según usted, ¿se cumple con asistir al interno en sus necesidades básicas?

Si.....
No.....

12. ¿Los alimentos que se les brinda al interno son balanceados y cumplen con las condiciones sanitarias de higiene?

Si.....
No.....

13. ¿El agua que recibe el interno es apta para el consumo humano?

Si.....
No.....

14. Según usted, ¿la gestión inter institucional del INPE se adapta a las expectativas de los internos, esto es si cumple en ser eficiente y moderna?

Si.....
No.....

15. ¿Considera que el personal administrativo del INPE, tiene una correcta preparación en las labores que desempeña?

Si.....
No.....

16. Según usted, ¿la infraestructura del penal es la adecuada para albergar a los internos?

Si.....
No.....

17. Cree usted, ¿cómo trabajador del sistema penitenciario que tiene una adecuada preparación moral y técnica para tratar a los internos?

Muy bueno..... *Malo*.....
Bueno..... *No sabe / no opina*.....
Regular.....

18. Cree usted, ¿que el personal que desempeña sus funciones en el penal de Carquin – Huacho es suficiente para controlar la cantidad de internos que alberga dicho penal?

Si.....
No.....

19. Cree usted, ¿que el Estado tiene buenas políticas públicas destinadas al sistema penitenciario?

Si.....
No.....

13 %



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

"Realidad de los sentenciados y su resocialización en el penal de Carquin – Huacho. Año 2017"

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

Jhosep Hernán, Sevillano Carrera

ASESOR:

Nilda Yolanda, Roque Gutiérrez.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Causas y formas del fenómeno criminal – Sistema de Penas.

LIMA – PERÚ

1	myslide.es	Fuente de Internet	2 %
2	Entregado a Universida...	Trabajo del estudiante	1 %
3	repositorio.ucv.edu.pe	Fuente de Internet	1 %
4	www.usmp.edu.pe	Fuente de Internet	1 %
5	dspace.unitru.edu.pe	Fuente de Internet	1 %
6	repositorio.ute.edu.ec	Fuente de Internet	1 %
7	www.asesorespresari...	Fuente de Internet	1 %
8	www.scribd.com	Fuente de Internet	<1 %
9	repositorio.uladach.ed...	Fuente de Internet	<1 %
10	Entregado a Pontificia ...	Trabajo del estudiante	<1 %
11	www.plj.gob.pe	Fuente de Internet	<1 %
12	www.minjus.gob.pe	Fuente de Internet	<1 %
13	repositorio.univehal.edu...		<1 %

Yo, NILDA YOLANDA RODRIGUEZ GUTIERREZ
docente de la Facultad DERECHO y Escuela Profesional de
DERECHO de la Universidad César Vallejo LIMA NOROCCIDENTE (precisar filial o sede),
revisor(a) de la tesis titulada

"REALIDAD DE LOS SENTENCIADOS Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL PENAL
DE CARQUIN - HUACHO - 2014"

del (de la) estudiante JOSEF HERNAN SEVILLANO
CARRERA, constato que la investigación tiene un índice de
similitud de 13 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las
coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la
tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas
por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha 28 JUNIO 2018



Firma

Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 17960596

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

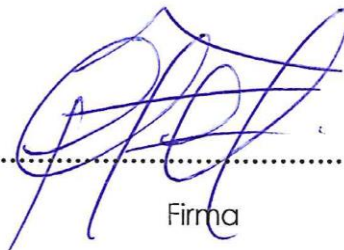
Yo, Joe Ortel Olavey Medina
docente de la Facultad Derecho y Escuela Profesional de
..... Derecho de la Universidad César Vallejo Lima Norte (precisar filial o sede),
revisor(a) de la tesis titulada

“ Realidad de los sentenciados y su reeducación en el penal de Carquin
Huacho 2017 ”

del (de la) estudiante Thorp Herman Sevillaño
..... barraza, constato que la investigación tiene un índice de
similitud de 13 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las
coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la
tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas
por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha 28 de Junio 2018



Firma

Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 44252125

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

Jorge Rodríguez Figueroa

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Jhony Herman Revillano Carera

INFORME TÍTULADO:

Realidad de los sentenciados y su resocialización en el
penal de Barquin - Huacho. Año 2017

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Abogado

SUSTENTADO EN FECHA: 2018 - I

NOTA O MENCIÓN: _____



[Firma]
DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN



Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
“César Acuña Peralta”

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)
Sevillano Carrera Jhosep Hernan.....
D.N.I. : 74536104.....
Domicilio : Mzr.Lt.05 Urb. El Pacifico, San Martin de Porres
Teléfono : Fijo :.....5294756..... Móvil:..941282316....
E-mail : jhosep-sevillano-carrera@hotmail.com.....

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:
[X] Tesis de Pregrado
Facultad : Derecho.....
Escuela : Derecho.....
Carrera : Derecho.....
Título : Realidad de Los Sentenciados y su Resocialización en el Penal de Carquin –Huacho. Año 2017.....
[] Tesis de Post Grado
[] Maestría [] Doctorado
Grado :
Mención :

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:
Sevillano Carrera Jhosep Hernan
.....
Título de la tesis:
Realidad de Los Sentenciados y su Resocialización en el Penal de Carquin –Huacho. Año 2017.....
Año de publicación : 2019

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento, autorizo a la Biblioteca UCV-Lima Norte, a publicar en texto completo mi tesis.

Firma : [Handwritten Signature] Fecha: 09/02/2019



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 86-2017-II-PI/AE-UCV-LIMA/EP DE DERECHO

Lima, 28 de Setiembre de 2018.

VISTA:

La solicitud para la designación de un profesor asesor del proyecto de investigación, presentada por el/la alumno(a) **SEVILLANO CARRERA, JHOSEP HERNAN**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 20 del Reglamento N° 0389-2017/UCV de Grados y Títulos, las Directivas de Investigación, los Reglamentos de la Facultad de Derecho y el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Derecho, para la elaboración de un Proyecto de Investigación y el Desarrollo del Proyecto de Investigación se requiere de un profesor asesor, quien tendrá la responsabilidad de orientar la ejecución del trabajo y, en ningún caso, será considerado como coautor del mismo.

Que, el tema de investigación denominado **“REALIDAD DE LOS SENTENCIADOS Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL PENAL DE CARQUIN-HUACHO AÑO 2017.”**, presentado por el/la alumno(a) **SEVILLANO CARRERA, JHOSEP HERNAN**, requiere la designación de un profesor asesor.

Que, de acuerdo al Informe N° 15- 2018-AI-EPD-UCV-LN, se ha verificado que no tiene dicha Resolución

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DESIGNAR al docente **CASTRO RODRIGUEZ, LILIAM LESLY** como profesor asesor del tema de investigación cuyo título es **“REALIDAD DE LOS SENTENCIADOS Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL PENAL DE CARQUIN-HUACHO AÑO 2017.”**, presentado por el/la alumno(a) **SEVILLANO CARRERA, JHOSEP HERNAN**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ

Coordinador Académico

Escuela Profesional de Derecho

Universidad César Vallejo Lima Norte

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°86-2017-II-PI/AP-UCV-LIMA/EAP DE DERECHO

Lima, 28 de Setiembre de 2018.

VISTO:

El Acta de Sustentación N° 86-2017-II-PI-OI/EAPD/UCV/LN de fecha MIERCOLES 29 NOVIEMBRE DE 2017, presentado por el Jurado Evaluador designado en la Resolución Directoral N° 86-2017-II-PI/AP-UCV-LIMA/EAP DE DERECHO de fecha 30 de OCTUBRE de 2017, de la Escuela Académico Profesional de Derecho, presentado por el/la alumno(a) **SEVILLANO CARRERA, JHOSEP HERNAN**.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispone el Artículo N° 20 del Reglamento N° 0389-2017/UCV de Grados y Títulos de la UCV. La universidad Otorga el Grado Académico de Bachiller a los alumnos que han aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 86-2017-II-PI/AP-UCV-LIMA/EAP DE DERECHO de fecha 30 de OCTUBRE de 2017, se designó como Jurado Evaluador del Proyecto de Investigación denominado:

“REALIDAD DE LOS SENTENCIADOS Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL PENAL DE CARQUINHUACHO AÑO 2017.”, a los siguientes:

PRESIDENTE	: ROQUE GUTIERREZ, NILDA YOLANDA
SECRETARIO(A)	: CHAVEZ RODRIGUEZ, ELIAS GILBERTO
VOCAL	: CASTRO RODRIGUEZ, LILIAM LESLY

Que según se desprende del dictamen de sustentación correspondiente, el Jurado Evaluador calificó el trabajo de investigación después de la sustentación habiendo sido aprobado con el visto bueno del director académico y el Decano de la Facultad, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 20 inciso 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UCV.

Que, de acuerdo al Informe N° 15- 2018-AI-EPD-UCV-LN, se ha verificado que no tiene dicha Resolución

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: EN VÍA DE REGULARIZACIÓN APROBAR el Proyecto de Investigación denominado **“REALIDAD DE LOS SENTENCIADOS Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL PENAL DE CARQUINHUACHO AÑO 2017.”** presentado por el/la alumno(a) **SEVILLANO CARRERA, JHOSEP HERNAN** Regístrese, Comuníquese y Archívese.



LILIAM LESLY CASTRO RODRIGUEZ
Coordinador Académico
Escuela Profesional de Derecho
Universidad César Vallejo Lima Norte

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°86-2017-II-PI/JE-UCV-LIMA/EAP DE DERECHO

Lima, 28 de Setiembre de 2018.

VISTA:

La solicitud para la designación de Jurado Evaluador, día y hora de sustentación del proyecto de investigación, presentada por el/la alumno(a) SEVILLANO CARRERA, JHOSEP HERNAN

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 20 del Reglamento N° 0389-2017/UCV de Grados y Títulos, las Directivas de Investigación, el Reglamento de la Escuela de Derecho y el Plan de Estudios de la carrera de Derecho, corresponde al Director de la Escuela Derecho designar al Jurado Evaluador para efectos de la evaluación y sustentación del trabajo de investigación.

Que, de conformidad con el Artículo N° 20 inciso 4 del Reglamento de Grados y Títulos, el Dictamen o acta de sustentación del trabajo de investigación firmado por los miembros del jurado será con el visto bueno del Decano o director de la escuela.

Que, de acuerdo al Informe N° 15- 2018-AI-EPD-UCV-LN, se ha verificado que no tiene dicha Resolución

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: EN VIA DE REGULARIZACION, DESIGNAR como miembros del JURADO EVALUADOR del Proyecto de Investigación titulado: "REALIDAD DE LOS SENTENCIADOS Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL PENAL DE CARQUIN-HUACHO AÑO 2017.", presentada por el/la alumno(a) SEVILLANO CARRERA, JHOSEP HERNAN, a los siguientes docentes:

PRESIDENTE	: ROQUE GUTIERREZ, NILDA YOLANDA
SECRETARIO(A)	: CHAVEZ RODRIGUEZ, ELIAS GILBERTO
VOCAL	: CASTRO RODRIGUEZ, LILIAM LESLY

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que los miembros del Jurado Evaluador designado emitan un dictamen final sobre el Proyecto de Investigación presentado y concluyan el proceso de evaluación con la sustentación correspondiente.

ARTÍCULO 3°: SEÑALAR, como lugar, fecha y hora de sustentación el siguiente:

-	Lugar	:	613-B
-	Día	:	MIERCOLES 29 NOVIEMBRE DE 2017
-	Hora	:	03:00 A 03:30PM

Regístrese, comuníquese y archívese.



LILIAM LESLY CASTRO RODRIGUEZ

Coordinador Académico Escuela

Profesional de Derecho

Universidad Cesar Vallejo Lima Norte

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

JORNADA DE INVESTIGACIÓN N° 2

**ACTA DE SUSTENTACIÓN
N° 86-2017-II-PI-OI/EPD/UCV/LN**

El Jurado encargado de evaluar el Trabajo de Investigación, PRESENTADO EN LA MODALIDAD DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

Presentado por don (a):
SEVILLANO CARRERA, JHOSEP HERNAN

Cuyo Título es:

*Realidad de los sentenciados y su resocialización
en el penal de Carquin Areacno año 2017*

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de:

DESAPROBADO	00-10 PUNTOS	(.....)
APROBADO POR MAYORÍA	11-13 PUNTOS	(.....)
APROBADO POR UNANIMIDAD	14-17 PUNTOS	(.....)
APROBADO POR EXCELENCIA	18-20 PUNTOS	(.18.)

Lima, Miércoles 29 Noviembre de 2017

ROQUE GUTIERREZ, NILDA YOLANDA
PRESIDENTE

CHAVEZ RODRIGUEZ, ELIAS GILBERTO
SECRETARIO

CASTRO RODRIGUEZ, LILIAM LESLY
VOCAL

NOTA: En el caso de que haya nuevas observaciones en el informe, el estudiante debe levantar las observaciones para dar el pase a Resolución.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°86-2018-I-DPI/AE-UCV-LIMA /EP DE DERECHO

Lima, 3 de abril del 2018.

VISTO:

La solicitud para la designación de un profesor asesor del Desarrollo del Proyecto de Investigación, presentada por el/la alumno(a) **SEVILLANO CARRERA, JHOSEP HERNAN**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 22 del Reglamento N° 0389-2017/UCV de Grados y Títulos, las Directivas de Investigación, los Reglamentos de la Facultad de Derecho y el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Derecho, para la elaboración de un Proyecto de Investigación y el Desarrollo del Proyecto de Investigación se requiere de un profesor asesor, quien tendrá la responsabilidad de orientar la ejecución del trabajo y, en ningún caso, será considerado como coautor del mismo.

“REALIDAD DE LOS SENTENCIADOS Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL PENAL DE CARQUIN-HUACHO. AÑO 2017”, presentado por el/la alumno(a) **SEVILLANO CARRERA, JHOSEP HERNAN**, requiere la designación de un profesor asesor.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR al docente **BALLESTEROS GARCIA, MANUEL JORGE** como profesor asesor del tema de investigación cuyo título es **“REALIDAD DE LOS SENTENCIADOS Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL PENAL DE CARQUIN-HUACHO. AÑO 2017”**, presentado por el/la alumno(a) **SEVILLANO CARRERA, JHOSEP HERNAN**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ESAÚ VARGAS HUAMAN
Coordinador Académico
Escuela -Profesional de Derecho
Universidad César Vallejo – Lima Norte



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°86 -2018-I-DPI/JE-UCV-LIMA/EP DE DERECHO

VISTO:

Lima, 25 de junio del 2018.

La solicitud para la designación de Jurado Evaluador, día y hora de sustentación del Desarrollo del Proyecto de Investigación, presentada por el/la alumno(a) SEVILLANO CARRERA, JOSEPH HERNAN

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispone el Artículo N° 22 del Reglamento N° 0389-2017/UCV de Grados y Títulos de la UCV. La Universidad Otorga en Nombre de la Nación el Título Profesional de Licenciado o su equivalente a los Bachilleres que han cumplido con las exigencias previstas por cada Facultad de acuerdo a la modalidad establecida y que acredita en el Titulado las competencias para el ejercicio de la Profesión.

Que, de conformidad con el Artículo N° 22 inciso 4 del Reglamento de Grados y Títulos, el Dictamen o acta de sustentación de la tesis será con el visto bueno del director académico en las filiales y el Decano de la Facultad en la sede central.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR como miembros del JURADO EVALUADOR de Desarrollo del Proyecto de Investigación titulado: "REALIDAD DE LOS SENTENCIADOS Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL PENAL DE CARQUIN-HUACHO. AÑO 2017", presentado por el/la alumno(a) SEVILLANO CARRERA, JOSEPH HERNAN, a los siguientes docentes:

- | | |
|---------------|------------------------------------|
| PRESIDENTE | : VILDOSO CABRERA, ERICK DANIEL |
| SECRETARIO(A) | : LA TORRE GUERRERO ANGEL FERNANDO |
| VOCAL | : BALLESTEROS GARCIA, MANUEL JORGE |

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que los miembros del Jurado Evaluador designado emitan un dictamen final sobre el Desarrollo del Proyecto de Investigación presentado y concluyan el proceso de evaluación con la sustentación correspondiente.

ARTÍCULO 3°: SEÑALAR, como lugar, fecha y hora de sustentación el siguiente:

- Lugar : 1207-B
- Día : Martes, 10 de julio de 2018
- Hora : 9:00-9:20 p.m.

Regístrese, comuníquese y archívese



VARGAS HUAMAN

Coordinador Académico

Escuela -Profesional de Derecho
Universidad César Vallejo – Lima Norte

Somos la universidad de los que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°86-2018-I-DPI/AP/UCV-LIMA NORTE/EP DE DERECHO

Lima, 18 de julio del 2018.

VISTO:

El Acta de Sustentación N°86-2018-I-OI/EPD/UCV/LN de fecha Martes, 10 de julio de 2018 presentado por el Jurado Evaluador designado en la Resolución Directoral N° 86-2018-I-DPI/JE-UCV-LIMA/EP DE DERECHO de fecha 18 DE JULIO DEL 2018, de la Escuela Profesional de Derecho, presentado por el/la alumno(a) **SEVILLANO CARRERA, JHOSEP HERNAN**

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispone el Artículo N° 22 del Reglamento N° 0389-2017/UCV de Grados y Títulos de la UCV. La Universidad Otorga en Nombre de la Nación el Título Profesional de Licenciado o su equivalente a los Bachilleres que han cumplido con las exigencias previstas por cada Facultad de acuerdo a la modalidad establecida y que acredita en el Titulado las competencias para el ejercicio de la Profesión.

Que, mediante la Resolución Directoral N°86-2018-I-DPI/AI-UCV-LIMA/EP DE DERECHO de fecha 18 DE JULIO DE 2018., se designó como Jurado Evaluador del Desarrollo del Proyecto de Investigación denominado: **“REALIDAD DE LOS SENTENCIADOS Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL PENAL DE CARQUIN-HUACHO. AÑO 2017”** a los siguientes:

PRESIDENTE : VILDOSO CABRERA, ERICK DANIEL
SECRETARIO(A) : LA TORRE GUERRERO ANGEL FERNANDO
VOCAL : BALLESTEROS GARCIA, MANUEL JORGE

Que según se desprende del dictamen de sustentación correspondiente, el Jurado Evaluador calificó el trabajo de investigación después de la sustentación habiendo sido aprobado con el visto bueno del director académico y el Decano de la Facultad, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 22 inciso 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UCV.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Desarrollo del Proyecto de Investigación denominado **“REALIDAD DE LOS SENTENCIADOS Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL PENAL DE CARQUIN-HUACHO. AÑO 2017”** presentado por el/la alumno(a) **SEVILLANO CARRERA, JHOSEP HERNAN**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


ESAU VARGAS HUAMAN
Coordinador Académico
Escuela Profesional de Derecho
Universidad César Vallejo – Lima Norte

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe

